Fecha: 2025-10-10 15:13:34
Radicado: I2025DRBJ000704
No Folios: 915

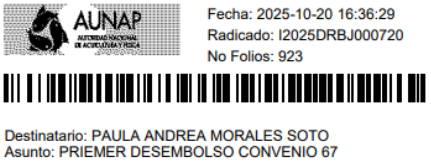
Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: PRIEMER DESEMBOLSO CONVENIO 67

1.Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°

Ciudad,

MEMORANDO INTERNO DRBJ-000688 de 2025

PARA: Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General



DE: **FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA**

ASUNTO: PRIEMER DESEMBOLSO CONVENIO 676-2025 AUNAP – COREMBRION- SUBASANACION OBSERVACIONES

Cordial Saludo Doctora

De la manera más atenta estoy remitiendo los documentos para el pago del primer desembolso del convenio 676-2025, suscrito entre AUNAP - CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION, ajustados de acuerdo a las observaciones del memorando interno GF-587 de radicado I2025NC006682 de fecha 20 de octubre de 2025, del área financiera.

1. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 3 Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso. En la parte de observaciones se debe certificar que a la fecha se ha dado cumplimiento de las obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de los rendimientos generados relacionando fecha y número de radicado. Sin esta observación y de existir información pendiente de envío por parte del supervisor será causal de devolución y el no trámite de pago. No se evidencia la firma de los supervisores encargados de acuerdo al clausulado del convenio.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN La supervisión, vigilancia y control de las obligaciones a cargo del Cooperante, será ejercida por La supervisión del contrato estará a cargo de las Direcciones Regionales de Barranquilla y Magangué, quienes se encargarán de la verificación y el seguimiento al programa de que trata el artículo 18 de la Res. 1850 de 2022, y estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

RTA. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el área del grupo financiera respecto de la designación de supervisión del convenio 676 de 2025, nos permitimos dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

1. Si bien es cierto que, dentro de los estudios previos, el equipo estructurador recomendó inicialmente asignar la supervisión a la dirección regional de Barranquilla y Magangué, es claro, que es simplemente una *recomendación.*

2. Lo anterior teniendo en cuenta, que tal y como se menciona en el clausulado del presente convenio de asociación, ***es el ordenador del gasto quien designará el funcionario de la planta que sea idóneo para ejercer la supervisión. (como fue el caso en particular).***

*"**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**, parágrafo segundo, SUPERVISIÓN La supervisión, vigilancia y control de las obligaciones a cargo del Cooperante, será ejercida por La supervisión del contrato estará a cargo de las Direcciones Regionales de Barranquilla y Magangué, quienes se encargarán de la verificación y el seguimiento al programa de qué trata el artículo 18 de la Res. 1850 de 2022, y estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.*

Esta recomendación estará sujeta a las consideraciones del ordenador del gasto qué por idoneidad y conveniencia entre otros aspectos, decidirá qué funcionario de la planta es idóneo para que ejerza la supervisión. El Cooperante está obligado a suministrar a(l) (los) Supervisor(es) designado(s) toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio "

2. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 8 Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles) existen diferencias en el plan operativo así:

Observación: En el rubro de personal existe diferencia en el valor que se va a pagar a los apoyos a los coordinadores, los estudios previos establecen 6.300.000 y en el plan de inversión quedo 6.200.000

RTA. Se acoge la observación, dado que por un error involuntario se registró el valor de **$6.200.000**, siendo el correcto **$6.300.000**.
De acuerdo con lo anterior, al realizar el ajuste correspondiente, se tiene que **12 apoyos × $6.300.000 = $75.600.000**; y considerando una duración de **3,33 meses**, el valor total del ítem asciende a **$251.748.000**.como esta en el plan de inversión.

Observación: En el rubro de capacitaciones existe diferencia de 1 peso en la sumatoria total al sumar cada ítem $713.094.270,00

RTA. Se acoge la observación. Se efectuará el ajuste correspondiente para corregir la diferencia de **$1** en la sumatoria total del rubro de capacitaciones, a fin de garantizar la coherencia entre los valores parciales y el valor total consolidado.

Observación: En el rubro de recuperación de ciénagas el subtotal hace referencia a otro rubro y adicional la sumatoria de aportes de la AUNAP en especie hace referencia al valor total del convenio y en los aportes del Cooperante.

RTA: Se acoge la observación. Se realizará el ajuste correspondiente para corregir la referencia del subtotal y la sumatoria de los aportes en especie de la AUNAP, con el propósito de garantizar la consistencia y exactitud de la información contenida en el rubro de recuperación de ciénagas.

En consecuencia, los ajustes serán incorporado en la versión final del **plan de inversión** y en los **documentos respectivos**, garantizando la coherencia con lo establecido en los estudios previos.

3. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 8 Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles) **No se evidencia la firma de los supervisores encargados de acuerdo al clausulado del convenio**

RTA: No se acoge la observación, en razón a que el documento en mención cuenta con la firma del funcionario debidamente designado por el ordenador del gasto.

4. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 13 Acta de aprobación de los informes de la ėjecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto. **no se evidencia la firma de los supervisores encargados de acuerdo al clausulado del convenio y adicional no se evidencia memorando de designación de los contratistas de la DTAF que están firmando el acta de aprobación.**

RTA: No se acoge la observación, en razón a que el documento en mención cuenta con la firma del funcionario debidamente designado por el ordenador del gasto, los contratistas de la DTAF, no tienen designación y aparece firmando el acta ya que estuvieron en la reunión.

5. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 18 Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio. Se designó un director diferente a lo planteado en los estudios previos y clausulado del convenio, así como quien firma el acta de inicio.

RTA: No se acoge la observación, en razón a que el documento en mención cuenta con la firma del funcionario debidamente designado por el ordenador del gasto, como ya se explicó en la observación numero uno. A así mismo se manifiesta que no hay designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

6. De acuerdo al clausulado del convenio obligación general 21, falta el certificado de seguridad y salud en el trabajo.

> **21.** El convenido, persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de gestió seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y s en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo

RTA: No se acepta la observación debido a que la obligación 21 que señalan del área financiera no pertenece a los requisitos del primer desembolso. Dicha obligación hace parte del capítulo de obligaciones generales del convenio, específicamente como compromiso y prohibiciones de las partes, las cuales se deben cumplir en la ejecución total del convenio. De igual manera dicha certificación será aportada por el cooperante al momento de realizar la fase técnica de limpieza y repoblamiento.

Nota: Dicha certificación no es requisito para el trámite de primer desembolso.

Cordialmente,

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja
Supervisor Convenio 676-25

Anexos: (919 Folios incluido este)
Copia: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA - Directora Técnico de Administración y Fomento
CARLOS DAVID TAPIA PEÑATES – Contratista de la DTAF
ALEXANDER TOBIO CARDENAS - Contratista de la DTAF

Proyectó: Alexander Tobío – Contratista DTAF
Carlos Tapia Peñates - Contratista DTAF
VoBo: N/A

Fecha: 2025-10-10 15:13:34
Radicado: I2025DRBJ000704
No Folios: 915

Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: PRIEMER DESEMBOLSO CONVENIO 67

Ciudad,

MEMORANDO INTERNO DRBJ-000676 de 2025

PARA: Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

DE: **FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA**

ASUNTO: PRIEMER DESEMBOLSO CONVENIO 676-2025 AUNAP - COREMBRION

Cordial Saludo Doctora

De la manera más atenta estoy remitiendo los documentos para el pago del primer desembolso del convenio 676-2025, suscrito entre AUNAP - CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION.

Cordialmente,

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja
Supervisor Convenio 676-25

Anexos: (915 Folios incluido este)
Copia: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA - Directora Técnico de Administración y Fomento
CARLOS DAVID TAPIA PEÑATES – Contratista de la DTAF
ALEXANDER TOBIO CARDENAS - Contratista de la DTAF

Proyectó: Alexander Tobío – Contratista DTAF
Carlos Tapia Peñates - Contratista DTAF
VoBo: N/A

2. Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002.

TABLA DE CONTENIDO

1	Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°	PAGS. 01 A LA 07
2	Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002	PAGS. 08 A LA 10
3	Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso. En la parte de observaciones se debe certificar que a la fecha se ha dado cumplimiento de las obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de los rendimientos generados relacionando fecha y numero de radicado. Sin esta observación y de existir información pendiente de envío por parte del supervisor será causal de devolución y el no trámite de pago.	PAGS. 11 A LA 12
4	Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar que la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF).	PAGS. 13 A LA 15
5	Planilla de seguridad social en estado Pagado y Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	PAGS. 16 A LA 18
6	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal	PAGS. 19 A LA 20
7	Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.	PAGS. 21 A LA 22
8	Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).	PAGS. 23 A LA 28
9	Informe Técnico del **supervisor** (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto	N/A
10	Informe Financiero del **supervisor** (es) del convenio que denote la ejecución, verificación, el seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto, el supervisor debe relacionar los ítems objeto de aprobación detallando el gasto por Tercero con los valores ejecutados donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante.	N/A
11	Informe financiero mensual y acumulado del **Cooperante** a la fecha del desembolso, firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, con Soportes; El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero discriminando si es persona Natural o Jurídica con el valor total y acumulado ejecutado hasta el periodo certificado, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante (contrapartida), así como de los gastos administrativos según el caso, es de anotar que los soportes contables a que haya lugar se deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero.	N/A
12	Informe técnico del **Cooperante** firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin.	N/A
13	Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.	PAGS. 29 A LA 37
14	Entradas de almacén por adquisiciones de bienes o elementos si es el caso.	N/A
15	Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)	PAGS. 38 A LA 45

16	Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.	PAGS. 46 A LA 64
17	Certificación Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015	PAGS. 65 A LA 66
18	Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.	PAGS. 67 A LA 71
19	Certificación Cumplimiento de Obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de rendimientos generados y demás obligaciones generales del cooperante y el supervisor	N/A
20	SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.	PAGS. 72 A LA 76
21	SECOP I adicional debe diligenciar formato FT-GF-004 (Si aplica)	N/A
22	Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.	PAGS. 77 A LA 923

3. **Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF-009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso.**

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN FINANICERA	Código: FT-GF- 009
	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR CONVENIOS, SUMINISTROS, ARRIENDO Y PROVEEDORES	Versión: 4
		Fecha: 09/06/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA:
Convenio Asociación No.676-2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION		830.504.939-5
No. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR	PERÍODO
FE- 21	09-10-25	$ 1.733.527.052,80	PRIMER PAGO

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el fin de adelantar procesos orientados al desarrollo sostenible de la pesca, así como promover la conservación y recuperación de los recursos pesqueros, a través de actividades de fortalecimiento organizacional en las comunidades de pescadores que habitan en la región de La Mojana y en la Cuenca del Sinú, particularmente en sus ciénagas. Dichas acciones buscarán mejorar las condiciones de estas zonas productivas mediante actividades de repoblamiento contribuyendo a la seguridad alimentaria y al bienestar socioeconómico de las comunidades locales .

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE	
569-000095-26	BANCOLOMBIA	AHORROS	
CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		CDP	RP
		21725	212425
		CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES		$4.333.817.632,00	$0
+ ADICIONES		$0,00	$0
= VALORES TOTALES		$4.333.817.632,00	$0
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		$0,00	$0
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA		$1.733.527.052,80	$0
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA		$1.733.527.052,80	$0
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA).		$2.600.290.579,20	$0

USO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: A-02-02-02-008-006-01

RUBRO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: C-1707-1100-7-30101B-1707073-02

OBSERVACIONES:

Escriba el texto aquí

Milena Novoa Peralta

Vo Bo Jefe de Área (si requiere)

Firma del (los) Supervisor (es)

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja
Supervisor

CON LA PRESENTE FIRMA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AVALA EL PRESENTE PAGO. Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista de acuerdo a:

a. Cumplimiento del objeto del contrato.

b. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

c. Copia de todos los documentos soportes fueron enviados a la Secretaria General, Grupo de Contratos, para archivo en la carpeta original.

4. Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar que la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF).

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**
	NIT. 830504939-5
	TEL: 3114064918 DIRECCION: calle 11 -6-80
	CORREO: corembrion@hotmail.com

Montería, 9 octubre de 2025.

Señores
COMITÉ DE SUPERVISION CONVENIO 410-2024 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP.
Bogotá DC.



FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
CARLOS DAVID TAPIA PENATES
ALEXANDER TOBIO Asesor Financiero

En el cumplimiento del convenio 676 - 2025, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP Y La Corporación Para el Desarrollo Integral - COREMBRION, me permito radicar documentos primer pago convenio antes relacionado; por lo cual relaciono los siguientes documentos:

1. Oficio remisorio
2. Copia factura electrónica de venta No. FE-# 21
3. Certificación ley 50 pago aportes seguridad social Corembrión
4. Copia planilla paga seguridad social Corembrión mes de septiembre 2025
5. Certificado Junta central de contadores Revisor fiscal actualizada
6. Copia Tarjeta profesional Revisor Fiscal
7. Cedula Contador Publico

Atentamente,

CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
C.C 78113709
Representante Legal

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
NIT 830.504.939-5
Carrera 11 A 55-21
Tel: (604) 3114064918
Montería - Colombia
corembrion@hotmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764097392942 aprobado en 20250822 prefijo FE desde el número 17 al 100 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 0161 - Actividades de apoyo a la agricultura

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 21

Fecha y hora Factura
Generación: 09/10/2025, 10:44
Expedición: 09/10/2025, 11:18

Nombre del Cliente UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**Nit ó C.C.** 900.479.669-8	**Fecha de Vencimiento** 2025-12-09
Razón Social UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**Dirección** CLL 40 A 13 A 09 P 6 14 Y 15 ED UGI	**Teléfono** (57) 3104456576 - Ext. 000
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Vendedor** DESARROLLO INT	**Centro de Costo** 10

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Unidad de medida	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	unidad	17-15-00CONVENIO-676-2025	Primer desembolso equivalente al 40%, por valor de $ 1.733.527.052,80 del convenio No. 676 DE 2025, con objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el fin de adelantar procesos orientados al desarrollo sostenible de la pesca, así como promover la conservación y recuperación de los recursos pesqueros, a través de actividades de fortalecimiento organizacional en las comunidades de pescadores que habitan en la región de la Mojana y en la cuenca del Sinú, particularmente en sus ciénagas. dichas acciones buscarán mejorar las condiciones de estas zonas productivas mediante actividades de repoblamiento contribuyendo a la seguridad alimentaria y al bienestar socioeconómico de las comunidades locales.	1.00	1,733,527,052.80

Total items: 1

Total Bruto	1,733,527,052.80
Total a Pagar	1,733,527,052.80

OBSERVACIONES:
#$17-15-00-000;Convenio 676 de 2025;felipe.guerra@aunap.gov.co#$
Primer desembolso equivalente al 40%,el convenio No. 676 DE 2025, con objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el fin de adelantar procesos orientados al desarrollo sostenible de la pesca, así como promover la conservación y recuperación de los recursos pesqueros,

Valor en Letras:
Mil setecientos treinta y tres millones quinientos veintisiete mil cincuenta y dos pesos m/cte con ochenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-09 por $ 1,733,527,052.80

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE: aa4be1203c049f6261748a15f152ac1f61dab0be18249357439d98681d9c2bf3f484f9db00dd97ec544a89c487f91853

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

5. Planilla de seguridad social en estado Pagado y Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504939	5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 11 6 80	AYAPEL-CORDOBA	3007155159	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1840252586	9492220215	E	2025/10/09	2025/10/09	BANCOLOMBIA	0	$541,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$1,423,500	$71,300		$541,600
Centro de Trabajo: ADMON (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$1,423,500	$71,300		$541,600
Ciudad: AYAPEL Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$1,423,500	$71,300		$541,600
1	CC	78113709 BARRETO GOMEZ CRISTIAN DE JESUS		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$1,423,500	$71,300		$541,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504939	5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 11 6 80	AYAPEL-CORDOBA	3007155159	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1840252586	9492220215	E	2025/10/09	2025/10/09	BANCOLOMBIA	0	$541,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				**1**	**$541,600**	**$0**	**$0**	**$541,600**

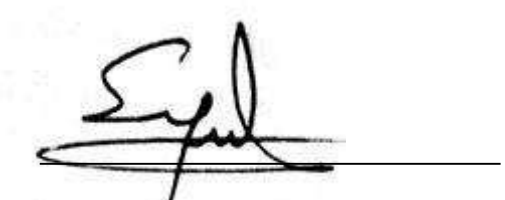
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO LEY 1150 DE 2007
PERSONA JURIDICA

Los suscritos **CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.78113709 y **ERIK DARIO MARTINEZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10781452, en calidad de representante legal y revisor fiscal respectivamente, de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL** identificado con NIT. **830504939-5,** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos 6 meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de esta documentación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la entidad durante dichos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Montería a los (9) nueve días de octubre de 2025.



CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
C.C 78113709
Representante Legal



ERIK DARIO MARTINEZ PEREZ
C.C 10781452
TP 181224-7
Contador Público

6. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181224-T

ERIK DARIO
MARTINEZ PEREZ
C.C. 10781452
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192427

'ITE BANCO



109942

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 69A - 21 Bogota D.C.

7. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8D3FBFE76140536

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIK DARIO MARTINEZ PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10781452 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 181224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

8. Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento	Código: FT-GA-024
		Versión: 02
	Formato Plan Operativo	Vigente desde: 31/07/2019

FECHA:	**7/10/2025**
APORTE AUNAP	$ 4.333.817.632,00
APORTE COOPERANTE	$ 836.768.880,00
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 5.170.586.512,00

Objetivo General: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESOS ORIENTADOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA, ASÍ COMO PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL EN LAS COMUNIDADES DE PESCADORES QUE HABITAN EN LA REGIÓN DE LA MOJANA Y EN LA CUENCA DEL SINÚ, PARTICULARMENTE EN SUS CIÉNAGAS. DICHAS ACCIONES BUSCARÁN MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESTAS ZONAS PRODUCTIVAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES LOCALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Contratar el personal idoneo para el correcto desarrollo del proyecto considenrando lo establecido en los estudios previos	4,00%	0,00%	Selección de hoja de vida y entrevista	Hojas de vida con respectivos soportes y copia documentos del contratatacion del personal	20	1,00%				$ 427.905.000,00	
			KIT de Chaleco antiflujo y cachucha con logos	Dotación equipo mínmo	20	1,00%					
			Realización y firma de contrato	Contratos y actas de inicio	20	2,00%				$ 3.261.200	
Subtotal Objetivo 1					**60**	**4,00%**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**$ 431.166.200**	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Fortalecer las capacidades técnica y organizacionales en las comunidades de peseadores que habitan en la región de La Mojana y en la Cuenca del Sinú en Sostenibilidad de los recursos pesqueros, Repoblamiento pesquero, Normatividad Pesquera y buenas prácticas de manipulación pesquera	26,00%	0,00%	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1	Registro fotográfico -Listado de asistencia - planilla de auxilio de transporte - Acta de Reunión - Presentación de taller. -Metodología de taller	72	8,667%				$ 259.644.554,00	
			Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2	Registro fotográfico -Listado de asistencia - planilla de auxilio de transporte - Acta de Reunión - Presentación de taller. -Metodología de taller	72	8,667%				$ 259.644.554	
			Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 3	Registro fotográfico -Listado de asistencia - planilla de auxilio de transporte - Acta de Reunión - Presentación de taller. -Metodología de taller	72	8,667%				$ 259.644.554	
Subtotal Objetivo 2					**216**	**26,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 778.933.662,00**	

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Recuperar y conservar áreas de producción pesquera de cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.	33,0%	0%	Entrega de kits de limpieza a las 72 asociaciones (herramientas, equipos, materiales y kit de protección y seguridad) priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos	Actas de entrega, listado de asistencia, registro fotograficos	72	20,90%				$ 843.968.435	
			Visitas Técnicas para recuperación y conservación de áreas de producción pesquera	Actas de visitas técnica, listado de asistencia y registro fotográfico	144	5,26%				$ 212.293.773	
			Limpieza de ciénagas	Acta de limpieza de ciénaga, listado de asistencia y registro fotográfico	72	6,84%				$ 276.427.087	
Subtotal Objetivo 3					**288**	**33,00%**	0,00%	0,00%	**0,00%**	**$1.332.689.295**	**$ -**

OBJETIVO ESPECÍFICO 4	PONDERACIÓN OBJETIVO 4	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 4	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Adquirir y entregar las cantidades y especies de alevinos identificadas en la descripción técnica.	37,00%	0,00%	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	60	10,28%				$ 1.113.970.434	$ 836.768.880
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	60	10,28%				$ 55.019.744	
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	60	10,28%				$ 132.001.744	
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	12	2,06%				$ 443.385.065	
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	12	2,06%				$ 14.063.744	
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	12	2,06%				$ 32.587.744	

Subtotal Objetivo 4	216	37,00%	0,00%	0,00%	0,00%	$1.791.028.475	$836.768.880
SUBTOTAL / ACTIVIDADES A DESARROLLAR						$4.333.817.632	$836.768.880,00
TOTAL VALOR DEL CONVENIO							$5.170.586.512

OBSERVACIONES:				
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	**POR PARTE DE LA AUNAP**		**POR PARTE DEL COOPERANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION**	
	MILENA NOVOA PERALTA **VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento**	Milena Novoa Peralta	Representante Legal	**CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ**
	FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA **Supervisor Director Regional Barrancabermeja**			

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Gestión de la Administración y Fomento	Código:FT-AF-026
		Versión: 2
	Formato Plan de Inversión Global	Vigente desde: 31/07/2019

Fecha:	07 de Octubre de 2025	
Convenio No:	676 de 2025	
Entidad	Tipo de Aporte	
	Especie	Efectivo
APORTE AUNAP	$ -	$ 4.333.817.632,00
APORTE COOPERANTE	$ 836.768.880,00	$ -
VALOR TOTAL CONVENIO	$	5.170.586.512,00

DESEMBOLSOS APORTE AUNAP	
No.1	$ 1.733.527.052,80
No.2	$ 1.733.527.052,80
No.3	$ 866.763.526,40
Total Desembolso	$ 4.333.817.632,00

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el fin de adelantar procesos orientados al desarrollo sostenible de la pesca, así como promover la conservación y recuperación de los recursos pesqueros, a través de actividades de fortalecimiento organizacional en las comunidades de pescadores que habitan en la región de La Mojana y en la Cuenca del Sinú, particularmente en sus ciénagas."

1 - PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Gerente de Proyecto: $7.900,000 Profesional Administrador de empresas, Administrador de negocios, economista, Ingeniero industrial, Ingeniero pesquero, Zootecnista o carreras afines con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, administración, contaduría, Gerencia, biología, administración ambiental, zootecnia, ecología o afines.		$ 26.307.000			$ 26.307.000	
Apoyo Administrativo: 4,200,000 Profesional contador publico, en administrador de empresas, o carreras afines		$ 13.986.000			$ 13.986.000	
Coordinadores : $6,800,000 X 6 Personas. Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería Agronómica o Ingeniería Pecuaria y Afines, o Ingeniería Ambiental, o Sanitaria y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Biología, o Microbiología o Afines, con especialización en área de interés		$ 135.864.000			$ 135.864.000	
Apoyo a Coordinadores: $6,200,000 X 12 Personas Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Psicólogo, Trabajador Social, HSE o SST, Ingeniería Ambiental y/o Sanitario, Ingeniero Pesquero o Acuícola, Ingeniero de Producción, Ingeniero Industrial o Administrador, Ciencias Políticas, Biólogo, Medicina Veterinaria y/o Zootecnia o afines profesionales en el sector pesquero, productivo, pecuario, agropecuario o agrícola.		$ 251.748.000			$ 251.748.000	
Subtotal Personal Operativo	**$ -**	**$ 427.905.000**		**$ -**	**$ 427.905.000**	**$ -**

2- VIÁTICOS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Viáticos Capacitaciones: (Coordinadores y Apoyos) (Desarrollo de capacitaciones (72 Asociaciones X 3 Sesiones = 216 para 18 (Coordinadores y apoyos)=12 Asociaciones por profesional.		$ 65.839.392			$ 65.839.392	
Viáticos Proceso Limpieza Ciénagas: (Coordinadores y Apoyos) (Desarrollo de visita tecnica inicial, seguimiento y visita final) (72 Asociaciones X 3 Sesiones = 216 para 18 (Coordinadores y apoyos)= 12 Asociaciones por profesional.		$ 65.839.392			$ 65.839.392	
Viáticos Repoblamientos: (Acompañamiento 72 procesos de repoblamiento.)		$ 21.946.464			$ 21.946.464	
Viáticos Director de Proyecto: Visitas de seguimiento una regional cada 15 dias para un total de 8 viajes durante la ejecición del proyecto		$ 2.961.924			$ 2.961.924	
Subtotal de Capacitación	**$ -**	**$ 156.587.172**		**$ -**	**$ 156.587.172**	

3 - DOTACION

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
KIT de Chaleco antifluido y cachucha con logos		3.261.200			$ 3.261.200	
Subtotal Material de Apoyo	**$ -**	**$ 3.261.200**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.261.200**	**$ -**

4. CAPACITACIONES

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
KIT 1 Agenda (Blanco y Negro logos), 1 lapicero, 1 lapiz, 1 borrador, 1 sacapuntas, 1 papel bond, 1 marcador, 1 Cartillas con los 6 modulos y 1 Tula con logos.		$ 105.252.600			$ 105.252.600	
Alquiler de salón con Video beam ó televisor, Computador portátil, Sonido y micrófono. (3 Sesiones para 6 capacitaciones por 72 asociaciones.) Nota: 72 asociaciones X 3 Sesiones = 216 alquileres de Espacios		$ 181.785.600			$ 181.785.600	
Pendones: Medidas 70 X 100 en lona con varillas plasticas por regional		$ 615.488			$ 615.488	
Videos: Largo de 2 a 3 minutos en el que se muestra la diferentes etapas del proceso (capacitaciones, limpiezas y repoblamiento) con descripcion de las actividades desarrolladas		$ 9.197.005			$ 9.197.005	

Compra Refrigerios: 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.		$ 47.855.060			$ 47.855.060	
Compra ALMUERZOS		$ 95.710.118			$ 95.710.118	
Auxilio de Transporte (Apoyo a movilización de la comunidad para la asistencia a las capacitaciones)		$ 272.678.400			$ 272.678.400	
Subtotal de Capacitación	**$ -**	**$ 713.094.271**	**$ -**	**$ -**	**$ 713.094.271**	

$

5 - RECUPERACION DE CIENAGAS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Kit de herramientas agrícola de mano (10 RULA, 4 LIMA, 4 PIEDRAS, 4 PALIN, 4 RASTRILLO DE HIERRO REFORZADO)		$ 65.745.792			**$ 65.745.792**	
Motosierra de espada pequeña por cuadrilla		$ 212.083.200			**$ 212.083.200**	
Guadañadora (Por Cuadrilla)		$ 280.252.800			**$ 280.252.800**	
SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R		$ 39.841.344			**$ 39.841.344**	
Lona Plástico Negro Cal 6, 4 metros de alto x 20 metros de largo		$ 70.108.646			**$ 70.108.646**	
KIT de protección y seguridad (1 chavo, 1 gafas de seguridad, 1 guantes , 1 carnibuso mangalarga, 1 par de botas de caucho de trabajo)		$ 153.002.880			**$ 153.002.880**	
IMPLEMENTACION DE MOTOR CANOA O TRACTOR PARA TRANSPORTE DEL MATERIAL VEGETAL O SÓLIDO (Incluye: ayudante, combustible, mantenimiento) X 5 días		$ 189.360.000			**$ 189.360.000**	
Auxiliares de campo (10 x 5 días x Asociación)		$ 216.000.036			**$ 216.000.036**	
Suero Antiofídico 10ml		$ 26.131.680			**$ 26.131.680**	
Botiquin Básico		$ 11.361.600			**$ 11.361.600**	
Subtotal Materiales y Suministros		**$ 1.263.887.978**			**$ 1.263.887.978**	

6 - KITS DE REPOBLAMIENTO

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Alevino Bocachico - Magdalena. **9.271.817 Unidades**		$ 1.110.312.690	836.768.880		**1.947.081.570**	
Alevino Dorada - Magdalena. **122.000 Unidades**		$ 51.362.000			**51.362.000**	
Alevino Blanquillo - Magdalena. **61.000 Unidades**		$ 128.344.000			**128.344.000**	
Alevino Bocachico - Sinú. **1.671.967 Unidades**		$ 439.727.321			**439.727.321**	
Alevino Dorada - Sinú. **22.000 Unidades**		$ 10.406.000			**10.406.000**	
Alevino Blanquillo - Sinú. **11.000 Unidades**		$ 28.930.000			**28.930.000**	
					0	
Subtotal Compra de Equipos	**$ -**	**$ 1.769.082.011**	**$ 836.768.880**		**$ 2.605.850.891**	

RESUMEN DE GASTOS

RUBRO		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
1 - PERSONAL PROFESIONAL	$ 427.905.000,00		$ 427.905.000,00			$ 427.905.000,00	
2- VIÁTICOS	$ 156.587.172,00		$ 156.587.172,00			$ 156.587.172,00	
3 - DOTACION	$ 3.261.200,00		$ 3.261.200,00			$ 3.261.200,00	
4. CAPACITACIONES	$ 713.094.271		$ 713.094.271			$ 713.094.271	
5 - RECUPERACION DE CIENAGAS	$ 1.263.887.978		$ 1.263.887.978			$ 1.263.887.978	
6 - KITS DE REPOBLAMIENTO	$ 2.605.850.891,00		$ 1.769.082.011,00	$ 836.768.880,00		$ 2.605.850.891,00	
TOTAL	**$ 5.170.586.512**		**$ 4.333.817.632**	**$ 836.768.880,00**		**$ 5.170.586.512**	

	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	Milena Novoa Peralta **MILENA NOVOA PERALTA** **VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento**	
	FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA **Supervisor Director Regional Barrancabermeja**	Cristian Barreto G. **CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ** **Representante Legal**
		POR PARTE DEL COOPERANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION

AUNAP	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento	Código:FT-AF-025
	Formato Cronograma de Actividades	Versión: 2
		Vigente desde: 31/07/2019

OBJETIVO GENERAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESOS ORIENTADOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA, ASÍ COMO PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL EN LAS COMUNIDADES DE PESCADORES QUE HABITAN EN LA REGIÓN DE LA MOJANA Y EN LA CUENCA DEL SINÚ, PARTICULARMENTE EN SUS CIÉNAGAS. DICHAS ACCIONES BUSCARÁN MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESTAS ZONAS PRODUCTIVAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES LOCALES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Contratar el personal idoneo para el correcto desarrollo del proyecto considenrando lo establecido en los estudios previos	Selección de hoja de vida y entrevista												
	KIT de Chaleco antifluido y cachucha con logos												
	Realización y firma de contrato												
Fortalecer las capacidades técnica y organizacionales en las comunidades de pescadores que habitan en la región de La Mojana y en la Cuenca del Sinú en Sostenibilidad de los recursos pesqueros, Repoblamiento pesquero, Normatividad Pesquera y buenas prácticas de manipulación pesquera	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1												
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2												
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2												
Recuperar y conservar áreas de producción pesquera de cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.	Entrega de kits de limpieza a las 72 asociaciones (herramientas, equipos, materiales y kit de protección y seguridad) priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos												
	Visitas Técnicas para recuperación y conservación de áreas de producción pesquera												
	Limpieza de ciénagas												
Adquirir y entregar las cantidades y especies de alevinos identificadas en la descripción técnica.	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION
	Milena Novoa Peralta MILENA NOVOA PERALTA VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento	Cristian Barreto G. Representante Legal: CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
	FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA Supervisor Director Regional Barrancabermeja	POR PARTE DEL COOPERANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION

13. Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	**Dirección Técnica de Administración y Fomento**
TEMA CENTRAL DE LA REUNIÓN	Socialización de documentos financieros y técnicos, para revisión y aprobación de solicitud de primer desembolso convenio 676 de 205
Nº DE ACTA/ FECHA	09 de octubre de 2025
LUGAR	VIRTUAL - meet.google.com/sbd-tnww-tve

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(TEMAS DESARROLLADOS DE MANERA SECUENCIAL Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN)

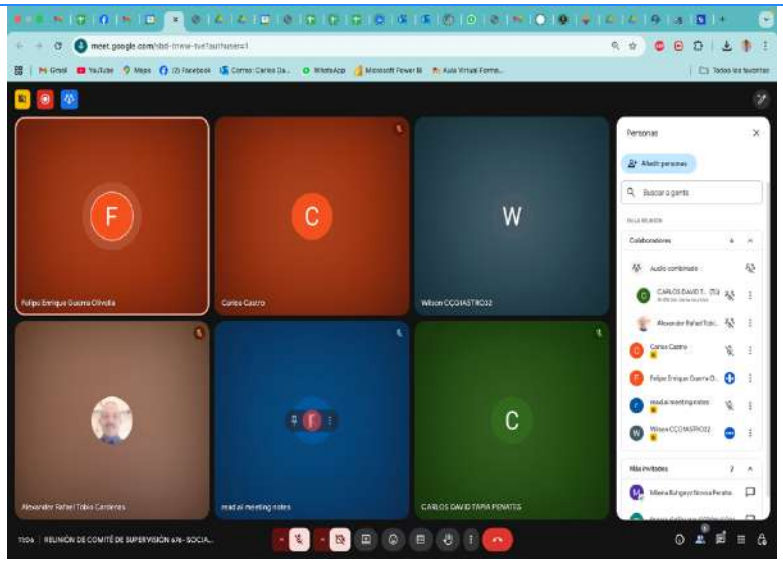
1. Verificación de quórum y autorización de grabación.
2. Presentación de los entregables del primer desembolso.
3. Observaciones y comentarios de los participantes.
4. Requisitos del convenio para solicitud de primer desembolso:
5. Aprobación de entregables y desembolso
6. Conclusión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum y autorización de grabación

Se constató la participación en la reunión del Supervisor del convenio 676 de 2025 Doctor Felipe Enrique Guerra, equipo del cooperante Corembrión, y equipo de apoyo de Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP. De manera inicial, se solicita la autorización para grabar la reunión, la cual fue aprobada por todos los asistentes.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

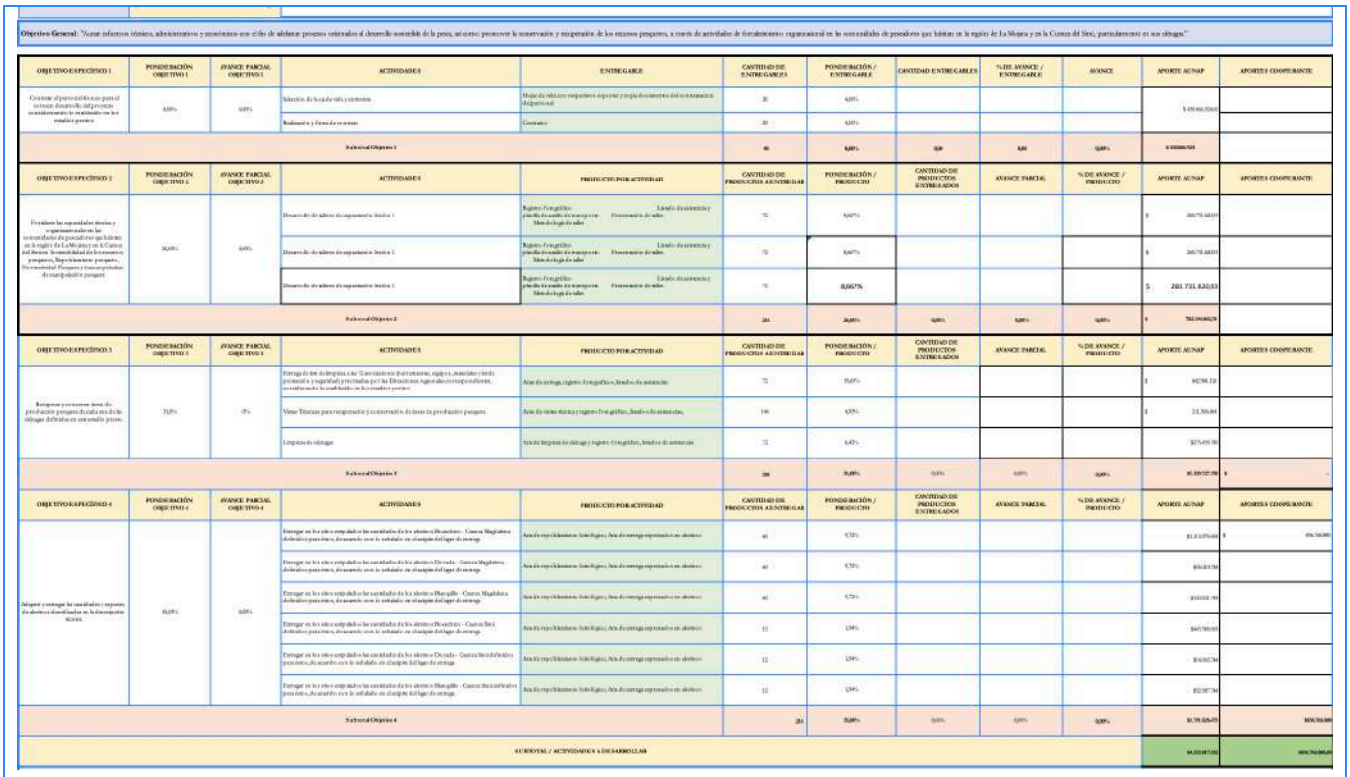


2. Presentación de los entregables del primer desembolso

Se abordaron los requisitos para el primer desembolso del convenio 676-2025, supervisado por Felipe Enrique Guerra Olivella, con el objetivo de fortalecer la conservación de recursos pesqueros en La Mojana y la Cuenca del Sinú, beneficiando a 72 asociaciones. Wilson Castro presentó el proyecto, que se desarrollará en tres fases: socialización, visitas técnicas y repoblamiento de especies. Se especificaron los requisitos para el desembolso, incluyendo planes operativos y documentación contable.

- Presentación Plan Operativo convenio 676 de 2025.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Se presentó al equipo del proyecto, destacando la experiencia de sus miembros. De igual manera, se solicitó los documentos adicionales y ajustes en el plan operativo. La Doctora Milena Buhgeyz Novoa Peralta, como directora de la oficina de administración y fomento, enfatizó la necesidad de seguimiento constante, y se acordó el desarrollo del plan operativo y cronograma, con el compromiso de un trabajo proactivo por parte del equipo ejecutor.

En la parte de soportes, se mencionó que cada actividad cuenta con entregables como actas, registros fotográficos, listados de asistencia, presentaciones y documentos técnicos.

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al POA y se continuó con la presentación.

- Plan de inversión

Se expone el Plan de Inversión del convenio, en donde se menciona los siguientes datos

Valor total del convenio: $5.170.586.512.
Aporte AUNAP: $4.333.817.632.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Aporte cooperante: $836.768.880.

RESUMEN DE GASTOS						
RUBRO	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucio acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
1 - PERSONAL PROFESIONAL	$ 427.905.000,00	$ 427.905.000,00			$ 427.905.000,00	
2- VIÁTICOS	$ 156.587.172,00	$ 156.587.172,00			$ 156.587.172,00	
3 - DOTACION	$ 3.261.200,00	$ 3.261.200,00			$ 3.261.200,00	
4. CAPACITACIONES	$ 713.094.271	$ 713.094.271			$ 713.094.271	
5 - RECUPERACION DE CIENAGAS	$ 1.263.887.978	$ 1.263.887.978			$ 1.263.887.978	
6 - KITS DE REPOBLAMIENTO	$ 2.605.850.891,00	$ 1.769.082.011,00	$ 836.768.880,00		$ 2.605.850.891,00	
TOTAL	**$ 5.170.586.512**	**$ 4.333.817.632**	**$ 836.768.880,00**		**$ 5.170.586.512**	

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Plan de Inversión y se continuó con la presentación respectiva.

- Cronograma de actividades en Diagrama de Gantt.

Se expone el cronograma de actividades de la ejecución del convenio 676 de 2025, el cual se ejecutará en el tiempo estipulado, de la siguiente manera.

OBJETIVO GENERAL	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el fin de adelantar procesos orientados al desarrollo sostenible de la pesca, así como promover la conservación y recuperación de los recursos pesqueros, a través de actividades de fortalecimiento organizacional en las comunidades de pescadores que habitan en la región de La Mojana y en la Cuenca del Sinú, particularmente en sus ciénagas."												
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Contratar el personal idoneo para el correcto desarrollo del proyecto considenrando lo establecido en los estudios previos	Selección de hoja de vida y entrevista												
	Realización y firma de contrato												
Fortalecer las capacidades técnica y organizacionales en las comunidades de pescadores que habitan en la región de La Mojana y en la Cuenca del Sinú en Sostenibilidad de los recursos pesqueros, Repoblamiento pesquero, Normatividad Pesquera y buenas prácticas de manipulación pesquera	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1												
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2												
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2												
Recuperar y conservar áreas de producción pesquera de cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.	Entrega de kits de limpieza a las 72 asociaciones (herramientas, equipos, materiales y kit de protección y seguridad) priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos												
	Visitas Técnicas para recuperación y conservación de áreas de producción pesquera												
	Limpieza de ciénagas												
Adquirir y entregar las cantidades y especies de alevinos identificadas en la descripción técnica.	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.												

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Cronograma y se continuó con la presentación

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

- **La presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.**

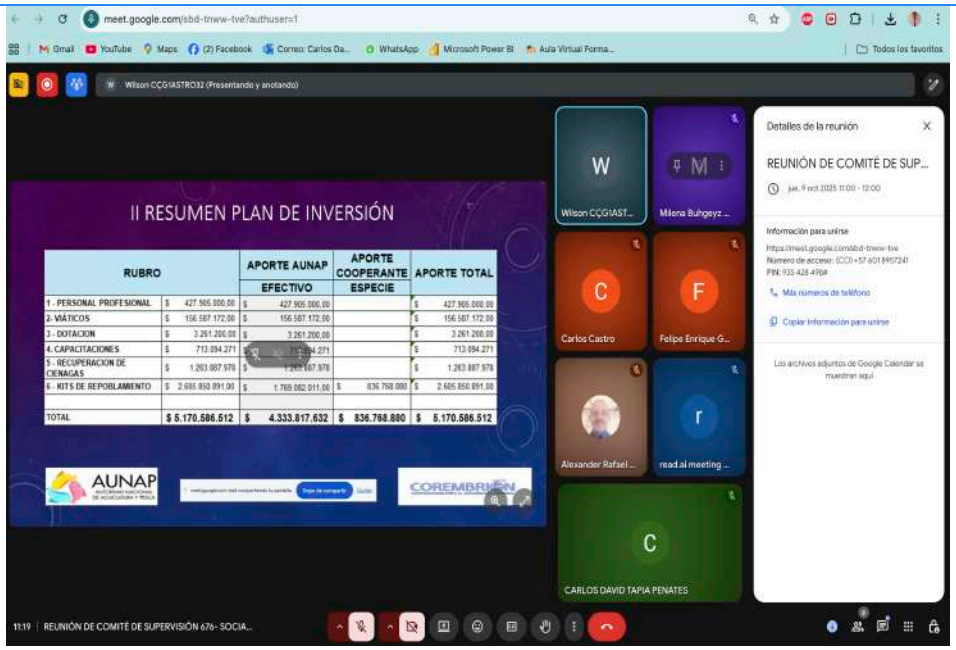
Se relaciona el listado del personal aprobado para la ejecución del convenio

ACREDITACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO

No	CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EDUCATIVA	CUMPLE PERFIL EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE EXPERIENCIA ACADEMICA
1	DIRECTOR DE PROYECTOS	CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO	23 AÑOS Y 11 MESES	ZOOCTENISTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	APOYO ADMINISTRATIVO	PERLA SOFÍA JÍMENEZ CARVAJAL	11 AÑOS Y 8 MESES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TECNOLOGA EN GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	COORDINADORES REGIONALES	SARA MILENA MESTRA ARGEL	9 AÑOS	INGENIERA AGRONOMA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4		MARIA CAMILA ORTEGA BADEL	8 AÑOS	ECONOMISTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5		BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO	20 AÑOS	INGENIERO AGRICOLA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6		NEDER CARLOS CASTRO CASTRO	20 AÑOS	INGENIERO AGRICOLA Y ESPECIALISTA EN PLANEACION EDUCATIVA Y PLANES DE DESARROLLLO Y ESPECIALISTA GERENCIA PÚBLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7		CARLOS MAURO SALCEDO LUNA	14 AÑOS	INGENIERO AGRICOLA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8		KARINA LUCIA GUITIERREZ BANQUET	18 AÑOS	INGENIERA INDUSTRIAL Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	APOYO A COORDINADOR	JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO	22 AÑOS	ZOOTECNISTA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10		JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ	7 AÑOS	BIOLOGO Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11		CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA	15 AÑOS	BIOLOGO Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12		CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ	15 AÑOS	ABOGADA Y ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13		CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ	17 AÑOS	ECONOMISTA Y ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14		WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO	22 AÑOS	ZOOTECNISTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15		LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA	10 AÑOS	INGENIERA AGRONOMA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16		VICTOR JULIO MONTES GUEVARA	20 AÑOS	INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS Y EN SALUD OCUPACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17		KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ	20 AÑOS	ZOOTECNISTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18		JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA	22 AÑOS	LICENDIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA Y ESPECIALISTA EN ECOLOGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19		STEFFY CARRASCAL ROJAS	4 AÑOS	ABOGADA Y ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20		VICENTE VERGARA FLOREZ	15 AÑOS Y 5 MESES	INGENIERO AGRÍCOLA, MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por parte de la AUNAP preguntaron si a la fecha se ha cambiado el personal aprobado referente al presentado en la propuesta, por lo que el cooperante mencionó que para el desembolso, el personal es el mismo, y cumple con las condiciones estipuladas en el acápite personal mínimo del estudio previo del presente convenio.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Wilson Castro detalló la composición del equipo del proyecto, comenzando con el director general, Carlos Fernando Castro, quien cuenta con 23 años de experiencia. Otros miembros destacados incluyen a Sofía Jiménez, con más de once años en administración financiera, y Bruno Huelva, ingeniero agrícola con 20 años de experiencia. La diversidad de especializaciones en el equipo asegura un enfoque integral en la gestión del proyecto. Wilson Castro aseguró que no ha habido cambios en el personal desde la propuesta inicial. Se solicitó la entrega de hojas de vida y certificados para la validación de perfiles.

3. Observaciones y comentarios de los participantes

La AUNAP solicitó al cooperante mostrar los estudios previos como parte de la revisión documental y así validar que se mostraron en la reunión cada uno de los entregables del primer desembolso. Se pudo constatar que fueron validados cada uno de los entregables requeridos para el primer desembolso del convenio 676 de 2025, y se dio inicio a la ejecución de el convenio.

4. Requisitos del convenio para solicitud de primer desembolso:

La AUNAP pagará el valor de su aporte de la siguiente manera:

Un primer desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además del acta de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.

Conforme se presentaron los entregables y requisitos del primer desembolso, se procedió a la aprobación del primer desembolso por parte del supervisor.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

5. Aprobación de los entregables

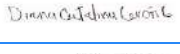
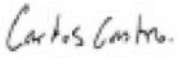
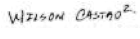
Es importante resaltar, que desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento se realizó mesas de trabajo previas con el cooperante para validar los documentos y entregables presentados. Posterior a la presentación por parte de Corembrión , el equipo de apoyo financiero y técnico manifestó unas observaciones a los documentos, los cuales fueron subsanados por el cooperante, y no se presentaron observaciones adicionales por parte de los asistentes.

A continuación, se procedió a pedir aprobación al supervisor del convenio para el trámite de primer desembolso del convenio 676 de 2025, para lo cual el doctor Felipe Enrique Guerra en su calidad de supervisor del convenio, dio su aprobación a los documentos presentados por el cooperante y emitió autorización para continuar con el trámite correspondiente para pago de primer desembolso del convenio. Así mismo, la Doctora Milena Novoa como Directora Técnica de Administración y Fomento dio su visto bueno a los documentos plan operativo, cronograma y plan de inversión.

6. Conclusión.

El Doctor Felipe Enrique Guerra Olivella aprobó el primer desembolso, destacando la importancia de seguir las recomendaciones establecidas. La Doctora Milena Buhgeyz Novoa Peralta subrayó la urgencia de cumplir con los tiempos de ejecución y la necesidad de un acompañamiento técnico adecuado.

5. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Felipe Enrique Guerra	Supervisor del Contrato	Felipe.guerra@aunap.gov.co		
Milena Novoa Peralta	Directora Técnica de Administración y Fomento	milena.novoa@aunap.gov.co		
Carlos David Tapia	Contratista AUNAP	Carlos.tapia@aunap.gov.co		
Diana Catalina Cerón	Contratista AUNAP	Diana. ceron@aunap.gov.co		
Alexander Tobio Cárdenas	Contratista AUNAP	Alexander.tobio@aunap.gov.co		
Carlos Fernando Castro	Director de proyecto convenio 676 de 2025 - Corembrion	carloscastro246@hotmail.com		
Wilson de Jesús Castro	Apoyo a coordinador conv 676 de 2025 - Corembrion	wilsoncastrouad@gmail.com		

6. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

COMPROMISO/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Radicar los entregables de desembolso para proceder con las respectivas firmas.	Corembrion	09/10/2025

Elaborada por: Carlos David Tapia – Alexander Tobio (Contratista DTAF – AUNAP)	

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

15. Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040633676

(415)7707212489984(8020) 000014104063367 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COREMBRION

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Ayapel 0 6 8

41. Dirección principal
CL 11 6 80

42. Correo electrónico corembrion@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 0 6 4 9 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 4 0 5 1 5	4 2 9 0	2 0 0 4 0 5 1 5	9 4 9 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRETO GOMEZ CRISTIAN DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040633676

(415)7707212489984(8020) **000014104063367 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 0 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	5 3 9 3	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 5 1 5	
81. Hasta	2 0 2 9 0 5 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040633676

(415)7707212489984(8020) **000014104063367 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 1 1 3 7 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRETO	GOMEZ	CRISTIAN	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 2 4 9 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	MERCADO	BETTY	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040633676

(415)7707212489984(8020) **000014104063367 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 1 0 5 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9	BARRETO	BARRETO	HUBERTO	DE JESUS				2 0 0 8 0 9 0 5	2 0 1 6 0 7 2 7
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 1 1 3 7 0 9		COLOMBIA 1 6 9	BARRETO	GOMEZ	CRISTIAN	DE JESUS				2 0 0 9 0 9 1 5	2 0 1 6 0 7 2 7
3	Cédula de Ciudada 1 3	6 6 2 2 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9	BERNAL	DONADO	SAUL	JOSE				2 0 1 6 0 8 1 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 9 5 7 6 5 2 3		COLOMBIA 1 6 9	BARRETO	ARCOS	JORGE	HUMBERTO				2 0 0 9 0 9 1 5	2 0 1 6 0 7 2 7
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 6 5 1 7 1 7 3		COLOMBIA 1 6 9	GARNICA	ARCOS	JUAN	ANDRES				2 0 1 6 0 8 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040633676

(415)7707212489984(8020) **000014104063367 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 7 0 0 6 8 4		COLOMBIA 1 6 9	VERGARA	MORELO	RAFAEL	SEGUNDO				2 0 0 8 0 9 0 5	2 0 1 6 0 7 2 7
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 5 0 3 4 8 0 1		COLOMBIA 1 6 9	CALAO	CADAVID	MARCO	CARLOS				2 0 1 6 0 8 1 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 5 5 2 4 9 9 5		COLOMBIA 1 6 9	PADILLA	MERCADO	BETTY	MARIA				2 0 1 6 0 8 1 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 1 0 8 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9	NORIEGA	GUEVARA	TOMAS	DE JESUS				2 0 1 6 0 8 1 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 2 4 9 5 8 7 1		COLOMBIA 1 6 9	MADERA	CORONADO	WILLIAM	FRANCISCO				2 0 1 6 0 8 1 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040633676

(415)7707212489984(8020) **000014104063367 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 2 2 7 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JALLER	AVILA	SALOMON	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141040633676

(415)7707212489984(8020) **000014104063367 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 8 1 4 5 2	2	1 8 1 2 2 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	PEREZ	ERIK	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

16. Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el fin de adelantar procesos orientados al desarrollo sostenible de la pesca, así como promover la conservación y recuperación de los recursos pesqueros, a través de actividades de fortalecimiento organizacional en las comunidades de pescadores que habitan en la región de La Mojana y en la Cuenca del Sinú, particularmente en sus ciénagas. Dichas acciones buscarán mejorar las condiciones de estas zonas productivas mediante actividades de repoblamiento contribuyendo a la seguridad alimentaria y al bienestar socioeconómico de las comunidades locales.

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones técnicas se establecen en el estudio previo en el acápite **de DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO, ASÍ COMO LOS ANEXOS.**

PARÁGRAFO. LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION, dará cumplimiento a los ponderables ofrecidos en su oferta.

CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor adjudicado es de **CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/TE ($5.170.586.512)** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP: El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de **CUATRO MIL MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/TE ($4.333.817.632)**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

RECURSOS DE LA ESAL: El valor de los aportes de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** al convenio será de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($836.768.880**), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. Los aportes serán en especie.

.

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

No. CDP	CUENTA PRESUPUESTAL-PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL - DEL PROYECTO DE INVERSION	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN PESOS
21725-DTAF	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02	10	A-02-02-01-000-002-01-9. otros animales vivos	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	*4.395.000.000,00*

PARÁGRAFO PRIMERO LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- no reconocerá donaciones, costos de operación, utilidades, ni contraprestaciones directas, ni indirectas a **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** por ejecución del convenio.

CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSOS: La AUNAP pagará el valor de su aporte de la siguiente manera:

Un primer desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además del acta de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.

Un segundo desembolso por la suma equivalente al 40% del valor de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe de ejecución financiera y técnica del 75% del valor total del primer desembolso y del 30% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio.

Entregables para el segundo desembolso:

- Informe técnico y financiero donde se evidencien los resultados alcanzados en los diferentes componentes del convenio. Este informe debe incluir los listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres con respecto al proceso de capacitación acompañado del registro fotográfico de cada una de las asociaciones beneficiarias con las que se esté trabajando.
- Diseño del proceso de capacitaciones.
- Cronograma de desarrollo del proceso de limpieza de ciénagas.

Un tercer desembolso por la suma equivalente al 20% del valor de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe de ejecución técnica y financiera del 100% del valor total de la AUNAP y el 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio. Así mismo, se deberá acreditar los resultados obtenidos de la implementación íntegra de todas las capacitaciones de intervención aplicados a las asociaciones y el total de los beneficiarios de dichas organizaciones.

- Entregables para el tercer desembolso:

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

- Informe técnico, financiero y de resultados por etapas y consolidado, por el 100% de avance de ejecución del convenio. Este informe debe incluir los listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres.
- Actas de visitas técnicas y evidencias fotográficas del proceso de limpieza.
- Actas de entrega de los alevinos con los que se realiza el repoblamiento.
- Actas de repoblamiento.
- Registro fotográfico y fílmico de los pescadores que acompañaron este proceso.
- entregas y siembra de los alevinos para culminar la etapa de repoblamiento de cada una de las zonas productivas pesqueras para su recuperación y conservación.
- Evidencia consolidada fílmica y fotográfica por asociación.
- Entregar Un video por cada una de las Direcciones Regionales impactadas en el proceso que cuente con una duración de 2 a 3 minutos en el que se reflejen las diferentes etapas del proceso (capacitaciones, limpiezas y repoblamiento) con descripción de las actividades desarrolladas

PARÁGRAFO PRIMERO.- * Los desembolsos estarán sujetos a la previa validación técnica y financiera de las actas de entrega de las herramientas e insumos a las asociaciones a beneficiar en las tres etapas, (etapa de socialización del objeto contractual, y capacitación en ejes fundamentales, como son la Importancia de los humedales, Normativa pesquera, Repoblamiento pesquero y Reproducción de peces.

En la segunda etapa del proceso que consistirá en el diagnóstico de los sitios a intervenir que continuará con el desarrollo de un proceso de recuperación y conservación del recurso pesquero de un área de la ciénaga que permita generar las condiciones ideales para desarrollar finalmente la tercera etapa en la cual se realizarán los repoblamientos en los cuerpos de agua).de fortalecimiento.

A la finalización del convenio se deberá presentar informe consolidado de ejecución técnica y financiera por el 100% del valor total del convenio y del 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Valor final del convenio:

En caso de presentarse un menor valor final del proyecto, los aportes de la AUNAP se ajustarán en proporción a ello para guarda una relación porcentual permanente entre los aportes de la AUNAP y los del Asociado. En tal sentido, si en ejecución del convenio se presentan situaciones que no eran previsibles por la AUNAP en la formulación del proyecto, verbigracia la vinculación de un menor número de asociaciones o beneficiarios en una cantidad inferior a la estimada para el proyecto, o por otras que aun cuando previsibles, no fueron advertidas o evidenciadas en etapa de planeación, o por situaciones que de cualquier forma deriven en la supresión de componentes no esenciales para la correcta ejecución del proyecto o en la modificación de los mismos por conveniencia técnica debidamente justificada y que por consiguiente, representen un menor valor final del convenio, los aportes de la Aunap y del Asociado se reducirán de manera proporcional con el fin de mantener la relación porcentual de los mismos.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

Es preciso aclarar que cualquier modificación en este sentido deberá está debidamente justificada, verificando que no se afecte el alcance y objetivos del proyecto en términos relativos, y surtir los procedimientos administrativos pertinentes para perfeccionar la modificación del convenio.

PARÁGRAFO TERCERO.: Los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y de la ESAL, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.

Estos pagos se realizarán por conducto de la Coordinación Financiera, previa presentación del informe de ejecución de manera detallada, especifica y completa por cada una de las actividades, objetivos y productos ejecutados en el período respectivo, certificación de estándar expedida por los supervisores del convenio de la presentación, por parte del convenido de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería de la **AUNAP**, de tal manera que la AUNAP no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en los desembolsos. **LA AUNAP** hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

A las facturas se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión y Salud). Riegos Profesionales y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar) y Salarios y demás prestaciones sociales a que tenga derecho; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique. Para el primer desembolso, deberá adjuntarse el RUT y la certificación bancaria.

Los desembolsos se realizarán a la cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados

PARÁGRAFO CUARTO. Teniendo en cuenta que la naturaleza pública de los recursos aportados por la AUNAP no se modifica por efectos del desembolso que de estos se haga a la ESAL, dado el régimen especial en que se ampara el presente instrumento, y con el fin de vigilar la correcta ejecución tanto de estos recursos como de los aportados por la ESAL, el valor final del convenio será el acreditado debidamente como gastos elegibles con los soportes legales que den cuenta del valor final pagado a terceros en la ejecución del proyecto; en tal sentido, y conforme a lo señalado en el artículo 7º del Decreto 092 de 2017, la entidad privada sin ánimo de lucro convenida deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP II, la información de los

subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

PARÁGRAFO QUINTO. El convenido abrirá una cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados, lo anterior conforme a las obligaciones Generales establecidas para el convenido en este estudio previo.

PARÁGRAFO SEXTO: LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION deberá garantizar y ejecutar la disponibilidad del aporte ya sea en efectivo y/o en especie, al cual se comprometió en su propuesta.

CLÁUSULA SEXTA. COMPROMISOS Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES: en desarrollo del convenio, las partes acuerdan los siguientes:

OBLIGACIONES:

A. GENERALES:

1. Cumplir el convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el convenio celebrado.
2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y objeto del convenio.
3. Suscribir conjuntamente con la AUNAP el acta de inicio y las actas que se requieran.
4. Presentar el plan de trabajo del convenio, en el cual se detallen los objetivos propuestos, las obligaciones respectivas, las actividades a desarrollar y los roles institucionales.
5. Presentar los informes y/o productos de conformidad con lo establecido en la propuesta, el convenio celebrado y el plan operativo.
6. Disponer del personal calificado técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto convenido, y procesos de contratación y seguimiento del convenio, sin perjuicio de que AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal seleccionado.
7. Realizar las actividades con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el asociado; en consecuencia, se entiende que ni el asociado ni los empleados contraen relación laboral alguna con la AUNAP.
8. Reportar de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del convenio.
9. Revisar periódicamente con el Comité de Supervisión el avance de la ejecución del contrato.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

10. Entregar los soportes de la ejecución financiera de manera detallada al supervisor para efectos de cada pago o desembolso a realizar, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes, presentando inclusive los de sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.

11. Entregar los soportes de manera detallada de los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes y realizadas dentro del desarrollo y ejecución del objeto y las obligaciones del convenio, aportando inclusive los de todos sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.

12. Atender los requerimientos de aclaración o de información que le formule el comité de supervisión, en los plazos que éste establezca en cada caso.

13. Dar los respectivos créditos a la AUNAP en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del convenio.

14. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. Una vez cumplido con el objeto del contrato, el asociado deberá allegar una certificación expedida por su revisor fiscal (en caso de que aplique) o del representante legal, en el que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). La anterior obligación deberá ser verificada por el Comité de Supervisión y se dejará constancia de su cumplimiento en el Acta de Liquidación.

15. Mantener indemne a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del asociado o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este convenio.

16. Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental, permisos y/o autorizaciones que llegaren a requerirse.

17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones y trabas.

18. El convenido deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, en el sentido de que transfiere los derechos de autor y patrimoniales sobre los productos derivados de la ejecución del presente convenio a LA AUNAP, conservando las prerrogativas de los literales a) y d) del artículo 30 de la referida ley.

19. La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del contrato o convenio, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

20. El convenido se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del contrato haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.

21. El convenido, persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo

22. El convenio, deberá dar cumplimiento a la política de cero papel y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del contrato o convenio

23. Aperturar una cuenta de ahorros con destinación específica para el Convenio, con saldo $ en 0, que genere rendimientos financieros con registros contables y administrativos, que permitan el control de los recursos que la AUNAP desembolse para la ejecución del presente Convenio. La certificación de esta cuenta se deberá aportar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio., y deberá ser expedida por una entidad bancaria autorizada para operar en Colombia. (esta disposición solo aplica para convenios)

24. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes de ejecución del convenio, una certificación de los rendimientos financieros, expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según sea el caso), acompañada de los extractos bancarios y sus correspondientes soportes (consignación o transferencia electrónica) de acuerdo al origen de los recursos

25. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIDO

1. Cumplir el objeto del convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la propuesta.

2. Se deben acreditar para aprobación las hoias de vida de los profesionales idóneos previo a la aceptación por parte de los supervisores del plan operativo y plan de inversión, que se requiere para el desarrollo del proyecto el cual se estipula en la descripción o especificaciones técnicas del objeto en el momento en que la supervisión del convenio lo solicite.

3. Presentar, durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, un Plan Operativo que comprenda las actividades a llevar a cabo y su tiempo de ejecución, y un plan de inversiones, cronograma de actividades todo lo cual deberá ser aprobado por la supervisión.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

4. Contratar dentro de los primeros 10 días, los miembros del Equipo mínimo de trabajo, de acuerdo con los términos y condiciones definidos para cada profesional por el acápite pertinente y en lo presentado en su propuesta.
5. Presentar dentro de los primeros 30 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma detallado de los eventos de la etapa de recuperación y conservación de zonas pesqueras productivas. Y su respectivo repoblamiento.
6. Realizar 225 talleres de capacitación, con las 75 organizaciones priorizadas, es decir 3 sesiones de talleres con cada organización, donde se abordaran las seis temáticas. Para corroborar este proceso deberá registrar y allegar listados de asistencia, fichas metodológicas de los talleres y registro fotográfico de las diferentes sesiones de talleres de capacitación, conforme al plan operativo y cronograma de actividades.
7. Garantizar el correcto y óptimo desarrollo de las 225 sesiones de capacitación propuestas para la comunidad de pescadores artesanales. Teniendo en cuenta el listado de socios beneficiarios presentado por cada asociación, los cuales estarán conformados por 10 personas. Dado lo anterior el número total de pescadores capacitados será de 750 pescadores. Para este proceso se deberá registrar y allegar listados de asistencia y registro fotográfico y fílmico de las diferentes sesiones de capacitación.
8. Contratar a los beneficiarios presentados por cada uno de las asociaciones debidamente formalizados ante la AUNAP, para las actividades de recuperación y conservación de una hectárea en las áreas de producción pesquera de cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.
9. Soportar debidamente el desarrollo de 75 procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras priorizadas, los cuales serán realizados por cada una de las asociaciones vinculadas al proceso de acuerdo con las necesidades descritas en este documento, las cuales serán como mínimo de una hectárea recuperada por asociación (1 Ha). Para corroborar este proceso deberá allegar registro de visita técnica inicial, listados de asistencia, comprobante de pago de los jornales, registro de visita técnica final y registro fotográfico, de las diferentes sesiones de trabajo que cumpla con las características establecida en estos estudios previos.
10. Allegar copia de las resoluciones respectivas de los proveedores de los alevinos con los que se esperan realizar la siembra y/o proceso de repoblamiento al supervisor/es, con el fin de poder constatar la vigencia de las mismas.
11. Entregar las cantidades y especies de alevinos identificadas en la descripción técnica.
12. Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.
13. Garantizar que todos los alevinos al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones de salud y debidamente empacados y rotulados, de acuerdo con lo señalado en la descripción técnica. Se deben preferir empaques biodegradables y/o que puedan ser reutilizables.
14. Realizar los 75 procesos de repoblamiento establecidos en este convenio, entregar las cantidades y especies identificadas en la descripción técnica, una vez se haya realizado el proceso de recuperación y conservación de la ciénaga. Para corroborar este proceso deberá allegar las actas de entrega, actas de repoblamiento, y registro fotográfico de cada una de estas actividades de repoblamiento.
15. Reponer las cantidades de alevinos identificados por los funcionarios de la AUNAP que realicen el acompañamiento a las actividades de entrega, en caso de que se presente mortalidad en el traslado a los

sitios de entrega, en el momento que la supervisión del convenio lo requiera, de acuerdo con el plan operativo, plan de inversión y cronograma presentado

16. Reponer las cantidades de alevinos en caso de que se presente mortalidad post-siembra, esto es, durante los siguientes 15 días a la siembra, que supere el 5% del total del total de los alevinos objeto de la entrega, en el tiempo de ejecución del convenio.
17. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el plan de inversión y el plan operativo, en forma mensual.
18. Informar con al menos 3 días calendario de anticipación a la fecha definida de entrega en el cronograma y el plan operativo; en caso de que se presentare alguna circunstancia que afecte el cumplimiento de cualquier actividad, con el fin de reprogramar la fecha y la organización en sitio para su recibo proceso.

19. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

20. Entregar un video por cada una de las Direcciones Regionales impactadas en el proceso (es decir 2 videos en total), que cuenten con una duración de 2 a 3 minutos en el que se reflejen las diferentes etapas del proceso (capacitaciones, limpiezas y repoblamiento) con descripción de las actividades desarrolladas.
21. Para garantizar la participación de las comunidades y entidades competentes, la ESAL deberá establecer con antelación mínima de cinco (5) días calendario, una invitación a las comunidades y entidades competentes como AUNAP y alcaldías, que contenga un plan de actividades.

22. Aportar el pago de la ARL de los pescadores que acompañen el proceso de conservación a través de los jornales.

23. Entregar de manera definitiva a la asociación los equipos que se usen para el proceso de limpieza de los cuerpos de agua productivos para la pesca.
24. Las demás que se relacionen con el objeto del convenio y que le solicite el supervisor.

INFORMES:

DE CARÁCTER TÉCNICO:

Informes de avance:

- Informes de avance de ejecución técnica con corte al último día de cada mes, que deberán ser entregados en los siguientes 5 días hábiles al corte, el cual debe venir acompañado de la respectiva evidencia fotográfica de los avances alcanzados en las diferentes actividades del Convenio (talleres de sensibilización, visitas técnicas, proceso de limpieza y recuperación de los cuerpos de agua y repoblamientos realizados).
- Informe técnico final, con la descripción de la totalidad de las actividades realizadas en el desarrollo del convenio, documento que debe estar acompañado de listados de asistencia, actas y evidencias fotográficas en orden cronológico de la realización de las visitas técnicas de verificación, las 225 sesiones de

capacitación, 75 procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y de cada uno de los 75 repoblamientos programados según corresponda.

- Actas de Entrega: Documento con firma de recibido de un funcionario de la AUNAP, donde constate el número de alevinos entregados en cada proceso de repoblamiento, lo que permita verificar la entrega de la totalidad de los alevinos estipulados.
- Actas de Repoblamiento: Documento con firma de un funcionario de la AUNAP, del representante del cooperante, del representante de la comunidad, donde constate el número de alevinos implementados en cada proceso de repoblamiento, lo que permita verificar la siembra de la totalidad de los alevinos estipulados

DE CARÁCTER FINANCIERO:

- Informes de avance: Informes de avance de ejecución financiera con corte al último día de cada mes, que deberán ser presentados dentro de los siguientes 5 días hábiles al finalizar cada mes, el cual debe venir acompañado de los respectivos soportes (ordenes de suministro y servicios) que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y alevinos entregados). Adicionalmente se debe allegar certificación del representante legal de la entidad relacionando los rendimientos financieros de la cuenta anexando el extracto bancario y copia de la consignación realizada al tesoro nacional, cuando aplique.
- Informe financiero final, el cual debe presentar un consolidado y un detallado de la ejecución del convenio mes a mes, acompañado con la documentación y soportes pertinentes que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio, junto con la demás documentación que sea requerida por los Supervisores.

C. COMPROMISOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-

En desarrollo del objeto del convenio, el contratante a deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desembolsar el aporte en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.

2. Dar respuesta a todas las solicitudes realizadas por el asociado.

3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento del objeto del convenio, así como la supervisión del mismo.

4. Requerir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio de acuerdo con el cronograma, para lo cual la AUNAP exigirá la calidad de los servicios prestados, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del convenio, quien estará en permanente contacto con el cooperante, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

6. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

7. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del asociado, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el Cooperante cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de incumplimiento del cooperante, adelantar las gestiones necesarias para su declaración, imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente de la AUNAP y las normas aplicables en la materia.
10. Entregar al asociado la información necesaria para la ejecución del convenio.

D. PROHIBICIONES*:*

1. La garantía única (si aplica) y los amparos constituidos en los términos del convenio no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-**
2. No iniciar la ejecución del convenio mientras no se cumplan los requisitos para ello **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** no podrá solicitar pago alguno con cargo al convenio por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3. Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.
4. **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION**, sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el convenio o en las adiciones y prórrogas que se suscriban.

PÁGRAFO PRIMERO. En todo caso **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** garantizará la ejecución idónea y oportuna de los compromisos a su cargo. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones a cargo de las partes los cuales se verán reflejados en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 modificada por la Ley 2195 de 2022.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION deberá constituir a favor del **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-,** la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE	**Cumplimiento**	Por el 40% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más, contado a partir de la suscripción del mismo.
	Calidad del Servicio	Por el 20% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más a partir de su terminación.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del convenio
	Responsabilidad civil extracontractual	Por el equivalente a quinientos (500) smmlv	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales:
1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía

PARAGRAFO SEGUNDO.- LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION deberá constituir la garantía a favor de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del convenio, para la revisión y aprobación por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-**

CLÁUSULA OCTAVA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION se obliga a prestar apoyo a la acción del estado colombiano y el **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en relación con el convenio. 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tenga por objeto la colusión en la ejecución del convenio.

CLÁUSULA NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** durante la vigencia

del convenio, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con lo convenido, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

PARÁGRAFO. La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-,** podrán ser consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

CLÁUSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los documentos y los productos generados en el marco del CONVENIO, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**, entidad a la que le corresponden la titularidad de los Derechos Patrimoniales, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP** deba otorgar **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION.** La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**-

Una vez finalizado el periodo de ejecución del convenio, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos, **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** deberá radicar y tramitar el registro del respectivo convenio y de los productos que sean objeto de protección, ante la Dirección General de Derechos de Autor. (si a ello hubiese lugar).

En todo caso, **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** se obliga a garantizar la cadena de transferencia, entre los autores originales de las obras creadas y definidas en el presente documento, conforme los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Si durante la ejecución del convenio, **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegaré a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el convenio, exonerando a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP** de cualquier responsabilidad por tal hecho.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, decisión 351 y 486 de la Comunidad Andina de Naciones, lo ordenado en la Ley 1450 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES manifiestan bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del convenio, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **SUPERVISIÓN** La supervisión, vigilancia y control de las obligaciones a cargo del Cooperante, será ejercida por La supervisión del contrato estará a cargo de las Direcciones Regionales de Barranquilla y Magangué, quienes se encargarán de la verificación y el seguimiento al programa de que trata el artículo 18 de la Res. 1850 de 2022, y estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

Esta recomendación estará sujeta a las consideraciones del ordenador del gasto qué por idoneidad y conveniencia entre otros aspectos, decidirá que funcionario de la planta es idóneo para que ejerza la supervisión. El Cooperante está obligado a suministrar a(l) (los) Supervisor(es) designado(s) toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio.

La supervisión técnica, jurídica y financiera y estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

PARÁGRAFO. - El Ordenador del Gasto de la AUNAP o quien haga sus veces podrá, mediante oficio u acto administrativo, modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente convenio, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONVENIO. LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, no podrá ceder total ni parcialmente el convenio a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de los compromisos por parte de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** y previo requerimiento e informe del supervisor, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-,** podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, hasta por el uno por ciento (1%) del valor del convenio, las cuales entre si no podrán exceder del podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** de su obligación de ejecutar el convenio, ni las demás responsabilidades y compromisos del mismo.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de los compromisos a cargo de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** éste pagará a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el quince por ciento (15%) del valor del convenio. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del convenio el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-,** sea igual al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

PARÁGRAFO: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de las demás responsabilidades y compromisos del mismo. **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** autoriza para que **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** en desarrollo del convenio o sobre la garantía única, o se cobrará por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del convenio **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** mantendrá indemne a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de los compromisos laborales y/o contractuales que **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de los compromisos derivados del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del objeto convenido a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD: LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, responderán civil y penalmente tanto por el incumplimiento de los compromisos derivados del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la otra, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y 56 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

PARÁGRAFO: En todo caso, **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** tendrán la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto del convenio, Por lo tanto, debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del convenio y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normativa interna de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA. LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, es una entidad independiente de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** , y no es su representante, agente o mandatario. **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones o compromisos a su cargo. **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** se compromete a cumplir con el objeto del presente convenio con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**. **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN. LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades para el cumplimiento **de algunos** compromisos. Sin embargo, **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** debe comunicar de estas contrataciones a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP** y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. La comunicación de la subcontratación en ningún caso exonera a **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de los compromisos derivadas de este convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - NO RELACIÓN LABORAL: El convenio no constituye vínculo de trabajo entre **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** y los trabajadores o personal que éste empleé para el desarrollo del convenio. En consecuencia, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**. sólo responderá por los emolumentos pactados en el convenio.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el convenio será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las compromisos surgidos en este, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los ocho (8) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, mediante acta en la cual constarán los aportes (dinero y especie) ejecutados en el marco del convenio. En el acta se hará constar el cumplimiento de los compromisos a cargo de cada una de las partes. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes.

Si **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el convenio. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el convenio, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que por la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de compromisos exigibles con posterioridad al plazo de duración acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo del convenio. Para los compromisos que subsistan, se deberá realizar una liquidación final suscrita en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Para todos los efectos, son documentos del convenio y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos previos que sirven como soporte para la elaboración del mismo, el acto administrativo de justificación, así como los demás que se generen con ocasión de la ejecución del convenio, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y compromisos contractuales.

PARÁGRAFO: Cualquier discrepancia entre la propuesta de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** y lo señalado en el convenio, prevalecerán los estudios previos y lo acordado por las partes en éste último.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

El presente convenio se ejecutará en Jurisdicción Regional Barranquilla, Jurisdicción Regional Barrancabermeja, Jurisdicción Regional Medellín, y Jurisdicción Regional Magangué, según la Resolución No. 1852 de 2021, expedida por la AUNAP, por la cual se define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION. NIT. 830504939-5

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y se deroga la Resolución No. 02165 del 04 de noviembre de 2020, y se dictan otras disposiciones" (anexo)

Es importante indicar que si debido a los cambios que se pueden presentar como consecuencia del cambio climático o por afectaciones antrópicas, alguno de estos cuerpos de agua, en el desarrollo de la visita técnica no llega a presentar las condiciones óptimas para el desarrollo del repoblamiento, deberá ser modificada.

Para lo cual la Dirección Regional correspondiente presentará un informe técnico en el que se pueda corroborar que el cuerpo de agua no es idóneo, y deberá incluir al presente convenio el nuevo cuerpo de agua donde poder llevar a cabo el repoblamiento. dicho cambio deberá quedar soportado mediante soporte o documento técnico firmado por el regional de la jurisdicción en donde se encuentre el nuevo cuerpo de agua.

La ubicación exacta de las entregas será informada por la supervisión, al menos, con 10 días calendarios previos a las fechas de entrega señaladas en el cronograma

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GASTOS: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del convenio e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** así como los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÈPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El convenio se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente(s) y la aprobación de la garantía por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-,** así mismo para su ejecución se suscribirá el acta de inicio.

Proyectó: Grupo Gestión Contractual – jlsaenz
Revisó: Rafael Alberto Negrete Quintero / Líder Grupo de Gestión Contractual
Revisó Diana Carolina Ladino/ Abogada Dirección General

17. Certificación Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Montería, 06 de octubre de 2025.

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL identificado(a) con NIT No. 830.504.939 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Nro. Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA DE AHORROS PERSONA JURIDICA	569-000095-26	2025/10/06	ACTIVA

Nota: Esta cuenta será para uso exclusivo del convenio CO1 PCCNTR 8347044 y la cual a la fecha de la presente certificación, presenta un saldo de $0.00 pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA.
Monteria - Of. 569 Buenavista M/teria
Andrés Miranda
Asesor Integral II Nº 158
Cédula Nº 1067922778

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

18. Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

Bogotá D.C, 7 de octubre de 2025

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No 459 DE 2025

PARA: FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja

DE: WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

ASUNTO: Designación de supervisión del convenio de asociación No 676 de 2025

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
676	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el fin de adelantar procesos orientados al desarrollo sostenible de la pesca, así como promover la conservación y recuperación de los recursos pesqueros, a través de actividades de fortalecimiento organizacional en las comunidades de pescadores que habitan en la región de La Mojana y en la Cuenca del Sinú, particularmente en sus ciénagas. Dichas acciones buscarán mejorar las condiciones de estas zonas productivas mediante actividades de repoblamiento contribuyendo a la seguridad alimentaria y al bienestar socioeconómico de las comunidades locales

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la

ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el Secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42613196&isFromPublicArea=True&isModal=False

WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

Proyectó: Jenny Liliana Sáenz Pardo/ Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Rafael Alberto Negrete/Líder Grupo gestión Contractual
Aprobó: Diana Carolina Ladino Durpan/ Abogada Dirección General

AUNAP	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-035
		Versión: 02
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 12/04/2024

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO 676 DE 2025

ORDENAN:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al convenio celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL que a continuación se describe:

CONVENIO 676 de 2025			
NÚMERO:	NO. 676 DE 2025	FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONVENIDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL		
NIT	830504939-5		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESOS ORIENTADOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA, ASÍ COMO PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL EN LAS COMUNIDADES DE PESCADORES QUE HABITAN EN LA REGIÓN DE LA MOJANA Y EN LA CUENCA DEL SINÚ, PARTICULARMENTE EN SUS CIÉNAGAS. DICHAS ACCIONES BUSCARÁN MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESTAS ZONAS PRODUCTIVAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPOBLAMIENTO CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES LOCALES.		
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO	07/10/ 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
VALOR TOTAL	$ 5.170.586.512		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP 212425 DEL 2025/10/06		
GARANTIAS			
AMPARO	**NO. DE POLIZA**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101262491	DESDE 22/09/2025 HASTA 30/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101480573	DESDE 22/09/2025 HASTA 31/12/2028	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 7 DE OCTUBRE DE 2025			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO, COMO SON: FIRMA DE LAS PARTES, AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, CERTIFICADO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SE PROCEDE A DAR INICIO DE SU EJECUCIÓN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.			

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
DIRECTOR REGIONAL BARRANCABERMEJA

CRISTIAN DE JESUS GOMEZ BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Diana cerón

ACTA DE DESIGNACIÓN No. 001-2025

En la ciudad de Montería, Córdoba, a los **10 días del mes de octubre del año 2025**, se procede a dejar constancia mediante la presente **ACTA DE DESIGNACIÓN**, expedida por el **COREMBRION**, en el marco del **Convenio No. 676 de 2025**, suscrito entre la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP** y la **Corporación Para el Desarrollo Integral-COREMBRION**, la designación del **Coordinador General del Proyecto,** al señor: **CARLOS CASTRO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 92532272, con el propósito de garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa del Convenio.
Con esta designación, el Coordinador General será responsable de:

- Dirigir y coordinar la ejecución técnica, administrativa y operativa del Convenio.
- Supervisar el cumplimiento de los cronogramas, metas e indicadores establecidos.
- Representar el proyecto ante las entidades aliadas, beneficiarios y la AUNAP.
- Elaborar y presentar los informes técnicos y de avance requeridos.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y directrices del convenio.

Esta designación permanecerá vigente durante el desarrollo del Convenio o hasta nueva disposición del Representante Legal de COREMBRION.

En constancia, se firma la presente acta el día **10 de octubre de 2025**, en la ciudad de **Montería, Córdoba.**

Cordialmente,
CRISTIAN DE JESÚS BARRETO GÓMEZ
C.C: 78.113.709 de Ayapel
Rep. Legal COREMBRION

20. SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 001	FE21	10/10/2025 2:25 PM *(UTC -5 horas)*	10/10/2025 3:13 PM *(UTC -5 horas)*	1.733.527.052,8 COP	1.733.527.

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	5.170.586.512,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	1.733.527.052,80 COP	33,53%	-
Valor facturado pendiente de pago:	1.733.527.052,80 COP	33,53%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	5.170.586.512,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	5.170.586.512,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO repoblamiento 2025 (2) (1).pdf	ACTA DE INICIO repoblamiento 2025 (2) (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	I2025NC006376.pdf	I2025NC006376.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 212425 06-OCT-2025 CONVENIO 676 2025 CORPORACIÓN PARA EL	RP 212425 06-OCT-2025 CONVENIO 676 2025 CORPORACIÓN PARA EL	Comprador	Descargar	Detalle

	DESARROLLO INTEGRAL COREMBRION.pdf	DESARROLLO INTEGRAL COREMBRION.pdf			
☐	VALID POLI RESP.pdf	VALID POLI RESP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	validación póliza cumplimiento.pdf	validación póliza cumplimiento.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

21. Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

ACREDITACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO

No	CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EDUCATIVA	CUMPLE PERFIL EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE EXPERIENCIA ACADEMICA
1	DIRECTOR DE PROYECTOS	CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO	23 AÑOS Y 11 MESES	ZOOCTENISTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	APOYO ADMINISTRATIVO	PERLA SOFÍA JÍMENEZ CARVAJAL	11 AÑOS Y 8 MESES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TECNOLOGA EN GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	COORDINADORES REGIONALES	SARA MILENA MESTRA ARGEL	9 AÑOS	INGENIERA AGRONOMA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4		MARIA CAMILA ORTEGA BADEL	8 AÑOS	ECONOMISTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5		BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO	20 AÑOS	INGENIERO AGRICOLA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6		NEDER CARLOS CASTRO CASTRO	20 AÑOS	INGENIERO AGRICOLA Y ESPECIALISTA EN PLANEACION EDUCATIVA Y PLANES DE DESARROLLLO Y ESPECIALISTA GERENCIA PÚBLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7		CARLOS MAURO SALCEDO LUNA	14 AÑOS	INGENIERO AGRICOLA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8		KARINA LUCIA GUITIERREZ BANQUET	18 AÑOS	INGENIERA INDUSTRIAL Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	APOYO A COORDINADOR	JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO	22 AÑOS	ZOOTECNISTA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10		JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ	7 AÑOS	BIOLOGO Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11		CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA	15 AÑOS	BIOLOGO Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12		CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ	15 AÑOS	ABOGADA Y ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13		CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ	17 AÑOS	ECONOMISTA Y ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14		WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO	22 AÑOS	ZOOTECNISTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15		LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA	10 AÑOS	INGENIERA AGRONOMA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16		VICTOR JULIO MONTES GUEVARA	20 AÑOS	INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS Y EN SALIUD OCUPACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17		KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ	20 AÑOS	ZOOTECNISTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18		JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA	22 AÑOS	LICENDIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA Y ESPECIALISTA EN ECOLOGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19		STEFFY CARRASCAL ROJAS	4 AÑOS	ABOGADA Y ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20		VICENTE VERGARA FLOREZ	15 AÑOS Y 5 MESES	INGENIERO AGRÍCOLA, MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DIRECTOR DE PROYECTO

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

Carlos Fernando Castro Castro

Dir: Cra 31. No.13-39 Barrio El Porvenir - Sincelejo, Sucre
CEL: 3205873266 - 3042936517
E MAIL: carloscastro246@hotmail.com



Perfil Profesional

Zootecnista y especialista en Gerencia de proyecto, egresado de la Universidad de Sucre con amplia experiencia en Gestión, formulación, evaluación y gerencia de proyectos productivos, de investigación, social, de inversión aplicada en el campo teórico, instrumental o metodológico, tendientes al Sector Público, Privado y Comunidades campesinas, indígenas y demás. Igualmente con capacidad de planificar y asesorar en el sector ganadero bovino, fincas ganaderas en la línea de bovinos y ovinos en el departamento de Sucre. Así mismo Ofrecer consultoríasy asesorías en estas áreas.

Datos Personales

Lugar de Nacimiento : Purísima - Córdoba

Fecha de nacimiento : 12 de Septiembre de 1978

Documento de Identidad : c.c. no. 92.532.272 de Sincelejo

Estado civil : Unión libre

Estudios Realizados

Instituto Monseñor David Villanueva
Sincelejo – Sucre. Primaria

Instituto Técnico Industrial Nacional Antonio Prieto
Sincelejo – Sucre (1995) Secundaria
Bachiller Técnico

Universidad de Sucre
Zootecnista
Sincelejo – Sucre (2001)

Universidad de Sucre
Especialización en Gerencia De Proyectos.
Sincelejo – Sucre (2009)

Cursos

Curso de formulación y conceptualización de proyectos para el desarrollo
Universidad de Sucre (2000)
Sincelejo - Sucre

Curso Básico de Cooperativismo
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (2002)
Sincelejo – sucre

Normas ISO de Calidad
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (2002)
Sincelejo – sucre

Plan de negocio
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (2002)
Sincelejo – sucre

Especies Menores
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (2007)
Sincelejo – sucre

Contabilidad, Depreciación y Amortización
Fundación TALENTOS (2007)
Sincelejo – sucre

Administración y Motivación
Fundación TALENTOS (2007)
Sincelejo – sucre

Aspectos Pedagógicos, tecnológicos y Administrativos para la gestión de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje.SENA.2008.
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (2008)
Sincelejo – sucre

Informática Microsoft: Word y Excel. SENA.2008.
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (2008)
Riohacha – Guajira.

Experiencias Laborales

Empresa : Asociación de Productores Agroindustriales de Sucre "ASOPROAGRO".
Cargo : Coordinador de proyectos e instructor.
Tiempo laborado : 1 año y medio (2002 – 2003)

Empresa : Asociación Colombiana de Jóvenes "ASOJUVENTUD"
Cargo : Coordinador de proyectos e instructor Agropecuario.
Tiempo laborado : 2 años (2003 – 2005)

Empresa : Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia "BIOPAZ"
Cargo : Coordinador de proyectos e instructor Agropecuario.
Tiempo laborado : 1 año y medio (2005 - 2006)

Empresa : Fundación TALENTOS
Cargo : Instructor de proyectos productivos.
Tiempo laborado : 6 mese-(2006)

Empresa : Finca La Bastilla.
Cargo : Asesor Técnico ganadero
Tiempo laborado : 2 años y 11 meses (2007 – 2010)

Empresa : Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cargo : Instructor Agropecuario.
Tiempo laborado : 4 meses (2007)

Empresa : Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cargo : Especies Menores.
Tiempo laborado : 8 meses (2008).

Empresa : Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cargo : Apicultura.
Tiempo laborado : 6 meses (2009).

Empresa : Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cargo : Especies Menores.
Tiempo laborado : 5 meses (2010).

Empresa : Agroambiente E.A.T
Cargo : Formulación de proyectos.
Tiempo laborado : 11 meses (2010).

Empresa : Ganadería la Victoria S.A.S
Cargo : Asesor Técnico en sistemas de alimentación, pastoreo y manejo y análisis de registro.
Tiempo laborado : 11 meses (2011).

Empresa *: Empresa Ganadera Mundo Verde S.A.S*
Cargo *: Asesor Técnico en establecimiento, mantenimiento y manejo de Bancos Mixtos Forrajeros, manejo rotacional de potrero y elaboración de ensilaje para ganadería bovina levante*
Tiempo laborado *: 9 meses (2013).*

Empresa *: Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia "BIOPAZ"*
Cargo *: Gestor, formulador, ejecutor y evaluador de proyecto.*
Tiempo laborado *: 4 años (2012 - 2015).*

Empresa *: Consorcio ASOPROSABANAS Bogotá.*
Cargo *: Profesional Sistemas Productivos Pecuarios.*
Tiempo laborado *: 7 Meses (2014 - 2015).*

Empresa *: Fundación para Volver a Vivir REVIVIR*
Cargo *: Gestor, formulador, ejecutor y evaluador de proyecto*
Tiempo laborado *: 2 años (2015 - 2018).*

Empresa *: FINDES*
Cargo *: Formular proyectos e iniciativas empresariales y profesional de acompañamiento.*
Tiempo laborado *: 7 meses (2018).*

Empresa *: FUNAGLO*
Cargo *: Asesor de área de emprendimiento*
Tiempo laborado *: 3 meses (2018 - 2019).*

Empresa *: GESTINNOVA*
Cargo *: Gestor, formulador de planes de negocios y proyectos de innovación.*
Tiempo laborado *: 7 meses (2019).*

Empresa *: Caja de Compensación Familiar de Sucre - COMFASUCRE*
Cargo *: Prestación de servicios profesionales en formulación y estructuración de proyectos para el departamento de mecanismo de protección al cesante.*
Tiempo laborado *: 3 meses (2020).*

Empresa *: Caja de Compensación Familiar de Sucre - COMFASUCRE*
Cargo *: Prestación de servicios profesionales en de asesoría en estructuración de proyectos para el departamento de mecanismo de protección al cesante.*
Tiempo laborado *: 3 meses (2020).*

Empresa *: Caja de Compensación Familiar de Sucre - COMFASUCRE*
Cargo *: Prestación de servicios profesionales de un zootecnista, asesor en estructuración y acompañamiento de proyectos productivos.*
Tiempo laborado *: 6 meses (2020).*

Empresa *: Caja de Compensación Familiar de Sucre - COMFASUCRE*
Cargo *: Prestación de servicios profesionales de un zootecnista, asesor en estructuración y acompañamiento de proyectos productivos.*
Tiempo laborado *: 5 meses (2020).*

Empresa *: Fundación para Volver a Vivir REVIVIR*
Cargo *: Coordinador proyectos agropecuarios socio empresariales*
Tiempo laborado *: 5 años (2019 - 2024).*

Referencias Personales

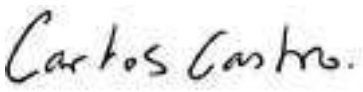
Kevin David González Martínez
Zootecnista
Cel: 3042171871
Sincelejo – Sucre

Javier Alonso Morales Sotomayor
Zootecnista
Cel: 3145713287
Sincelejo – Sucre

Referencias Familiares

Eugenio Castro Julio
Tecnólogo Agropecuario
Tel: 3214378526
Sincelejo –Sucre

Neder Castro Castro
Ingeniero Agrícola
Cel: 3007353346
Sincelejo - Sucre



Carlos Fernando Castro Castro
C.C. no. 92.532.272 de Sincelejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.532.272

CASTRO CASTRO

APELLIDOS

CARLOS FERNANDO

NOMBRES

Carlos Castro Castro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1978

PURISIMA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-OCT-1996 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2804200-00180403-M-00925322 72-20090923 0016465363A 1 2660104413



DE COLOMBIA
AS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

78091204567

PERTENECE AL EJERCI DE

1A. LINEA 09 | 2A. LINEA 18 | 3A. LINEA 28

31 - DIC. | DIC. | 31 - DIC.

APELLI... Y NOMBRES

CASTRO CASTRO

CARLOS FERNANDO

BACHILLER

PROFESION



COMVEZCOL LEY 073 DE1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
32966

CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO
DI: 92532272 SINCELEJO
Zootecnista
Universidad de Sucre

Acuerdo 1115 de 2016-10-07 Pdte : Ramon Correa Nieto

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 32966 Acuerdo 1115 de 2016

A
CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO



Cédula:	92532272 DE SINCELEJO
Profesión:	Zootecnista
Fecha de Grado:	2001-12-21
Universidad:	de Sucre

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2016-10-07

019464

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNISTA

A

Carlos Fernando Castro Castro

CC.No. 92'532.272 Expedida en SINCELEJO-SUCRE

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 21 días del mes de diciembre de 2001

EL RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

00619 / XXI

Registrado al Folio No. 56 del Libro de Diplomas No. 02

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

ACTA DE GRADO No. 011

EN SINCELEJO, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2001, SE REALIZÓ LA CEREMONIA DE GRADUACION PRESIDIDA POR LA RECTORA DOCTORA LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 989 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2001 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, EL TITULO DE **ZOOTECNISTA** AL EGRESADO **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA No. 92.532.272 EXPEDIDA EN **SINCELEJO (SUCRE)** A QUIEN SE LE TOMÓ EL JURAMENTO DE RIGOR Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO

ZOOTECNISTA

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rectora

ORLANDO NAVARRO MEJIA
Decano

ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario General

Diploma 009-10/ XXI registrado en el Folio 55 del Libro de Diplomas 02

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

A

Carlos Fernando Castro Castro

C.C. No. 92.532.272 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 18 días del mes de Diciembre de 2009

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

UNIVERSIDAD DE SUCRE

CERTIFICA QUE

CARLOS CASTRO

Asistió al

"CURSO DE FORMULACION Y CONCEPTUALIZACION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO"

REALIZADO LOS DIAS 4, 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2000

JOSE CORTINA GUERRERO
VICERECTOR ACADÉMICO

ORLANDO NAVARRO MEJIA
JEFE DIVISION DE INVESTIGACION

PEDRO CARABALLO
COODINADOR DEL CURSO

SENA

REGIONAL SUCRE

EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO SENA

HACE CONSTAR QUE:

El señor(a) CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nº 92532272, asistió a los talleres de Orientación Ocupacional "PREPARACION PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO" con una intensidad de 10 horas.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 20 días del mes de Mayo de 2004.

ALVARO VERGARA SEVERICHE
Coordinador Empleo - SENA

Calle 25 # 27-42 Telefax: 2806773
Sincelejo - Sucre

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO

CC.92.532.272

PARTICIPO EN EL CURSO

NORMAS ISO 9000:2000

DURACION **50** HORAS

PEDRO SUAREZ MONTES
COORDINADOR ACADEMICO

Sincelejo, 4 de Enero de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1459017

MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005CP00029 04/01/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO

CC.92.532.272

APROBO EL CURSO

PLAN DE NEGOCIOS

DURACION 60 HORAS

MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Sincelejo, 2 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2507118

MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00275 02/05/2005
No. Y FECHA DE REGISTRO

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "TALENTOS"

RESOLUCIÓN 1744 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO
CC: 92.532.272

APROBÓ EL CURSO
CURSO ESPECIES MENORES
DURACION 5 MESES

SINCELEJO 10 DE AGOSTO 2007
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LUIS VILLAREAL SIERRA
DIRECTOR GENERAL

Carlos Paternina M.
CARLOS PATERNINA M
ZOOTECNISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92532272

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES I
APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Quince (15) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGCV2008571519

SGCV2008571519 15/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92532272

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MICROSOFT® WORD Y EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Riohacha a los Once (11) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008)

PEDRO ELIAS PEREZ ARCINIEGAS
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE LA GUAJIRA
REGIONAL LA GUAJIRA

SGCV2008883394 11/11/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senevirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

"TALENTOS"

RESOLUCIÓN 1744 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FUNDACIÓN TALENTOS

CERTIFICA QUE

CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO
CC: 92.532.272

APROBÓ EL CURSO
CONTABILIDAD, DEPRECIACION Y AMORTIZACION
DURACION 200 HORAS



SINCELEJO 22 DE JUNIO 2007
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FUNDACIÓN TALENTOS
NIT. 823.005.361 - 2

LUIS VILLAREAL SIERRA
DIRECTOR GENERAL

Pedro Llorente Castro

PEDRO LLORENTE CASTRO
CONTADOR PÚBLICO

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

"TALENTOS"

RESOLUCIÓN 1744 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO
CC: 92.532.272

APROBÓ EL CURSO
ADMNINISTRACION Y MOTIVACION
DURACION 200 HORAS

SINCELEJO 22 DE JUNIO 2007
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FUNDACIÓN "TALENTOS"
Nit. 823.005.361 - 2

LUIS VILLAREAL SIERRA
DIRECTOR GENERAL

INGLIS OVIEDO PEREZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESA

ASOPROAGROS

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS AGROINDUSTRIALES DE SUCRE
Asesorías de Proyectos Sociales Agropecuarios y Ambientales
Nit. 823000424-5

LA ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS AGROINDUSTRIALES DE SUCRE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA

Que **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO**, identificado con la Cédula de ciudadanía # 92.532.272 de Sincelejo, Ejerció como cargo de Asesor de Proyectos Agropecuarios y Extencionista en los proyectos de Construcción y Rehabilitación de estanques y reservorios piscícolas y Capacitación de las Comunidades beneficiadas, Capacitación de Comunidades en los Municipios de Caimito y la unión en actividades porcícolas en marco del proyecto de sustitución de actividades pesqueras, Establecimiento de 16 Unidades productivas sostenibles con Componente de agricultura orgánica y Degeneración de Biogás para uso doméstico, acompañado con procesos de capacitación a campesinos del Municipio de San Marcos – Sucre.

Durante el año y medio (Marzo del 2002 hasta Septiembre del 2003) que laboró en esta Entidad demostró excelente comportamiento, buen trato con sus compañeros de trabajos y con sus discípulos.

Para Constancia se Expide por solicitud del interesado en Sincelejo – Sucre a los Nueve (9) días del mes de Enero del 2004.

Atentamente

EDUARDO BRIEVA RIOS
Director Ejecutivo y Representante Legal

Carrera 16 No. 23-29, Calle Cruz de Colorado – Sincelejo (Sucre). Teléfono – Fax: (095) 2821424 -2811478- 3106622735.E – mail: asoproagros@hotmail.com

Asociación Colombiana de Jóvenes

"ASOJUVENTUD"

Entidad sin animo de lucro
NIT. 00823003970-9

CERTIFICA

Que CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO, identificado con C.C. Nº 92.532.272 de Sincelejo, labora como Asesor de Proyectos Agropecuarios en la empresa, desde septiembre de 2003, hasta la fecha.

Firmado en Sincelejo el día doce (12) del mes de agosto del 2005.

"Comprometidos con el liderazgo y la sostenibilidad y empleo de jóvenes"

JADER CASTILLA CUELLO
Representante Legal

Cra 17 Nº 20 - 08. Tel 2817909 - 2810572.
Cra 17 Nº 20 - 08. Tel 2817909 - 2810572.
Cel 311 4241370 - 315 6829797.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
Nit: 830511535-2
Dirección: Diagonal 35 Nº 31 A 10 Boston.Sincelejo - Sucre, Teléfono: 2804856
Wed:www.biopaz.org Email: biopaz_sucre@yahoo.es

La suscrita

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 92.532.272 expedida en Sincelejo de profesión Zootecnista de la Universidad de Sucre, laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de **Asesor de Proyectos e Instructor.** Durante el periodo comprendido entre el 3 de Enero del 2005 hasta 28 de Julio 2006

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 31 días del mes de Agosto del 2006

Atentamente,

Rafael Ramiro Reino Vargas
Representante Legal Fundación BIOPAZ

Nit. 823.005.561 - 2

"LAS DIFICULTADES DESPIERTAN GRANDES RETOS"

Sincelejo, 03 de octubre de 2006

A QUIEN INTERESE

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

"TALENTOS"

CERTIFICA QUE:

El Zootecnista **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 92.532.272 de Sincelejo, laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de INSTRUCTOR PECUARIO, durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2006 y el 28 de septiembre de 2006.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los 03 de octubre de 2006.

Atentamente

LUIS ALFREDO VILLARREAL
Director FUNDTALENTOS

FINCA
LA BASTILLA

CERTIFICA QUE

El zootecnista Carlos Fernando Castro Castro identificado con cedula de ciudadanía 92.532.272 de Sincelejo trabajó como Asesor Técnico en la finca ganadera bovina de dicada al doble propósito y levante de ternero. Desde el 8 de mayo de 2007 hasta el 30 de abril de 2010.

Donaldo Alvarez

DONALDO ALVAREZ
C.C. 92.504.766 de Sincelejo

Finca La Bastilla, vereda la Garita, vía a Chochó

Cel. 3205363579

SENA

Regional Sucre

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO** identificado con Cédula de ciudadanía No.92.532.272 de Sincelejo , suscribió un contrato de prestación de servicio con esta institución en forma no continua, desarrollando acciones de formación profesional, de la siguiente manera:

- Contrato N° 592 desde el 10 de Abril de 2007 hasta el 30 de Agosto de 2007 en el área de formación Profesional en cursos de Especies menores Departamento de Sucre.

Estos contratos no generan relación laboral, ni prestaciones sociales.
Se expide el anterior certificado, a solicitud de la parte interesada.
Para constancia se firma en Sincelejo, a los 01 días del mes de Septiembre de 2007

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

SENA

Regional Sucre

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO** identificado con Cédula de ciudadanía No.92.532.272 de Sincelejo , suscribió un contrato de prestación de servicio con esta institución en forma no continua, desarrollando acciones de formación profesional, de la siguiente manera:

- Contrato Nº 150 desde el 07 de Abril de 2008 hasta el 06 de Agosto de 2008 . en el área de formación Profesional en cursos de Especies menores Departamento de Sucre.

- Contrato Nº 615 desde el 18 de Septiembre de 2008 hasta el 28 de Diciembre de 2008 , en el área de formación Profesional en cursos de Especies menores Departamento de Sucre.

Estos contratos no generan relación laboral, ni prestaciones sociales.
Se expide el anterior certificado, a solicitud de la parte interesada.
Para constancia se firma en Sincelejo, a los 11 días del mes de Diciembre de 2008.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

SENA

Regional Sucre

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 92.532.272 de Sincelejo, suscribió un contrato de prestación de servicio con esta institución en forma no continua, desarrollando acciones de formación profesional, de la siguiente manera:

- Contrato No. 218 desde el 08 de Junio de 2009 hasta el 12 de Diciembre de 2009, en el área de Apicultura en el Departamento de Sucre.
- Contrato No. 235 desde el 01 de Febrero de 2010 hasta el 31 de Julio de 2010, en el área de Especies menores en el Departamento de Sucre.

Estos contratos no generan relación laboral, ni prestaciones sociales.
Se expide el anterior certificado, a solicitud de la parte interesada.
Para constancia se firma en Sincelejo, a los 12 días del mes de Noviembre del 2010.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

Jaider P.

AGROAMBIENTE E.A.T
NIT. 830511547 - 0
MORROA - SUCRE
Cra 3 N° 4 - 46

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE AGROAMBIENTE E. A. T

CERTIFICA

Que el señor CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO, identificado con C.C # 92.532. 272 de Sincelejo, laboro en esta empresa desde el 01 de Febrero del año 2010, hasta el 31 de Diciembre de 2010 como Profesional pecuario, en el área de formulación de proyectos, como funcionario de la UMATA de Morroa Sucre.

Para mayor constancia se firma en Morroa a los ocho (8) días del mes de Septiembre de 2011.

Atentamente,

RAFAEL DE JESUS CASTRO MARQUEZ
Representante Legal
C.C # 3'912.932 de Morroa
Cel.: 312 – 6832663



GANADERIA LA VICTORIA S.A.S

A QUIEN INTERESE:

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO,** identificado con C.C. No. 92.532.272 de Sincelejo, laboro en esta empresa desde el 1 de febrero de 2011 hasta el 29 de diciembre de 2011, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicio, en el cargo de Asesor técnico en establecimiento y manejo de un sistema de pastoreo racional voisin, complementando con un sistema de alimentación en elaboración de ensilaje y en la toma y análisis de registros productivos.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma en Sincelejo, el día 5 de enero de 2.012.

Atentamente

Rober Ramirez
ROBER ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 92.546.076
Representante legal

Finca La Victoria S.A.S – Vereda Tumba Toro - Morroa – Sucre
Cel: 301 511 96 08 – 2 82 41 63

Empresa Ganadera
MUNDO VERDE S.A.S.

CERTICA QUE:

El señor **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO** con cedula de ciudadanía N° 92.532.272 laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Asesor Técnico en establecimiento, mantenimiento y manejo de Bancos Mixtos Forrajeros, manejo rotacional de potrero y elaboración de ensilaje para ganadería bovina levante y ceba, desde el 4 de febrero de 2013 hasta el 31 de octubre de 2013.

Se expide el siguiente certificado a los 6 días del mes de noviembre de 2013.

Juan Herazo Merlano
JUAN CARLOS HERAZO MERLANO
CONTADOR
T.P. 149607

Calle 2 Carrera 2 - 75 • Corregimiento LA GALLERA, SUCRE • Cels. 321 6701145

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
Nit: 830511535-2
Dirección: Calle 23ª # 5-58.Sincelejo - Sucre, Teléfono: 3107311805-3043753451
Email: fundacion.biopaz@gmail.com
BIOPAZ.ORG

La Suscrita

CERTIFICA QUE:

El Señor **CARLOS CASTRO CASTRO** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 92.532.272 expedida en Sincelejo, laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de Gestor, formulador, ejecutor y evaluador de proyectos agropecuarios en comunidades Indígenas y poblaciones vulnerables en el Municipio de San Antonio de Palmitos, Morroa y Coveñas - Sucre; desde el 6 de febrero de 2012 al 6 de diciembre de 2015.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 6 días del mes de febrero del 2015.

Atentamente,

Rafael Ramiro Reino Vargas
Representante Legal Fundación BIOPAZ
C.C 92.529.998 de Sincelejo

CONSORCIO ASOPROSABANAS BOGOTA
NIT 900.769.510-0

CONSORCIO ASOPROSABANAS BOGOTA

Nit 900.769.510-0

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS CASTRO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía número **92.532.272 de Sincelejo** , prestó sus servicios como **PROFESIONAL SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS** desde el 10 de Noviembre de 2014 hasta el 10 de junio de 2015 del contrato No 1151-2014 cuyo objeto es " ESTABLECER ACCIONES PARA EL AFIANZAMIENTO DEL MODELO DE GESTION AMBIENTAL ORIENTADO A LA RECONVERSION PRODUCTIVA Y RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS PRIORITARIAS RURALES Y AREAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES DE LA CUENCA DEL TUNJUELO".

Se expide este certificado en Bogotá a los (28) días del mes de Julio 2015.

Atentamente,

FELIPE MONTERROZA ORTEGA
Representante Legal
Consorcio Asoprosabanas Bogotá

Fundación
Para Volver a Vivir
Somos por mejor vida y bienestar

A QUIEN LE INTERESE

La fundación Para Volver a Vivir "REVIVIR" certifica que el Zootecnista CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO identificado con cedula de ciudadania N° 92.532.272 de Sincelejo laboró en la Fundación como Gestor, formulador, ejecutor y evaluador de proyecto desde el 06 de junio de 2015 hasta 30 de junio de 2018, tiempo durante el cual ha demostrado profesionalismo, honestidad, seriedad, responsabilidad, asertividad y cumplimiento; desempeñando las siguientes labores:

- Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos productivos y agropecuarios.
- Planeación estratégica para el desarrollo de proyectos.
- Planeación presupuestal de los proyectos.
- Elaboración de sistemas de seguimiento y monitoreo e indicadores de gestión de proyectos.
- Realización de interventoría y supervisión de proyectos que se ejecutan en la fundación.
- Asesoría de proyectos productivos y agropecuarios ejecutados por la fundación.
- Desarrollo de alianzas y concertación de estrategias para alcanzar los objetivos trazados en los proyectos.

Se expide el presente el certificado a los 24 días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente.

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
Representante Legal Fundación "REVIVIR"

Calle 31 # 12 - 27 B/ El Porvenir. Cels. 300 735 33 46 - 311 434 4252
E-mail. fundacionparavolveravivir@gmail.com
Sincelejo, Sucre - Colombia

FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN Y
EL DESARROLLO SOCIAL
FINDES
NIT. 900305941-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL "FINDES"

HACE CONSTAR

Que el señor CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 92.532.272 de Sincelejo, celebró contrato de prestación de servicio con la entidad, como se describe a continuación:

Objeto: Prestar servicios profesionales en formulación y evaluación de proyectos; y profesional de acompañamiento en sitio de unidades productivas beneficiarias del Fondo de Oportunidades para el Empleo FOE, para acompañar y fortalecer el desarrollo empresarial de las unidades productivas rurales del municipio de Toluviejo – Sucre, San Bernardo del Viento y Lorica, Córdoba con el fin de contribuir con la generación de empleo de la población objeto.

Fecha de inicio de Ejecución: 01 de Junio de 2018

Fecha de terminación del contrato: 30 de Diciembre de 2018

Término de Ejecución: 06 meses y 29 días

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Formular proyectos e iniciativas empresariales de acuerdo a las necesidades de las comunidades.
2. Realizar diagnóstico empresarial de las unidades productivas beneficiarias del proyecto.
3. Identificar las necesidades de fortalecimiento en las unidades productivas rurales.
4. Apoyar en el diseño e implementación del plan de fortalecimiento empresarial de las unidades productivas que contemple los aspectos técnicos, comerciales, operativos, organizacionales y financieros.

FUNDACION PARA
LA INVESTIGACION Y
EL DESARROLLO SOCIAL
FINDES
NIT. 900305941-0

5. Brindar acompañamiento a los integrantes de la unidad productiva para fortalecer la gestión comercial, técnica, operativa, organizacional y financiera que contribuyan al mejoramiento de la unidad productiva.
6. Presentar los planes de acción del fortalecimiento de las unidades productivas, las actas de visitas realizadas y avances de ejecución, cuando lo requiera la dirección de la Fundación.
7. Acompañar el proceso de comercialización de las unidades productivas, definiendo claramente las estrategias comerciales acordes con cada actividad.
8. Guiar, apoyar, orientar y acompañar la formulación del plan de negocios para el fortalecimiento y asignación de recursos para las unidades productivas beneficiarias del FOE.
9. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de las unidades productivas producto del diagnóstico empresarial inicial para fortalecer capacidades y habilidades empresariales y de desarrollo humano.

Atentamente,

Fabián Tomara Baloco
Represente Legal

GestInnova
Ideas & Proyectos
www.gestinnova.org

La Suscrita,

CERTIFICA QUE:

El Zootecnista Carlos Fernando Castro Castro identificado con la cedula de ciudadanía Nº 92.532.272 expedida en Sincelejo, laboró en nuestras empresa desempeñando el cargo de formulador y gestor de planes de negocios y proyectos innovadores. Desde el 4 de febrero de 2019 al 30 de agosto de 2019.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 06 días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente,

YINA MARIA BELEÑO NAVARRO
Representante Legal

La Suscrita,

CERTIFICA QUE:

El Señor Carlos Fernando Castro Castro identificado con la cedula de ciudadania Nº 92.532.272 expedida en Sincelejo, Sucre, celebró el contrato de prestación de servicio N° 0488 – 2018, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CÓRDOBA "COMFACOR" Y FUNDACION FUNAGLO, cuyo objeto es el siguiente:

Consultoría técnica para elaborar el estudio de cadena de gestión de emprendimiento actual del departamento de Córdoba y al diseño e implementación del nuevo Centro de Emprendimiento de COMFACOR.

Realizando las siguientes funciones:

Asesoramiento al Instituto de formación COMFACOR en la creación y puesta en marcha del Centro de Desarrollo Empresarial.

Apoyo a la Coordinación Académica del IFC en la actualización curricular acorde con los lineamientos conceptuales de emprendimiento e innovación en Colombia.

Preparación a los estudiantes del IFC en técnicas de ideación, pensamiento de diseños y prototipado.

Realización de estudio de la cadena de gestión de emprendimiento empresarial de Córdoba y elaboración de Diagnostico resultante del estudio.

Fecha de inicio de Ejecución: 16 de Noviembre de 2018
Fecha de terminación del contrato: 16 de febrero de 2019
Término de Ejecución: 03 meses.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 04 días del mes de enero del 2019.

Victoria Martinez Román

Victoria Josefa Martinez Román
Representante Legal

Dirección: Calle 12 # 38 - 16 Barrio El Porvenir - Sincelejo - Sucre
www.funaglo.org - Email: funaglo@hotmail.com
Celular: 3017872517

comfasucre
Por ti, por tu familia

Calle 28 No. 25B-50 Sincelejo, Sucre
PBX: 279 95 00
comunicaciones@comfasucre.com
www.comfasucre.com.co

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE – COMFASUCRE

CERTIFICA QUE:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2020 – 041 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE Y CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO.

CONTRATANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE NIT. 892.200.015-5
CONTRATISTA:	CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO. CC: 92.532.272 de Sincelejo.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE.
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000).
DURACIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato tendrá un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000).** suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un (1) pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.550.000.oo) M/CTE** con la presentación del informe de la concertación de visitas, realizada en las comunidades, dos (2) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo) M/CTE** y un (1) último pago por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000.oo) M/CTE**. previo presentación de los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro 2. Copia del RUT del contratista. 3. Copia del CDP correspondiente 4. Certificación expedida por la oficina jurídica con la información contractual requerida 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 6. Afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los CUATRO (04) días del mes de MARZO de 2020.

CLAUDIA REYES PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

comfasucre
JEFE OFICINA JURIDICA

Subsidio

comfasucre
Por ti, por tu familia.

Calle 28 No. 25B -50 Sincelejo, Sucre
PBX: 279 95 00
comunicaciones@comfasucre.com
www.comfasucre.com.co

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE – COMFASUCRE

CERTIFICA QUE:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES N° 2020 – 0127 DE MAYO DE 2020
SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE" Y CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO

CONTRATANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE – NIT. 892200015 - 5
CONTRATISTA:	CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO. C.C.: 92.532.272 DE SINCELEJO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN ESTRUCTURACION DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE MECANISMO DE PROTECCION AL CESANTE DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000).
DURACIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Para todos los efectos legales y fiscales. Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato tendrá un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000)**, suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Tres (3) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo) M/CTE.** Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro 2. Copia del RUT del contratista. 3. Copia del CDP correspondiente 4. Certificación expedida por la oficina juridica con la información contractual requerida 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 6. Afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

La presente se expide la presente a Solicitud del interesado, a los veintiún días (21) días del mes de mayo de 2020.-

CLAUDIA REYES PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Comfasucre
de todos

Dirección: Calle 28 No 25 B 50 Sincelejo, Sucre
PBX: (5) 279 9500
Línea gratuita: 01 8000 938 810
www.comfasucre.com.co

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE – COMFASUCRE

CERTIFICA QUE:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°2021-027 DE ENERO DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE Y CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO.

CONTRATANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE NIT. 892.200.015-5
CONTRATISTA:	CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO C.C: 92.532.272 DE PURISIMA - CORDOBA
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA, ASESOR EN ESTRUCTURACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000) M/CTE
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato tendrá un valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000),** suma que EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA en seis (06) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000). Previa presentación de la de los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro y/o Factura.
2. Informe de Actividades
3. Copia del RUT del contratista.
4. Copia del CDP correspondiente
5. Certificación expedida por la oficina jurídica con la información contractual requerida
6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
7. Afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

La presente se expide la presente a Solicitud del interesado, a los 29 días del mes de enero de 2021

comfasucre
JEFE OFICINA JURIDICA

CLAUDIA REYES PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Super Subsidio

Comfasucre
de todos

Dirección: Calle 28 No 25 B 50 Sincelejo, Sucre
PBX: (5) 279 9500
Línea gratuita: 01 8000 938 030
www.comfasucre.com.co

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE – COMFASUCRE

CERTIFICA QUE:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2021-229 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE Y CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO.

CONTRATANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE NIT. 892.200.015-5
CONTRATISTA:	CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO C.C. 92.532.272 DE PURISIMA - CORDOBA
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA, ASESOR EN ESTRUCTURACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($22.500.000).
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

El contrato tendrá un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($22.500.000)**, suma que EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA en cinco (05) mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**. Previa presentación de la de los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro y/o Factura
2. Informe de Actividades
3. Copia del RUT del contratista.
4. Copia del CDP correspondiente
5. Certificación expedida por la oficina jurídica con la información contractual requerida
6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
7. Afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

La presente se expide la presente a Solicitud del interesado, a los 2 días del mes de agosto de 2021

comfasucre
JEFE OFICINA JURIDICA

CLAUDIA REYES PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Mónica Alencastro

LADO SuperSubsidio

Fundación
Para Volver a Vivir
Somos por mejor pagos y limpio!

FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR
"REVIVIR"
NIT. 823002076-4

C E R T I F I C A:

Que, CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO, identificado con cédula No. 92.532.272 de Sincelejo, se encuentra vinculado a la Fundación Revivir, desempeñándose como Coordinador de los proyectos agropecuarios y socio empresariales, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 01 febrero de 2019 a término indefinido.
Algunas de las actividades relevantes son:

- Coordinar y estructurar proyectos agropecuarios.
- Dirigir y/o Coordinar los proyectos direccionados por el director de la fundación.
- Control de inversiones agropecuarias.
- Talleres y Capacitaciones.
- Asistencia técnica.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el director que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual.

Se expide la presente a solicitud del interesado y para constancia de lo anterior se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintidós (22) días del mes de abril de Dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

NEDER C. CASTRO CASTRO
CC. 92.529.077 de Sincelejo
Representante Legal

Calle 31 # 12 - 27 B/ El Porvenir, Cels. 300 735 33 46 - 311 434 4252
E-mail. fundacionparavolveravivir@gmail.com
Sincelejo, Sucre - Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 19:06:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92532272
Código de Verificación	92532272250910190623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280240411

PIB
19:07:07

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92532272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:07:39 PM horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **92532272**

Apellidos y Nombres: **CASTRO CASTRO CARLOS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2025 07:08:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92532272** y Nombre: **CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123052889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

APOYO ADMINISTRATIVO

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombres:	Perla Sofía
Apellidos:	Jiménez Carvajal
Fecha de Nacimiento*:*	Septiembre 30 de 1986
Lugar de Nacimiento:	San Pelayo Córdoba
Cédula de Ciudadanía:	1.073.810.652 de San Pelayo
Estado Civil:	Casada
Dirección:	La coquera
Barrio:	Cl 4 n6-16
Celular:	3172810710-3135939400
E-mail:	jimenezcarvajalperlasofia@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios Secundarios: **Colegio: Institución Educativa Santa Teresita**
Bachiller académico
2002– San Pelayo

Estudios Complementarios: **Universidad de Córdoba - Montería**
Tecnóloga en Gestión Bancaria y Financiera
Culminado - Noviembre de 2006
Universidad de Córdoba - Montería
Administradora Financiera
Culminado Julio de 2012

EXPERIENCIA LABORAL

Registraduría Nacional del Estado Civil: Técnico Administrativo 406505 desde el 8 de marzo de 2023 hasta el 16 de febrero de 2024.
Cazapez: Gestora en procesos productivos Agrícolas. Desde el 3 de marzo de 2020 hasta el 8 de marzo de 2022.
Universidad Pontificia Bolivariana: Cargo: Cogestora Social desde el14 de mayo de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2015.
Fundación Pedagógica Conceptual Alberto Merani: Cogestora Social desde el 18 de Febrero de 2016 hasta el 15 de Abril de 2017
Fundación Grupo Avante: Verificador Campo desde el 16 de Julio de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018
Foreing Lenguague Center: Docente: desde el 02 de Noviembre de 20006 hasta el 16 de Diciembre de 2009.
Comercializadora ABR S, A.S: Auxiliar de Recursos Humanos desde el 2 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Octubre de 2020.

REFERENCIAS PERSONALES

CAROLINA GARZON HERNANDEZ
Contadora publica – Icollantas
Teléfono: 3153463601

CARLOS MAURICIO ESTRADA CADAVID
Profesor de Inglés- Foreing Lenguague Center
Teléfono: 3015943494

DOUGLAS DE JESUS CALAO CADAVID
Auxiliar Administrativo
Teléfono: 3135939400



PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL
CC. 1.073.810.652 de San Pelayo - Cordoba

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"

SAN PELAYO - CORDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MEDIANTE RESOLUCION No. 001134 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

Confiere a:

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL

(IDENTIFICADO(A) CON T.I. No. [illegible] DE SAN PELAYO (CCO))

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado al Folio No. 14 del Libro de Registro No. 1

Dado en San Pelayo - Córdoba, a los 20 días del mes de Diciembre de 2002

LIC. ALCIRA DEL CARMEN AYALA ORTEGA
C.C. No. 34.9[illegible] de Montería
Rectora

LEIDY ROSA LOPEZ HERRERA
C.C. No. 50.8[illegible] de Cereté
Secretaria

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad del Tolima

En convenio con:

La Universidad de Córdoba

Le confiere el título de

TECNÓLOGA EN GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA

A

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL

c.c No. 1.073.810.652 expedida en SAN PELAYO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Montería a los 21 días del mes de Diciembre de 2006

Universidad del Tolima
Rector

Universidad del Tolima
Secretario General

Universidad de Córdoba
Rector

Universidad de Córdoba
Secretario General

Registro 01838

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad del Tolima

En convenio con:

La Universidad de Córdoba

Le confiere el título de

ADMINISTRADORA FINANCIERA

A

PERLA SOFÍA JIMÉNEZ CARVAJAL

C.C No. 1.073.810.652 expedida en SAN PELAYO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Montería a los 16 días del mes de JULIO de 2009

Rector
Universidad del Tolima

Rector
Universidad de Córdoba

Secretario General
Universidad del Tolima

Secretario General
Universidad de Córdoba

Registrado al Folio No. 54 del Libro de registro de Diplomas No. 11 Registro N. 51264

64006

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

IDESAD

CERTIFICA QUE:

Perla Sofia Jimenez A.

Asistió al Seminario "VISIÓN EMPRESARIAL"

Realizado en la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA el 21 de noviembre del 2004

NESTOR ARRIETA HERNÁNDEZ
Conferencista

EMMA PAOLA GOMEZ TAMARA
Directora Bienestar Universitario

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Oficina Administrativa de Educación a Distancia

Programa Administración Financiera

CERTIFICA QUE:

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL

CC Nº 1.073.810.652

ASISTIÓ AL SEMINARIO

"PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA TERRITORIAL"

REALIZADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2007 CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS EN LA CIUDAD DE MONTERIA

DANIEL JOSÉ SALAS ÁLVAREZ
Director Oficina Educación a Distancia

FRANCISCO ANTONIO BARCENAS MERLANO
Coordinador Programa Administración Financiera

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.810.652

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE; UN RETO PERSONAL,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

46526313 - 04/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91210012904483CC1073810652C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL

TI 69.970

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

DURACION 119 HORAS

CARLOS SUELVAS RODRIGUEZ

DIRECTOR CENTRO

Montería, 19 de Abril de 2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

C1800290A

DE ATENCION INTEGRAL MULTISECTORIAL

CENTRO DE FORMACION

No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1073810652

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Arauca a los Tres (03) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

SGCO0124138241 03/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://...

Resolución 00481 del 01 de Marzo de 2009

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

Confiere el presente certificado

A

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL

Con documento de Identidad No 1.073.810.652 de SAN PELAYO - CORDOBA.

Quien aprobó el Diplomado en **GERENCIA DE PROYECTOS PÚBLICOS Y SOCIALES,** con una intensidad de ciento cincuenta (150) horas.

Expedido en Bucaramanga el día 31 de Julio de 2.014.

Mons. Primitivo Sierra Cano
Rector Seccional UPB Bucaramanga

Ing. Pedro Nel Rodriguez Barragán
Director del diplomado



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1073810652

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Dos (02) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL
REGIONAL BOGOTA

SOCY2011519203 02/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://as.senavirtual.edu.co

Resolución 000189 del 06 de Marzo de 2009

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
NIT 800.902.922-6

CERTIFICA QUE:

PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL identificada(o) con cédula de ciudadanía 1.072.810.652 de SAN PELAYO, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microregión 40 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de SAN PELAYO – CORDOBA y en los siguientes periodos:

- 14 de mayo de 2012 al 02 de diciembre de 2012, honorarios mensuales por $ 988.000
- 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, honorarios mensuales por $ 1.088.000
- 01 de enero de 2014 al 23 de septiembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.080.000
- 24 de septiembre de 2014 al 31 de octubre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.080.000
- 18 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.080.000
- 01 de enero de 2015 al 14 de agosto de 2015, honorarios mensuales por $ 1.332.400
- 18 de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2015, honorarios mensuales por $ 1.332.400

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LRT, PAFF, entre otros).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, sim cards, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarios.
25. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado el 02 de diciembre de 2015.

Dirección de Extensión Universitaria

SEDE MEDELLÍN: Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (047) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2662080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: correspb@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA: Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA: Km. 6 Cantil / Teléfono: (057) (4) 7860116 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: cayferlet@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA: Semarales Cl 4 de Socorro, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702343 / Fax: (057) (2) 2732121 / E-mail: soluciones@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN

INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CERTIFICA QUE

El (La) Sr (a). Perla Sofia Jimenez Carvajal identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.073.810.652 está vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: Cogestor social
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios
- Duración: 18 de Febrero de 2016 hasta el 15 de Abril de 2017 vigente a la fecha
- Proyecto: ANSPE
- Salario: $ 1.150.000.oo (un millon ciento cincuenta mil pesos)

Obligaciones Generales de Apoyo

- Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la ANSPE - SIGA en lo referente a utilización de formatos estandarizados, registros relacionados.
- actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y implementar las políticas de seguridad de la ANSPE para el adecuado uso y manejo de la información.
- Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de la ANSPE de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
- Dar un buen uso a los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por la ANSPE para el uso en los territorios.
- Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que la ANSPE lo requiera.

Obligaciones Acompañamiento Familiar y Comunitario

- Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
- Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el Coordinador Local de acuerdo al plan establecido.
- Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente de acompañamiento familiar y comunitario.
- Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por la ANSPE para su implementación.
- Implementar las actividades del Plan de Cobertura para gestionar la ubicación de los hogares de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANSPE.
- Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de los hogares de la estrategia Red Unidos contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo.
- Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del equipo territorial operativo.
- Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el operador o la ANSPE.
- Implementar las acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y

comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS, cumpliendo los lineamientos que en la materia imparta la ANSPE.

- Brindar a los hogares beneficiarios de la Estrategia Red Unidos atención de calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
- Recolectar la información conforme a los lineamientos entregados por la ANSPE, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la estrategia Red UNIDOS.
- Realizar periódicamente las actividades necesarias para que la información recolectada en las visitas a los hogares se vea reflejada en el sistema de información, de acuerdo con las condiciones de conectividad del área acompañada y las indicaciones de la ANSPE.
- Reportar los casos a la Mesa de servicios, con relación a los inconvenientes presentados en el sistema de información y realizar su seguimiento hasta dar solución al inconveniente.
- Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.

Obligaciones Gestión de Oferta

- Entregar información precisa, oportuna y pertinente a los hogares y comunidades priorizadas para facilitar su acceso a la oferta familiar y comunitaria del orden nacional, departamental y municipal, tanto pública, como
- Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora, según lineamientos del Coordinador Local conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE. Usar el mapa de oferta con el fin de brindar información y orientación oportuna y pertinente a los hogares y comunidades sobre programas, proyectos y servicios disponibles en su municipio según los lineamientos de la ANSPE.
- Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del Coordinador Local y requerimientos de la ANSPE.
- Identificar, consolidar y reportar al Coordinador Local las demandas por parte de los hogares y las comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario sobre ampliación, modificación o introducción de programas, proyectos y servicios, a través de los mecanismos que disponga la ANSPE.
- Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine la ANSPE y cumplir con los compromisos que se establezcan.
- Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de la ANSPE.
- Adelantar con los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo, las actividades de focalización, ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta gestionada desde el nivel nacional y territorial con entidades públicas y privadas e innovadoras.
- Entregar información precisa, oportuno y pertinente a los hogares y comunidades priorizadas para facilitar su acceso a la oferta familiar y comunitaria del orden nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora.
- Reportar al coordinador local las actividades de gestión de oferta realizadas con los hogares asignados, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.
- Realizar el seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares inscritos en las ofertas disponibles en su municipio, conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE, a través del coordinador local.
- Informar al coordinador local sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.
- Reportar al coordinador local sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en el

municipio.

- Registrar en el sistema de información el seguimiento a la gestión de oferta (acceso, permanencia y culminación) mediante el módulo respectivo.
- Participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan e implementen estos lineamientos.
- Entregar la información sobre ofertas y rutas de atención, de manera precisa y oportuna a los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red UNIDOS.
- Participar de manera periódica en las reuniones convocadas por coordinadores locales en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas públicas, privadas e innovadoras a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos de la ANSPE.

Obligaciones Fortalecimiento Institucional

- Articular las acciones pertinentes con el Delegado municipal para la efectiva ejecución de las ofertas en el municipio y reportarlas al Coordinador Local.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 26 de Diciembre de 2016

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR

Subdirector Administrativo

Grupo AVANTE
NIT: 900186608-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GRUPO AVANTE

CERTIFICA

Que la señora, **PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.073.810.652 de San Pelayo, presto sus servicios profesionales a esta empresa, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, en calidad de **VERIFICADOR DE CAMPO**, durante la ejecución del contrato No 0971 de 2018, suscrito por esta Fundación, con el Ministerio de Educación Nacional, durante el tiempo comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Durante su permanencia la señora, **PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL**, desarrollo las siguientes funciones:

- Aplicar los instrumentos de recolección de información que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones, pactadas contractualmente, por parte de cada uno de los operadores.
- Realizar visitas de verificación, durante la vigencia del contrato, a cada uno de los establecimientos, objeto de la interventoria.
- De igual manera EL CONTRATISTA coadyuvará en el desarrollo de las labores anexas y complementarias surgidas en desarrollo del objeto contractual, de conformidad con las indicaciones e instrucciones logísticas que imparta EL CONTRATANTE para el normal funcionamiento de la prestación del servicio contratado.
- EL CONTRATISTA guardará absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su participación estratégica y logística en el desarrollo de las actividades, inherentes al presente contrato

- Informar oportunamente al contratante sobre las dificultades, problemas, y resultados que se presenten en desarrollo de sus actividades

Para constancia se firma en montería a los doce días (31) del mes de diciembre del año 2018

ANA HURTADO BUSTAMANTE
Representante legal
FUNDACIÓN GRUPO AVANTE

Cra. 14 N° 53-09 / Monteverde – Tel. 7890477
NIT: 900186600-0

pcreacia@grupoavante.co
fgrupoavante@gmail.com

CASEPEZ
NIT. 1.070.817.561-3

CERTIFICAN

Que PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.810.652, ha laborado como gestora en procesos productivos agrícolas y pecuarios utilizando técnicas y estrategias de planeación, mercadeo, manejo de personal. En el periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2020 hasta el 8 de marzo del 2022 Cumpliendo con las actividades que dentro del desarrollo normal de las funciones, procesos y procedimientos establecidos para la dependencia o grupo de trabajo al cual este asignado, y que se encuentren relacionadas con la naturaleza del cargo.

Se expide en San Bernardo del Viento el 08 de marzo del 2022, a solicitud del interesado para los fines a los cuales haya lugar.

Jesús Doria Hernández
Representante legal

Carne y Semilla de Pescado
3106316845
Correo electrónico casepez1@gmail.com
Página wed www.casepez.com
Vereda Sicará, San Bernardo del Viento (Córdoba)

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE CORDOBA

CERTIFICAN

Que, **JIMENEZ CARVAJAL PERLA SOFIA**, con cédula de ciudadanía número **1073810652**, ha laborado en sede de esta Delegación Departamental, en los tiempos que se relacionan a continuación:

CARGO	CODIGO CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA RETIRO	TIPO NOMBRAMIENTO
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	533501	23/10/2017	1/11/2017	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	533501	7/03/2018	16/03/2018	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	533501	18/05/2018	30/05/2018	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	533501	12/06/2018	22/06/2018	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	533501	21/08/2018	31/08/2018	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	533501	8/07/2019	17/07/2019	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512004	29/11/2021	9/12/2021	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512004	8/03/2022	17/03/2022	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512004	23/05/2022	3/06/2022	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512004	14/06/2022	22/06/2022	SUPERNUMERARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512004	25/11/2022	31/12/2022	SUPERNUMERARIO
TECNICO ADMINISTRATIVO	406502	8/03/2023	31/08/2023	SUPERNUMERARIO
TECNICO ADMINISTRATIVO	406502	1/09/2023	16/02/2024	SUPERNUMERARIO

Que, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales – Resolución 4171 de 2023, las siguientes son funciones específicas de los cargos ocupados:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 512004:

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.
2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental
3. Organizar, actualizar y archivar la información y registros relacionados con la gestión del área, de acuerdo con las normas de seguridad, parámetros y procedimientos establecidos por la RNEC.
4. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.
5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

TECNICO ADMINISTRATIVO 406505

1. Participar en la elaboración de los cronogramas y desarrollo de las actividades establecidas por la Delegación Departamental o el Nivel Central, respecto de los macroprocesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación y Control.
2. Elaborar informes propios de la dependencia, siguiendo las instrucciones impartidas por el superior inmediato y los parámetros establecidos en los procesos y procedimientos.
3. Brindar el apoyo técnico necesario a la dependencia respecto de la prestación del servicio al ciudadano, en materia de registro civil, identificación y en lo electoral, con base en las políticas, procesos y procedimientos institucionales.

4. Cumplir con las actividades que dentro del desarrollo normal de las funciones, procesos y procedimientos establecidos para la dependencia o grupo de trabajo al cual este asignado, y que se encuentren relacionadas con la naturaleza del cargo.
5. Atender los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolo y procedimientos establecidos.
6. Asistir a su superior inmediato en la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, normatividad y lineamientos institucionales.
7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

Se expide en Montería el 08 de marzo del 2024, a solicitud del interesado para los fines a los cuales haya lugar.

WILLINGTON A CUESTA MEDRANO
Delegados Departamentales de Córdoba.
Encargado de anexos despachos Res.2409 de 07 de marzo de 2024

Proyectó: Dario Carvajal
Revisó: Diana Lozano

COPNIA

Certificado de Inscripción Profesional Afín No.
22976-061427 COR
Fecha de Expedición: **22/02/2018**

Nombre:
...LA SOFIA
...NDEZ CARVAJAL

Identificación:
C.C. 1073510652

Profesión:
ADMINISTRADORA FINANCIERA

Institución:
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN
CONV. CON UNIV. DE CORDOBA



...es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, ...autoriza al titular a ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en el ...rritorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590





ICCOL006638571213055<<<<<<<<<<<
8609306F3210042COL1073810652<1
JIMENEZ<CARVAJAL<<PERLA<SOFIA<

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 19:11:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073810652
Código de Verificación	1073810652250910191144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280240660

PIB
19:14:46

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073810652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:15:55 PM horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073810652**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CARVAJAL PERLA SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2025 07:18:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073810652** y Nombre: **PERLA SOFIA JIMENEZ CARVAJAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123053141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COORDINADORES REGIONALES

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

HOJA DE VIDA 1

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba



SARA MILENA MESTRA ARGEL

Cc.1065000263
Edad: 29 años
Estado Civil: Unión Libre
Ingeniera Agrónoma
Calle 65 Nº13ª-115 - Montería Córd.
Cel.: 3212573086
inagrosaramestra@gmail.com
Disponibilidad de vehículo

Perfil Profesional

- Soy una persona con gran sentido de responsabilidad y honestidad para cumplir con las funciones encomendadas. También me defino como una persona con altas relaciones interpersonales a todo nivel, adaptabilidad al cambio, aprendizaje continuo y capacidad para fomentar el trabajo en equipo orientado a óptimos rendimientos.

Formación académica

- ***Educación básica primaria***
  Institución educativa nuestra señora del rosario, Valencia-Córdoba

- ***Bachiller Académica***
  Institución educativa nuestra señora del rosario, Valencia-Córdoba

- ***Ingeniera Agrónoma***
  Universidad de córdoba, Montería- Córdoba

- ***Diplomado en Docencia Universitaria***
  Corporación internacional de Lideres ONG – Montería – Córdoba

- ***Especialización en Gestión Ambiental***
  Fundación Universitaria Área Andina – Bogotá D.C (Diploma en trámite)

- ***Curso en Agroecología y Desarrollo Rural***
  SENA (Duración 40 horas)

- ***Curso en Agricultura Ecológica: Fertilización, Suelos y Cultivos***
  SENA (Duración 40 horas)

- ***Curso técnico en el manejo integrado del cultivo de cacao con énfasis en cosecha y pos cosecha***
  Federación Nacional de Cacaoteros, Fondo Nacional del Cacao- Tierralta – Córdoba (Duración 32 horas).

- ***Monitoreo en el manejo integrado de plagas, enfermedades y arvenses de cultivos.***
  SENA (Duración 48 horas)

- ***Mitigación y adaptación al cambio climático a nivel local.***
  SENA (Duración 40 horas)

- ***Elaboración del plan de intervención para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.***
  SENA (Duración 96 horas).

- ***Diagnóstico de la zona de estudio, la organización y empresa agropecuaria rural.***
  SENA (Duración 96 horas).

- ***Estructuración de modelos de negocios verdes e inclusivos***
  SENA (Duración 60 horas).

- ***Planeación de estrategias pedagógicas y técnicas didácticas para la formación profesional integral.***
  SENA (Duración 48 horas).

- ***Formación en ambientes virtuales de aprendizaje.***
  SENA (Duración 48 horas)

- ***Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor Sena.***
  SENA (Duración 96 horas).

- ***Construcción de actividades de aprendizaje integrado TIC.***
  SENA (Duración 40 horas).

- ***Aplicación de metodologías para el desarrollo del comportamiento emprendedor***
  SENA (Duración 48 horas).

Asistencia a eventos

- CAPACITACIÓN **"Estrategia de manejo y control de plagas, enfermedades y malezas desde la finca del productor ante los efectos de la variabilidad climática**" 3 DE NOVIEMBRE 2011.

- CONGRESO NACIONAL "**La fisiología vegetal y la producción forestal colombiana**" 25,26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

- PRIMERA JORNADA TECNOLOGICA INGTERNACIONAL SOBRE EL FRIJOL CAUPÍ 28 Y 29 DE NOVIEMBRE 2013
- CONGRESO NACIONAL "**La fisiología vegetal en la producción de las plantas forrajeras**" 24,25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Experiencias Laborales

- **Empresa:** Universidad de Córdoba
  Cargo: Pasante – Acompañamiento en asistencia técnica en cultivos transitorios (Maíz y frijol Caupí)
  Duración: 01 mayo 2016 – 23 diciembre 2016 (7 meses y 22 días).
  Contacto: Claudio Fernández Hernández
  Decano Facultad Ciencias Agrícolas
  Teléfono: 3147627367

- **Empresa:** Fedearroz
  Cargo: Auxiliar en asistencia técnica en cultivo de arroz
  Duración:16 enero 2017 – 16 abril 2017 (4 meses)
  Contacto: Enrique Saavedra
  Ingeniero Agrónomo
  Teléfono: 3158609793

- **Empresa:** Alianza Fiduciaria S.A – Fideicomiso Activa G-10
  Cargo: Ingeniero Agrónomo- Asistencia técnica y manejo ambiental en el cultivo de cacao
  Duración: 13 abril 2018 – 12 abril 2019 (12 meses)
  Contacto: Francisco José Schwitzer Sabogal
  Representante Legal
  Teléfono: (571) 644 7700

- **Empresa:** Serviagro la 38 S.A.S
  Cargo: Ingeniero Agrónomo- Asistencia técnica y Ventas
  Duración: 1 Mayo 2019 – 31 enero 2020 (8 meses)
  Contacto: Josefa María Martínez Julio
  Representante Legal

Teléfono: 3207290870

- **Empresa:** SENA – Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir.
  Cargo: Instructor – Área Agropecuaria
  Duración: 03 febrero 2020 – 17 diciembre 2020 (10 meses y 14 días)
  Contacto: José Nicolás Barrios Sierra.
  Subdirector
  Teléfono: 7959100

- **Empresa:** SENA – Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir.
  Cargo: Instructor – Área Agropecuaria
  Duración: 15 marzo 2021– 15 diciembre 2021 (9 meses y 15 días)
  Contacto: José Nicolás Barrios Sierra.
  Subdirector
  Teléfono: 7959100

- **Empresa:** Finca La Estancia
  Cargo: Ingeniera Agrónomo- Asistencia técnica en el establecimiento y sostenimiento en cultivos de frutales (Limón Tahití y Mango).
  Duración:01 mayo 2020 – 31 enero 2022 (1 año y 8 meses)
  Contacto: Francisco Antonio Buelvas Cabrales
  Teléfono: 3145753321.

- **Empresa:** Serviagro la 38 S.A.S
  Cargo: Ingeniero Agrónomo- Asistencia técnica y Ventas
  Duración: 11 enero 2022 – 31 junio 2022 (5 meses)
  Contacto: Josefa María Martínez Julio
  Representante Legal
  Teléfono: 3207290870

- **Empresa:** Cultivando Vidas
  Cargo: Ingeniero Agrónomo- Coordinador (Proyecto de cultivo de Plátano)
  Duración: 13 de Julio – hasta la fecha actual
  Contacto: Cristian Barreto
  Representante Legal
  Teléfono: 3002824880

Referencias Personales

- ***Harold García Martínez***
  Ingeniero Agrónomo
  Teléfono: 3107374350

- ***María Ángeles Fernández***
  Ingeniera Agrónoma
  Teléfono: 3006962256

Referencias Familiares

- ***Luisa Fernanda Negrete Mestra***
  Ingeniera Agrónoma
  Teléfono: 3145781473

- ***Gregorio Mestra Benítez***
  Productor y comercializador de frutas
  Teléfono: 3117078798

Certifico que la totalidad de la información consignada es verídica y comprobable.



Sara Milena Mestra Argel
CC 1065000263- Cerete

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.000.263
MESTRA ARGEL

APELLIDOS
SARA MILENA

NOMBRES
Sara Mestra

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1992
VALENCIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-MAR-2011 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



P-1301000-00258251-F-1065000263-20110426 0029701254 1 3671266

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

22209-364887 COR

Fecha de Expedición: **04/08/2017**

Nombre:

SARA MILENA

MESTRA ARGEL

Identificación:

C.C. 1065000263

Profesión:

INGENIERO AGRONOMO

Institución:

UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1065000263



NOMBRE

SARA MILENA MESTRA ARGEL

FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1992

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

04-03-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	04-03-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	04-03-2031	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002034312

La República de Colombia

Y en su nombre la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CÓDIGO DANE No. 123855022006
CÓDIGO ICFES No. 114173
VALENCIA - CÓRDOBA

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL EN EL NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N. 0000972 DE DICIEMBRE 15 DE 2003, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONCEDE A

MESTRA ARGEL SARA MILENA

T.I 92122616497 DE VALENCIA-CORDOBA

El título de

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994, Y EL DECRETO 230 DEL 11 FEBRERO DE 2.002

"PAZ, PATRIA Y EDUCACIÓN"

Dado en Valencia - Córdoba, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2009

ANOTADO AL LIBRO DE REGISTRO N°. 001, ACTA N°. 06, FOLIO N°. 006

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CÓDIGO DANE: 123855022006
CÓDIGO ICFES No. 114173
VALENCIA – CÓRDOBA

Con licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter Oficial en el Nivel Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Académica, mediante Resolución No. 0000972 del 15 de Diciembre de 2003 expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba.

ACTA DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Valencia, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año 2009, se reunieron el rector y la secretaria en la dirección de esta Institución con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado Once (11°), de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Valencia-Córdoba, autorizada por la secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, mediante resolución No. 0000972 del 15 de Diciembre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MESTRA ARGEL SARA MILENA
IDENTIFICADO (A) CON T.I. No 92122616497 DE VALENCIA

Es fiel copia tomada del libro General de Graduación No. 01. Acta No. 06 Folio No. 006 del 12 de Diciembre de 2009. comienza con el nombre de ANICHIARICO ARTEAGA JESUS DAVID y termina con VERGARA AVILA CARLOS ENOT.

Firmada y sellada por: WALTER DOMINGO SALGADO PADILLA Rector

ENA EDITH RACINES UBARNES Secretaria

Dado en valencia córdoba a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2009

FIRMADO

WALTER DOMINGO SALGADO PADILLA
C.C. No. 15.668.179 de Planeta Rica-Córdoba
RECTOR

ENA EDITH RACINES UBARNES
C.C. No. 26.215.483 de Tierralta-Córdoba
SECRETARIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRÓNOMO

A

SARA MILENA MESTRA ARGEL

C.C. No. 1.065.000.263 DE CERETÉ

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2016

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 25 del Libro de Registros de Diplomas No. 6

29717

ACTA DE GRADO No. 837241

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2016** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

SARA MILENA MESTRA ARGEL

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1.065.000.263** EXPEDIDA EN **CERETÉ** QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

CIENCIAS AGRÍCOLAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

INGENIERO AGRÓNOMO

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES **DICIEMBRE** DE **2016.**

FIRMADO POR: **RAFAEL RAMON PACHECO MIZGER**
SECRETARIO GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE

AUDREY SOLANO ACOSTA
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 21 DE DICIEMBRE DE 2016

REGISTRADO AL FOLIO No. 107 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 2

19569

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Sara Milena Mestra Angel

C.C. 1.065.000.263

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide el presente en la ciudad de Montería a los **dieciocho (18)** días del mes de **Noviembre** del año 2017
En cumplimiento del decreto1075 del 26 de Mayo 2,015 ministerio de educación Art 2.6.6.8

RICARDO SANMIGUEL
Subdirector
Corporación Internacional de Líderes ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional de Líderes ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director T.I.
Corporación Internacional de Líderes ONG

COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA···

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

SARA MILENA MESTRA ARGEL

C.C. Nº. 1065000263

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 6 de Febrero de 2023

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 138 · Registro 23622 · Acta No. 974 · Fecha 6 de Febrero de 2023 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-062534

Código Seguro de Verificación: YYC6OTQftv9pJXiv

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 2219 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 974

En Bogotá D.C., el 6 de febrero de 2023 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana Nacional de la Facultad de Educación
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Identificada con C.C. No. 1065000263, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 2, folio 138, registro 23622.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 6 días del mes febrero de 2023.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: LOvR0hzwrZ3tz6E

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
FONDO NACIONAL DEL CACAO

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
FONDO NACIONAL DEL CACAO

Concede a:

SARA MILENA MESTRA ARGEL

C.C 1.065.000.263

Por su participación en ***Curso técnico en el manejo integrado del cultivo de cacao con. énfasis en cosecha y pos cosecha*** *realizado en el municipio de Tierra alta– Córdoba durante los días 16 – 17 – 18 - 19 de Julio de 2018.*

Duración 32 Horas

ÓSCAR MAURICIO GAVANZO CÁRDENAS
Profesional Escuela Nacional de Capacitación

RAMÓN JOSÉ AYALA ALEMÁN
Profesional de apoyo unidad técnica móvil

Tierra Alta – Córdoba, julio 19 de 2018

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.000.263

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

44386024 - 28/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9101001445016CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.000.263

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caldas, a los veintidos (22) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

45906232 - 22/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9101001485998CC1065000263C.

SENA

SAC
SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA

Certifica Que

SARA MILENA HEDTRA A.

Participó en la Acción de Formación

ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS DESDE LA FINCA DEL PRODUCTOR ANTE LOS EFECTOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA

Entregado en Valencia a los 3 días del mes de Nov del año 2011

con una intensidad horaria de 8 horas

"ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONVENIO No.00000 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA - SAC"

VANESA ORTIZ MOLINA
CAPACITADOR

COORDINADOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los veintisiete (27) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

72895097 - 27/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002253720CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO A NIVEL LOCAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Purísima. a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

69668556 - 08/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002162054CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los tres (3) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

75247518 - 03/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002317931CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE MODELOS DE NEGOCIO VERDES E INCLUSIVOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Purísima. al primer(1) dia del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

77226239 - 01/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002373571CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

MONITOREO EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y ARVENSES DE CULTIVOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chia. a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

68218988 - 28/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002129940CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los doce (12) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

78375775 - 12/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002399912CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCION DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INTEGRANDO TIC

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los catorce (14) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (E)
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL CALDAS

73682468 - 14/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9220002287002CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

69033665 - 18/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002151776CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los veintitres (23) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

76213630 - 23/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002351161CC1065000263C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065000263

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los trece (13) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

77817269 - 13/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002388841CC1065000263C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065000263

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MONTERÍA. A los uno (1) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

795034 - 01/09/2020
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 1 de Septiembre de 2023

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300240201057CC1065000263C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065000263

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Preparar sustrato según criterios y manuales técnicos - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270401104 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MONTERÍA. A los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



790060 - 25/08/2020
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 25 de Agosto de 2023

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA - EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002704011104CC1065000263C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SARA MILENA MESTRA ARGEL

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065000263

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MONTERÍA. A los uno (1) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

794885 - 01/09/2020
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 1 de Septiembre de 2023

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300240201056CC1065000263C.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

CERTIFICAN QUE

Sara Mestra Argel

C.C. 1.065.000.263

Participó como Asistente en la Primera Jornada Tecnológica
Internacional sobre el Fríjol Caupí.
Realizada en la Universidad de Córdoba.
Con una intensidad de 16 horas.

Montería, 28 y 29 de noviembre de 2013.

JUAN JARABA NAVAS
Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas

HERMES ARAMENDIZ TATIS
Docente Coordinador del Evento





comalfi

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONTROL DE MALEZAS Y FISIOLOGÍA VEGETAL

YARA

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

SARA MESTRA ARGEL

PARTICIPÓ EN EL XLIII CONGRESO NACIONAL

"FISIOLOGÍA VEGETAL Y LA PRODUCCIÓN FORESTAL COLOMBIANA".

CARTAGENA, 25, 26, Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ROBERTO A. CABRALES RODRIGUEZ
Presidente

CRISTINA MENDOZA FORERO
Secretaria

comalfi
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONTROL DE MALEZAS Y FISIOLOGÍA VEGETAL

YARA

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN QUE:

SARA MILENA MESTRA ARGEL

PARTICIPÓ EN EL XLIV CONGRESO NACIONAL
"LA FISIOLOGÍA VEGETAL EN LA PRODUCCIÓN DE LAS PLANTAS FORRAJERAS".
MONTERÍA, 24, 25, Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ROBERTO A. CABRALES RODRÍGUEZ
Presidente

CRISTINA MENDOZA FORERO
Secretaria



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

Rumbo a la
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Montería, 2 de agosto de 2017

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

REFERENCIA PERSONAL:

Por medio de la presente hago constar que SARA MILENA MESTRA ARGEL identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.000.263 de Cereté (Córdoba), realizó su pasantía durante el periodo comprendido entre 1 de mayo y el 23 diciembre del 2016, como requisito para obtener el título de Ingeniera Agrónomo.

Distinguida por su buen comportamiento académico y disciplinario. Además de ello es una persona responsable, competente e integral capaz de trabajar en grupo, interesado en la superación continua entre otros.

Para mayor constancia se firma en Montería a los 2 días del mes de agosto de 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

CLAUDIO FERNANDEZ HERRERA

Proteger
Fundación Ambientalista
NIT. 812 003.063-3

Valencia, 18 de Febrero de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROTEGER FUNDACIÓN AMBIENTALISTA

CERTIFICA:

Que, **SARA MILENA MESTRA ARGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.065.000.263** expedida en Cerete Córdoba, prestó sus servicios como ingeniero agrónomo del proyecto "**REFORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN DE 1 Km DE LA QUEBRADA JARAGUAY EN EL TRAMO QUE COMPRENDE ENTRE NICARAGUA Y SECTOR LA LUZ, COMO UN METODO DE MITIGACIÓN A LOS DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA".** desde el 01 de julio de 2018 hasta 31 de octubre de 2018.

Los servicios los prestó en la zona rural del municipio de Valencia Córdoba, realizando la orientación y supervisión para la siembra de 1Km lineal equivalente a 3 hectáreas de reforestación empleando 2000 plantas nativas, 2000 plantas forestales y 850 frutales.

Entidad Contratante: Proteger Fundación Ambientalista.
Dirección: Cra 14 N° 9-55. Teléfono: 3135813055 - 3217799305
Correo: Proteger.fa@gmail.com
Objeto: Reforestación y revegetación de 1 km de la quebrada Jaraguay en el tramo que comprende entre Nicaragua y sector La Luz
Fecha de vinculación desde el día primero (01) de julio de 2018 hasta el día 31 de octubre de 2018. (04) Meses.

La certificación se expide el 18 de febrero del 2019.



ANA MILENA RAMOS MERCADO
Representante Legal.

Alianza Fiduciaria

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ACTIVA G10
NIT. 830.053.812-2
CERTIFICA

Que en desarrollo del Fideicomiso ACTIVA G10, se suscribió el día 13 de abril de 2018 con la señora SARA MILENA MESTRA ARGEL, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.000.263, el siguiente contrato:

CONTRATO No.	372798-04
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, en forma personal, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para ejecutar el plan de asistencia técnica y ambiental en el marco de la alianza "SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO CON PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES DE TIERRALTA Y VALENCIA- ACTIVA G10-, MUNICIPIO DE TIERRALTA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
VALOR CONTRATADO	$ 34.800.000
VALOR EJECUTADO	$ 31.900.000
PLAZO	13/04/2018 – 12/04/2019
ESTADO	LIQUIDADO

Dado en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de agosto de 2019.

FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL
C.C. 80.389.382 de Bogotá
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Actuando única y exclusivamente como vocera del Fideicomiso ACTIVA G10.
Elaborado por: Fernanda Cogua Pabón

SERVI AGRO LA 38
UN BUEN SERVICIO PARA EL CAMPO
NIL. 900510885-4

Por medio de la presente certifico que **SARA MILENA MESTRA ARGEL** identificada con **CC.1065000263** de Cereté – Córdoba, presta sus servicios como ingeniera agrónoma, cumpliendo funciones de prestar asistencia técnica en cultivos de Maíz, pasto, hortalizas y frutales promoviendo la venta de semilla, fertilizantes, herbicidas e insecticidas.

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Cargo: Ingeniero Agrónomo
Fecha Inicio: 11 -01-2022.
Fecha Final: 30-06-2022.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

Josefa Martinez

JOSEFA MARTINEZ JULIO
REPRESENTANTE LEGAL

SERVIAGRO LA 38 S.A.S
NIT 900.510.885-4

23-911510
Monteria,

No: 23-2-2020-003481
13/10/2020 1:36:11 p. m.

Señora
SARA MILENA MESTRA ARGEL
C.C. 1.065.000.263
Correo: smestraar@sena.edu.co

Asunto: Respuesta a Petición No 23-1-2020-001536

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación radicada en la unidad de correspondencia del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, con el número 23-1-2020-001536 del 08 de Octubre del 2020 , con gusto le envió Certificación de Contrato de Prestación de Servicios.

Firmado digitalmente por Jose Nicolas Barrios Sierra
Fecha: 2020.10.13 09:05:57 -05'00'

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnologia el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendisaje SENA

No. NIS : 2020-01-240253
Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martinez
Apoyo Contratacion

Revisó: Jose Fuentes Aldana
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **SARA MILENA MESTRA ARGEL , identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.000.263 de Cerete –Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO.1PCCNTR 1333699 de 01 de Febrero de 2020**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR.
.	
Plazo	**: Diez(10) Meses y Catorce (14) Dias**
Inicio de Ejecución	**:** 03 de Febrero de 2020
Terminación del Contrato	**:** 17 de Diciembre de 2020
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido.
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 34.329.162.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Impartir formación profesional integral en los niveles titulados y complementarios de aprendices en el área asignadas dentro del programa oferta regular, en la competencia, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación.
2) Ejecutar la formación profesional integral para el desarrollo de los programas en todo el departamento de córdoba.
3) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4) Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
5) Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
7) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acurdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del centro y el supervisor del contrato.
8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, coberturas y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
9) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
10) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera

oportuna a la Coordinacion Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

11) Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
12) El instructor contratista se obliga durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación por competencia según normas de competencia que aplican a la función instructor, así como los procesos que el SENA adelante, para certificar habilidades pedagógicas y capacitarse en el idioma ingles y aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia. “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado informe de ejecución contractual.
13) Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
14) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo.
15) Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
16) Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación.
17) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
18) Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
19) Sentar las evaluaciones y dar a conocer los resultados de las misma, década competencia dentro los términos establecidos.
20) Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.

21) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro actividades de apoyo a la supervisión de contratos según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.
22) Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación.
23) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y supervisión del contrato.

Que en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecucion y las partes cumpliedo con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Once (11) del mes de Octubre de 2020.

Firmado digitalmente por Jose Nicolas Barrios Sierra
Fecha: 2020.10.13 09:06:22 -05'00'

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnologia el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendisaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martinez
Apoyo Contratacion

Revisó: Jose Fuentes Aldana
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo

Montería – 28 de febrero del 2022

FRANCISCO ANTONIO BUELVAS CABRALES

CC.6.378.706

HACE CONSTAR QUE:

SARA MILENA MESTRA ARGEL identificada con cedula de ciudadanía número 1.065.000.263 de Cereté, estuvo vinculada con **FRANCISCO ANTONIO BUELVAS CABRALES** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales desde el día 1 de mayo de 2020 hasta el día 31 de enero de 2022, prestando sus servicios como asesoría técnica comercial en cultivos de frutales.

Dentro del ejercicio de sus funciones realizó las siguientes obligaciones:

- Acompañamiento técnico en los procesos de siembra, mantenimiento y cosecha.
- Asesoría en el diseño de plan de nutrición y fertilización de los cultivos de frutales (Mango y Limón Tahití).
- Acompañamiento técnico en la ejecución de las actividades propuestas dentro de los planes de trabajo diseñados.

Para constancia se firma en Montería, a los 28 días del mes de febrero de año 2022.

FRANCISCO ANTONIO BUELVAS CABRALES

CC.6.378.706 de Palmira- Valle del Cauca

Escaneado con CamScanner

SERVI AGRO LA 38
UN BUEN SERVICIO PARA EL CAMPO
NIL. 900510885-4

Por medio de la presente certifico que **SARA MILENA MESTRA ARGEL** identificada con **CC.1065000263** de Cereté – Córdoba, presta sus servicios como ingeniera agrónoma, cumpliendo funciones de prestar asistencia técnica en cultivos de Maíz, pasto, hortalizas y frutales promoviendo la venta de semilla, fertilizantes, herbicidas e insecticidas.

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Cargo: Ingeniero Agrónomo
Fecha Inicio: 01-05-2019.
Fecha Final: 31-01-2020.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 08 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

Josefa Martinez

JOSEFA MARTINEZ JULIO
REPRESENTANTE LEGAL

SERVIAGRO LA 38 S.A.S
NIT 900.510.885-4

CONSORCIO CULTIVANDO VIDAS CON NIT, 901600037-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CULTIVANDO VIDAS, CRISTIAN DE JESÚS BARRETO GÓMEZ.

CERTIFICA:

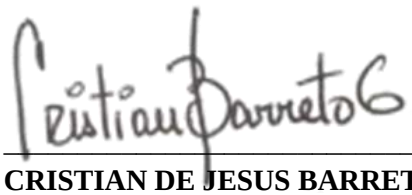
Que la señora**, SARA MILENA MESTRA ARGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No 1065000263, prestó sus servicios en el Consorcio Cultivando Vidas, como Ingeniera Agrónomo – Coordinador Zonal, según Contrato laboral del 13 de julio de 2022 al 13 de junio del 2023, con un salario mensual de **TRES MILLONES NOVECIETOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($3.933.000).** Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar y velar que los profesionales del área técnica, psicosocial y empresarial realicen las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.
2. Revisar los informes que realicen los profesionales a su cargo.
3. Realizar un informe mensual detallado de las actividades planificadas y desarrolladas según cronograma de trabajo.
4. Atender con prontitud las solicitudes y recomendaciones que haga el empleador o el coordinador general.
5. Apoyar todas aquellas actividades adicionales que con ocasión del objeto contractual se puedan presentar en la unión temporal.
6. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se manejen temas relacionados con el objeto del presente contrato.

Durante este tiempo se ha destacado por ser una persona responsable, honrada, honesta, puntual y cumplidora de las obligaciones que le fueron asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Montería a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,



CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
Representante Legal contratante
CONSORCIO CULTIVANDO VIDAS
NIT 901600037-5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14454627037

(415)7707212489984(8020) 000001445462703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 0 0 0 2 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 6 5 0 0 0 2 6 3	2 0 1 1 0 3 2 4

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MESTRA	ARGEL	SARA	MILENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SUCRE 43 29

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
inagrosaramestra@gmail.com		3 0 4 6 2 0 4 2 1 9	7 9 1 5 3 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
0 1 6 1	2 0 1 7 0 1 0 2	4 7 9 9	2 0 1 5 0 2 1 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
5 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO | 60. No. de Folios: | 61. Fecha: Año Mes Día

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de mayo de 2024, a las 20:14:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065000263
Código de Verificación	1065000263240516201448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247133222

PIB
20:14:02

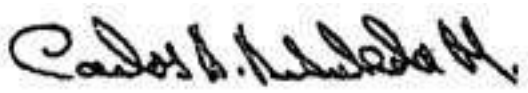
Bogotá DC, 16 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA MILENA MESTRA ARGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065000263:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:14:54 PM horas del 16/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065000263**
Apellidos y Nombres: **MESTRA ARGEL SARA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

HOJA DE VIDA 2

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

María Camila Ortega Badel
Economista, Especialista en Gerencia de Proyectos

Calle 29 # 30 - 04
Corozal, Sucre, Colombia
Celular: 3013630322
mariacamilabadel@hotmail.com

Perfil Profesional

- ✓ Economista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Sucre.
- ✓ Especialista en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria Remington.
- ✓ Diplomado en Extensión Agropecuaria, Ley 1876 de 2017 de la Universidad Nacional de Colombia.

Espíritu emprendedor, y con sentido ético, educado en valores, una profesional culta y honesta, proactiva, eficiente, organizada, con fluidez verbal, excelentes relaciones personales, facilidad de comunicación y dispuesta aprender.

Experiencia Laboral

06/2022 – 12/2022,
Extensionista. Fundación Para Volver a Vivir.

- o Dirigir y dictar clases o charlas pedagógicas en forma masiva a los beneficiarios en temas de emprendimiento, asociatividad y generación de valor agregado en los procesos de producción agroindustrial acordé a los lineamientos por parte del programa de extensión agropecuaria.
- o Desarrollar las capacidades integrales humanas en los productores agropecuarios atendidos.
- o Desarrollar las capacidades sociales integrales y fortalecimiento de la asociatividad en productores objetos del servicio.
- o Facilitar el acceso y el aprovechamiento de la información de apoyo, tecnologías y productos tecnológicos en los productores atendidos.
- o Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales en los predios de los productores atendidos.
- o Desarrollar habilidades para la participación en los productores objetos del servicio de extensión agropecuaria.
- o Realizar las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.

11/2021 – 12/2021,
Economista, Plan Indicativo – Galeras Sucre. Fundación para el desarrollo, equidad y la sostenibilidad.

- Acompañar la revisión y establecimiento de la estructura de seguimiento y evaluación del PDT.
- Acompañar y apoyar en el proceso de establecimiento de direccionamientos para la formulación del Plan indicativo -PI y el Tablero de Control -TC.
- Asesorar y acompañar a la secretaria de Planeación durante la presentación ante el consejo de gobierno sobre la importancia del Plan Indicativo y del Tablero de Control.
- Apoyar en el proceso de digitación y cargue del Plan Indicativo en la plataforma del KPT del DNP.

3/2021 – 11/2021,
Coordinadora de Proyectos. Agropunto DGW SAS.

- Colaborar con la empresa en todo lo relacionado a ventas de insumos agropecuarios y proyectos de desarrollo rural.
- Controlar los procesos agropecuarios de la empresa, con el fin de lograr la efectividad, la distribución y la utilización de los insumos disponibles en la empresa para la correcta supervisión.

2/2020 – 6/2020,
Economista, Formulación Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Corozal, Sucre, Fundación para el desarrollo, equidad y la sostenibilidad.

- Acompañar los trabajos de campo y consulta para la formulación de la fase diagnostica del PDM.
- Apoyar las mesas de trabajo presencial y virtual de participación ciudadana
- Recopilar y analizar la información necesaria para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Asumir las metodologías establecidas por la coordinación del proyecto para el desarrollo de las actividades y la redacción del PDM.
- Acompañar la sustentación del PDM ante el Concejo municipal y demás instancias municipales.

08/2017 – 12/2019,
Técnico Asistencial Código 01 grado 12, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura.

- Gestiones administrativas
- Organizar la información requerida para el diseño y estructuración de los proyectos de inversión regional.
- Seguimiento, monitoreo y control de los proyectos de inversión y contratos para ejecución.
- Reportar e informar en los sistemas de información nacionales sobre el control y monitoreo de los proyectos de inversión.
- Recibir solicitudes de inscripción de las asociaciones de los usuarios de distritos de adecuación.
- Informes y documentación requerida por la dependencia para los proyectos.
- Atención al cliente.

12/2016 – 12/2016,
Economista, Plan Indicativo 2016 – 2019, Corozal, Sucre. Fundación Lazos de la virtud.

- Digitación de las metas físicas del Plan de Desarrollo Indicativo.
- Apoyo en la capacitación a los funcionarios de la secretaria de planeación sobre la importancia y manejo del Plan Indicativo.
- Asumir la metodología expuesta por el proyecto para la formación del Plan Indicativo.

3/2016 – 4/2016,
Economista, Formulación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 San Pedro, Sucre, Fundación para el desarrollo social y cultural.

- Acompañar los trabajos de campo para la formulación de la fase diagnostica del PDM.
- Apoyar las mesas de trabajo de participación ciudadana
- Acompañar la sustentación del PDM ante el concejo municipal y demás instancias municipales.
- Recopilar y analizar la información necesaria para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Asumir las metodologías establecidas por la coordinación del proyecto para el desarrollo de las actividades y la redacción del PDM.

1/2015 – 3/2017,
Coordinadora de proyectos, Fundación HER.

- Formulación de proyectos productivos para cargar en bancos de proyectos de los entes territoriales según la metodología ajustada.
- Análisis financiero de los proyectos aprobados en los entes territoriales.
- Coordinación general de los proyectos aprobados en los entes territoriales, organización, monitoreo y control.
- Seguimiento de los proyectos productivos ejecutados por la fundación, en los diversos entes territoriales.
- Realizar informes de avance de los proyectos para los entes territoriales.
- Realizar Informes finales y proceso de liquidación de los proyectos realizados por la fundación.

María Camila Ortega Badel
Economista
Esp. en Gerencia de Proyectos

Formación Académica

6/2009 – 12/2014, **Economista**

Universidad de Sucre
Sincelejo, Sucre, Colombia.

6/2018 – 6/2019, **Especialización en Gerencia de Proyectos**

Corporación Universitaria Remington
Medellín, Antioquia, Colombia.

11/2021 – 12/2021, **Diplomado en Extensión Agropecuaria, Ley 1876 de 2017.**

Agencia de Desarrollo Rural en convenio con la Universidad Nacional de Colombia.

Competencias

Aplicar valores y ética profesional
Capacidad de aprender
Comunicación con claridad
Creatividad e innovación
Emprendimiento
Hablar en Público
Servicio al Cliente
Trabajo en equipo
Movilidad

Idiomas

Español

Herramientas computacionales

MS Office

Referencias

Orlando Dangond Baute
Director Unidad Técnica Territorial # 3, Córdoba - Sucre
Agencia de Desarrollo Rural
Contacto: (313) 5647296

Angélica Tovar Palencia
Asesora de Planeación, Alcaldía Municipal de Corozal – Sucre.
Contacto: (300) 8111927

Personales

Nohora Pineda Dueñas
Abogada Unidad Técnica Territorial # 3, Córdoba – Sucre,
Agencia de Desarrollo Rural
Contacto: (301) 4170277

Enrique Badel Kerguelen
Abogado
Contacto: (300) 3883034



MARIA CAMILA ORTEGA BADEL
Economista, Especialista en Gerencia de Proyectos
C.C. 1.103.108.883
T.P. 46649

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

ECONOMISTA

A

María Camila Ortega Badel

C.C. No. 1.103.108.883 expedida en Corozal (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 139 del Libro de Diplomas No. 6

00354

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Creada mediante Ordenanza 01 de 1977 y Reconocida por Resolución del MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.80

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.2639 del 9 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO QUE:

MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL
Cédula de Ciudadanía No.1.103.108.883 expedida en Corozal (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

ECONOMISTA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.00354 registrado en el Folio No.139 del Libro de Diplomas No.6

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

PEDRO HERRERA GUTIÉRREZ
Decano

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

MARIA CAMILA ORTEGA BADEL

c.c. 1.103.108.883

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Especialización en Gerencia de Proyectos**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Libertad y Orden

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 21 días del mes de Junio de 2019
Registrado en el Folio 38425, Libro E008- Acta de Grado No. 3033

RECTOR **SECRETARIO GENERAL**

DECANO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 14074 del 07 de Septiembre de 2015, Código SNIES 105038
Fecha: Junio 21 de 2019
Lugar: Montería

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Conferido a:

MARIA CAMILA ORTEGA BADEL

Cédula 1.103.108.883

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro E008, Acta de Grado 3033 - Folio 38425, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 21 días del mes de Junio de 2019

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General













LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:

"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:

MARIA CAMILA ORTEGA BADEL

Con identificación No. 1103108883

Quien cursó el Diplomado en

EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 19 de noviembre y el 17 de diciembre de 2021 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022

ANA CRISTINA MORENO P.
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORDERO H.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO ESPINOSA
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

HENRY ALBERTO GRAJALES L.
Director técnico
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos
Minagricultura

Fundación
Para Volver a Vivir
Somos para empezar proyectos y transformar

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la Señora ***MARIA CAMILA ORTEGA BADEL***, identificada con la C.C. No. 1.103.108.883 expedida en Corozal, prestó sus servicios como Extensionista mediante contrato de prestación de servicios profesionales PS-096 desde el 15 de junio hasta de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022 realizando las siguientes funciones:

- ✓ Dirigir y dictar clases o charlas pedagógicas en forma masiva a los beneficiarios en temas de emprendimiento, asociatividad y generación de valor agregado en los procesos de producción agroindustrial acordé a los lineamientos por parte del programa de extensión agropecuaria.
- ✓ Desarrollar las capacidades integrales humanas en los productores agropecuarios atendidos.
- ✓ Desarrollar las capacidades sociales integrales y fortalecimiento de la asociatividad en productores objetos del servicio.
- ✓ Facilitar el acceso y el aprovechamiento de la información de apoyo, tecnologías y productos tecnológicos en los productores atendidos.
- ✓ Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales en los predios de los productores atendidos.
- ✓ Desarrollar habilidades para la participación en los productores objetos del servicio de extensión agropecuaria.
- ✓ Realizar las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.
- ✓ Asistir a las reuniones y comités de trabajo cuando así se requiera.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el director; que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual.

Dado en Sincelejo, a los once (11) días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
Representante Legal

FUNDACION PARA EL DESARROLLO, EQUIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD-FUNDES
NIT 800.036.327-0

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL**, identificada con cedula de ciudadanía 1.103.108.883 de Corozal, se desempeñó como economista en el proceso de asesoría y acompañamiento a la Secretaria de Planeación como apoyo a la gestión administrativa durante el cargue del Plan Indicativo en la plataforma KPT del DNP y la construcción del tablero de control para el seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 del municipio de Galeras (Sucre), desarrollando las siguientes actividades:

- Acompañar la revisión y establecimiento de la estructura de seguimiento y evaluación del PDT.
- Acompañar y apoyar en el proceso de establecimiento de direccionamientos para la formulación del Plan indicativo -PI y el Tablero de Control -TC.
- Asesorar y acompañar a la secretaria de Planeación durante la presentación ante el consejo de gobierno sobre la importancia del Plan Indicativo y del Tablero de Control.
- Apoyar en el proceso de digitación y cargue del Plan Indicativo en la plataforma del KPT del DNP.

Plazo de ejecución: entre el 15 de noviembre a 30 de diciembre de 2021

Para constancia se firma el día 28 del mes de enero de 2022 en la ciudad de Corozal.

ANGELICA TOVAR PALENCIA
Coordinadora del proyecto
Cel: 300 8111927

CRA 19 Nº 41A 95 BARRIO EL CARMEN COROZAL-SUCRE
Email: clinicafundes2012@hotmail.com Cel 3106103639 - 3008111927

AGROPUNTO DGW SAS
NIT. 900518941-5 / Régimen Común
Venta de Insumos Agropecuarios
Calle 38 No. 1B - 30 Tel. 7823938 Cel: 314 525 6214 - 313 673 6752
E-mail. agropunto2014@outlook.com / Montería - Córdoba

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE AGROPUNTO DGW SAS, CON NIT 900518941-5

CERTIFICA:

Que la señorita **MARIA CAMILA ORTEGA BADEL** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.103.108.883 de Corozal, laboró en la empresa **AGROPUNTO DGW S.A.S**. identificada con Nit 900.518.941-5, en la **COORDINACIÓN DE PROYECTOS** que estuvieron adscritos con el almacén y la multinacional Ingredion Colombia S.A en lo relacionado a los cultivos de Yuca periodo 2021.

Actividades y/o funciones:

- Colaborar con la empresa en todo lo relacionado a la venta y entrega en campo de insumos agropecuarios y agrícolas del proyecto de desarrollo rural.
- Controlar los procesos agropecuarios de la empresa, con el fin de lograr la efectividad, la distribución y la utilización de los insumos disponibles en la empresa para la correcta supervisión.

Las actividades realizadas por la profesional estuvieron comprendidas entre el 15 de Marzo del 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021.

Por lo anterior, a solicitud de la interesada se expide la presente certificación en Montería a los 25 días del mes de Enero de 2022.

Si requiere información adicional puede comunicarse a los teléfonos 7842702 y al celular 3216205854.

CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ
C.I.1.067.850.905
Representante Legal.

CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ
CC. 1.067.850.905
Representante Legal

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL**, identificada con cedula de ciudadanía 1.103.108.883 de Corozal, se desempeñó como economista en el proceso de acompañamiento de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de Corozal (Sucre), desarrollando las siguientes actividades:

- Acompañar los trabajos de campo y consulta para la formulación de la fase diagnostica del PDM.
- Apoyar las mesas de trabajo presencial y virtual de participación ciudadana
- Recopilar y analizar la información necesaria para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Asumir las metodologías establecidas por la coordinación del proyecto para el desarrollo de las actividades y la redacción del PDM.
- Acompañar la sustentación del PDM ante el Concejo municipal y demás instancias municipales.

Plazo de ejecución: entre el 26 de febrero a 26 de junio de 2020

Para constancia se firma el día 30 del mes de junio de 2020 en la ciudad de Corozal.

ANGELICA TOVAR PALENCIA
Coordinadora del proyecto
Cel: 300 8111927

ADR
Agencia de Desarrollo Rural
Cosechando progreso!

LA SECRETARIA GENERAL – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR
CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del(la) servidor(a) público(a) **MARIA CAMILA ORTEGA BADEL,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.103.108.883**, se verificó que laboró en esta Agencia desde el 8/1/2017 hasta el 12/31/2019; nombrado(a) en el empleo de Planta Temporal denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, adscrito a la Unidad Técnica Territorial, ubicada en la ciudad de Montería. Según el Manual de Funciones contenido en la Resolución 403 del 22 de noviembre de 2016 adecuada por mandato del Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, mediante Resolución 920 del 8 de noviembre de 2018, desempeñó las siguientes funciones:

1. Realizar las gestiones administrativas que garanticen el correcto funcionamiento operativo de la Unidad Técnica Territorial según disposiciones del superior inmediato.
2. Organizar la información requerida para el diseño y estructuración de los proyectos de inversión regional, permitiendo su fácil acceso para el desarrollo de los objetivos misionales de la Agencia, y en concordancia con los objetivos establecidos.
3. Mantener actualizado el sistema de mecanismos para el seguimiento, monitoreo y control de los proyectos de inversión, incluidos los contratos para su ejecución, de acuerdo a lo señalado por el superior inmediato.
4. Reportar e informar en los sistemas de información nacionales que se apliquen en la Agencia, sobre el uso de los mecanismos para el control y monitoreo de los proyectos de inversión que la Agencia adelante, salvaguardando la información conforme a las normas comunicación de la información institucional definidas por la Agencia.
5. Recibir solicitudes de reconocimiento e inscripciones de las asociaciones de usuarios de los distritos de adecuación, direccionando su trámite de acuerdo a los procedimientos establecidos.
6. Preparar datos, informes y documentación requerida por la dependencia para los proyectos y actividades de fortalecimiento de la participación y asociatividad, atendiendo los parámetros establecidos.
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de Enero del 2020.

DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Secretario General (E)

Proyectó: Miryam Ramirez Mejia, Gestor T1-10 – Dirección de Talento Humano

Scanned with CamScanner

FUNLAVIRT

FUNDACIÓN LAZOS DE VIRTUD
NIT. 900608753-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN LAZOS DE VIRTUD, CON NIT 900608753-3

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL**, identificada con cedula de ciudadanía 1.103.108.883 de Corozal, presto sus servicios profesionales como economista en el apoyo a la Fundación en la formulación del Plan Indicativo 2016 – 2019 del municipio de Corozal – Sucre desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Digitación de las metas físicas del Plan de desarrollo
- ✓ Apoyo en la capacitación a los funcionarios de la Secretaria de Planeación sobre la importancia y manejo del Plan Indicativo.
- ✓ Asumir la metodología expuesta por el proyecto para la formulación del Plan Indicativo.

Las labores de la profesional estuvieron comprendida entre el 07 al 27 de diciembre, tiempo que la fundación tuvo relación contractual con el municipio para el cumplimiento del apoyo en la formulación de su Plan indicativo, cumpliendo sus funciones con diligencia y responsabilidad.

Para constancia se firma el día 12 del mes de enero de 2017 en la ciudad de Corozal.

MANUEL GARCIA SALGADO
Representante legal FUNLAVIRT
C.C. 1.103.098.413 de Corozal

Cra. 30 N° 33-23 Apto. 1 Barrio La Concepción. Corozal-Sucre
311 683 9311 – 300 335 4216.
Funlavirt@gmail.Com

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL**, identificada con cedula de ciudadanía 1.103.108.883 de Corozal, se desempeñó como economista en el proceso de acompañamiento de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 de San Pedro (Sucre), desarrollando las siguientes actividades:

- Acompañar los trabajos de campo para la formulación de la fase diagnostica del PDM.
- Apoyar las mesas de trabajo de participación ciudadana
- Acompañar la sustentación del PDM ante el concejo municipal y demás instancias municipales.
- Recopilar y analizar la información necesaria para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Asumir las metodologías establecidas por la coordinación del proyecto para el desarrollo de las actividades y la redacción del PDM.

Plazo de ejecución: entre el 08 de marzo a 30 de abril de 2016

Para constancia se firma el día 02 del mes de mayo de 2016 en la ciudad de Sincelejo.



ANGELICA TOVAR PALENCIA
Coordinadora del Proyecto
Cel: 300 8111927

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **MARIA CAMILA ORTEGA BADEL**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.103.108.883 de Corozal, presto su servicios como COORDINADORA DE PROYECTOS realizando seguimiento a los proyectos realizados a comunidades de zonas rurales y veredales en el Departamento de Sucre; en el marco de proyectos productivos y sanitarios desarrollando objetivos de organización y dinamización comunitaria, mediante contrato de prestación de servicios desde el 2 de Enero del año 2015 al 2 de Marzo de 2017.

Las actividades objeto del contrato fueron las siguientes:

1. Formulación de proyectos productivos para cargar en bancos de proyectos de los entes territoriales según la metodología ajustada.
2. Análisis financiero de los proyectos aprobados en los entes territoriales.
3. Coordinación general de los proyectos aprobados en los entes territoriales, organización, monitoreo y control.
4. Seguimiento de los proyectos productivos ejecutados por la fundación, en los diversos entes territoriales.
5. Realizar informes de avance de los proyectos para los entes territoriales.
6. Realizar Informes finales y proceso de liquidación de los proyectos realizados por la fundación.

Dada en Corozal, a los tres (3) días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,

PAOLA PATRICIA HERNANDEZ ZAFRA
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.108.883

ORTEGA BADEL
APELLIDOS

MARIA CAMILA
NOMBRES

Mª camila ortega Badel
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1992

COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

25-ENE-2010 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2804000-00218067-F-1103108883-20100225 0021277530A 2 33749922

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 46649 Fecha: 2015-03-12

MARÍA CAMILA

ORTEGA BADEL

C.C. 1103108883

UNIVERSIDAD DE SUCRE

JORGE VALENCIA JARAMILLO

Presidente del Consejo

Esta matricula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

024316

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL

Documento de identidad No. 1103108883

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 46649 expedida el 12 de Marzo de 2015 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DE SUCRE.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 46649.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 14 de enero de 2021. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

HOJA DE VIDA 3

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

Hoja De Vida



BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLORZANO

PERFIL PROFESIONAL

Persona con amplia experiencia y visión profesional en estructuración y gerencia de proyectos productivos y ambientales, excelente manejo de relaciones interpersonales, me caracterizo por mi capacidad de liderazgo, la apertura permanente al aprendizaje y el afianzamiento continúo de mis conocimientos. Habilidad para el trabajo en equipo, persona con alto sentido de responsabilidad y buena capacidad para análisis.

DATOS PERSONALES

Nombres	: **BRUNO JOSÉ**
Apellidos	: **BUELVAS SOLÓRZANO**
Lugar de Nacimiento	: Sincé - Sucre
Cédula de Ciudadanía	: 92,514.633 de Sincelejo
Estado civil	: Casado
Dirección Residencia	: Calle 14 No 17 – 96 – apto 401
Teléfono	: 305 372 9548
E-mail	: brunobuelvas0667@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria:	Básica Primaria. Colegio San José para Varones. Magangué - Bolívar.

Secundaria:	Bachiller Académico. Liceo Panamericano Sincelejo - Sucre.
Universitarios:	Ingeniero Agrícola Universidad De Sucre.
Posgrado:	Especialista en Gestión Ambiental. Fundación Universitaria del Área Andina

ESTUDIOS, DIPLOMADOS Y SEMINARIOS

- ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (A)
  Fundación Universitaria del Área Andina.
  Sincelejo – Sucre

- DIPLOMADO EN TECNOLOGIAS APLICADAS A LA ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIAS
  Universidad de Sucre
  Sincelejo-Sucre

- DIAGNÓSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACIÓN Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL
  Sena
  Sincelejo-Sucre

- ORIENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN EN LA EMPRESAS Y ORGANIZACIONES RURALES
  Sena
  Sincelejo-Sucre

- DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS
  Politécnico de Colombia
  Sincelejo-Sucre

- DIPLOMADO EN INTERVENTORIA Y AUDITORIA DE PROYECTOS
  Politécnico de Colombia
  Sincelejo-Sucre

- DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL
  Politécnico de Colombia
  Sincelejo-Sucre

- DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

Politécnico de Colombia
Sincelejo-Sucre

- CURSO INTENSIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE CANNABIS MEDICINAL EN COLOMBIA
  Fundación para la Investigación Desarrollo y Avance Tecnológico de Colombia – FIDATEC.
  Sincelejo – Sucre.

- SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO
  Sena
  Sincelejo-Sucre

- SEMINARIO DE TALENTO HUMANO
  Sena-Fenalco
  Sincelejo-Sucre

- SEMINARIO DE SERVICIO AL CLIENTE
  Sena-Fenalco
  Sincelejo-Sucre

- SEMINARIO-TALLER: MANEJO DE PRUEBAS SABER
  Alcaldía de Galeras-FUNDECOL

- X CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA Y CARRERAS AFINES.
  Universidad Surcolombiana
  Noviembre 2006.

- 1º FORO DE: Prevención De Reclutamiento De Niños, Niñas Y Jóvenes Hacia Grupos Ilegales Y a la Discusión Del Plan Decenal De Educación.
  Congreso de la República
  Bogotá-2007

CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y PRACTICA QUE POSEE

- **Manejo de Office (Word, Excel, Power Point, Otros)**
- **Formulación de Proyectos**
- **Internet**

EXPERIENCIA LABORAL

- **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA. "FUNDECOL".**

FUNCION:

Auxiliar en ***ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE RELLENO SANITARIO DE SAMPÚES-SUCRE,*** y en ***LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES,*** **a**sí como en la Elaboración De Una Guía Ambiental para el manejo de los mismos, ***CAPACITAR AL PERSONAL QUE USA LOS SERVICIO DE SACRIFICIO DEL MATADERO DE SAMPÚES-SUCRE,*** de febrero 2 de 2004 a noviembre 30 de 2006.

Jefe inmediato: HUMBERTO SOLÓRZANO – 312 611 52 86.

- **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA. "FUNDECOL".**

FUNCION:

Asesor Agropecuario en Programas de ***CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A MADRES CABEZA DE FAMILIA EN MANEJOS COMUNITARIOS Y PROCESOS ASOCIATIVOS,*** de julio 2 de 2004 a febrero 15 de 2005.

Jefe inmediato: HUMBERTO SOLÓRZANO – 312 611 52 86.

- **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA. "BIOPAZ".**

FUNCION:

Asesor Agropecuario en Programas de ***CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A DESPLAZADOS***, de mayo 3 de 2007 a noviembre 3 de 2007.

Jefe inmediato: RAFAEL REINO

- **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA. "FUNDECOL".**

FUNCION:

Asesor Agropecuario en Programas de ***CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A DESPLAZADOS Y POBLACIÓN VULNERABLE,*** de febrero 1 de 2006 a junio 30 de 2008.

CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES DE 11º GRADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN ONOFRE, de marzo 20 a septiembre 23 de 2008.

Jefe inmediato: HUMBERTO SOLÓRZANO – 312 611 52 86.

- **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA**

FUNCIÓN:

Asesor Agropecuario en Programas de ***CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A DESPLAZADOS Y POBLACIÓN VULNERABLE EN TEMAS LIDERAZGO Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA,*** de mayo 3 de 2007 a Noviembre 3 de 2007.

- **FEDEGAN–FNG – SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE**

FUNCIÓN: Profesional de Operaciones del Asistegan Sincelejo-Sampués, en el periodo comprendido entre octubre 17 de 2013 a enero 15 de 2015**,** dentro de las funciones están:

1. Apoyar la puesta en marcha la Fase Operativa del ASISTEGAN confiado a su responsabilidad.
2. Coordinar y apoyar a los extensionistas en la definición de los objetivos productivos a lograrse en cada finca, en aplicación y seguimiento de las metas.
3. Dirigir y coordinar las acciones y las funciones de los Extensionistas a su cargo.
4. Preparar los planes de trabajo individuales de los extensionistas para cada Ciclo de Atención.
5. Diseñar los mapas de ruta de desplazamiento a fincas a cargo del extensionista, ajustarlos periódicamente y verificar el estricto cumplimiento de la cita con el ganadero en lugar, día y hora fija, además de las reuniones con los Grupos de Mejoramiento Ganadero asignados a cada extensionista.
6. Efectuar los controles de seguimiento de rutas y el cronograma de salidas a supervisión de campo por Extensionista en cada Ciclo de Atención, entregar por escrito el plan de trabajo de ciclo siguiente, evaluando el desempeño del que termina, utilizando para el efecto, la sesión de capacitación sistemática.
7. Diseñar la programación de reuniones de los Grupos de Mejoramiento Ganadero por extensionista y por Ciclo de Atención.
8. Coordinar con el Profesional Logístico y de Capacitación del ASISTEGAN, lo relacionado con la ejecución de las sesiones sistemáticas de capacitación de extensionistas por Ciclo de Atención.

9. Identificar y proponer nuevas temáticas de capacitación complementaria de extensionistas necesarias para el logro de los objetivos y coordinar su ejecución con el Profesional de Capacitación y el Coordinador.
10. Atender los requerimientos de información sobre el desarrollo de las actividades del Núcleo.
11. Responder por la disciplina y la labor desarrollada por los extensionistas en cada Ciclo de Atención.
12. Preparar el contenido técnico, relacionado con las funciones de su cargo y la correspondencia organizacional que se requiera en las actividades de cooperación interinstitucional.
13. Controlar y supervisar el establecimiento de Dieciséis Bancos Mixtos de Forraje dentro de los objetivos del ASISTEGAN.
14. Rendir los informes que requiera la organización y ejecutar las demás labores propias del cargo, que le sean solicitadas.

- **FEDEGAN–FNG - PROMOPERSONAL**

FUNCIÓN: Profesional de Siembra, en el periodo comprendido entre Agosto 05 de 2015 a Diciembre 15 de 2015, dentro de sus funciones estaban:

1. Establecimiento de 32 Sistemas Silvopastoriles de una (1) ha cada uno.
2. Establecimiento de un lote de dos (2) has en un cultivo forrajero (Sorgo).
3. Prestar asistencia técnica en labores de: Toma de muestras de Suelo, Mecanización de los lotes, Siembra, Fertilización, Control de Arvenses, Control de Plagas y Cosecha.

- **FUNDACIÓN SOCIAL ACUARIO**

FUNCIÓN:

1. Formular y evaluar proyectos Ambientales y Agropecuarios.
1. Coordinar y supervisar la correcta ejecución del convenio de Asociación No. 04 de 2017 del Municipio de Toluviejo.
2. Coordinar y supervisar la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MTVC-CD CPSAG 047-2016 del Municipio de Toluviejo.
3. Formulación, Gestión y Coordinación del Contrato del Contrato de Prestación de Servicios Extensión Rural y de Apoyo al Sector Agrícola y Pecuario No. 70823-SAMC-PS-166-00-2019 para la vigencia 2019

4. Formular y evaluar proyectos de Fomento del Emprendimiento agropecuario y Ecoturístico.
5. Coordinar las labores de adecuación de suelos establecidas dentro del marco del Convenio.
6. Apoyar el fortalecimiento de las Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios beneficiarias del Convenio.
7. Coordinar labores de asistencia técnica agropecuaria y capacitaciones a los productores beneficiarios del convenio.
8. Elaborar y presentar informes de avance e informes finales de los contratos.

- **INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIAL SAS**

FUNCIÓN:

Director General de Proyectos: Gerencia y Coordinación de los diferentes contratos que la Empresa ejecutó en el periodo comprendido entre Abril 1 de 2016 a Noviembre 30 de 2018, en los municipios de San Pedro, Los Palmitos, Buenavista en el departamento de Sucre y en El Carmen de Bolívar.

- **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE**

FUNCIÓN:

Prestación de servicios profesionales de asesoría en estructuración de proyectos con lineamientos técnicos productivos en el departamento de mecanismo de protección al cesante de la Caja de Compensación Familiar – COMFASUCRE. Desde Abril de 2020 a Agosto de 2021.

VII. REFERENCIAS LABORALES

CARMEN VILLALBA SANCHEZ
Zootecnista, Esp. Producción Bovina, Aspirante a Magister en Ciencias Ambientales.
Coordinadora Regional Convenio Regalías Gobernación de Sucre – Fedegan-FNG.
Teléfono: 313 555 4215

INIS JOSÉ MEDINA PATERNINA

Ingeniero Electrónico

Representante Legal

Fundación Acuario

Teléfono: 300 563 9194

NOHORA RIVERA ARRIETA

Ingeniero Civil

Representante Legal (E)

Ingeniería y Desarrollo Social SAS

Teléfono: 300 558 1827

REFERENCIAS PERSONALES

LUIS ALFREDO DÁVILA JIMENEZ

Secretaría de hacienda

Gobernación de Sucre.

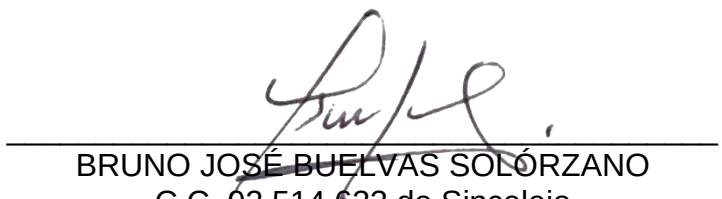
Celular: 314 826 6915

UBALDO J. BUELVAS SOLÓRZANO

Rector I.E. Antonio Lenis-Sincelejo.

Celular: 321 543 2272

Certifico que la información aquí suministrada es veraz.



BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. 92.514.633 de Sincelejo

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 - S/LEJO
Ingeniero Agrícola - Universidad de Sucre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Bruno José Buelvas Solórzano

C.C. No. 92.514.633 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 8 días del mes de Febrero de 2013

RECTOR

DECANO(A)

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

CC N°. 92514633

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 21 de Octubre de 2022

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 1 · Folio 135 · Registro 9252 · Acta No. 939 · Fecha 21 de Octubre de 2022 ·

Código de Seguridad: 2726-AA-040322

Código Seguro de Verificación: thrl6sLmLAQObbct

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 2328 Mineducación Dic. 9-61

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 939

En Bogotá D.C., el 21 de octubre de 2022 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana Nacional de la Facultad de Educación
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Identificado con CC No. 92514633, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 135, registro 9252.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes octubre de 2022.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: nmnogOLFtrWjCRy4

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

Teléfono: 2806217
Celular: 301 717 1154



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR-ICFES-

CONFIEREN LA "DISTINCION ANDRES BELLO"

A

Bruno José Buelvas Solórzano

COMO BACHILLER QUE OBTUVO EN EL MUNICIPIO DE Sincelejo
EL PUNTAJE MAS ALTO EN LOS EXAMENES DE ESTADO PRACTICADOS POR EL
SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES PARA EL CALENDARIO A DE 19[illegible]
(Decreto 1247 de 1959)

"Las Ciencias y las Literaturas llevan en sí la recompensa de los trabajos y esfuerzos que a las consagran"
ANDRES BELLO

DADO EN BOGOTA, DIC. EL 25 DE NOVIEMBRE DE 19[illegible]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Bruno José Buelvas Solórzano

C.C. No. 92.514.633 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 8 días del mes de Febrero de 2013

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado a Folio No. 21 del Libro de Diplomas No. 6

01010

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

Teléfono: 2806217
Celular: 301 717 1154

Universidad de Sucre

Visible para todos

Certifica que:

Bruno José Buelvas Solorzano

C.C. 92.514.633 de Sincelejo

Cursó y Aprobó

EL DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

Con una intensidad horaria de 120 horas presenciales
Sincelejo, Diciembre 17 de 2012

Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

Jefe Departamento de Zootecnia

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Con Documento de Identidad No 92514633

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - MARZO 07 DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190307

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171027A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Con Documento de Identidad No 92514633

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - ABRIL 02 DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190402

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171027A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°06734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Con Documento de Identidad No 92514633

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTERVENTORÍA Y AUDITORÍA DE PROYECTOS

MEDELLIN - SEPTIEMBRE 05 DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190905

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171027A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.514.633

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 74 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Sincelejo a los Doce (12) días del mes de Junio de Dos Mil Seis (2006)

MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGC2006APR0350 12/06/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO

CC.92.514.633

PARTICIPO EN EL CURSO

TALENTO HUMANO

DURACIÓN 36 HORAS

PEDRO SUAREZ MONTES

Sincelejo, 16 de Febrero de 2003

DESARROLLO EMPRESARIAL

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO

CC 92.514.633

PARTICIPO EN EL CURSO

SERVICIO AL CLIENTE

DURACION 30 HORAS

PEDRO SUAREZ MONTES

COORDINADOR ACADEMICO

Barranquilla, 10 de Febrero de 2003

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

DESARROLLO EMPRESARIAL

CENTRO DE FORMACION

DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
Secretaría de Desarrollo Económico
y Medio Ambiente

FEDEGAN – FONDO NACIONAL DEL GANADO

Certifica que :

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO

Con cédula de ciudadanía No. 92.514.633

Participó en el Taller para Facilitadores "Implementación de Escuelas de Campo para Ganaderos, en el área de Buenas Prácticas en el Uso de Biológicos y Medicamentos Veterinarios" realizado en Sincelejo – Sucre.

Julio 21 al 24 de 2014

Con intensidad de 24 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo – Sucre, a los 24 días del mes de julio de 2014

JESÚS ZAPATA OBREGÓN
Coordinador URDG Bolívar – Sucre
FEDEGAN – FNG

CARMEN VILLALBA SÁNCHEZ
Coordinadora Proyecto Regalías Sucre
Gobernación Sucre – FEDEGAN FNG

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 - S/LEJO
Ingeniero Agrícola - Universidad de Sucre

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2
FACULTAD DE INGENIERIA
"CELEBRACION 30 AÑOS PROGRAMA AGRICOLA"
"Solo hay un tipo de personas que nunca cometen errores; los que no emprenden nada"

Neiva, 03 de Noviembre de 2006

X CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA AGRÍCOLA, EL I ENCUENTRO DE EGRESADOS USCO PROGRAMA AGRÍCOLA, Y I OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CARRERAS AFINES

EL SUSCRITO DIRECTOR HACE CONSTAR QUE:

El estudiante BRUNO BUELVAS identificado con c.c 92537185
Participó como ASISTENTE en el **X CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA** celebrado en Neiva durante los dias 1 a 3 de Noviembre del presente año.

Dado en Neiva a los tres días del mes de Noviembre del 2006

MIGUEL GERMAN CIFUENTES P.
Docente Programa Agrícola USCO
Director General del Evento
Teléfonos 3102902061 Fax 8758775

"Hay cuatro tipos de personas: Aquellas que se sientan en silencio y no hacen nada;
Aquellas que hablan de sentarse en silencio sin hacer nada;
Aquellas que hablan sobre hacer cosas y Aquellas que hacen cosas";
Nosotros hacemos nuestros Eventos...

xcongresoagricola2006@gmail.com migercifuentes@yahoo.com

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

Universidad de Sucre
Comprometidos con la Región
30 años 1978-2008

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR :

Que el señor ***Bruno José Buelvas Solórzano*** identificado con la cédula de ciudadanía No. No.92.514.633 expedida en Sincelejo (Sucre), fue Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre por el período comprendido desde el 25 de mayo de 2006 hasta el 2 de junio de 2008.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2008.

JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocio A.

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Con Documento de Identidad No 92514633

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - MARZO 07 DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190307

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171027A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Con Documento de Identidad No 92514633

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - ABRIL 02 DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190402

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171027A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°06734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Con Documento de Identidad No 92514633

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTERVENTORÍA Y AUDITORÍA DE PROYECTOS

MEDELLIN - SEPTIEMBRE 05 DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190905

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171027A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°99734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Con Documento de Identidad No 92514633

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - OCTUBRE 15 DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020205195

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171027A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 - S/LEJO
Ingeniero Agrícola - Universidad de Sucre

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 92514633

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los dos (2) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

74181014 - 02/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002293422CC92514633C.

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 - S/LEJO
Ingeniero Agrícola - Universidad de Sucre

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 92514633

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

70621702 - 15/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542003493451CC92514633C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 92514633

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los dos (2) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

74181014 - 02/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002293422CC92514633C.

FIDATEC

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

EDUCACIÓN

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO
Y AVANCE TECNOLÓGICO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO

Número de Identificación 92514633

HA PARTICIPADO EN CALIDAD DE:

ASISTENTE

En el **CURSO ONLINE INTENSIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE CANNABIS MEDICINAL EN COLOMBIA**, realizado del 24 de agosto al 4 de septiembre de 2020 con una intensidad horaria total de 26 horas.

ALEJANDRO DÍAZ TORRES
PRESIDENTE
FIDATEC

HÉCTOR EMIRO DÍAZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FIDATEC

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

ANEXOS

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

Universidad de Sucre
Comprometidos con la Región
30 años 1978-2008

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el señor ***Bruno José Buelvas Solórzano*** identificado con la cédula de ciudadanía No. No.92.514.633 expedida en Sincelejo (Sucre), fue Suplente del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre por el periodo comprendido desde el 7 de abril de 2005 hasta el 24 de mayo de 2006.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2008.

JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocio.A

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

Universidad de Sucre
Comprometidos con la Región
30 años 1978-2008

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR :

Que el señor ***Bruno José Buelvas Solórzano*** identificado con la cédula de ciudadanía No. No.92.514.633 expedida en Sincelejo (Sucre), fue Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre por el período comprendido desde el 25 de mayo de 2006 hasta el 2 de junio de 2008.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2008.

JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocio A.

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2
FACULTAD DE INGENIERIA
"CELEBRACIÓN 30 AÑOS PROGRAMA AGRÍCOLA"
"Solo hay un tipo de personas que nunca cometen errores; los que no emprenden nada"

Neiva, 03 de Noviembre de 2006

X CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA AGRÍCOLA, EL I ENCUENTRO DE EGRESADOS USCO PROGRAMA AGRÍCOLA, Y I OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CARRERAS AFINES

EL SUSCRITO DIRECTOR HACE CONSTAR QUE:

El estudiante BRUNO BUELVAS identificado con c.c 92537185
Participó como ASISTENTE en el **X CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA** celebrado en Neiva durante los dias 1 a 3 de Noviembre del presente año.

Dado en Neiva a los tres días del mes de Noviembre del 2006

MIGUEL GERMAN CIFUENTES P.
Docente Programa Agrícola USCO
Director General del Evento
Teléfonos 3102902061 Fax. 8758775

"Hay cuatro tipos de personas: Aquellas que se sientan en silencio y no hacen nada;
Aquellas que hablan de sentarse en silencio sin hacer nada;
Aquellas que hablan sobre hacer cosas y Aquellas que hacen cosas";
Nosotros hacemos nuestros Eventos...

xcongresoagricola2006@gmail.com miguecipe@yahoo.com

FUNDECOL

NIT 823.001.745 - 9

A QUIEN INTERESE:

El representante legal de La Fundación para el Desarrollo de Colombia – FUNDECOL -, con identificación tributaria No: 823.0010745-9, con sede en Sincelejo departamento de Sucre,

HACE CONSTAR

Que BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO, identificado con cedula de ciudadanía No 92'514.633 de Sincelejo Sucre, laboró en nuestra fundación como Asesor Agropecuario en programas de asesoría a mujeres cabeza de familia, en manejos comunitarios y procesos asociativos; durante el periodo comprendido entre julio 2 de 2004 a febrero 15 de 2005.

Se expide el presente a petición del interesado, a los 25 días del mes de marzo de 2005.

Atentamente,

HUMBERTO JOSÉ SOLÓRZANO MERCADO
Representante Legal
C.C. No 92'500.403 de Sincelejo.

Dirección: Sincelejo calle 12 No 15 - 40 apto 1. Celular 3126115286.
Correo electrónico: fundecol@starmedia.com

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

FUNDECOL

A QUIEN INTERESE:

El representante legal de la Fundación para el Desarrollo de Colombia – FUNDECOL- , con identificación tributaria No: 823.0010745-9, con sede en Sincelejo departamento de Sucre,

HACE CONSTAR

Que BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO, identificado con cèdula de ciudadania No 92'514.633 de Sincelejo Sucre, laboró en nuestra Fundación en programas de estudio de impacto ambiental del relleno sanitario para el municipio de Sampués – Sucre, y en la ejecución de las obras de recuperación y optimización del tratamiento de los sólidos y aguas residuales, así como en la elaboración de una guía ambiental para el manejo de los mismos, además hizo parte de la capacitación al personal que usa los servicios de sacrificio del matadero municipal del municipio de Sampués; durante el periodo comprendido entre febrero 2 de 2004 a noviembre 30 de 2006.

Se expide este a petición del interesado, a los 4 días del mes de diciembre de 2006.

En prueba de lo dicho firmo,

HUMBERTO JOSÉ SOLÓRZANO MERCADO
Representante Legal
C.C. No 92' 500.403 de Sincelejo.

Dirección: Sincelejo calle 12 No 15 - 40 apto 1 Celular 3125115286
Correo electrónico: fundecol@telesmedia.com

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

FUNDECOL

NIT 823.001.745 - 9

A QUIEN INTERESE:

El representante legal de la Fundación Para El Desarrollo De Colombia - FUNDECOL, con identificación tributaria No: 823.001.745 – 9, con sede en Sincelejo Departamento De Sucre,

HACE CONSTAR

Que BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 92.514.633 de Sincelejo, laboró en nuestra fundación como Asesor Agropecuario, en programas de asesorías a desplazados y comunidad vulnerable. Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2006 a 30 de Junio de 2008. Capacitación a estudiantes de ultimo grado de básica media de las instituciones educativas de los municipios de Galeras y San Onofre, durante el periodo de marzo 20 a septiembre 23 de 2008.

Se expide este a petición del interesado, a 23 días del mes de Septiembre de 2008.

Atentamente,

HUMBERTO JOSÉ SOLÓRZANO MERCADO
Representante Legal
C.C. No 92.500.403 de Sincelejo

Dirección: Sincelejo calle 12 No 15 -40 apto 1. Teléfono 2813311. Celular 3128115286. Correo electrónico: fundecol@starmedia.com

BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. No 92'514. 633 – S/LEJO
Ingeniero Agrícola – Universidad de Sucre

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
Nit: 830511535-2
Dirección: Diagonal 25 # 31A-10 Boston, Sincelejo - Sucre. Tel: 2828728 cel: 3107311865
Wed: www.biopaz.org Email: biopaz_sucre@yahoo.es

La suscrita

CERTIFICA QUE:

El Señor **BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO** identificado con la cedula de ciudadania Nº 92.514.633 expedida en Sincelejo (Sucre), laboro en nuestras dependencias desempeñando el cargo de **ASESOR AGROPECUARIO**, desde el 3 de Mayo del 2007 hasta el 3 de Noviembre del 2007.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 27 días del mes de Noviembre del 2007.

Atentamente,

RAFAEL RAMIRO REINO VARGAS
C.C. 92.529.998 de Sincelejo.
GERENTE.

Fundación Social ACUARIO

A QUIEN INTERESE

=====

*La **FUNDACIÓN SOCIAL ACUARIO**, identificada con Número de Identificación Tributaria 823 001 471 - 6, domiciliada en Sincelejo (Sucre – Colombia), en la carrera 8a No. 25C – 07, con Escritura Pública No. 922 del 28 de Abril de 1998, Registro Cámara de Comercio No. 500.750, Registro de Proponente No. 000668, RUT No. 08230014716 y representada legalmente por **INIS JOSÉ MEDINA PATERNINA** con Cédula de Ciudadanía No. 92.640.211 de Sincelejo – Sucre.*

=====

HACE CONSTAR QUE:

El señor BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.116.191 de Cartagena, vecino y residente en Sincelejo, laboró con nosotros, en el periodo comprendido entre 01 Marzo al 30 de Diciembre de 2019, en la FORMULACIÓN, GESTIÓN y COORDINACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo al Sector Agrícola y Pecuario No. 70823-SAMC-PS-166-00-2019, suscrito entre la fundación y el Municipio de Toluviejo, departamento de Sucre.

Durante éste periodo sus funciones fueron:

1. Formulación, Gestión y Coordinación del Contrato de Asistencia Técnica Agropecuaria del Municipio de Toluviejo para la vigencia 2019.
2. Visita de reconocimiento y presentación del equipo de asistencia técnica agropecuaria a las.
3. Coordinar la prestación de los servicios de asistencia técnica agrícola y pecuaria a los productores del municipio.
4. Coordinar la capacitación a los productores agropecuarios del municipio en temas relevantes a sus labores y necesidades agropecuarias.

Scanned by CamScanner

Fundación Social AGUARIO

5. Elaborar y presentar informes de avance de las labores y productos estipulados en el Contrato.

Siendo su desempeño altamente profesional, honesto y con sentido de pertenencia hacia la Empresa.

La presente Certificación se expide a petición de la parte interesada, a los 29 días del mes de Enero de 2020.

Atentamente

INIS JOSÉ MEDINA PATERNINA
C.C. No. 92.640.211 de Sincelejo
Representante Legal (Suplente)

Scanned by CamScanner

Fundación Social
ACUARIO

A QUIEN INTERESE

=====

*La **FUNDACIÓN SOCIAL ACUARIO**, identificada con Número de Identificación Tributaria 823 001 471 - 6, domiciliada en Sincelejo (Sucre – Colombia), en la carrera 8a No. 25C – 07, con Escritura Pública No. 922 del 28 de Abril de 1998, Registro Cámara de Comercio No. 500.750, Registro de Proponente No. 000668, RUT No. 08230014716 y representada legalmente por **INIS JOSÉ MEDINA PATERNINA** con Cédula de Ciudadanía No. 92.640.211 de Sincelejo – Sucre.*

=====

HACE CONSTAR QUE:

El señor BRUÑO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No: 73.116.191 de Cartagena, vecino y residente en Sincelejo, laboró con nosotros, en el periodo comprendido entre 01 febrero al 30 de junio de 2017, en calidad de FORMULADOR, EVALUADOR y COORDINADOR del Convenio de Asociación No. 04de 2017, suscrito entre la fundación y el Municipio de Toluviejo, departamento de Sucre.

Durante éste periodo sus funciones fueron:

1. Formular y evaluar proyectos agropecuarios.
2. Coordinar y supervisar la correcta ejecución del convenio de Asociación No. 04 de 2017 del Municipio de Toluviejo.
3. Coordinar las labores de adecuación de suelos establecidas dentro del marco del Convenio.
4. Apoyar el fortalecimiento de las Asociaciones de Pequeños Productores Agropeçuarios beneficiarias del Convenio.

Scanned by CamScanner

5. Coordinar labores de asistencia técnica agropecuaria y capacitaciones a los productores beneficiarios del convenio.

6. Elaborar y presentar informes de avance de las labores estipuladas en el Convenio.

Siendo su desempeño altamente profesional, honesto y con sentido de pertenencia hacia la Empresa.

La presente Certificación se expide a petición de la parte interesada, a los 01 días del mes de Julio de 2017.

Atentamente

INIS JOSÉ MEDINA PATERNINA
C.C. No. 92.540.211 de Sincelejo
Representante Legal

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA
"FUNDASCOL"
NIT 823.003.651-4

A QUIEN INTERESE

La **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA – FUNDASCOL** – con Número de Identificación Tributaria 823 003 651 – 4, con sede en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, y en su nombre el señor BLAS ABRAHAM MEDINA, identificado con C.C. No. 9.193.921 de Sucre-Sucre, Representante Legal:

HACE CONSTAR

Que el ingeniero BRUNO JOSÉ BUELVAS SÒLORZANO, identificado con C.C. No. 92.514.633 de Sincelejo-Sucre, laboró en nuestra Fundación desempeñando el cargo de ASESOR AGROPECUARIO, en la "Consultoría para realizar el Diagnóstico Técnico y Ambiental sobre el Estado Actual de los Minidistritos de Riego existentes en el Departamento de Sucre". Durante el periodo comprendido entre el 4 de Enero de 2013 hasta el 24 de Mayo de 2013. Siendo su desempeño altamente profesional y responsable, cumpliendo a satisfacción con las labores encomendadas.

Se expide la presente a petición del interesado, a los 26 dias del mes de Mayo de 2013.

Atentamente

BLAS ABRAHAM HERRERA MEDINA
Rep. Legal FUNDASCOL

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA
"FUNDASCOL"
NIT 823.003.651-4

A QUIEN INTERESE

La **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA – FUNDASCOL** – con Número de Identificación Tributaria 823 003 651 – 4, con sede en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, y en su nombre el señor BLAS ABRAHAM MEDINA, identificado con C.C. No. 9.193.921 de Sucre-Sucre, Representante Legal:

HACE CONSTAR

Que el ingeniero BRUNO JOSÉ BUELVAS SÓLORZANO, identificado con C.C. No. 92.514.633 de Sincelejo-Sucre, laboró en nuestra Fundación desempeñando el cargo de ASESOR AGROPECUARIO, en diversos proyectos en que la Fundación ha participado, en labores de Asistencia Técnica Agrícola y Pecuaria, capacitaciones a productores Agropecuarios, Diseño y Construcción de Infraestructuras Agropecuarias para Especies Mayores y Menores, Manejo y Mejoramiento de Suelos para Establecimiento de Pasturas y Bancos de Proteínas, Diseño y Construcción de Sistemas de Riegos y Drenajes. Durante el periodo comprendido entre el 4 de Julio de 2013 y el 14 de Diciembre de 2013. Siendo su desempeño altamente profesional y responsable, cumpliendo a satisfacción con las labores encomendadas.

Se expide la presente a petición del interesado, a los 13 días del mes de Mayo de 2015.

Atentamente

BLAS ABRAHAM HERRERA MEDINA
Rep. Legal FUNDASCOL

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA
"FUNDASCOL"
NIT 823.003.651-4

A QUIEN INTERESE

La **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA – FUNDASCOL** – con Número de Identificación Tributaria 823 003 651 – 4, con sede en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, y en su nombre el señor BLAS ABRAHAM MEDINA, identificado con C.C. No. 9.193.921 de Sucre-Sucre, Representante Legal:

HACE CONSTAR

Que el ingeniero BRUNO JOSÉ BUELVAS SÓLORZANO, identificado con C.C. No. 92.514.633 de Sincelejo-Sucre, laboró en nuestra Fundación desempeñando el cargo de ASESOR AGROPECUARIO, en diversos proyectos en que la Fundación ha participado, en labores de Asistencia Técnica Agrícola y Pecuaria, capacitaciones a productores Agropecuarios, Diseño y Construcción de Infraestructuras Agropecuarias para Especies Mayores y Menores, Manejo y Mejoramiento de Suelos para Establecimiento de Pasturas y Bancos de Proteínas, Diseño y Construcción de Sistemas de Riegos y Drenajes. Durante el periodo comprendido entre el 4 de de Enero de 2015 y el 14 de Julio de 2015. Siendo su desempeño altamente profesional y responsable, cumpliendo a satisfacción con las labores encomendadas.

Se expide la presente a petición del interesado, a los 26 días del mes de Julio de 2015.

Atentamente

BLAS ABRAHAM HERRERA MEDINA
Rep. Legal FUNDASCOL

Fundación Social
ACUARIO

A QUIEN INTERESE

=====

*La **FUNDACIÓN SOCIAL ACUARIO**, identificada con Número de Identificación Tributaria 823 001 471 - 6, domiciliada en Sincelejo (Sucre – Colombia), en la carrera 8a No. 25C – 07, con Escritura Pública No. 922 del 28 de Abril de 1998, Registro Cámara de Comercio No. 500.750, Registro de Proponente No. 000668, RUT No. 08230014716 y representada legalmente por **INIS JOSÉ MEDINA PATERNINA** con Cédula de Ciudadanía No. 92.640.211 de Sincelejo – Sucre.*

HACE CONSTAR QUE:

El señor BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.116.191 de Cartagena, vecino y residente en Sincelejo, laboró con nosotros en calidad de FORMULADOR, EVALUADOR y COORDINADOR del Contrato PSAG – 048 de 2017, cuya Naturaleza era la Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a La Gestión, en el periodo comprendido entre 01 de Agosto y el 30 de Octubre de 2017, suscrito entre la Fundación y el Municipio de Toluviejo, departamento de Sucre.

Durante éste periodo sus funciones fueron:

1. Formular y evaluar proyectos de Fomento del Emprendimiento agropecuario y Ecoturístico.
2. Coordinar y supervisar la correcta ejecución y documentación de los productos estipulados en el contrato.
3. Elaborar y presentar informes de avance de productos estipulados en el Contrato.

Siendo su desempeño altamente profesional, honesto y con sentido de pertenencia hacia la Empresa.

Scanned by CamScanner

Fundación Social
AGUARIO

La presente Certificación se expide a petición de la parte interesada, a los 03 días del mes de Noviembre de 2017.

Atentamente

INIS JOSÉ MEDINA PATERNINA
C.C. No. 92.640.211 de Sincelejo
Representante Legal

Scanned by CamScanner

Fundación Social
ACUARIO

A QUIEN INTERESE

=====

*La **FUNDACIÓN SOCIAL ACUARIO**, identificada con Número de Identificación Tributaria 823 001 471 - 6, domiciliada en Sincelejo (Sucre – Colombia), en la carrera 8a No. 25C – 07, con Escritura Pública No. 922 del 28 de Abril de 1998, Registro Cámara de Comercio No. 500.750, Registro de Proponente No. 000668, RUT No. 08230014716 y representada legalmente por **INIS JOSÉ MEDINA PATERNINA** con Cédula de Ciudadanía No. 92.640.211 de Sincelejo – Sucre.*

=====

HACE CONSTAR QUE:

El señor BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.116.191 de Cartagena, vecino y residente en Sincelejo, laboró con nosotros, en el periodo comprendido entre 01 Marzo al 30 de junio de 2016, en calidad de FORMULADOR, EVALUADOR y COORDINADOR del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MTVC-CD CPSAG 047-2016, suscrito entre la fundación y el Municipio de Toluviejo, departamento de Sucre.

Durante éste periodo sus funciones fueron:

1. Formulación, Gestión y Coordinación de proyectos Ambientales.
2. Coordinar y supervisar la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. MTVC-CD CPSAG 047-2016 del Municipio de Toluviejo.
3. Visita de reconocimiento a las comunidades para presentar informe del estado de las mismas y plantear acciones de mitigación de factor generadores del cambio climático.
4. Capacitar a los productores agropecuarios del municipio sobre las causas y efectos del cambio climático.

Scanned by CamScanner

5. Capacitar a los productores agropecuarios del municipio en la mitigación del cambio climático.

6. Elaborar y presentar informes de avance de las labores y productos estipulados en el Contrato.

Siendo su desempeño altamente profesional, honesto y con sentido de pertenencia hacia la Empresa.

La presente Certificación se expide a petición de la parte interesada, a los 01 días del mes de Julio de 2016.

Atentamente

INIS JOSE MEDINA PATERNINA
C.C. No. 92.640.211 de Sincelejo
Representante Legal

Scanned by CamScanner

INGENIERÍA & DESARROLLO SOCIAL SAS Nit: 900 803 182 - 3

A QUIEN INTERESE

La Empresa INGENIERÍA & DESARROLLO SOCIAL SAS, identificada con Número de Identificación Tributaria 900 803 182-3, con sede en la ciudad de Sincelejo Departamento de Sucre, y en su nombre la señora NOHORA ELVIRA RIVERA ARRIETA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 33.354.446 expedida en Magangué, en calidad de Representante Legal Suplente:

HACE CONSTAR

Que, BRUNO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO, residente en Sincelejo e identificado con cédula de ciudadanía número 92.514.633, laboró en nuestra Empresa desempeñando el cargo de Director General de Proyectos, en la Gerencia y Coordinación de los diferentes contratos que la Empresa ejecutó en el periodo comprendido entre Abril 1 de 2016 a Noviembre 30 de 2018, en los municipios de San Pedro, Los Palmitos, Buenavista en el departamento de Sucre y en El Carmen de Bolívar.

Siendo su desempeño altamente profesional, honesto y con sentido de pertenencia hacia la Empresa.

Se expide la presente Certificación a petición de la interesada, a los 03 días del mes de Diciembre de 2018.

Atentamente

Nohora Rivera Arrieta

NOHORA ELVIRA RIVERA ARRIETA
C.C. No. 33.354.446 de Magangué-Bolivar
Representante Legal.

Scanned by CamScanner

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE
NIT: 9003926581

C E R T I F I C A

Que el (la) señor(a) **BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **92,514,633** ,esta vinculado(a) con nosotros desde el 17 del mes de Octubre del año 2013 como trabajador en misión en la empresa CONVENIO 021 - 2013 GOB. SUCRE , desempeñando el cargo PROFESIONAL (2) , con un contrato por obra o labor y un salario de UN MILLON SETECIENTOS MIL M/CTE ($1,700,000) . De igual manera se certifica que se encuentra afiliado a la caja de compensación COMFASUCRE

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá a los DIEZ (10) días del mes de Octubre del año 2014 .



LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO
GERENTE GENERAL

Este documento es válido como original, la informacion aqui suministrada puede ser confirmada al pbx. (1) 2120777

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA
"FUNDASCOL"
NIT 823.003.651-4

A QUIEN INTERESE

La **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA – FUNDASCOL** – con Número de Identificación Tributaria 823 003 651 – 4, con sede en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, y en su nombre el señor BLAS ABRAHAM MEDINA, identificado con C.C. No. 9.193.921 de Sucre-Sucre, Representante Legal:

HACE CONSTAR

Que el ingeniero BRUNO JOSÉ BUELVAS SÒLORZANO, identificado con C.C. No. 92.514.633 de Sincelejo-Sucre, laboró en nuestra Fundación desempeñando el cargo de ASESOR AGROPECUARIO, en la "Consultoría para realizar el Diagnóstico Técnico y Ambiental sobre el Estado Actual de los Minidistritos de Riego existentes en el Departamento de Sucre". Durante el periodo comprendido entre el 4 de Enero de 2013 hasta el 24 de Mayo de 2013. Siendo su desempeño altamente profesional y responsable, cumpliendo a satisfacción con las labores encomendadas.

Se expide la presente a petición del interesado, a los 26 dias del mes de Mayo de 2013.

Atentamente

BLAS ABRAHAM HERRERA MEDINA
Rep. Legal FUNDASCOL

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA
"FUNDASCOL"
NIT 823.003.651-4

A QUIEN INTERESE

La **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA – FUNDASCOL** – con Número de Identificación Tributaria 823 003 651 – 4, con sede en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, y en su nombre el señor BLAS ABRAHAM MEDINA, identificado con C.C. No. 9.193.921 de Sucre-Sucre, Representante Legal:

HACE CONSTAR

Que el ingeniero BRUNO JOSÉ BUELVAS SÓLORZANO, identificado con C.C. No. 92.514.633 de Sincelejo-Sucre, laboró en nuestra Fundación desempeñando el cargo de ASESOR AGROPECUARIO, en diversos proyectos en que la Fundación ha participado, en labores de Asistencia Técnica Agrícola y Pecuaria, capacitaciones a productores Agropecuarios, Diseño y Construcción de Infraestructuras Agropecuarias para Especies Mayores y Menores, Manejo y Mejoramiento de Suelos para Establecimiento de Pasturas y Bancos de Proteínas, Diseño y Construcción de Sistemas de Riegos y Drenajes. Durante el periodo comprendido entre el 4 de Julio de 2013 y el 14 de Diciembre de 2013. Siendo su desempeño altamente profesional y responsable, cumpliendo a satisfacción con las labores encomendadas.

Se expide la presente a petición del interesado, a los 13 días del mes de Mayo de 2015.

Atentamente

BLAS ABRAHAM HERRERA MEDINA
Rep. Legal FUNDASCOL

FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA
"FUNDASCOL"
NIT 823.003.651-4

A QUIEN INTERESE

La **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA – FUNDASCOL** – con Número de Identificación Tributaria 823 003 651 – 4, con sede en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, y en su nombre el señor BLAS ABRAHAM MEDINA, identificado con C.C. No. 9.193.921 de Sucre-Sucre, Representante Legal:

HACE CONSTAR

Que el ingeniero BRUNO JOSÉ BUELVAS SÓLORZANO, identificado con C.C. No. 92.514.633 de Sincelejo-Sucre, laboró en nuestra Fundación desempeñando el cargo de ASESOR AGROPECUARIO, en diversos proyectos en que la Fundación ha participado, en labores de Asistencia Técnica Agrícola y Pecuaria, capacitaciones a productores Agropecuarios, Diseño y Construcción de Infraestructuras Agropecuarias para Especies Mayores y Menores, Manejo y Mejoramiento de Suelos para Establecimiento de Pasturas y Bancos de Proteínas, Diseño y Construcción de Sistemas de Riegos y Drenajes. Durante el periodo comprendido entre el 4 de de Enero de 2015 y el 14 de Julio de 2015. Siendo su desempeño altamente profesional y responsable, cumpliendo a satisfacción con las labores encomendadas.

Se expide la presente a petición del interesado, a los 26 días del mes de Julio de 2015.

Atentamente

BLAS ABRAHAM HERRERA MEDINA
Rep. Legal FUNDASCOL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NATURALEZA DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DEL CONTRATO	70823-SAMC-PS-166-00-2019
FECHA DE SUSCRIPCION	16/08/2019
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE
NIT ENTIDAD CONTRATANTE	800.100.751-4
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2019
NIT CONTRATISTA	901312415-0
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR AGRICOLA Y PECUARIO PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE DURANTE LA VIGENCIA 2019.,
VALOR CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($120.000.000.oo) MCTE.
CDP	No. 190682 de fecha 9 de Julio de 2019. Vigencia fiscal 2019
FORMA DE PAGO	UN PRIMER PAGO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO, EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO; EL 60% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTAS DE INFORMES DE AVANCES DE ACTIVIDADES, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR Y EL 10% FINAL, UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DEPENDENCIA SUPERVISORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDWIN CARDONA ALVAREZ

Entre los suscritos, **HERMES MATILDO COLON ROCHA,** mayor y residente en Toluviejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.276.132 expedida en Toluviejo, en su calidad de Alcalde Municipal y por tanto su Representante Legal, para lo cual tomó posesión el día 31 de Diciembre de 2015, según consta en acta de posesión N° 001 de la misma fecha, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE** con Nit N° 800.100.751-4, por una parte y por la otra el **CONSORCIO INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2019**, con NIT. 901312415-0, representada legalmente por **BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO**, identificada con la C.C. N° 92.514,633, quien en desarrollo y ejecución de este contrato se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, contenido en las siguientes consideraciones I. Que de acuerdo con lo establecido en el articulo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los

principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. II Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuaron los estudios previos correspondientes que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente contrato. III Que cumplidas las etapas del proceso, se adjudicó el contrato al proponente **CONSORCIO INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2019**, mediante Resolución 430 de 05 de AGOSTO de 2019. IV Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Que, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO DEL CONTRATO**. El CONTRATISTA se obliga a contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR AGRICOLA Y PECUARIO PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE DURANTE LA VIGENCIA 2019. CLASULA SEGUNDA**: ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por EL MUNICIPIO, de conformidad con el pliego de condiciones y con la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003). 3. Desarrollar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, propuesta y el contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Constituir las pólizas exigidas. 6. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio. 7. Responder por todos los impuestos que se causen en la legalización del contrato. **CLÁUSULA TERCERA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se fija en la suma **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($120.000.000.oo) MCTE**. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **PARAGRAFO PRIMERO**: **FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será pagadero de la siguiente forma: Un primer pago del Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, en calidad de pago anticipado, una vez perfeccionado el contrato; el 60% del valor del contrato, mediante actas de informes de avances de actividades, debidamente certificadas por el supervisor y el 10% final, una vez finalizada la ejecución del contrato, previo certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de

administración, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de TOLUVIEJO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 4.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 4.6. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada y el pliego de condiciones que hacen parte integral del presente Contrato.4.7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato 4.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos. dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLAUSULA QUINTA**: **PLAZO:** El plazo de ejecución del Contrato es de **CINCO (5) MESES,** sin exceder de 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:** 6.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Pliegos de Condiciones. 6.2. Colaborar con El Municipio de TOLUVIEJO en cualquier requerimiento que se le haga. 6.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio de TOLUVIEJO 6.4. Dar a conocer al Municipio de TOLUVIEJO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6.5 Comunicarle al Municipio de TOLUVIEJO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 6.6. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio los respectivos informes que deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato 6.8. En general, cumplir con las Obligaciones especificadas en el pliego de condiciones definitivo proceso SAMC 004 2019. **CLAUSULA SEPTIMA DERECHOS Y OBLIGACIONES** DEL MUNICIPIO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE tiene derecho a: 71. Revisar,

rechazar, corregir o modificar los informes. 7.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 7.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. A su vez el Contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el contratista haya prestado con base en el presente contrato. 2) Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 3) Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 4) ejercer la respectiva supervisión, vigilancia y control para el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas para el objeto del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y prevenir actos de corrupción. 5) Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA OCTAVA - RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de TOLUVIEJO en la ejecución del objeto del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El municipio de TOLUVIEJO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMAPRIMERA – CADUCIDAD.** El municipio de TOLUVIEJO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLAUSULA DECIMASEGUNDA – MULTAS**. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la entidad puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos. **CLAUSULA DECIMATERCERA - CLÁUSULA PENAL**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio de TOLUVIEJO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Municipio de TOLUVIEJO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA DECIMACUARTA - GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento, la cual debe amparar: **a) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE**

IMPONGAN, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **b) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c) CALIDAD DEL SERVICIO**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Seis (6) meses más. **d) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**, por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del mismo y Seis (6) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO**. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de TOLUVIEJO. **CLAUSULA DECIMAQUINTA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a la subordinación laboral con EL MUNICIPIO y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los valores acordados por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMASEXTA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin la previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMASEPTIMA: INDEMNIDAD**. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de TOLUVIEJO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMAOCTAVA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA DECIMANOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante cualquiera de los otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, en caso de no ser posible llegar a un acuerdo se acudirá a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INTERVENTORÍA Y/0 SUPERVISIÓN**. La Supervisión del presente Contrato será ejercida por el funcionario que designe el Alcalde que pertenezca a la secretaría de

Desarrollo Económico del municipio, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de las actividades y su calidad. A través de oficio se designará la supervisión y en el mismo se consignarán las obligaciones y responsabilidades del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente contrato: Certificado de disponibilidad presupuestal, Los estudios previos, El proyecto de pliego de condiciones. La resolución de apertura del proceso de selección abreviada, Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas, El acta de la audiencia de aclaraciones de pliegos cuando a ello hubiere lugar, Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes, El acta de cierre, Las propuestas presentadas por los oferentes, Los informes de verificación de los requisitos habilitantes, El acta de audiencia de adjudicación, La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso, el Registro Presupuestal y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - JURAMENTO:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad presentes o sobrevinientes para celebrar el presente contrato y que cumple con los requisitos exigidos de afiliación al régimen de seguridad social y parafiscalidad, según el caso, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías exigidas, si las hubiere y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de TOLUVIEJO y el domicilio contractual es TOLUVIEJO — Sucre.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, firman el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, en el municipio de TOLUVIEJO - Sucre, a los Dieciseis (16) días del mes de AGOSTO de 2019.

EL CONTRATANTE

HERMES MATILDO COLON ROCHA
Alcalde Municipal
Contratante

EL CONTRATISTA

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO
R.L CONTRATISTA
Contratista

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14838563668

[415]7707212489884802[8020] 0000014838563668

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9251463	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	23	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	92514633	1988 11 23

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Sucre 70	Sincelejo 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUELVAS	SOLORZANO	BRUNO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Sucre 70	Sincelejo 001

41. Dirección principal: CL 24 25B 33BRR PALERMO

42. Correo electrónico: brunobuelvas06@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3053729548	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7490	2011 03 10	0161	2011 03 01	7112	0150	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 52249

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
GENERADOR
Impresión de cortesía

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de agosto de 2022, a las 08:39:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	92514633
Código de Verificación	925146332208040839O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 202164988

WEB
08:41:31

Bogotá DC, 04 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92514633:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:18 AM horas del 04/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92514633**
Apellidos y Nombres: **BUELVAS SOLORZANO BRUNO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2022 09:43:30 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **92514633**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38578548** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



MATRICULA PROFESIONAL

081010-0719337 COR

R2024020323



INGENIERIA AGRICOLA

BRUNO JOSE BUELVAS SOLORZANO

ID: 92514633

UNIVERSIDAD DE SUCRE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

HOJA DE VIDA 4

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba



NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

INGENIERO AGRICOLA
Matricula Profesional: 22.263
E-mail: ***ingnedercastro@gmail.com***

I. DATOS PERSONALES

Nombres	:	*Neder Carlos*
Apellidos	:	*Castro Castro*
Fecha de nacimiento	:	*Abril 27 de 1977*
Lugar de nacimiento	:	*Purísima-Córdoba*
Estado civil	:	*Casado*
Cédula de ciudadanía	:	*92.529.077*
Dirección residencia	:	*Barrio El porvenir Cra 31 Nº 12-27.*
Teléfono	:	*3007353346*
Ciudad	:	*Sincelejo*

II. ESTUDIOS REALIZADOS

Educación Primaria : ***Concentración Escolar Simón Araujito,*** *Sincelejo, 1987.*

Educación Secundaria: ***Instituto Técnico Industrial Nacional Antonio Prieto,*** *Sincelejo, 1994.*

Universitarios : ***Ingeniería Agrícola***
Universidad de Sucre Sincelejo 2.005

Especialización
Planeación Educativa y Planes de Desarrollo, *Fundación Universitaria* Juan de Castellanos *Tunja, Boyacá, actualmente formulando trabajo de grado.*

DIPLOMADOS

Gestión Ambiental, *Universidad de Sucre Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Agrícola 17 de diciembre del 2003.*

Fortalecimiento de la Etnoeducacion e Interculturalidad Afrocolombiana, *Fundación Ébano de Colombia, diciembre 2007.*

CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS:

Aplicacion de herramientas informaticas a la gestión del predio rural agropecuario, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, julio de 2021.*

Implementación de planes comunitarios en las organizaciones rurales, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, abril de 2021.*

Orientación de planes de intervención en las empresas u organizaciones rurales, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, diciembre de 2020.*

Elaboración del plan de intervención para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, septiembre de 2020.*

Diagnóstico de la zona de estudio, la organización y empresa agropecuaria rural*, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, junio de 2020.*

Programa de Formación en Extensión Rural, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Fundación Manuel Mejía, enero de 2013.*

Planeación Estratégica de Proyectos, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, septiembre de 2011.*

Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, septiembre de 2011.*

Formación Gestión y Educación Ambiental, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, septiembre de 2011.*

Curso Formulación de Proyectos, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, abril de 2009.*

Curso Informática Microsoft Word y Excel*, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, agosto de 2008.*

Curso Aspectos Pedagógicos, Tecnológicos y Administrativos para la Gestión de la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, julio de 2008.*

Curso Administración y Motivación *Fundación Talentos, junio de 2007.*

Curso Contabilidad, Depreciación y Amortización, *Fundación Talentos, junio de 2007.*

Curso Acción de formación Emprendimiento, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, marzo de 2007.*

Curso y Formación de Agroecología y Desarrollo Rural, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, enero de 2006.*

Fundamentos de la Metodología por Competencias Laborales. *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, agosto de 2006.*

Curso de Agricultura y Ganadería Tropical, *ECOPETROL S.A. Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, Alcaldía de Coveñas. Junio de 2005.*

Curso Básico de Cooperativismo, *Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Diciembre de 2004.*

III. *EXPERIENCIA LABORAL*

- ***Universidad de Sucre,*** *Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría, apoyo y acompañamiento a la oficina de planeación de la Universidad de Sucre*

Jefe Inmediato: Julio Álvarez Month
Tiempo de servicio: 16 de marzo de 2020 – 16 de agosto de 2020
Teléfonos: 3217077003

- ***Universidad de Sucre,*** *Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría, apoyo y acompañamiento a la oficina de planeación de la Universidad de Sucre*

Jefe Inmediato: Julio Álvarez Month
Tiempo de servicio: 25 de junio de 2019 – 25 de noviembre de 2019
Teléfonos: 3217077003

- ***Huevo JJ S.A.S,*** *Ingeniero diseñador y constructor Galpón*

Jefe Inmediato: Jose Miguel Díaz Tarras
Tiempo de servicio: Ejecución obra

Teléfonos: 3144494317

- ***Central de Biotecnología genética y Reproductiva Porcina de la Costa,***

Ingeniero diseñador y constructor Porquerizas.
Jefe Inmediato: Jeison Jair Pérez Orozco
Tiempo de servicio: Ejecución obra
Teléfonos: 3217690009

- ***Centro de Mejoramiento Genético Porcino de la Costa***

s.a.s, *Ingeniero diseñador y constructor Porquerizas.*
Jefe Inmediato: Damiris Perez Flórez
Tiempo de servicio: Ejecución obra
Teléfonos: 3105224826

- ***Fundación Para Volver a Vivir***

Asesor, formulador y evaluador de proyectos.
Jefe Inmediato: Juan Carlos Gómez
Tiempo de servicio: Agosto 2013 - agosto 2016.
Teléfonos: 3016871179

- ***Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia "BIOPAZ".***

Gestor, formulador, ejecutor y evaluador de proyectos.
Jefe inmediato : Rafael Reino Vargas
Tiempo de servicio : Febrero de 2012 – diciembre de 2015.
Teléfonos : 3043753451

- ***Cámara de Comercio de Sincelejo***

Profesional de Apoyo al Área de Emprendimiento del Centro de Empleo y Emprendimiento de Sincelejo Si Emprende.
Jefe Inmediato: María Claudia Merlano Marino Tiempo de servicio: Febrero 2015 - noviembre 2015.
Teléfonos: (5) 2821870- 2826316

- ***Cámara de Comercio de Sincelejo***

Profesional de Apoyo al Área de Emprendimiento del Centro de Empleo y Emprendimiento de Sincelejo Si Emprende. Jefe Inmediato: María Claudia Merlano Marino Tiempo de servicio: Mayo 2013 - marzo 2014.
Teléfonos: (5) 2821870- 2826316

- ***Cámara de Comercio de Sincelejo***

Profesional de Apoyo al Área de Emprendimiento del Centro de Empleo y Emprendimiento de Sincelejo Si Emprende.
Jefe Inmediato: María Claudia Merlano Marino Tiempo de servicio: Marzo 2014 - diciembre 2014.
Teléfonos: (5) 2821870- 2826316

- ***Fundación Gaviota***

Gestor y formulador de Proyectos
Jefe Inmediato: Marlon Antonio Quevedo Castro Tiempo de servicio: Febrero 2010 - febrero 2013.
Teléfonos: 3104433525

- ***Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María.***

Profesional acompañamiento, Seguimiento y Supervisión.
Jefe inmediato : Rafael Mejía Bermejo Tiempo de servicio : febrero 2011 – Julio 2011.
Teléfonos : 2751577 – 3114075046

- ***Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María.***

Profesional acompañamiento, Seguimiento y Supervisión.
Jefe inmediato : Rafael Mejía Bermejo
Tiempo de servicio : Octubre 2010 – diciembre 2010.
Teléfonos : 2751577 – 3114075046

- ***Alcaldía de Sincelejo, Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.***

Profesional coordinador de políticas de seguridad alimentaria y nutricional como estrategia para responder al cumplimiento de las metas del milenio y la erradicación de la pobreza en el Municipio de Sincelejo-Sucre.
Jefe inmediato : Denis José Fuentes
Tiempo de servicio : Abril 2010 – Octubre 2010

- ***Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"***

Instructor Producción y comercialización Integral de Cultivo de Cacao.
Jefe inmediato : Marcos Gómez Ordosgoitia
Tiempo de servicio : Febrero 2010 – Noviembre 2010.
Teléfonos : 2800273 – 2800596

- ***Alcaldía de Sincelejo, Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*** *Instructor y capacitador Talleres: Establecimientos Huertas Caseras, Abonos Orgánicos y Conservación del Medio Ambiente, dirigidos a familias de la zona Urbana y Periurbana del Municipio de Sincelejo.*
Jefe inmediato : Víctor Puello
Tiempo de servicio : Febrero 2009 – Mayo 2009.
Teléfonos :

- ***Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"*** · *Instructor Producción y comercialización Integral de Cultivo de Cacao.*

Jefe inmediato : Marcos Gómez Ordosgoitia
Tiempo de servicio : Junio 2009 – Diciembre 2009.
Teléfonos : 2800273 – 2800596

- ***Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia "BIOPAZ",***

Coordinador de proyectos agropecuarios y analistas de suelos en proyectos productivos con comunidades vulnerables.
Jefe inmediato : Marlon Sanez Angulo
Tiempo de servicio : Mayo 2007 – Agosto de 2008.
Teléfonos : 2818040

- ***Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia "BIOPAZ".***

Coordinador Agrícola, Analista de Suelos en Proyectos Productivos para comunidades vulnerables.
Jefe inmediato : Rafael Reino Vargas
Tiempo de servicio : Octubre 2006 – enero 2008.
Teléfonos : 2818040

- ***Fundación para el desarrollo de las poblaciones con Necesidades Educativas Especiales "TALENTOS"***

Instructor de Proyectos Productivos con población desplazada.
Jefe inmediato : Luís Alfredo Villarreal.
Tiempo de servicio : Febrero 2006 a Noviembre de 2.006
Teléfonos : 2817909

- ***Asociación de Productores Agrícolas de Macayepo "ASOPRAM",*** *Técnico Instructor Proyecto de Seguridad Alimenticia y Generación de Ingresos, Red Montemariana, Macayepo-Bolívar.*
Jefe inmediato : Aroldo Canoles.
Tiempo de servicio : Septiembre 2005 a Marzo de 2.006
Teléfonos : 312-6004018

- ***Corporación Técnica Educativa de la Sabana "CORPOSABANA"***

DOCENTE
Jefe inmediato : Rafael Moreno
Tiempo de servicio : Febrero 2005 a Diciembre de 2005
Teléfonos : 2807273

V. REFERENCIAS FAMILIARES

Wilson Castro Castro
Zootecnista
Lugar de Trabajo: Comerciante independiente.

Celular : 3107062967
Carlos Castro Castro
Zootecnista
Lugar de Trabajo : Independiente.
Celular : 3016871179

VI. REFERENCIAS PERSONALES

Teófilo Naranjo Mejía.
Ingeniero Agrícola
Lugar de trabajo : Ingeniero Agricola.
Teléfonos : Celular. 3145627347

Luís Villarreal Sierra
Director y Administrador de Empresas
Lugar de trabajo : Telecom
Teléfonos : 3012342387

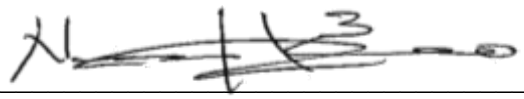
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- *Agricultura.*
- *Docencia*
- *Riegos.*
- *Análisis de Suelos.*
- *Electrificación Rural.*
- *Análisis de Aguas.*
- *Construcciones Rurales.*
- *Liderazgo.*
- *Logística.*
- *Estructuración, gestión, ejecución, evaluación y supervisión de Proyectos.*

HABILIDADES, DESTREZAS Y APTITUDES

- *Organización y metodología para la realización del trabajo.*
- *Buen manejo de las relaciones interpersonales, liderazgo, sinergia y trabajo interno para el mejoramiento continuo.*
- *Puesta en práctica del principio de ética y responsabilidad.*

- *Liderazgo para la organización de grupos interdisciplinarios.*
- *Liderazgo de comunidades.*
- *Gestión y trabajo para la elaboración de proyectos de desarrollo Social y productivo.*
- *Manejo de equipos de computación y comunicación e Internet.*
- *Manejo de Vehículos de transporte (Carros, Moto etc).*



NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

C.C. No 92.529.077 de Sincelejo

Matricula Profesional: 22.263


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 92.529.077
CASTRO CASTRO
APELLIDOS
NEDER CARLOS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
PURISIMA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-JUN-1995 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Neder Carlos Castro Castro

CC No 92.329.077 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 24 días del mes de Junio de 2005

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

061 / XXI

Registrado al Folio 26-Dy del Libro de Diplomas No 1

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 22.263

Nombre NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

C. C. No. 92.529.077 de SINCELEJO

INGENIERO AGRICOLA — PROFESIÓN

U. DE SUCRE — UNIVERSIDAD

EUGENIA MÉNDEZ R.

Jefe Oficina Asesoría Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 605 del 28 de julio de 2000.

072 — RESOLUCIÓN No.

Noviembre 11 de 2005 — FECHA DE EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

CONFIERE EL DIPLOMADO EN

GESTIÓN AMBIENTAL

A

Neder Carlos Castro Castro

C.C. No. 92.529.077

En atención a que cursó y aprobó los módulos correspondientes en Gestión Ambiental, y en prueba de ello se entrega el presente Certificado.

En Sincelejo, a los 17 días del mes de Diciembre de 2003

RECTOR

JEFE DE DEPARTAMENTO

DECANO

FUNECO

FUNDACIÓN ÉBANO DE COLOMBIA

NIT: 823.001.373 - 2

CERTIFICA QUE:

NEDER CASTRO CASTRO

C.C. No. 92.529.077

Asistió al diplomado:

Fortalecimiento de la Etnoeducacion e Interculturalidad Afrocolombiana

Dictado en Sincelejo, en el periodo comprendido entre el 17 de Junio y el 25 de Noviembre de 2007 con una intensidad de *cuatrocientos ochenta* ***(480) HORAS.***

Para constancia se firma en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2007

ALEXI CASSIANI HERRERA
Coordinador Proyecto **FUNECO**

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 92529077

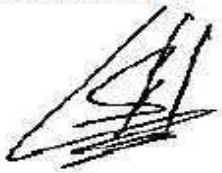
Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS A LA GESTION DEL PREDIO RURAL AGROPECUARIO

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los siete (7) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

74188897 - 07/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002296983CC92529077C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los nueve (9) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

73110140 - 09/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002253964CC92529077C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

71033408 - 16/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95420022011104CC92529077C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 92529077

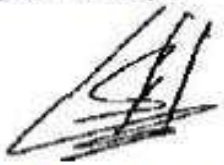
Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintidos (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

68530776 - 22/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200213482OCC92529077C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los dieciocho (18) dias del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

66117405 - 18/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200208165 9CC92529077C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.529.077

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXTENSION RURAL

con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veinticinco (25) dias del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

10309727 - 25/02/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200419187CC92529077C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintiseis (26) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20113579552 26/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://siz.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

POLÍTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COLOMBIA

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20113541754 15/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dos (02) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20113518168 02/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senevirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Santa marta a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Nueve (2009)

EMPERATRIZ TALERO DE TRUJILLO
SUBDIRECTOR CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

SGCV20091180859 29/04/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MICROSOFT® WORD Y EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Treintaiún (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008759486

SGCV2008759486 31/08/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92529077

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGCV2008686202 17/07/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

"TALENTOS"

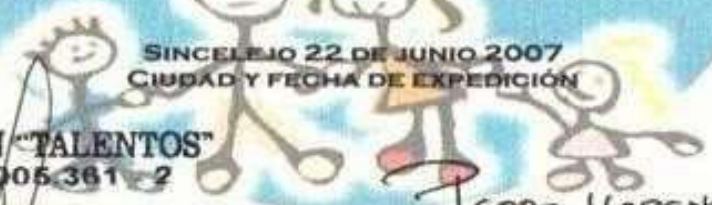
RESOLUCIÓN 1744 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FUNDACIÓN TALENTOS

CERTIFICA QUE

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
CC: 92.529.077

APROBÓ EL CURSO
CONTABILIDAD, DEPRECIACION Y AMORTIZACION
DURACION 200 HORAS



SINCELEJO 22 DE JUNIO 2007
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FUNDACIÓN "TALENTOS"
N/t. 823.005.381 - 2

LUIS VILLAREAL SIERRA
DIRECTOR GENERAL

PEDRO LLORENTE CASTRO
PEDRO LLORENTE CASTRO
CONTADOR PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SE

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.529.077

Curso y aprobó la acción de formación

EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 111 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Doce (12) días del mes de Marzo de Dos Mil S

MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO REGIONAL DIRECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGC2007A-00238 12/03/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.529.077

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

ANA ISABEL [illegible] VIEJA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00085 17/01/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Con Cédula de Ciudadania No. 92.529.077

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGIA POR COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Sincelejo a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

MARCO GOMEZ CEDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGC2036AP00681 24/08/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

CC.92.529.077

PARTICIPO EN EL CURSO

BASICO DE COOPERATIVISMO

DURACION 24 HORAS

PEDRO SUAREZ MONTES
COORDINADOR ACADEMICO

Sincelejo, 20 de Diciembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1455414

MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
CENTRO DE FORMACION

SIGC2004CF00353 20/12/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° USCD-CPSP-058-2020

CONTRATANTE: **UNIVERSIDAD DE SUCRE**

CONTRATISTA: **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO**

Entre los suscritos, **JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ**, mayor y residente en Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.534.276, expedida en Popayán (Cauca), actuando en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE SUCRE**, ente autónomo de carácter Departamental, creada por Ordenanza No. 01 de 1.977, reconocida como Universidad por Resolución No. 1064 de 1.995 del MEN, en su calidad de Rector, en ejercicio de sus funciones, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD** y **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.529.077, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: a) Que la Universidad de Sucre se rige normativamente por el Acuerdo 014 de 2016 el cual tiene por objeto establecer los principios que regulan el proceso de contratación en la Universidad, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, las cláusulas excepcionales, los procedimientos para la selección de los contratistas, las causales de nulidad de los contratos, los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales, entre otros aspectos, que deberán ser tenidos en cuenta al momento de adelantar todo proceso de selección de contratistas. b) Que el artículo 24°, establece: *La contratación se hará de manera directa, es decir, no se requerirá de ofertas previas en los siguientes casos: numeral 4°* Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Cuando se habla de apoyo a la gestión debe entenderse que se trata de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial. **PRIMERA: OBJETO**. El presente Contrato tendrá por objeto la Prestación de Servicios Profesionales para brindar Asesoría, Apoyo y Acompañamiento a la Oficina de Planeación de La Universidad de Sucre. **SEGUNDA: DURACIÓN**. La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso este contrato no podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000 M/L). Los cuales se cancelará de la siguiente manera: cinco (5) pagos por mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIl PESOS M/L ($2.500.000), previa presentación de los informes parciales, cuenta de cobro y recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a: 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para prestación del servicio, de acuerdo a las la descripción que de ellas se hace en el presente documento de estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato; 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante; 4) Poner a disposición de la Universidad todo el equipo y personal necesario para la idónea ejecución del objeto del contrato; 5) Actuar con lealtad con la Universidad, 6) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan; 7) Demostrar el pago oportuno de la seguridad social de sus trabajadores y los aportes Parafiscales en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2.002 y demás normas concordantes que regulan la materia. **QUINTA: DEBERES Y DERECHOS DE LA UNIVERSIDAD**. La Universidad se obliga a: La Universidad se obliga a: 1) No interferir en

la gestión del Contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. 2) Recibir los estudios realizados por el contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas y al objeto contratado. 3) Proporcionar toda la colaboración necesaria para que la labor del Contratista sea lo más eficiente y eficaz posible; 4) Cancelar de manera oportuna al Contratista. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado con cargo al programa 4 cuenta 100 subcuenta 111 de la vigencia fiscal 2020. **SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni de incompatibilidad establecidas en la Ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente manifiesta no ser deudor moroso del Tesoro Nacional. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El Contratista será responsable de todos los perjuicios que cause con la acción u omisión en la ejecución del contrato. **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO**: El Contratista, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad. **DECIMA. RÉGIMEN JURÍDICO:** Además de los principios de la contratación estatal contenidos en la Constitución Política y demás normas especiales de contratación, son aplicables al presente contrato el Acuerdo N° 014 de 2016, Acuerdo y demás normas de derecho privado concordantes, las cuales regulan todo lo relacionado con la Contratación de la Universidad de Sucre, dentro de su órbita de Autonomía Universitaria. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL:** Las partes pactan como cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva por parte de la Universidad en el evento que le sea declarada la CADUCIDAD DEL CONTRATO al Contratista o cuando se le declare el incumplimiento del mismo. **DECIMA SEGUNDA. MULTAS.** Si El Contratista faltare al cumplimiento de algunas de las cláusulas del contrato, la Universidad podrá imponer, mediante resolución motivada, multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que las mismas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El Contratista de manera expresa autoriza a la entidad estatal, para que se deduzca o descuente del saldo a su favor, el monto de las multas impuestas. **DÉCIMA TERCERA: FORMA DE APLICACIÓN DE LAS MULTAS**. La aplicación de las multas tendrá el siguiente procedimiento: a) Demostrado el incumplimiento, la entidad contratante mediante acto administrativo motivado, impondrá la multa en los montos antes establecidos; b) Dicho auto le será comunicado al Contratista, quien podrá interponer recurso de reposición contra el mismo, dentro del término de ley; c) Una vez en firme, la entidad contratante realizará el descuento o deducción de los saldos a favor del Contratista; d) En el evento de no contar con saldos a su favor, se podrá iniciar proceso ejecutivo en su contra, cuyo título ejecutivo lo constituirá el presente contrato y el acto administrativo de imposición de multa debidamente ejecutoriado. DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de Sucre o del funcionario que este delegue. **DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Quedan incorporados como parte integral del contrato la oferta presentada por el Contratista. **DECIMA SEXTA: CLÁUSULAS EXORBITANTES:** La Universidad podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes del derecho común de interpretación, modificación y terminación unilateral, y la Cláusula de caducidad del contrato, contenidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: por vencimiento de su término, por acuerdo entre las partes, por razones de fuerza mayor y caso fortuito, por la demás que señale la ley. El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. **DECIMA OCTAVA: VEEDURIAS.** Todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria, y cualquier otro ciudadano, podrá ejercer veedurías sobre este contrato, y en

ejercicio de tal derecho, podrá solicitar toda la información que considere conveniente relacionado con el mismo. **DECIMA NOVENA: GASTOS DE LEGALIZACIÓN**. Los gastos que se deriven de la legalización del contrato serán asumidos en su totalidad por el Contratista. **VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del Contratista, mantener libre e indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y su correspondiente firma. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía si la hubiere y del correspondiente registro presupuestal, salvo que se trate de contratos con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en las normas internas de presupuesto y ley orgánica del presupuesto. El Contratista deberá acreditar estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social, y paz y salvo con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si a ello hubiere lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes contratantes, en el municipio de Sincelejo (Sucre), a los trece (16) días del mes de marzo de 2020.

JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
Rector

NEDER JOSE CASTRO CASTRO
Contratista.

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ana Patricia Pineda Vergara	Profesional Universitario	
Revisó	Angélica Alvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Jaime De la Ossa Velasquez	Rector	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.

CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° USCD-CPSP-060-2019

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONTRATISTA: NEDER CARLOS CASTRO CASTRO

Entre los suscritos, **JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ**, mayor y residente en Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.534.276, expedida en Popayán (Cauca), actuando en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE SUCRE**, ente autónomo de carácter Departamental, creada por Ordenanza No. 01 de 1.977, reconocida como Universidad por Resolución No. 1064 de 1.995 del MEN, en su calidad de Rector, en ejercicio de sus funciones, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD** y **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.529.077, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: a) Que la Universidad de Sucre se rige normativamente por el Acuerdo 014 de 2016 el cual tiene por objeto establecer los principios que regulan el proceso de contratación en la Universidad, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, las clausulas excepcionales, los procedimientos para la selección de los contratistas, las causales de nulidad de los contratos, los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales, entre otros aspectos, que deberán ser tenidos en cuenta al momento de adelantar todo proceso de selección de contratistas. b) Que el articulo 24°, establece: *La contratación se hará de manera directa, es decir, no se requerirá de ofertas previas en los siguientes casos: numeral 4°* Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Cuando se habla de apoyo a la gestión debe entenderse que se trata de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial. RIMERA: OBJETO. El presente Contrato tendrá por objeto la Prestación de Servicios Profesionales para brindar Asesoría, Apoyo y Acompañamiento a la Oficina de Planeación de La Universidad de Sucre. SEGUNDA: DURACIÓN. La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso este contrato no podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 .TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000 M/L), los cuales se cancelará de la siguiente manera: cinco (5) pagos por mensualidades vencidas por valor de Un Millón Seiscientos Mil PESOS M/L ($1.600.000), previa presentación de los informes parciales, cuenta de cobro y recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para prestación del servicio, de acuerdo a las la descripción que de ellas se hace en el presente documento de estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato; 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante; 4) Poner a disposición de la Universidad todo el equipo y personal necesario para la idónea ejecución del objeto del contrato; 5) Actuar con lealtad con la Universidad; 6) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan; 7) Demostrar el pago oportuno de la seguridad social de sus trabajadores y los aportes Parafiscales en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2.002 y demás normas

concordantes que regulan la materia. QUINTA: DEBERES Y DERECHOS DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad se obliga a: La Universidad se obliga a: 1) No interferir en la gestión del Contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla; 2) Recibir los estudios realizados por el contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas y al objeto contratado; 3) Proporcionar toda la colaboración necesaria para que la labor del Contratista sea lo más eficiente y eficaz posible; 4) Cancelar de manera oportuna al Contratista. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo al programa _____ cuenta _____ subcuenta _____ de la vigencia fiscal 2019. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni de incompatibilidad establecidas en la Ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente manifiesta no ser deudor moroso del Tesoro Nacional. OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El Contratista será responsable de todos los perjuicios que cause con la acción u omisión en la ejecución del contrato. NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: El Contratista, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad. DECIMA. RÉGIMEN JURÍDICO: Además de los principios de la contratación estatal contenidos en la Constitución Política y demás normas especiales de contratación, son aplicables al presente contrato el Acuerdo N° 014 de 2016, Acuerdo y demás normas de derecho privado concordantes, las cuales regulan todo lo relacionado con la Contratación de la Universidad de Sucre, dentro de su órbita de Autonomía Universitaria. DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL: Las partes pactan como cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva por parte de la Universidad en el evento que le sea declarada la CADUCIDAD DEL CONTRATO al Contratista o cuando se le declare el incumplimiento del mismo. DECIMA SEGUNDA. MULTAS. Si El Contratista faltare al cumplimiento de algunas de las cláusulas del contrato, la Universidad podrá imponer, mediante resolución motivada, multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que las mismas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El Contratista de manera expresa autoriza a la entidad estatal, para que se deduzca o descuente del saldo a su favor, el monto de las multas impuestas. DÉCIMA TERCERA: FORMA DE APLICACIÓN DE LAS MULTAS. La aplicación de las multas tendrá el siguiente procedimiento: a) Demostrado el incumplimiento, la entidad contratante mediante acto administrativo motivado, impondrá la multa en los montos antes establecidos; b) Dicho auto le será comunicado al Contratista, quien podrá interponer recurso de reposición contra el mismo, dentro del término de ley; c) Una vez en firme, la entidad contratante realizará el descuento o deducción de los saldos a favor del Contratista; d) En el evento de no contar con saldos a su favor, se podrá iniciar proceso ejecutivo en su contra, cuyo título ejecutivo lo constituirá el presente contrato y el acto administrativo de imposición de multa debidamente ejecutoriado. DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de Sucre o del funcionario que este delegue. DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Quedan incorporados como parte integral del contrato la oferta presentada por el Contratista. DECIMA SEXTA: CLÁUSULAS EXORBITANTES: La Universidad podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes del derecho común de interpretación, modificación y terminación unilateral, y la Cláusula de caducidad del contrato, contenidas en la Ley 80 de 1993. DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: por vencimiento de su término;

por acuerdo entre las partes; por razones de fuerza mayor y caso fortuito; por la demás que señale la ley. El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. DECIMA OCTAVA: VEEDURIAS. Todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria, y cualquier otro ciudadano, podrá ejercer veedurías sobre este contrato, y en ejercicio de tal derecho, podrá solicitar toda la información que considere conveniente relacionado con el mismo. DECIMA NOVENA: GASTOS DE LEGALIZACIÓN. Los gastos que se deriven de la legalización del contrato serán asumidos en su totalidad por el Contratista. VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del Contratista, mantener libre e indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y su correspondiente firma. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía si la hubiere y del correspondiente registro presupuestal, salvo que se trate de contratos con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en las normas internas de presupuesto y ley orgánica del presupuesto. El Contratista deberá acreditar estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social, y paz y salvo con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si a ello hubiere lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes contratantes, en el municipio de Sincelejo (Sucre), a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
Rector

NEDER JOSE CASTRO CASTRO
Contratista.

Proyectó: Ana Patricia Pineda Herrera
Revisó: Alfredo Herrera Sierra

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ana Patricia Pineda Herrera	Profesional Universitario	
Revisó	Alfredo Herrera Sierra	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Jaime De la Ossa Velasquez	Rector	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del mismo.

HUEVO JJ S.A.S NIT: 901053536-1

Sincelejo. 29 de junio de 2017

Yo JOSE MIGUEL DIAZ TARRAS en calidad de representante legal de la empresa HUEVO JJ S.A.S, identificada con el NIT: 901053536-1, ubicada en la Finca El Brillante, Vereda San José, Sampués, certifico que el ingeniero agricola NEDER CASTRO CASTRO identificado con el número de cedula: 92.529.077 de Sincelejo realizó un contrato de prestación de servicios (construcción de un galpón de 10x30 para gallinas ponedoras con techado, cerca perimetral, bodega, baño y área de vestier), recibiendose a completa satisfaccion la obra contratada cumpliendo de esta forma el contratista con los requerimientos exigidos por el contratante.

Atentamente,

Jose Diaz

JOSE MIGUEL DIAZ TARRAS
Representante legal HUEVO JJ S.A.S
CC: 92540352
CELULAR: 3144494317
Correo: huevojjdt@hotmaiil.com - diazdiazjjdt@hotmaiil.com
Facebook: huevojjsas

Empresa Apoyada:

CENTRAL DE BIOTECNOLOGIA GENÉTICA YREPRODUCTIVA
PORCINADE LA COSTA
NIT. 900587446-6

PORCIGEN S.A.S

Los palmitos Sucre, Junio21 de 2016

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo

Yo, **Jeison Jair Pérez Orozco**, en calidad de Representante legal de la empresa agropecuaria PORCIGEN S.A.S, manifiesto que el Ingeniero Agrícola **Neder** Carlos Castro Castro identificado con la cedula de ciudadanía: 92.529.077 de Sincelejo construyó dos (2) porquerizas de 15x7M para la empresa PORCIGEN, certifico que se le pagó completamente sus servicios prestados y se recibió a entera satisfacción la obra ejecutada por el contratista.

Atentamente,

Jeison Perez

JEISON JAIR PEREZ OROZCO
C.C1103216394
REPRESENTANTE LEGAL.

DIRECCION: VEREDA EL REPARO / LOS PALMITOS KM 3. CELULAR: 3217600092-3004850085. EMAIL:Porcigen@hotmail.com

CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PORCINO DE LA COSTA S.A.S
NIT: 900757307-1

Sincelejo Sucre, 18 de septiembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA

Yo DAMIRIS PEREZ FLOREZ Identificada con la cedula 23.179.706 de Sincelejo y en calidad de representante legal de la empresa: CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PORCINO DE LA COSTA S.A.S Identificada con el NIT: 900757307-1 hago constar que el Ingeniero Agrícola NEDER CARLOS CASTRO CASTRO identificado con el NIT: 92.529.077-3 construyo y entregó satisfactoriamente una porqueriza con dimensiones de 14x8 M para la empresa a la cual represento legalmente de igual forma hago constar que se recibió a satisfacción la obra objeto del contrato cumpliendo esta con los exigencias requeridas por la contratista.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 18 días del mes de septiembre de 2016.

DAMIRIS PEREZ FLOREZ
Representante legal
C.C 23.179.706

Correo: reprocriaporcina@hotmail.com
Cel: 3105224826
Dirección: calle 29 E 4 D 05 el cortijo

Fundación
Para Volver a Vivir
Somos para sanar cuerpo y bienestar

A QUIEN LE INTERESE

La fundación Para Volver a Vivir "REVIVIR" certifica que el señor NEDER CARLOS CASTRO CASTRO identificado con la cedula de ciudadania N° 92.529.077 de Sincelejo laboró en la Fundación como Profesional en proyectos de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES, desde el 17 de Abril de 2012 y el 16 de Enero de 2013 y desde el 05 de agosto de 2015 hasta el 05 de agosto de 2016, tiempo durante el cual demostró profesionalismo, honestidad, seriedad, responsabilidad, asertividad y cumplimiento; desempeñando las siguientes labores:

- Planeación estratégica para el desarrollo del proyecto.
- Servicio especializado, para la realización de mantenimiento y conservación de plantaciones forestales.
- Cumplir con todas las obligaciones de carácter laboral subcontratado que impone la Ley, y especialmente las de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación de actividades de aislamiento, establecimiento y primer mantenimiento de plantaciones forestales protectoras.
- Coordinación actividades de enriquecimiento de rastrojeras
- Coordinación de labores restablecimiento del bosque de galeria
- Ejecutar los trabajos encargados en el plazo previsto.

Se expide el presente el certificado a los 05 días del mes de enero de 2017.

Atentamente,

JUAN CARLOS GOMEZ
Presidente Fundación "REVIVIR"

Calle 31 # 12 - 27 B/ El Porvenir. Cels. 300 735 33 46 - 311 434 4252
E-mail. fundacionparavolveravivir@gmail.com
Sincelejo, Sucre - Colombia

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
BIOPAZ.ORG
Nit: 830511535-2
Dirección: Calle 23ª # 5-58 Sincelejo - Sucre, Teléfono: 3107311805-3016071179
Email: fundacion.biopaz@gmail.com

La suscrita

CERTIFICA QUE:

El Señor Ingeniero **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 92.529.077 expedida en Sincelejo, laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de Gestor, formulador, ejecutor y evaluador de proyectos productivos, agropecuarios y ambientales en comunidades indígenas y poblaciones vulnerables en los Municipios de San Antonio de Palmito, Morroa y Coveñas - Sucre. Desde el 06 de febrero de 2012 al 06 de diciembre de 2015.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinar, gestionar, formular, ejecutar y evaluar proyectos productivos, agropecuarios y ambientales orientados al desarrollo de sistemas productivos.
- Fortalecimiento de capacidades productivas y encadenamiento de pequeños productores rurales.
- Tomar decisiones para la consecución de los objetivos de los proyectos.
- Coordinar y dirigir el equipo de trabajo y recursos asignados para los proyectos
- Presentar Informes sobre el estado de los proyectos, sus progresos, logros, problemas y soluciones.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 06 dias del mes de enero del 2016.

Atentamente,

Rafael Ramiro Reino Vargas
Representante Legal Fundación BIOPAZ
C.C: 92.529.998 de Sincelejo

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

"Liderazgo empresarial para la competitividad regional"

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICA

Que **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No Nº 92.529.077 expedida en Sincelejo, estuvo vinculado a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios con una duración de nueve (9) meses contados a partir del 16 de febrero de 2015, siendo el objeto de dicho contrato ejercer el cargo de Coordinador del Area de Emprendimiento del Centro de Empleo y Emprendimiento de Sincelejo Si Emprende, en el marco de ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN Nº 003 – 2015 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SINCELEJO Y LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

Se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2016.

MARÍA CLAUDIA MERLANO MARINO
Jefe Departamento de Servicios Empresariales

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

"Liderazgo empresarial para la competitividad regional"

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICA

Que **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No Nº 92.529.077 expedida en Sincelejo, estuvo vinculado a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios con una duración de diez (10) meses contados a partir del 15 de mayo de 2013, siendo el objeto de dicho contrato ejercer el cargo de Profesional de Apoyo al Area de Emprendimiento del Centro de Empleo y Emprendimiento de Sincelejo Si Emprende, en el marco de ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN Nº 007 – 2013 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SINCELEJO, LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO Y EL SENA REGIONAL SUCRE.

Se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2016.

MARÍA CLAUDIA MERLANO MARINO
Jefe Departamento de Servicios Empresariales

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

"Liderazgo empresarial para la competitividad regional"

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICA

Que **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No Nº 92.529.077 expedida en Sincelejo, estuvo vinculado a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios con una duración de nueve (9) meses contados a partir del 18 de marzo de 2014, siendo el objeto de dicho contrato ejercer el cargo de Profesional de Apoyo al Area de Emprendimiento del Centro de Empleo y Emprendimiento de Sincelejo Si Emprende, en el marco de ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN Nº 009 – 2014 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SINCELEJO y LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

Se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2016.

MARÍA CLAUDIA MERLANO MARINO
Jefe Departamento de Servicios Empresariales

FUNDACION GAVIOTA

Nit: 800.175.118

HACE CONSTAR:

Qué el Zootecnista **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía 92529077 de Sincelejo, presto sus servicios a esta fundación desde el 1 de Febrero de 2010 hasta 1 de Febrero de 2013 en el cargo de GESTOR Y EVALUADOR DE PROYECTO, realizando labores de gestión, formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos agropecuarios.

Durante este periodo demostró ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en Sincelejo a los 2 días del mes de Septiembre de 2013.

MARLON ANTONIO QUEVEDO CASTRO.
Director ejecutivo y representante legal
Cel: 3104433525

Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María

www.fmontesdemaria.org
NIt. 823.005.019-8
Carrera 17 No. 18 - 08 Calle Chacony
PBX: (5)275 1577 - FAX:(5) 274 3112
Sincelejo, Sucre, Colombia
E-mail:fundacion@fmontesdemaria.org

EL SUSCRITO ESPECIALISTA DEL EJE SOCIOECONOMICO DE LA FUNDACION RED DESARROLLO Y PAZ DE LOS MONTES DE MARIA

CERTIFICA QUE:

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 92.529.077 expedida en Sincelejo Sucre, labora en la Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María desde el 11 de Febrero hasta el 31 de Julio de 2011 mediante contrato individual de trabajo a término fijo

Se desempeño en el cargo de Profesional Acompañamiento seguimiento y Supervisión con una asignación salarial de 2.300.000,00 (Dos Millones Trescientos Mil pesos).

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada y se firma en Sincelejo Sucre, a los Doce (12) días del mes de Julio de 2011

EUSEBIO SANCHEZ
Especialista de Eje Socioeconómico

MUNICIPIO DE SINCELEJO
Departamento de Sucre

LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA
DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Que el ingeniero Agrícola NEDER CARLOS CASTRO CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.529.077 de Sincelejo, suscribió el contrato de Profesional de acompañamiento al proyecto: Políticas de Seguridad Alimentaria y nutricional como estrategia para responder el cumplimiento de las metas del nuevo milenio y la erradicación de la pobreza en el Municipio de Sincelejo – Sucre, para beneficiarios del programa de Seguridad Alimentaria dirigida a las Familias de la zona Urbana y Periurbana, desde el día 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2010 y desde el 01 de febrero de 2011 hasta el día 29 de julio de 2011.

Este contrato no genera prestaciones sociales.

Se expide el anterior certificado a solicitud de la parte interesada.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 12 días del mes de agosto de 2011.

Atentamente,

DENIS JOSE FUENTES
Jefe de Umata
Municipio de Sincelejo

Carrera 18 No. 22 - 30 Pisos 2 a 5 Edificio Banco Agrario
Teléfono: (5) 2785206 - 2820164 - 2815410 - 2820325
www.alcaldiasincelejo.gov.co

Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María

www.fmontesdemaria.org
Nit: 823.005.019-8
Cra. 17 Nº 23-16 Piso 2 Centro
PBX: 275 1577 - Fax 274 3112
Móvil: 311 407 6046 - 311 657 6009
Sincelejo, Sucre - Colombia
fundacion@fmontesdemaria.org

EL SUSCRITO ESPECIALISTA DE LA UNIDAD SOCIOECONOMICA DE LA FUNDACION RED DESARROLLO Y PAZ DE LOS MONTES DE MARIA

CERTIFICA QUE:

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 92.529.077 expedida en Sincelejo Sucre, laboró en la Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María desde el 21 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2010 mediante contrato individual de trabajo a término fijo

Se desempeño en el cargo de Profesional Acompañamiento seguimiento y Supervisión con una asignación salarial de 2.060.000,00 (Dos Millones Sesenta Mil pesos).

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada y se firma en Sincelejo Sucre, a los Diez y Nueve (19) días del mes de Enero de 2011

JOSE LUIS BRIEVA PATERNINA
Especialista de la Unidad Socioeconomica

Regional Sucre

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

CERTIFICA:

Que el señor **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 92.529.077, de Sincelejo, suscribió varios contratos de prestación de servicio con esta institución en forma no continua, desarrollando acciones de formación profesional, de la siguiente manera:

- Contrato No. 250 desde el 08 de Junio de 2009 hasta el 15 de Diciembre de 2009, en el área de Producción y Comercialización Integral de Cultivo de Cacao en el Departamento de Sucre.
- Contrato No. 158 desde el 01 de Febrero de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2010, en el área de Producción y Comercialización Integral de Cultivo de Cacao en el Departamento de Sucre.

Estos contratos no generan relación laboral, ni prestaciones sociales.
Se expide el anterior certificado, a solicitud de la parte interesada.
Para constancia se firma en Sincelejo, a los 21 días del mes de Enero del 2011.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

Alcaldía Municipal

EN EQUIPO POR SINCELEJO

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

MUNICIPIO DE SINCELEJO
Departamento de Sucre

LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO

CERTIFICA

Que el Ingeniero Agrícola **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 92.529.077 de Sincelejo, suscribió LA REALIZACION DE CUARENTA Y CINCO TALLERES (45) DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA CASERA, ABONOS ORGANICOS (MIP), CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, DIRIGIDA A LAS FAMILIAS DE LA ZONA URBANA Y PERIURBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, desde el día 22 de febrero de 2009 hasta el día 22 de Mayo de 2009.

Este contrato no genera prestaciones sociales.

Se expide el anterior certificado a solicitud de la parte interesada.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 14 días del mes de mayo de 2010.

Atentamente,

DENIS JOSE FUENTES
Jefe de Umata
Municipio de Sincelejo



Carrera 18 No. 23 - 20 Pisos 2 al 6 Edificio Banco Agrario
Teléfax: (5) 2746556 - 2826164 2816112 - 2826325
www.alcaldiasincelejo.gov.co

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
Nit: 830511535-2
Dirección: Diagonal 35 Nº 31 A 19 Boston. Sincelejo - Sucre. Teléfono: 2811126
Email: biopaz_sucre@yahoo.es.

La suscrita

CERTIFICA QUE:

El Señor **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 92.529.077 expedida en Sincelejo, laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de Coordinador de proyectos agropecuarios y analistas de suelos en proyectos productivos con comunidades vulnerables. Desde el 4 de octubre de 2006 hasta el 14 de enero de 2008.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar los proyectos agropecuarios de la fundación realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero durante la fase preliminar, de ejecución y liquidación.
- Diseñar, implementar y dirigir las acciones de capacitación a las comunidades y familias y productores beneficiarios directos de los Proyectos.
- Monitorear, coordinar y evaluar la participación de los técnicos de campo de los proyectos para la ejecución de las actividades programadas.
- Evaluar al personal de campo bajo su cargo.
- Coordinar, dirigir y supervisar las tomas de muestras de suelos, análisis y entrega de resultados
- Tomar decisiones para la consecución de los objetivos de los proyectos.
- Coordinar y dirigir el equipo de trabajo y recursos asignados para los proyectos
- Presentar los Informes correspondientes de los avances de los proyectos.
- Otras funciones que le sean encomendadas por el jefe inmediato.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 24 días del mes de enero del 2008.

Atentamente,

Marlon Eduardo Sanes Angulo
Vicepresidente Fundación BIOPAZ

FUNDACIÓN TALENTOS

Nit. 823.003.361 - 2

"LAS DIFICULTADES DESPIERTAN GRANDES RETOS"

Sincelejo. Enero 2.007.

AQUIEN INTERESE

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "TALENTOS"

CERTIFICA QUE:

NEDER CASTRO CASTRO, identificado con cedula de ciudadania No. 92.529.077 Sincelejo, laboro en nuestras dependencias bajo el cargo de instructor de proyectos productivos dirigidos a poblaciones desplazadas bajo la modalidad de ordenes de servicio. En los periodos comprendidos desde 02 de Febrero del 2006. a Noviembre 18 del mismo año.

Durante este periodo se desempeño con responsabilidad y eficiencia en las labores asignadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los 15 días del mes de Enero del 2.007.

LUIS ALFREDO VILLARREAL
Director Fundtalentos.
Cel. 301-2342387

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO "ASOPRAM"

Dirección: Macayepo, Bolívar
Nit: 825468975-6

La Suscrita

CERTIFICA

Que el Ingeniero Agricola **Neder Carlos Castro Castro** identificado con cedula de ciudadania 92.529.077 de Sincelejo, laboro en nuestra asociación desempeñado el cargo de Instructor Agricola, desde el 1° de marzo de 2005 al 31 de marzo de 2006, cumpliendo con labores asignadas, demostrando conocimiento y responsabilidad en sus deberes.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 10 dias del mes de abril del 2007.

Atentamente,

AROLDO CANOLES
Representante Legal "ASOPRAM"
Celular: 312-6004018

CORPOSABANA

CORPORACIÓN TÉCNICA EDUCATIVA DE LA SABANA

Res. 1886 Julio 1999 y 2029 Agosto 28/2002 [illegible] Nit. 823.002.439-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN TECNICA EDUCATIVA DE LA SABANA SEGÚN RESOLUCIÓN N. 1886 DE JULIO 7 DE 1999 Y 2029 DE AGOSTO 28 DE 2002

HACE CONSTAR

Que **NEDER CARLOS CASTRO CASTRO,** identificado con Cedula Numero 92.529.077 de Sincelejo, laboro en esta institución dictando horas cátedras en las siguientes asignaturas, legislación laboral y comercial, fundamentos de economía, matemática general desde el 14 de febrero de 2005 hasta el 16 de diciembre de 2005.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo, Sucre a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2005.

Atentamente,

Rafael E. Moreno M.
CC 92515 079 SLP

RAFAEL E. MORENO MARTINEZ
COORDINADOR ACADEMICO (E)

HOJA DE VIDA 5

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre



HOJA DE VIDA

Datos Personales

Identificación:	*1102812149*
Lugar de Nacimiento:	*Sincelejo*
Fecha de Nacimiento:	*18-11-1987*
Estado Civil:	*Casado*
Dirección de residencia:	*calle 30 No8-47.*
Teléfono:	*3013631220*

Formación Académica

Primaria
Institución Francisco José de Caldas
Sincelejo - Sucre

Secundaria
Institución Educativa Simón Araujo.
Sincelejo - Sucre

Educación Superior

- *Especialista Gerencia Ambiental*
  Corporación Universitaria del Caribe

- *Ingeniero Agrícola*
  Universidad de Sucre

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Otros estudios realizados

- *Comportamiento emprendedor.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 48 horas*

- *Aplicación de técnicas para la creación de redes de valor.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 48 horas*

- *Desarrollo de habilidades digitales para la gestión de la información.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 48 horas*

- *Desarrollo de capacidades que permitan enfrentar desafíos en entornos cambiantes.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 48 horas*

- *Diagnóstico de la zona de estudio, la organización y empresas agropecuaria rural.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 96 horas*

- *Elaboración del plan de intervención para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 96 horas*

- *Establecimientos de cultivos Piscícolas en Aguas Cálidas.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 40 horas*

- *Informática básica.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 80 horas.*

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

- *Plan de vida.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 20 horas.*

- *Excel Avanzado.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 30 horas.*

- *Piscicultura.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 450 horas.*

- *Agricultura Ecológica.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 40 horas.*

- *Manejo de herramientas de internet y correo electrónico.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 40 horas.*

- *Emprendedor en producción y comercialización de ovinos con énfasis en inseminación artificial.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
  - ✓ *Intensidad horaria: 380 horas.*

- *Contabilidad aplicada a la gestión de mercados.*
  - ✓ *Institución: servicio nacional de aprendizaje SENA.*
    Intensidad horaria: 90 horas

Experiencia Laboral

Entidad:	*SENA*
Cargo:	*Instructor de Emprendimiento y Apoyo.*
***Tiempo de Servicio**:*	*5.5 meses*

Entidad:	*SENA*
Cargo:	*Instructor de Emprendimiento y Apoyo.*
***Tiempo de Servicio**:*	*1.5 meses*

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Entidad:	*Alcaldía de Sincelejo*
Cargo:	*Director de Asistencia Técnica Agropecuaria*
Tiempo de Servicio:	*6 meses*
Entidad:	*Instituto Colombiano Agropecuario*
Cargo:	*Prestación de Servicios Profesionales*
Tiempo de Servicio:	*30 meses*
Entidad:	*Coagro Forestal Colombia*
Cargo:	*Prestación de Servicios Profesionales*
Tiempo de Servicio:	*13 meses*
Entidad:	*Fundación Para Volver a Vivir*
Cargo:	*Asesor Investigativo*
Tiempo de Servicio:	*14 meses*
Entidad:	*Fundación San Jerónimo.*
Cargo:	*Ingeniero Agrícola*
Tiempo de Servicio:	*18 meses*
Entidad:	*Comunicaciones y Suministros.*
Cargo:	*Coordinador de Reforestación.*
Tiempo de Servicio:	*2Meses*
Entidad:	*Fundación Biopaz.*
Cargo:	*Ingeniero Agrícola.*
Tiempo de Servicio:	*3Meses*
Entidad:	*Fundación Agrotec.*
Cargo:	*Ingeniero residente.*
Tiempo de Servicio:	*1año*

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Referencias Personales

Angelo José Patrón Vargas: *Administrador de Empresas.*
Cel. 3103599553
Sincelejo-sucre

Boris Fernando Caballero: *Ingeniero Agrícola.*
Cel.: 3016506223
Sincelejo-sucre

Referencia Familiar

Eliana Andrea guerra Ruiz: *Licenciada en Matemáticas.*
Tel. 3014960938
Sincelejo-sucre

Rosario de Jesús luna Guillen: *secretaria*
Tel. 3007542665
Sincelejo- sucre



Carlos Mauro Salcedo Luna
CC. 1102812149 de Sincelejo

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA



CECAR

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Mzo - 3dos

Le confiere el Título de:

Especialista en Gerencia Ambiental

a

Carlos Mauro Salcedo Luna

C.C. Nº 1.102.812.149 de Sincelejo, Sucre.

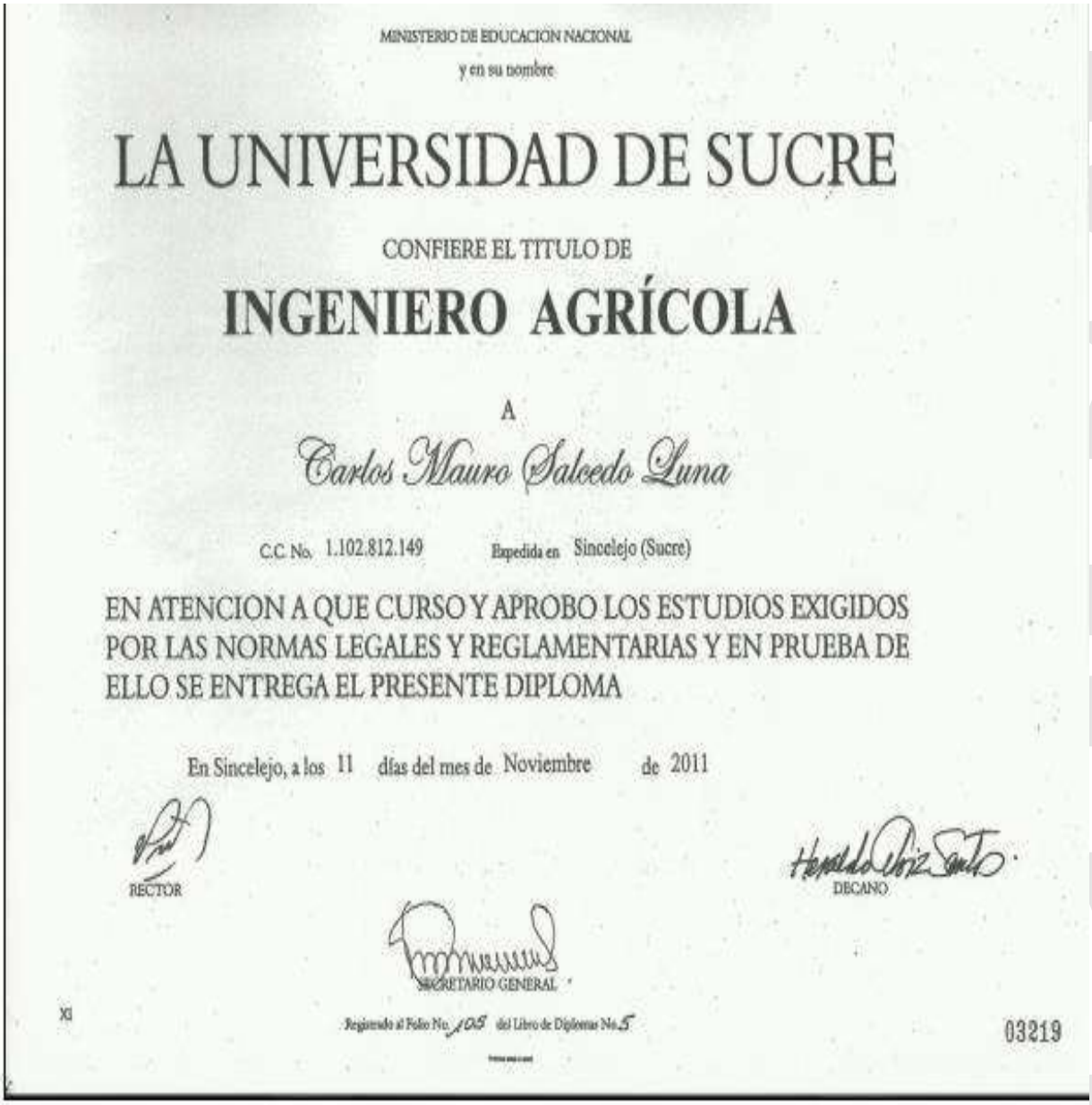
Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios.

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2.013.

Presidente — Rector — Director Centro Cons. Conocimiento y Posgrado — Secretaria General

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Carlos Mauro Salcedo Luna

C.C. No. 1.102.812.149 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 11 días del mes de Noviembre de 2011

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

XI

Registrado al Folio No. 105 del Libro de Diplomas No. 5

03219

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA



La República de Colombia
Y en su nombre

La Institución Educativa Simón Araújo
Sincelejo – Sucre

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, según Decreto No. 0594 de octubre 30 de 2002 para las jornadas diurnas y nocturna.

Le Confiere A:

Carlos Mauro Salcedo Luna
Identificado (a) con la T. I. No. 871118 - 55682 de Sincelejo

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, segun los planes y programas vigentes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO RECTOR SINCELEJO - SUCRE

Jorge Tulio Merlano Paternina
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO SECRETARIA SINCELEJO - SUCRE

Miriam Martínez Arrieta
Secretaria

Dado en Sincelejo, Sucre, a los 2 días del mes de Diciembre de 2004
Anotado al Folio No. 004 Libro de Registro No. 3 .

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA





ja de Vida

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA



Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA





Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

Unidad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

70622430 - 15/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cedula de Ciudadania No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

68325592 - 10/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002133781CC1102812149C.

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cedula de Ciudadania No. 1102812149

Participó en la acción de Formación

DIVULGACION DE LA EXTENSION AGROPECUARIA DE PAIS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Cartagena, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

5411700 - 12/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910400208789CC1102812149C.

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cedula de Ciudadania No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

78661274 - 07/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002407359CC1102812149C.

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cedula de Ciudadania No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los trece (13) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

79040112 - 13/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002422185CC1102812149C.

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cedula de Ciudadania No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE TECNICAS PARA LA CREACION DE REDES DE VALOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los nueve (9) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

79505136 - 09/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002428820CC1102812149C.

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Rionegro. a los siete (7) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

79733023 - 07/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9503002440206CC1102812149C.

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cedula de Ciudadania No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS PISCICOLAS CONTINENTALES EN AGUAS CALIDAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

55410665 - 02/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91250817162356CC1102812149C.

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.812.149

Cursó y aprobó la acción de Formación

PISCICULTURA - JOVENES RURALES

Con una duración de 450 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGC2008AP00869 17/09/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.812.149

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL AVANZADO

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Quince (15) días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO [illegible] DROGUETT
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS
[illegible]
REGIONAL SUCRE

SGC2008/P020909-15/10/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.812.149

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLAN DE VIDA

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO GOMEZ ORDOÑOTTIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGC2008AP00200 25/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.812.149

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA BASICA

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Veintitres (23) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

MAURO DARIO CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL SUCRE

SGC2008AP00148 23/04/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

Con una duración de 70 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113178672 29/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
CARLOS MAURO SALCEDO LUNA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación
AGRICULTURA ECOLÓGICA: FERTILIZACIÓN, SUELOS Y CULTIVOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintidos (22) días del mes de Marzo de Dos Mil Once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV2011308826 22/03/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURO SALCEDO LUNA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113172460 28/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
CARLOS MAURO SALCEDO LUNA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102812149

Cursó y aprobó la acción de Formación
COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO I: GENERALIDADES
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113177867 28/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sia.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

Certificación No. 774-21

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS MAURO SALCEDO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 41.102.812.149 de SINCELEJO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 2628903 del 30 de junio de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo: Desde el 02 de julio de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de julio de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 05 meses y 13 días

Valor: Veinte millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos pesos **($20.847.200)** mcte.

Obligaciones Específicas del Contrato: Obligaciones Instructor Técnico SER: • De la Formación • Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento • Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación • Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. • Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. • Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofía Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. • Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIOC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. • Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofía Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. • Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. • Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. • Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. • Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. B). Proyecto formativo aprobado. C) Ruta de aprendizaje creada. D) Aprendices Asociados a la ruta. E) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Realizar el diagnóstico final,

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

Certificación No. 774-21

georeferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. • Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. • Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. • Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. • Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. • Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. • Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). • El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: o Evidencia Inducción a aprendices o Guía de aprendizaje o Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponde Juicios evaluativos en SOFIA PLUS o Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: ➢ Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad productiva ➢ Estructura de costos modelo de negocio ➢ Análisis financiero modelo de negocio ➢ Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). ➢ Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: ➢ Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) ➢ Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) ➢ El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. • Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado No: 70-1-2021-604261 de fecha 29 de diciembre de 2021.

Se expide la presente Certificación el, miércoles, 29 de diciembre de 2021

MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan C. Martínez
Cargo: Contratista-Apoyo Contrato

Revisó: John Mario Acuña Martínez
Cargo: Coordinador del grupo Apoyo Administrativo Misio

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Certificación No. 055-21

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS MAURO SALCEDO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 41.102.812.149 de SINCELEJO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1941098 del 29 de octubre de 2020

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural –SER.

Plazo: Desde el 29 de octubre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de octubre de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 01 mes y 17 días

Valor: Seis millones doscientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. ($6.256.000)

Obligaciones Especificas del Contrato: De la formación: De la formación: • Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. • Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos, debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. • Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. • Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. • En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. • Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: • Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. • Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. • Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera. • Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. • Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales. • Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. GENERALES: Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

Certificación No. 055-21

SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad productiva Estructura de costos Modelo de negocio Ficha Técnica producto o servicio Análisis financiero modelo de negocio Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado **No: 70-1-2021-000041**

Se expide la presente Certificación el, 11 de febrero de 2021

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Enrique Perez
Revisó: John Mario Acuña

GTH-F-111 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

DIRECCION TALENTO HUMANO

Sincelejo

NIT.

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

HACE CONSTAR

Que, **CARLOS MAURO SALCEDO LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.812.149, prestó sus servicios al Municipio de Sincelejo en el siguiente cargo:

DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 02, de la Dirección de Asistencia Técnica Agropecuaria, desde el 03 de Febrero de 2020 hasta 05 de Agosto de 2020.

TIPO DE VINCULACION: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Para constancia se firma en Sincelejo, a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2021, según datos existente en el sistema básico de información.

HAUDY SAMIR MONTERROSA
Director de Talento Humano

Elaboró: Nahara

Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal: Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003
Teléfonos. (5) 2740241 - 2740242 - 2740245

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

CENTRO DE FORMACIÓN MONTES DE MARÍA

RESOLUCIÓNES 3877 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2013 Y 1428 DEL 6 DE MAYO DE 2016
Emanadas de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
Sincelejo — Sucre

Sincelejo, 20 de Diciembre de 2019.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN MONTES DE MARÍA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 3877 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2013 Y 1428 DEL 6 DE MAYO DE 2016.

HACE CONSTAR:

Que, **CARLOS MAURO SALCEDO LUNA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.102.812.149 expedida en Sincelejo, prestó sus servicios profesionales como docente catedrático, con una intensidad de 24 horas semanales, en las áreas de Matemática y Emprendimiento, desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019, demostrando durante el desempeño de su actividad académica profesionalismo, cumplimiento de sus obligaciones y sentido de pertenencia con la empresa.

Para constancia se expide en Sincelejo a los 20 días de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

JAIME TORREGROZA ARROYO
Director

OFICINA PRINCIPAL CALLE27 NÚMERO 20-42 SINCELEJO

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario — MINAGRICULTURA — GOBIERNO DE COLOMBIA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista CARLOS MAURO SALCEDO LUNA, identificado(a) con C.C. 1.102.812.149, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2102-2018, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a los diferentes procesos y procedimientos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($42.898.321).
FORMA DE PAGO:	CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.027.147), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-15.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-09-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	En Ejecución

OBLIGACIONES: 1. Apoyar al supervisor del contrato en la implementación del procedimiento de gestión internacional, para el seguimiento de los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales y que le sean asignados. 2. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con su objeto contractual cuando se designado por el supervisor del contrato. 3. Apoyar la elaboración de informes y las presentaciones correspondientes por país y productos, según le sean designados por el supervisor del contrato. 4. Apoyar la elaboración de las respuestas oportunas a los derechos de petición y demás solicitudes requeridas cuando le sean designadas por el supervisor del contrato. 5. Incorporar y actualizar semanalmente la información requerida en el Sistema de Control de Trámites de Admisibilidad y en el archivo físico, relacionada con las novedades reportadas de los procesos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales según le sean asignados. 6. Apoyar el proceso de consolidación de la información requerida para elaborar los cuestionarios técnicos solicitados por las autoridades sanitarias de los países con quienes se adelantan procesos de admisibilidad. 7. Realizar las demás actividades que le asigne el Director Técnico de Asuntos Internacionales relacionadas con el objeto del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.ica con el código 1518707722. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,30 de Agosto de 2018.

4-1030 V1.0

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario — MINAGRICULTURA — GOBIERNO DE COLOMBIA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista carlos mauro salcedo luna, identificado(a) con C.C. 1.102.812.149, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0775-2017, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos y procedimientos que adelanta la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales del ICA
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($53.104.808).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($4.857.147), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-01-23.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-15.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1. Apoyar el levantamiento de la información técnica requerida para elaborar los cuestionarios sanitarios solicitados por las autoridades sanitarias de los países con quienes se adelanta procesos de admisibilidad. 2. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con su objeto contractual cuando sea designado. 3. Coadyuvar en la elaboración de informes y conceptos técnicos por país y productos, según le sean asignado por el Director Técnico de Asuntos Internacionales. 4 Proyectar la respuesta oportuna a derechos de petición y demás solicitudes requeridas cuando le sean asignados. 5. Participar en la socialización de la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y demás temas relacionada con su objeto contractual que le sean asignadas. 6 Incorporar y actualizar semanalmente la información requerida en el Sistema de Control de Trámites de admisibilidad y en el archivo físico, relacionada con las novedades reportadas de los procesos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales según le sean asignados. 7. Preparar los informes relacionados con su objeto contractual, cuando le sean requeridos. 8. Realizar las demás actividades que le asigne el Director Técnico de Asuntos Internacionales relacionadas con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.ica con el código 1508448685. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,30 de Agosto de 2018.

4-1030 V1.0

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

ica
Instituto Colombiano Agropecuario

MinAgricultura
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS

CERTIFICACIÓN

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que el (la) contratista, **CARLOS MAURO SALCEDO LUNA**, identificado (a) con C.C. No. **1.102.812.149** suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con NIT 899999069-7, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **0766-2016**, con las siguientes características:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar los diferentes procesos y procedimientos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS. (**$49.933.290**). Mcte.
FORMA DE PAGO	Mensualidades de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS. (**$4.539.390**) Mcte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1) Apoyar el análisis y evaluación de la información sanitaria y fitosanitaria correspondiente a los intereses exportadores del sector agropecuario nacional con el fin de establecer los lineamientos y protocolos de admisibilidad en los mercados internacionales. 2) elaborar los informes y las presentaciones correspondientes por país y productos, según le sean asignados por el supervisor del contrato. 3) apoyar el desarrollo del modelo para superar las brechas sanitarias y fitosanitarias y lograr las admisibilidades agropecuarias en los mercados con los TLC vigentes. 4) apoyo técnico al grupo de funcionarios de la dirección técnica de asuntos internacionales en la resolución de cuestionarios fitosanitarios requeridos para la apertura de mercados, consultas y peticiones. 5) apoyar la estrategia de negociación, socialización y revisión nacional de los TLC que sea trazada por la dirección. 6) proyectar respuesta a los derechos de petición y demás solicitudes que se le asignen el supervisor del contrato. 7) apoyar la socialización de la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria en las regiones dentro del territorio nacional.8) participar en la revisión, análisis y proyección de regulaciones en desarrollo de acuerdos y negociaciones internacionales en materias sanitaria y fitosanitaria, cuando sea designado por el supervisor del contrato y rendir el correspondiente informe. 9) apoyar a la subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria en el análisis de negociaciones con temas sanitarios y fitosanitarios, de competencia del ministerio de agricultura y desarrollo rural y demás autoridades sanitarias, de ambiente y salud, cuando le sean asignadas y emitir el correspondiente concepto. 10) apoyar a la subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria en el desarrollo de los procesos sanitarios y fitosanitarios necesarios para facilitar el acceso real a los mercados internacionales y aportar los soportes requeridos para la información de la negociación con relación a los procesos de exportación y de importación verificando que se cumpla con los procedimientos establecidos en el instituto y los estándares sanitarios y fitosanitarios nacionales e internacionales.11)verificar y gestionar que la trazabilidad de la información de los productos de exportación e importación se encuentre debidamente actualizada y soportada.12) actualizar la información requerida en los sistemas de información implementados en la dirección técnica de

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

	asumidos internacionales. 13) realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.
FECHA DE INICIO	09 de febrero de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2016.
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución.
NOTA	El Contrato de Prestación de Servicios No. **0766-2016**, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2016.

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Juliany Rodríguez
Revisó:

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

COAGRO FORESTAL COLOMBIA
NIT: 900824068-1

CERTIFICACIÒN LABORAL

La Corporación para la investigación, fomento y alternativas de desarrollo forestal, agrícola, pecuario, ambiental y social de Colombia ***COAGROFORESTAL COLOMBIA,*** entidad sin ánimo de lucro situada en la ciudad de Sincelejo certifica que ***CARLOS MAURO SALCEDO LUNA*** identificado con cedula de ciudadanía 1.102.812.149 expedida en Sincelejo prestó sus servicios profesionales a esta organización como ***ASESOR ESPECIALISTA EN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROFORESTALES, PECUARIOS Y PISCICOLAS*** entre el 30 de Julio de 2014 y 25 de Agosto de 2015 en el marco del Desarrollo del Plan Estratégico de Gestión de Proyectos 2014-2018 de esta entidad.

Se expide en la ciudad de Sincelejo a los 20 días del mes de septiembre de 2015.

LINA V TOVINSON ORTEGA

LINA VANESSA TOVINSON ORTEGA

COORDINADORA DE PROYECTOS COAGROFORESTAL COLOMBIA

CC 1.067.890.948 DE MONTERÍA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

Fundación
Para Volver a Vivir

A QUIEN LE INTERESE

La Fundación Para Volver a Vivir "REVIVIR" certifica que el señor CARLOS MAURO SALCEDO LUNA identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.102.812.149 de Sincelejo, Sucre laboró en la Fundación como asesor investigativo y productivo de proyectos agropecuarios y piscícola desde el 06 de octubre de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2014 con contrato laboral a término indefinido, tiempo durante el cual demostró profesionalismo, honestidad, seriedad, responsabilidad, asertividad y cumplimiento; desempeñó las siguientes labores:

- Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos productivos, agropecuarios y piscícolas.
- Planeación estratégica para el desarrollo de proyectos agropecuarios y piscícolas.
- Planeación presupuestal de los proyectos agropecuarios y piscícolas.
- Elaboración de plan de manejo ambiental en proyectos agropecuarios.
- Realización de interventoría y supervisión de proyectos que se ejecutan en la fundación.
- Asesoría de proyectos productivos, agropecuarios y piscícolas ejecutados por la fundación.
- Desarrollo de alianzas y concertación de estrategias para alcanzar los objetivos trazados en los proyectos.

Se expide el presente el certificado a los 30 días del mes de diciembre de 2014.

Afentamente,

Neder Castro C.
NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
Representante Legal Fundación "REVIVIR"

Calle 31 # 12 - 27 B/ El Porvenir. Cels. 300 735 33 46 - 311 434 4252
E-mail. fundacionparavolveravivir@gmail.com
Sincelejo, Sucre - Colombia

Vida

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

FUNDACIÓN SAN JERONIMO
Para el desarrollo de Córdoba.

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE FUNDACION SAN JERONIMO PARA EL DESARROLLO DE CORDOBA.

HACE CONSTAR

Que **CARLOS MAURO SLCEDO LUNA** identificado con número cedula 1.102.812.149 de Sincelejo – Sucre, laboro en esta institución por prestación de servicios, en calidad de Ingeniero Agrícola en el periodo comprendido del 1 de Octubre del 2014 al 31 de Noviembre del 2015, desempeñando funciones relacionadas con capacitaciones y asistencia técnica a diferentes comunidades del departamento de Sucre y Córdoba, sobre cambio climático, manejo y conservación de los recursos naturales y saneamiento ambiental.

Para constancia se firma en montería a los Seis (6) días del mes de Noviembre del 2015.

NILSON RAFAEL DIAZ HERAZO
Representante legal

Av. Primera No 28-50 2do Piso
7916112-7810960 Montería
nilsonrafa@yahoo.es

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

FUNDACIÓN SAN JERONIMO
Para el desarrollo de Córdoba.

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE FUNDACION SAN JERONIMO PARA EL DESARROLLO DE CORDOBA.

HACE CONSTAR

Que **CARLOS MAURO SLCEDO LUNA** identificado con número cedula 1.102.812.149 de Sincelejo – Sucre, laboro en esta institución por prestación de servicios, en calidad de Ingeniero Agrícola en el periodo comprendido del 1 de Marzo del 2013 al 30 de junio del 2014, desempeñando funciones relacionadas con capacitaciones y asistencia técnica y visitas de acompañamiento a productores de hortalizas, de conformidad a la guía técnica de ReSA del departamento para la prosperidad social – DPS, y asesoría al comité productivo y comercial para la obtención de: Diseño de sistemas de riego, diseño de huerta y planeación de la huerta.

Para constancia se firma en montería a los Veinte y un (21) días del mes de Noviembre del 2014.

NILSON RAFAEL DIAZ HERAZO
Representante legal

Av. Primera No 28-50 2do Piso
7916112-7810960 Montería
nilsonrafa@yahoo.es

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

COMUNICACIONES Y SUMINISTROS A TIEMPO -CST- S.A.S
NIT. 900.521.161-8

Sincelejo, 3 de marzo de 2014

EL SUSCRITO GERENTE DE
COMUNICACIONES Y SUMINISTROS A TIEMPO - CST- S.A.S.

HACE CONSTAR

Que, **CARLOS MAURO SALCEDO LUNA**, identificado con C.C. No. 102.812.149 de Sincelejo – Sucre, celebró a nuestro favor el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS Y ARROYO MANCOMOJÁN A IMPLEMENTARSE EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE", el cual se ejecutó y recibió de manera satisfactoria. La duración del contrato fue de cincuenta y dos (52) días por valor de un millón trescientos mil pesos M/C ($1.300.000,00).

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los tres (3) días del mes de marzo de 2014.

CST - S.A.S.
Nit. 900521161-8

COMUNICACIONES Y SUMINISTROS A TIEMPO -CST- S.A.S.
Jorge Edecar Romero Montiel R/L

Calle 32 No. 148-92 Sincelejo – Sucre.
Email: cstsincelejo@gmail.com Cel. 313 57270 02
Sincelejo - Sucre

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
Nit: 830511535-2

La Suscrita

CERTIFICA QUE:

El Señor **CARLOS MAURO SALCEDO LUNA** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1102812149 expedida en Sincelejo, laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de Instructor del área Ambiental sobre el uso y manejo de los residuos sólidos. Desde el 15 de Julio de 2011 al 15 de Octubre de 2011.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 21 dias del mes de octubre del 2011.

Atentamente,

Rafael Ramiro Reino Vargas
Representante Legal Fundación BIOPAZ
C.C 92.529.998 de Sincelejo

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

FUNDACION AGROTEC

Nit: 823.002.250-4

FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, CIVIL Y TECNOLOGICO DE COLOMBIA

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el señor **CARLOS MAURO SALCEDO LUNA,** Identificado con C.C. # 1.102.812.149 de Sincelejo, laboró en esta organización desde el 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012, en el cargo de Ing. Residente de los diferentes proyectos y actividades que la Fundación lidero a lo largo del año 2011 y 2012, desempeñando su labor con eficiencia y responsabilidad en todas las tareas y funciones asignadas.

Se expide el presente certificado a los 26 días del mes de noviembre de 2012 a solicitud del interesado.

Atentamente

ALVARO TRILLO GALVAN
Representante Legal AGROTEC

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario **001**

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14745298592

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	51. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 1 2 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 1 2 1 4 9	2 0 0 5 1 1 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALCEDO	LUNA	CARLOS	MAURO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 N 8 47

42. Correo electrónico: ing.carlosmauro18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 6 3 1 2 2 0	3 0 1 4 9 6 0 9 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica | Ocupación

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 1 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros | **Exportadores**

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 09 / 10 : 53: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.28 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: SALCEDO LUNA CARLOS MAURO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-03-2021 10:56:12AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Informacion del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de enero de 2022, a las 17:32:41, el numero de identificacion, relacionado a continuacion, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1102812149
Código de Verificación	11028121492201131732 41

Esta Certificacion es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolucion 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecanica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187188716

WEB
17:29:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MAURO SALCEDO LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102812149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

HOJA DE VIDA

Carlos Mauro Salcedo Luna

Cedula Nº 1102812149 Sincelejo – Sucre
Residencia: Calle 30 No 8-47
Cel. 3013631220
Maosl17@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

HOJA DE VIDA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:23:23 PM horas del 13/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1102812149**
Apellidos y Nombres: **SALCEDO LUNA CARLOS MAURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

HOJA DE VIDA 6

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



DAT O S P E R S O N A L E S

NOMBRE	KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
IDENTIFICACION	C.C: 64.701.421 de Sincelejo
FECHA DE NACIMIENTO	4 de Junio 1983
ESTADO CIVIL	Casada
LUGAR DE NACIMIENTO	Sincelejo - Sucre
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 24B # 12C – 15. B/ Las Américas
CELULAR	3205329596
TELEFONO FIJO	(5) 2764780
CORREO ELECTRONICO	karygutierrez511@hotmail.com

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

P E R F I L P R O F E S I O N A L

Profesional en Ingeniera Industrial con experiencia y conocimientos en Administración, Gestión y control; Planeación, Coordinación, Supervisión y Mejoramiento continuo de procesos administrativos, operativos y de servicios; Logística, Servicio al cliente, Administración de personal, Compras, Facturación, Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, poseo conocimientos en Gestión de la calidad, Normas ISO 9001/2008, OHSAS 18001 e ISO 14001, Sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP, sigla en inglés), Buenas prácticas de manufactura (BPM), Manejo de los sistemas computacionales Windows 9X/NT/2000/XP, Microsoft Office Word 2017, Microsoft Office Excel 2017 e Internet Explorer.

Adicionalmente, soy una persona organizada, autodisciplinada, dinámica, proactiva, creativa, recursiva, con iniciativa y liderazgo; poseo actitud de servicio, habilidades de trabajo en equipo, buen manejo de relaciones interpersonales, y capacidades para analizar, tomar decisiones, planear, programar, supervisar y dirigir.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	: Escuela Madre Amalia de Sincelejo.
SECUNDARIA	: Escuela Normal Superior de Sincelejo Bachiller Académico Pedagógico
UNIVERSITARIOS	: Universidad de pamplona Ingeniera Industrial.
ESPECIALIZACIONES	: Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Fundación Universitaria del Área Andina

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

DIPLOMADOS : Diplomado en Calidad, Productividad y Competitividad en la Gestión de negocios para Micro y Pequeños Empresarios.

: Diplomado en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

OTROS : Primer seminario de ingeniería industrial Herramientas Empresariales para la generación de valor agregado.

: Primer Encuentro Regional Academia e Industria.

: Primer Congreso Nacional Retos Competitivos Frente a los Mercados Internacionales.

OTROS : Primer Congreso Binacional de Ingeniería Mecánica

: Seminario motivacional Desarrollando Eficacia y Excelencia en el Servicio.

: Curso en Salud Ocupacional.

: Curso en Planeación Estratégica y Emprendi-. miento en el Sector Solidario.

: Curso Básico de Cooperativismo.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD : Fundación Para Volver a Vivir - Revivir

CARGO : Asesora y Coordinadora comercial en los procesos de contratación

JEFE INMEDIATO : Neder Castro Castro (Gerente)

TIEMPO DE SERVICIO : Término indefinido

CIUDAD : Sincelejo – Sucre.

EXPERIENCIA DEL CARGO :

_Supervisión de proyectos y contrataciones.
_Estructuración y formulación de proyectos agropecuarios con sentido social y asociativos, establecidos por la empresa.
_Coordinación de procesos psicosociales, asociativos y de alianzas comerciales de los proyectos direccionados por el director de la Fundación.
_Apoyo a la Dirección en la elaboración de licitaciones.

ENTIDAD : Fundación Unidos Por una Colombia Mejor

CARGO *:* Asesora comercial para proyectos productivos y agropecuarios

JEFE INMEDIATO : Lina María Bulla Medina (Representante legal)

TIEMPO DE SERVICIO : 31 meses.

CIUDAD : Soacha – Cundinamarca.

EXPERIENCIA DEL CARGO :

_Formulación, coordinación y de proyectos productivo de los proyectos y seguimiento al desarrollo de los mismos, y lo relacionado con las cadenas agropecuarias, innovación tecnológica, y gestión de financiamiento.
_Coordinación, Asesoría y acompañamiento en los procesos asociativos y comerciales de los beneficiarios de los proyectos productivos y agropecuarios ejecutados por la Fundación.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

_Gestión de alianzas comerciales para productos derivados de proyectos ejecutados por la fundación.
_Capacitar a los beneficiarios de los proyectos en asociatividad y mercadeo.
_Coordinación y seguimiento de las actividades e informes realizados por el equipo de trabajo asignado
_Presentación de informes de avances y cierre al jefe inmediato.

ENTIDAD : Suramodas
CARGO : Jefe de producción (Realización de pasantías)
JEFE INMEDIATO : Yimi Ordoñez Taguado (Gerente)
TIEMPO DE SERVICIO : 4 meses
CIUDAD : Sincelejo – Sucre.
EXPERIENCIA DEL CARGO :

_ Asistencia técnica y supervisión del proceso productivo en la fabricación del producto.
_ Evaluación de puntos críticos en línea de producción para ejecución de mejora continua en los procesos, desde orden de producción hasta producto terminado.
_ Apoyo y seguimiento en el montaje e implementación del plan de mejora continua.
_ Creación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
_ Implementación de BPM (buenas prácticas de manufactura).
_ Manejo y coordinación de trabajo en equipo.

ENTIDAD : Suramodas
CARGO : Gerente Administrativa.
JEFE INMEDIATO : Yimi Ordoñez Taguado (Gerente)
TIEMPO DE SERVICIO : 2 Años y 6 Meses.
TELÉFONOS : (5) 2802782
CIUDAD : Sincelejo – Sucre.
EXPERIENCIA DEL CARGO :

_ Supervisión del proceso productivo en la fabricación y distribución del producto.
_ Ejecución de mejora continua desde el proceso de toma de pedidos hasta proceso de distribución del producto.
_ Evaluación de costos de los productos según ficha técnica para establecer precios en los mismos.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

_ Apoyo y seguimiento en el montaje e implementación del plan de mejora continua en el área operativa y administrativa.
_ Creación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
_ Implementación de BPM (buenas prácticas de manufactura).
_ Revisión y seguimiento a la cartera de la empresa para manejo de flujo de despachos.
_ Manejo y coordinación de trabajo en equipo.

ENTIDAD : Fundación Mundial de la Mujer

CARGO : Analista comercial.

JEFE INMEDIATO : María Yolanda Bohórquez (Directora Agencia montería)

TIEMPO DE SERVICIO : 8 Meses

TELÉFONOS : (7)6453379 - 6320052

CIUDAD : Montería – Córdoba.

EXPERIENCIA DEL CARGO :

_ Mantenimiento de índices de rentabilidad de una cartera de créditos.
_ Recopilación de información del manejo de unidades productivas para determinación de viabilidad en la colocación de créditos en el sector comercial de estratos 1, 2 y 3.
_ Estudio y valoración financiera para presentación y aprobación de créditos en comité grupal.
_ Trabajo de campo en la asistencia directa con clientes de la empresa.
_ Manejo de recaudo de créditos según niveles de morosidad.
_ Manejo de trabajo en equipo para cumplimiento de metas y buenas relaciones interpersonales.

ENTIDAD : Corporación Universitaria IAFIC

CARGO : Docente Catedrática.

JEFE INMEDIATO : Bernardo Sarmiento (Coordinador)

TIEMPO DE SERVICIO : Primer ciclo del 2010

TELÉFONOS : 3007037040 – 3205274838

EXPERIENCIA DEL CARGO :
_ Impartir conocimientos básicos a estudiantes acerca de la asignatura de Gestión de talento Humano, evaluando sus niveles cognitivos y el logro de sus habilidades para resolver problemas concernientes con el capital humano en las empresas.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

ENTIDAD : Coasmedas

CARGO : Asesora comercial.

JEFE INMEDIATO : Dilia Ricardo Duarte (Gerente)

TIEMPO DE SERVICIO : 1 Año y 2 meses.

TELÉFONOS : (5)2822465 – 2820265.

CIUDAD : Sincelejo – Sucre.

EXPERIENCIA DEL CARGO :

_ Mantenimiento de índices de vinculación de clientes potenciales a la empresa, para acceder a productos y servicios crediticios que esta ofrece.
_ Trabajo de campo en la asistencia directa con clientes de la empresa.
_ Manejo de portafolio de productos y servicios de la empresa, para trabajo comercial de campo con sector definido.
_ Manejo de trabajo en equipo para cumplimiento de metas y buenas relaciones interpersonales.

ENTIDAD : Cámara de Comercio Sincelejo

CARGO : Consultora Especializada en Fortalecimiento Empresarial.

JEFE INMEDIATO : María Claudia Merlano

TIEMPO DE SERVICIO : 1 año.

TELÉFONOS : (5)2821870 – 2826316.

CIUDAD : Sincelejo – Sucre.

EXPERIENCIA DEL CARGO :

_ Diagnosticar condiciones actuales de las microempresas y elaborar plan de mejoramiento en capacidad y tecnologías de producción, estructura de costos, manejo de inventarios, estándares de calidad, procesos, procedimientos, finanzas, comercialización, abastecimiento y distribución.
_ Brindar asistencia técnica y formación especializada a los usuarios con planes de negocio, para mejorar la calidad de sus procesos productivos, nivel competitivo y sus productos y/o servicios.
_ Elaboración de diagnóstico final proyectado y plan de mejora continua.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

ENTIDAD : Clínica Especializada la Concepción S.A.S

CARGO : Coordinadora de Procesos

JEFE INMEDIATO : Lina Bulla (Jefe de Recursos Humanos)

TIEMPO DE SERVICIO : 10 meses.

TELÉFONOS : (5) 2749180 - 2806901.

CIUDAD : Sincelejo – Sucre.

EXPERIENCIA DEL CARGO :

_ Diagnosticar condiciones actuales de los procesos para realización de ajustes e implementación de mejoras continuas.
_ Creación de procedimientos, protocolos, guías, formatos, instructivos, entre otros, para manejo documental de calidad a nivel de empresas de salud.
_ Realización de capacitaciones y retroalimentación al personal de las diferentes áreas de la empresa en temas de gestión de calidad y seguridad y salud en el trabajo.
_ Administración de la plataforma documental del sistema de gestión de calidad de la institución.
_ Seguimiento en la implementación de procesos productivos y/o de servicios.
_ Creación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
_ Administración en el manejo de la Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo el sistema de gestión SST.

ENTIDAD : Materiales e Insumos Guacarí

CARGO : Gerente Administrativa

JEFE INMEDIATO : Huberto Pérez (Gerente Propietario)

TIEMPO DE SERVICIO : 5 años.

TELÉFONOS : (5) 2809142 - 3015296575

CIUDAD : Sincelejo – Sucre.

EXPERIENCIA DEL CARGO :

_Apoyo y seguimiento en el montaje e implementación del plan de mejora continua en el área operativa y administrativa.
_ Creación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
_ Coordinación en el manejo de pedidos y pagos a proveedores y empleados.
_ Revisión y seguimiento a la cartera para manejo de flujo de ventas a crédito.
_ Manejo del personal y coordinación del desarrollo de sus funciones en la empresa.
_ Coordinación en el manejo de atención al cliente y ventas mostrador.
_ Auditoria de la información financiera y revisión de registros contables de la empresa.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

_ Manejo y coordinación de trabajo en equipo.

ENTIDAD	: Centro de Rehabilitación Integral y Laboral (IPS CRIL)
CARGO	: Asesora en Seguridad y Salud en el Trabajo
JEFE INMEDIATO	: Indira Flores (Gerente Propietaria)
TIEMPO DE SERVICIO	: 4 años. (Laborando actualmente)
TELÉFONOS	: (5) 2823971 - 3007945100 - 3007252572
CIUDAD	: Sincelejo – Sucre.
EXPERIENCIA DEL CARGO	:

_ Diagnosticar condiciones actuales de los procesos institucionales para realización de ajustes e implementación de mejoras continuas en materia de seguridad y salud en el trabajo para los clientes de la empresa.
_ Realización de capacitaciones a personal de las empresas clientes en temas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
_ Acompañamiento en la implementación de la gestión de seguridad y salud en el trabajo de las empresas clientes.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	: Román de la Rosa
OCUPACIÓN	: Auditor médico.
TELÉFONO	: 3022890120
CIUDAD	: Sincelejo – Sucre

NOMBRE	: Liceth Arroyo
OCUPACIÓN	: Zootecnista de la empresa Virbac
TELÉFONO	: 3204793818
CIUDAD	: Sincelejo – Sucre.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

NOMBRE	: Rosirys Farak
OCUPACIÓN	: Auxiliar de facturación.
TELÉFONO	: 3107360918
CIUDAD	: Sincelejo – Sucre.

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	: Lesvia Judith Banquet Romero
OCUPACIÓN	: Pensionada de la Fiduprevisora.
TELÉFONO	: 3126982980
CIUDAD	: Sincelejo – Sucre.

NOMBRE	: Silvio Tulio Gutiérrez Banquet
OCUPACIÓN	: Docente
TELÉFONO	: 3128885424
CIUDAD	: Sincelejo – Sucre.

NOMBRE	: Karen Gutiérrez Banquet
OCUPACIÓN	: Cosmetóloga Cosmeatra.
TELÉFONO	: 3114026606.
CIUDAD	: Sincelejo – Sucre.



_____
KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniera Industrial

A

Karina Lucia Gutiérrez Banquet

C.C. Nº 64.701.421 Expedida en Sincelejo

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Septiembre 21 de 2007

Alvaro González Joves
Rector

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretario General

Registro 30292 Folio 220 Libro 8 de Diplomas de Grado

37512

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Karina Lucía Gutiérrez Banquet

C.C. No. 64.701.421 de Sincelejo

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 18 de septiembre de 2015

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 8 Folio 110 Registro 44703 Fecha: 18 de septiembre de 2015

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 748

En Bogotá D.C., el 18 de septiembre de 2015 a las 15:00 horas, convocados por Resolución Nacional 138 del 10 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Juan Carlos Morales Ruiz y la Secretaria General (E), doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET** con cédula de ciudadanía número 64701421 de Sincelejo, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 013 del 24 de agosto de 1999 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 8, Folio 116, número 44793

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
JUAN CARLOS MORALES RUIZ, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA ANGELICA PACHECO CHICA, Secretaria General (E)

Dada en Bogotá D.C., el 18 de septiembre de 2015.

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA SECRETARIA GENERAL

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General (E)

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN Nº 0 4 6 DE 2016 Hoja 1

"Por Medio de la cual Concede Licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS **EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** a una Persona Natural"

EL SECRETARIO (A) DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Artículo 1° de la Constitución Nacional establece: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Que el Articulo 49 de la Constitución Política establece: *"La Atención de la Salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado y que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de* ***promoción, protección y recuperación de la Salud".***

Que el inciso 2° del Articulo 49 de Constitución Nacional manifiesta: *"Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio de Salud a los habitantes conforme a los principios de* ***eficacia, universalidad y solidaridad****".*

Que el Inciso 3° del Artículo 49 de la Constitución Nacional establece: "Los servicios de salud se organizarán en forma **Descentralizada**, por niveles de atención y con participación de la comunidad", en armonía con el Capítulo I y II, y el artículo 7° de la Ley 489 de 1998, queriendo decir estas normas, que la Función de Administrar la Salud no se la reserva el Estado desde el Nivel Central, sino que la comparte con las secciones o provincias.

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entrado en vigor para Colombia el 3 de Enero de 1976 en virtud de la ley 74 de 1968, igualmente reconoce en su Artículo 12:*"Que a los Estados corresponde el deber de ofrecerle a todas las personas de su jurisdicción* ***el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental ".***

Que el Protocolo adicional a la convención americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador bahía-Brasil) entrado en vigor para Colombia el 16 de noviembre de 1999, en virtud de la ley 319 de 1996, no con otro distingo reconoce en su Artículo 10 numeral 2°: *"Que corresponde a los Estados con el fin de hacer efectivo el derecho a la Salud comprometerse a reconocer la Salud como un Bien Público y particularmente a adoptar* ***las medidas que garanticen ese derecho".***

Que el Artículo 1° de la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562*

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

"Por Medio de la cual se Concede Licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS **EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** a una Persona Natural"

de 2012, estará a cargo de ***las Secretarias Seccionales*** *y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a ésta por el inciso 1° del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

Que el Artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 e igualmente el Sistema **de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),** establecen que por **"Salud Ocupacional",** se entiende aquella disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, expresa se reconozcan la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 2, literales a) y b) de la citada Resolución 4502, expresa taxativamente los requisitos o la documentación requerida a las personas naturales y jurídicas, que deseen se les otorgue y renueve las licencias de salud ocupacional.

Que particularmente la señora **KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET (Ingeniera Industrial Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo)** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.701.421 expedida en Sincelejo - Sucre, solicitó ante esta Secretaría Departamental de Salud se le **EXPIDA** Licencia para la prestación de servicios en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, anexando a su petición formato No. 02 de fecha 10 de Febrero de 2016, debidamente diligenciado tal como lo manda el literal **A** del artículo 2º y artículo 3º de la Resolución 4502 de 2012, citada en el aparte anterior.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas:

1. Ingeniera Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Higiene y Seguridad Industrial.
3. Investigación en áreas técnica.
4. Investigación del accidente de Trabajo.
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo.

Que esta Secretaría, después de revisar, estudiar y encontrar ajustada a la normatividad pertinente la documentación aportada por la señora **KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.701.421 expedida en Sincelejo - Sucre; considera necesario otorgar dicha licencia, de conformidad con el anexo No. 03 que hace parte integral de la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia como **(Ingeniera Industrial Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo)** para prestar servicios

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

"Por Medio de la cual se Concede Licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS **EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a una Persona Natural"

en Seguridad y Salud en el Trabajo a la señora **KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.701.421 expedida en Sincelejo - Sucre y en las siguientes áreas: **Ingeniero Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en áreas técnica, Investigación del accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente licencia se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de su expedición y podrá ser renovada por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes al momento de su renovación y con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

Cuando el titular de este acto, modifique alguno de los requisitos acreditados en el momento de obtener esta licencia, deberá informar de tal hecho a esta Secretaría, con treinta (30) días de antelación a su ocurrencia, a fin de que se proceda a modificar dicho acto, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

PARAGRAFO. Esta licencia tiene carácter personal e intransferible, sin costo alguno y validez en todo el territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El Titular de esta licencia, deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, Técnicas y Éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARAGRAFO. Las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 e impondrán las sanciones que acareen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rijan esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta licencia ostente, podrán ser evaluados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoría de los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO QUINTO: Por tratarse esta resolución de un acto Administrativo de carácter particular y concreto, será notificada en los términos previstos en los Artículos 66, 67,68 y S.S. de la ley 1437 de 2011 (Nuevo Código Contenciosos Administrativo.) Al interesado se le enviara citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente para que comparezca a notificarse personalmente dentro de los 5 días siguientes a su expedición, de dicha diligencia se dejara constancia. Si dentro de los 5

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

"Por Medio de la cual se Concede Licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS **EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** a una Persona Natural"

días concurre a la notificación personal se le entregará copias integras, auténticas y gratuita del acto administrativo con anotación de la fecha y la hora de la notificación y se le comunicará si proceden los recursos de ley, ante quien debe ejercerlo y en qué plazo, lo anterior como garantía al debido proceso y al derecho a la defensa. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los 5 días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente, en el aviso debe indicarse la fecha de la resolución, la autoridad que lo expidió lo recursos si estos proceden y la advertencia, de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.-El incumplimiento de estos pasos invalidara la notificación.-

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE** y de apelación ante la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo - Sucre a los 04 ABR 2016

ELSA YEPES RODELO
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Andrea Esperanza Ricardo Fontalvo (Profesional Universitario)
Revisó y Aprobó: Julio Enrique Peñaranda Aguirre/ Asesor Jurídico SSD

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

"Gestionamos e impulsamos el desarrollo de nuestra región"

PRO TALENTHU

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y DEL TALENTO HUMANO

Certifican que:

Karina Lucía Gutiérrez Banquet

C.C. No. 64.701.421 de Sincelejo

Participó en el diplomado

"Calidad, Productividad y Competitividad en la Gestión de Negocios para Micro y Pequeños Empresarios"

Realizado desde el 18 de abril hasta el 0 de agosto de 2008, con una intensidad de 120 horas.

En constancia se expide el siguiente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.
Dado en Sincelejo a los 10 días del mes de agosto de 2008

HERMAN GARCIA AMADOR
Director Ejecutivo
Cámara de Comercio de Sincelejo

RODOLFO JOSÉ DE LEÓN MORINO
Director
Corporación Prodalenthu

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



Universidad Autonoma de Colombia
Comunidad local con pensamiento global

EN CONVENIO

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES ONG

CERTIFICA A

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET

C.C. 64.701.421

Cursó y aprobó todos los estudios correspondientes al

DIPLOMADO EN

SALUD OCUPACIONAL CON ENFASIS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una intensidad de ciento treinta (130) horas
Se expide el presente Certificado en la ciudad de Sincelejo a los 18 días del mes de agosto del 2011

Personería Jurídica Nro. 264 de Febrero 4 de 1972. Reconocimiento como Universidad Según Resolución 3279 de Junio 25 de 1993 por el Ministerio de Educación Nacional

RECTORIA

Juan Carlos Vergara Silva
Rector Universidad Autónoma

DIRECTOR

Eduardo Enrique Howard Martínez
Director Extensión Universitaria

Director

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



Universidad de Pamplona

Industrial Students

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Certifican que

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET

Participó en calidad de ***Asistente*** al,
Primer Seminario de Ingeniería Industrial
Herramientas Empresariales para la Generación de Valor Agregado,
realizado en Pamplona los días 18 y 19 de Noviembre de 2005
Con una intensidad de 12 horas

ÁLVARO GONZÁLEZ JOVES
Rector

OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Decano

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

45 Años forjando Colombianos de Bien

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
PROGRAMA DE INGENIERÍA MECÁNICA

Certifican que:

Karina Gutierrez

Participó en el

Primer Encuentro Regional
ACADEMIA E INDUSTRIA

Realizado por el Programa de Ingeniería Mecánica
en Pamplona el día 26 de noviembre de 2005

Oscar Augusto Fiallo Soto
Decano
Facultad de Ingenierías y Arquitectura

Rafael Bolivar L.
Rafael Bolivar
Director
Programa de Ingeniería Mecánica



Universidad de Pamplona

Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Programa de Ingeniería Industrial

46 Años Unipamplona

ESA Industrial Students

Certifican Que:

Karina Lucia Gutiérrez Banquet

Participo como asistente en el

Primer Congreso Nacional
RETOS COMPETITIVOS FRENTE A LOS MERCADOS INTERNACIONALES

Realizado en Pamplona entre el 17 hasta el 20 de Octubre de 2006
Intensidad 24 horas

Álvaro González Joves
Rector

Agusto Fiallo Soto
Decano

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



Universidad de Pamplona

La Facultad de Ingenierías y Arquitectura
E Ingeniería Mecánica

46 Años

Hace constar que:

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET

Con CC. 64701421 de Sincelejo

Participó en calidad de

ASISTENTE

En el Primer Congreso Binacional de Ingeniería Mecánica.
Pamplona N. S. Colombia, 25 - 27 de Octubre 2006.

Ing. Gonzalo Moreno.
Director del Congreso

Ing. Juan Carlos Serrano.
Director Ingeniería Mecánica

Ing. Oscar A. Fiallo Soto
Decano Facultad Ingenierías y Arquitectura

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



GENPROD
LIDERES CON VISION UNIVERSAL

CERTIFICA QUE:

KARINA LUCIA GUTIERREZ

ASISTIÓ AL SEMINARIO MOTIVACIONAL

DESARROLLANDO EFICACIA Y EXCELENCIA EN EL SERVICIO

En constancia se firma a los 14 días del mes de Agosto del 2009

JHONNY BALDOVINO
Conferencista

MARTHA LUCIA BAJUD SALGADO
Directora Ejecutiva

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

KARINALUCIA GUTIERREZ BANQUET

Con Cédula de Ciudadanía No. 64.701.421

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Tres (3) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
DOIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

03/12/2009
Fecha Registro



CENTRAL DE INTEGRACION COOPERATIVA DEL CARIBE
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA LA ECONOMIA SOLIDARIA
Acreditado por Dansocial según Resol. No. 016 de Octubre 2001

Confecoop CARIBE

2012 Año Internacional de las Cooperativas

CERTIFICA QUE:

Karina Lucia Gutiérrez Banquet

C.C. 64.701.421

ASISTIÓ AL:

CURSO DE PLANEACION ESTRATEGICA Y EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR SOLIDARIO

En representación de COASMEDAS 50

Con intensidad de 10 horas académicas.

MIRTHA GONZALEZ P.
Director

JULIO FLOREZ A.
Conferenciata

Registro No. 1083 Lugar y Fecha: 23 Junio de 2012 - Sincelejo-Sucre

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



República de Colombia

Asociación Colombiana de Cooperativas - Ascoop

Nit. 860.010.755-5
Acreditada y autorizada, con aval de Educación solidaria con énfasis
en Trabajo Asociado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Mediante resolución Nro. 691 del 30 de noviembre del año 2012.

Certifica que

GUTIERREZ BANQUETT KARINA LUCIA

C.C. Nro. 64701421

Participó en el Curso Básico de Cooperativismo
Efectuado en Bogotá D.C., el día 13 de marzo de 2013
Folio 880-13 Registro No 20 Intensidad 20 horas académicas

Carlos Ernesto Acero Sánchez
Director Ejecutivo

ascoop

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com





KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

Fundación
Para Volver a Vivir
Somos por mejor mujer y familia!

FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR
"REVIVIR"
NIT. 823002076 4

CERTIFICA:

Que, KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET, identificada con cédula 64.701.421 de Sincelejo, se encuentra vinculada a la Fundación Revivir, mediante contrato de prestación de prestación de servicios, desde el 1 febrero de 2019 a término indefinido. Desempeñándose como. Asesora y Coordinadora comercial en los procesos de contratación de la Fundación, donde se ha prestado el servicio de capacitaciones en asociatividad y acompañamiento psicosocial en comunidades campesinas, en búsqueda de lograr encadenamiento en sistemas productivos agrícolas.

Algunas de las actividades relevantes:

- Supervisar los proyectos y contrataciones.
- Estructurar y formular proyectos agropecuarios con sentido social y asociativos, establecidos por la empresa
- Coordinar los procesos psicosociales, asociativos y de alianzas comerciales de los proyectos direccionados por el director de la Fundación.
- Apoyar a la Dirección en la elaboración de licitaciones.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o el director de la fundación' que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual.

Se expide la presente a solicitud del interesado y para constancia de lo anterior se firma en Sincelejo (Sucre), a los diecisiete (17) día del mes de agosto de Dos mil veinte (2020).

Atentamente.

NEDER C. CASTRO CASTRO
CC. 92.529.077 de Sincelejo
Representante Legal

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

FUNDACIÓN UNIDOS POR UNA
COLOMBIA MEJOR
PARA EL MAÑANA

Soacha, 10 de febrero de 2018

La suscrita

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 64.701.421 expedida en Sincelejo, laboró en nuestra fundación desempeñando el cargo de **ASESORA COMERCIAL PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AGROPECUARIOS** dirigidos a comunidades vulnerables. Desde el 12 de enero de 2016 hasta el 24 de julio de 2018.

En el cargo asumido desempeñó las funciones de:

- Formulación, coordinación y de proyectos productivo de los proyectos y seguimiento al desarrollo de los mismos, y lo relacionado con las cadenas agropecuarias, innovación tecnológica, y gestión de financiamiento.
- Coordinación, Asesoría y acompañamiento en los procesos asociativos y comerciales de los beneficiarios de los proyectos productivos y agropecuarios ejecutados por la Fundación.
- Gestión de alianzas comerciales para productos derivados de proyectos ejecutados por la fundación.
- Capacitar a los beneficiarios de los proyectos en asociatividad y mercadeo.
- Coordinación y seguimiento de las actividades e informes realizados por el equipo de trabajo asignado
- Presentación de informes de avances y cierre al jefe inmediato.
- Otras tareas asignadas por el jefe inmediato.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 03 días del mes de agosto del 2018.

Atentamente,

LINA MARIA BULLA MEDINA
Representante legal

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

SURAMODAS
Fábrica de calzado
NIT 92.525.503-1

Sincelejo, Diciembre 31 de 2009

Certifico que la Srta. **KARINA GUTIERREZ BANQUET**, identificado con C.C. # 64.701.421 expedida en Sincelejo, realizo sus pasantias como ingeniera industrial en esta empresa, desde el 05 de Febrero de 2007 hasta 31 de Mayo de 2009, en el cargo de **JEFE DE PRODUCCION.**

Este certificado se expide y se firma a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año 2009.

YIMI ORDOÑEZ
GERENTE

Calle 38 No. 4A-184 Manz 1 Lote 3 Parque Industrial y Comercial PBX 095 2802782
Sincelejo

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

SURANDAS
Fabrica de calzado
NIT 92.525.503-1

Sincelejo, Diciembre 31 de 2009

CERTIFICADO LABORAL

Certifico que la Srta. **KARINA GUTIERREZ BANQUET**, identificado con C.C. # 64.701.421 expedida en Sincelejo, laboro en esta empresa, desde el 01 de Junio del 2007 hasta 31 de Diciembre de 2009, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO**, con un contrato laboral indefinido.

Este certificado se expide y se firma a solicitud del interesado a los treinta y un (31) dias del mes de Diciembre del año 2009.

YIMI ORDOÑEZ
GERENTE

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com



FMMB
Su efectivo apoyo microfinanciero
NIT. 890.212.341-6

Bucaramanga, 03 de Diciembre de 2010

LA GERENTE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que **KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET,** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.701.421, laboró en esta institución desde el día 07 de abril de 2010 hasta el 03 de Diciembre de 2010 y al momento de su retiro desempeñaba el cargo de ANALISTA COMERCIAL.

La vinculación a esta Institución fue mediante contrato de trabajo a término Fijo.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado.

FMMB
BUCARAMANGA
GERENTE TALENTO HUMANO

LUZ MERY BLANCO GONZALEZ
Gerente de Talento Humano

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

COASMEDAS
El Apoyo de los Profesionales

CONTRATO COMERCIAL DE CORRETAJE

Entre los suscritos a saber, ***ESMERALDAABONDANO LEÓN***, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.750.808 expedida en Bogotá, quien en su condición de Gerente General y Representante Legal actúa en nombre y representación de la ***COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS"***, entidad con personería jurídica reconocida mediante Resolución No.1267 del 14 de Agosto de 1962 del DANCOOP, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con Nit. No.860.014040-6, por una parte y quien en adelante y para todos las efectos se denominará *EL CONTRATANTE*, y por la otra ***KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET***, mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en la ciudad de *Sincelejo (Sucre)*, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número *64.701.421* expedida en Sincelejo, quien en adelante se denominará *EL CORREDOR*, hemos convenido en celebrar el presente *CONTRATO COMERCIAL DE CORRETAJE*, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL CORREDOR sin que exista vinculación de carácter laboral, ni de dependencia, ni subordinación con EL CONTRATANTE, y en ejercicio del mandato o representación, se compromete a servir de intermediario entre terceras personas y EL CONTRATANTE con el fin de: 1. Colocarlas en contacto para que ellas celebren un Contrato de Asociación Cooperativa. 2. EL CORREDOR procurará la vinculación de personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos por los Estatutos y Reglamentos vigentes por EL CONTRATANTE. 3. Para la afiliación de personas naturales deben cumplir el siguiente perfil: A. 1. Ser profesional en cualquier disciplina académica, titulado por una entidad de Educación Superior, bien sea institución técnica profesional, institución universitaria, escuela tecnológica ó universidad legalmente reconocida; 2. Ser trabajador de la Cooperativa; 3. Cónyuge, compañero o compañera permanente del asociado; 4. Cónyuge, compañero o compañera permanente sobreviviente de asociado fallecido. B. Ser legalmente capaz. C. Presentar solicitud de admisión ante el Gerente de la Sucursal de COASMEDAS. D. Cancelar una cuota de admisión, suma no reembolsable, equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo mensual legal vigente, en el momento de la aprobación de su ingreso. E. Pagar aportes sociales individuales e incrementarlos en la forma y términos previstos en los estatutos. F. Pagar el valor de los fondos de solidaridad vigentes al momento de asociarse. G. Podrán ser afiliadas todas las Personas Jurídicas del sector cooperativo o entidad de economía solidaria, sin consideración a la actividad que desarrolle o persona jurídica de derecho público o de derecho privado, que por su naturaleza no tengan ánimo de lucro, que pertenezcan al sector de la economía solidaria. ----------

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de ser modificados los Estatutos, se tendrán en cuenta los requisitos contemplados en los Estatutos Vigentes. ----------

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las gestiones comerciales que ejerza EL CORREDOR

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

COASMEDAS
El Apoyo de los Profesionales

deben ser informadas al Gerente de la oficina COASMEDAS SINCELEJO, quien ejercerá la vigilancia, seguimiento y control del cumplimiento del presente contrato. ----------

SEGUNDA.- AUTONOMIA: El corredor ejecutará el objeto del presente contrato por su especial conocimiento del mercado y sin tener vinculación, ni subordinación jurídica de tipo laboral, por tanto será responsable de todos los gastos, salarios prestaciones, indemnización del personal que emplee para la ejecución del presente contrato, por tanto el CORREDOR EXONERA a la Cooperativa COASMEDAS de toda obligación laboral que pueda surgir en desarrollo del presente contrato. ----------

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CORREDOR: Además de las obligaciones legales EL CORREDOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Deberá diligenciar la planilla Reporte de visita los que deberán ser entregadas al gerente de la oficina al finalizar la semana en la reunión de seguimiento, el Formato de Asociados Vinculados, indicando las personas naturales o jurídicas que efectivamente se vincularon, incluyendo la fecha de vinculación y el monto cancelado por el asociado, presentarlo al Gerente de la Sucursal SINCELEJO, indicando que efectivamente se cumplieron los requisitos exigidos por EL CONTRATANTE en la Cláusula Primera. b) Informar clara y oportunamente los servicios y condiciones prestados por EL CONTRATANTE a las personas naturales y jurídicas interesadas en asociarse. c) Realizar con toda diligencia y cuidado, las actividades necesarias, utilizando los medios de que disponga, con el fin de poner en contacto a los posibles interesados en celebrar contrato de asociación cooperativo con EL CONTRATANTE, informando los servicios ofrecidos por este en las condiciones y modalidades y lugares de ejecución. d) Hacer uso responsable de la información, documentos y papelería propiedad de EL CONTRATANTE y a los cuales tenga acceso en razón a su función como CORREDOR. e) No suministrar a la competencia ni a terceros, sean personas naturales o jurídicas, los formatos, modelos de contrato, correspondencia y datos de los contratantes a que tenga acceso por la ejecución de este contrato. f) En caso de pérdida o extravío de documentos pertenecientes a EL CONTRATANTE o a la personal natural o jurídica asociada o por asociar, EL CORREDOR se obliga a colocar la respectiva denuncia penal ante la autoridad competente y se hace responsable de los daños y perjuicios que ocasionen a EL CONTRATANTE o a terceros por dicho extravío. g) Hacer entrega a EL CONTRATANTE de los dineros recaudados a su nombre por cualquier concepto, con su respectivo recibo numerado dentro del día hábil siguiente la totalidad de los documentos debidamente diligenciados en razón a su labor de corretaje. h) Guardar una recta conducta comercial; i) Promover los servicios de la entidad entre los asociados que ha intermediado para su vinculación así mismo hacer visitas, seguimiento y mantenimiento; j) Guardar recta conducta comercial; k) Efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales y Pensiones, dichas afiliaciones deben efectuarse por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato; los documentos que acrediten el cumplimiento de

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

COASMEDAS
El Apoyo de los Profesionales

tales obligaciones deben anexarse a este contrato: l) Ejercer estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo dispuestas en la circular básica jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el artículo 102 al 107 del régimen financiero colombiano, y en las políticas y procedimientos establecidos en los Manuales de la Cooperativa sobre este tema. m) las demás obligaciones establecidas en el artículo 1345 del Código de Comercio. ----------

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a cancelar las comisiones generadas a través del sistema de comisión por venta. Las comisiones serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la liquidación de comisiones, previa presentación de cuenta de cobro correspondiente a los asociados efectivamente vinculados y aprobados por la Gerencia de la Sucursal. PARAGRAFO: Ni las comisiones, ni lo que se reconozca por razón de este contrato tienen el carácter de salarial y expresamente así lo aceptan las partes. ----------

QUINTA.- CONCURRENCIA DE OFRECIMIENTO: En el evento de que dos o más CORREDORES presentaran ofertas, por escrito a una misma persona Natural o Jurídica, se respetará la de quien probase a EL CONTRATANTE haber presentado primero la oferta. ----------

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD: El corredor se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información, documentos, políticas, procedimientos o sistemas de operación que sean dados a conocer por COASMEDAS, para el desarrollo del presente contrato. Dichas informaciones serán consideradas confidenciales, por tanto no podrá divulgarse por parte del corredor a terceras personas. El corredor se obliga especialmente a: a) No emplearlos para desarrollo de actividades diferente a las del presente contrato, b) a no conservar a la finalización del presente contrato o por cualquier causa, copias reproducciones o información sobre las cuales exista constancia documental. ----

SEPTIMA.- GARANTIZADO: El CONTRATANTE reconocerá y pagará al CORREDOR un GARANTIZADO de forma MENSUAL, por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($500.000), siempre y cuando, el CORREDOR cumpla con la meta mínima de OCHO (8) afiliaciones en un mes de actividades; así mismo el rango de pago de afiliación variará según el número de afiliaciones efectivas realizadas de conformidad al siguiente cuadro:

No. Afiliaciones	Valor por Afiliación ($)	*Garantizado ($)
De 1 a 7	$40.000	0
De 8 a 12	$50.000	500.000
De 13 a 16	$70.000	500.000
Más de 17	$90.000	500.000

PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO: El pago de comisiones se realizará los primeros cinco (5) días del mes siguiente al que se realiza la gestión previa presentación de las afiliaciones y pagos efectuados al régimen de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales. El pago del garantizado se podrá realizar

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

COASMEDAS
El Apoyo de los Profesionales

en dos cuotas, los días 15 y 30 de cada mes; sin embargo, si el CORREDOR no cumple con las metas no habrá lugar al pago del garantizado. ----------

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CORREDOR se compromete a realizar mínimo ocho (8) afiliaciones so pena de que si no se da cumplimiento a las metas fijadas durante un período de tiempo determinado por el CONTRATANTE, se termina anticipadamente el presente contrato, sin lugar a indemnización alguna. ----------

OCTAVA.- TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: el término de duración del presente contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir de su firma. Si ninguna de las partes informa a la otra por escrito, el ánimo de no continuar con el contrato, con una anticipación mínima de treinta (30) días a su vencimiento, éste se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, sin indemnización de perjuicios, mediante una comunicación escrita a la otra parte, con treinta (30) días de anticipación a la fecha deseada para su terminación. ----------

NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin necesidad de requerimiento, declaración judicial, reconvención por mora, por causas imputables a EL CORREDOR, si se presentarán cualquiera de las siguientes circunstancias: a) por incumplimiento del CORREDOR a cualquiera de las obligaciones en este contrato establecidas. b) Por ceder parcial o totalmente sin previa autorización escrita del CONTRATANTE el presente contrato a un tercero, persona natural o jurídica. c) Por conceder o pactar formas de pago, o recaudar valores de las cuotas de los productos o servicios a los Asociados, diferentes a las autorizadas por EL CONTRATANTE, d) Por ofrecer servicios en nombre de EL CONTRATANTE distintos a aquellos realmente ofrecidos, e) Por utilizar el nombre de EL CONTRATANTE sin el previo consentimiento escrito del mismo, f) Cuando EL CORREDOR sea retenido por orden de autoridad competente por un período superior a treinta (30) días, o sea condenado a pena privativa de la libertad, g) Cuando EL CORREDOR llegare a faltar al respeto a alguno de los funcionarios o asociados del EL CONTRATANTE, h) Por incumplir los procedimientos establecidos por EL CONTRATANTE, i) Por violar la reserva y confidencialidad de las bases de datos de los asociados de la cooperativa, j) Por recibir dineros al asociado por los productos de captación. - PARAGRAFO: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato dando aviso escrito a la otra con una anticipación de treinta (30) días. ----------

DECIMA.- NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato para todos sus efectos es de carácter civil, por lo tanto, EL CORREDOR no tiene ninguna vinculación laboral con EL CONTRATANTE, ni dependencia, subordinación u horario, y por ello EL CONTRATISTA no tendrá derecho a exigir del CONTRATANTE prestaciones distintas a las aquí pactadas, en razón de que desarrollará el objeto del mismo con total autonomía técnica y administrativa, no estará obligado a cumplir horario de trabajo, ni estar sometido a régimen interno de trabajo, por no existir subordinación ni dependencia. ----------

PARAGRAFO PRIMERO: Las partes estipulan que las expensas en que incurra EL CORREDOR por la ejecución de este contrato serán pagadas por EL CORREDOR. -

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

COASMEDAS
El Apoyo de los Profesionales

DECIMA PRIMERA.- IMPUESTOS, RETENCIONES Y TIMBRE: EL CONTRATANTE aplicará las normas legales vigentes sobre impuestos y retenciones al momento de los pagos. En caso de requerir el contrato de pago de impuesto de timbre este será cancelado por EL CORREDOR. ----------

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIO: Fíjese como domicilio contractual la ciudad de Sincelejo (Sucre). ----------

DECIMA TERCERA.- EFECTOS: El presente contrato deja sin valor y efecto contrato suscrito anteriormente entre las mismas partes sobre el mismo objeto y, renuncian expresamente a cualquier reclamación. ----------

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil once (2011), por los intervinientes.

ESMERALDA ABONDANO LEON
Gerente General
COASMEDAS

64'701421

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET.
EL CORREDOR
C.C. No. 64.701.421 de Sincelejo
Direc: Calle 24 C N° 12-78
Barrio Las Americas
Tel.: 3126982980

DILIA RICARDO DUARTE
Gerente Seccional
C.C. No. 50'914'992
TESTIGO

Nombre:
Empleado COASMEDAS
C.C. No.
TESTIGO

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES
Nº SEASM-12 –/05

Entre los suscritos HERMAN GARCIA AMADOR mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.498.399, expedida en Sincelejo, con domicilio en esta ciudad, actuando en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 2672 del 29 de Octubre de 1936, identificada con NIT 892.280.013-2 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 64.701.421, expedida en Sincelejo, y quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.-Objeto: LA CONTRATISTA, será asignado al Centro de Empleo y Emprendimiento de Sincelejo, Sí Emprende, ejercerá el cargo de Consultora Especializada en el sector calzado (marroquinería), para el fortalecimiento de microempresas de calzado apoyadas por dicho Centro, del ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICRO-CAPITAL, suscrito entre EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO PARA ACTIVIDADES RELATIVAS A CREDITO Y AL FORTALECIMIENTO DEL Sí Emprende, MEDIANTE EL AWARD 58568-PROYECTO COL/82207 INCOME GENERATION STRATEGIES, y en su calidad de Consultor especializado, sus funciones serán las siguientes:

1. Entregar plan de trabajo aprobado por el/la Director/a del Centro al inicio del contrato.
2. Entregar informe de diagnóstico técnico y un Plan de Mejoramiento de las microempresas asignadas, que incluya el análisis en temas como capacidad y tecnologías de producción, estructura de costos, manejo de inventarios, estándares de calidad de la microempresa versus la industria o la empresa ancla, procesos, procedimientos, finanzas, comercialización, diagnóstico técnico-productivo, abastecimiento y distribución, entre otros, dos meses luego de la firma del contrato.
3. Entregar un informe mensual consolidado que evidencie el nivel de avance en el proceso de diagnóstico e implementación del plan de mejora por unidad empresarial según las indicaciones del Director del Sí Emprende y del Coordinador DEI/PNUD.
4. Entregar informe de avance en la implementación del 100% de los planes de mejora por unidad empresarial un mes antes de la finalización del contrato.
5. Apoyar la identificación, negociación y formalización de los acuerdos de suministro entre empresas ancla y potenciales usuarios del Centro de Empleo y Emprendimiento
6. Brindar asistencia técnica y formación especializada a los usuarios con planes de negocio que requieran cualificación técnica para mejorar la calidad de sus productos y/o servicios.
7. Coordinar con el Centro de Empleo y Emprendimiento las acciones ejecutadas en el marco de la asesoría especializada de fortalecimiento de la calidad de los productos y/o servicios.
8. Apoyar en procesos de gestión de nuevas alianzas estratégicas del Centro de Empleo y Emprendimiento con entidades del sector priorizado, con el fin de fortalecer el portafolio de servicios del Centro en aspectos relacionados con: certificaciones Invima, registro sanitario, manipulación de alimentos, certificaciones técnicas de calidad, buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura, entre otras.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

9. Apoyar todas las demás actividades donde a juicio del Director del Sí Emprende sea necesaria su participación
10. Presentar a EL CONTRATANTE y al Sí Emprende, un informe mensual de gestión y resultados.

Segunda.-Plazo. El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Tercera.-Valor. El valor del contrato será por la suma de Trece Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos ($13.200.000)

Clausula Cuarta.-Forma de pago. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en seis (6) pagos por valor Dos Millones Doscientos mil Pesos ($2.200.000), cada uno, en forma mensual, previa la presentación ante EL CONTRATANTE del informe mensual de avance de ejecución de actividades y de la cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales).

Quinta.-Obligaciones de EL CONTRATANTE. 1) Cancelar oportunamente al contratista. 2) Facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Sexta.-Obligaciones de LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: 1) Coordinar con EL CONTRATANTE la ejecución de las labores contratadas. 2) Comunicar a EL CONTRATANTE de manera oportuna, los inconvenientes que se presenten en el desarrollo del objeto del presente contrato, que puedan afectar de manera negativa el buen desarrollo del ACUERDO. 3). 4.) Acatar las instrucciones y/o sugerencias efectuadas por el Contratante, el director del Si Emprende y el Coordinador Local DEI/PNUD; dar oportuna respuesta a los requerimientos efectuados por éstos y efectuar los ajustes y/o recomendaciones que realicen. 5.) Participar en las reuniones de presentación y promoción del ACUERDO. 6.) Velar por la correcta ejecución del presupuesto aprobado para el desarrollo de las actividades del ACUERDO.

Séptima.- Garantías: LA CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE Nit **892.280.013-2,** en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas, cuyas primas serán pagadas por EL CONTRATISTA:

a) **Garantía del cumplimiento del CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente convenio, por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente durante la ejecución del convenio y tres meses más contados a partir de la fecha de su finalización.

Octava.-Vigilancia del contrato. La entidad CONTRATANTE, a través de su Director Ejecutivo o su delegado, supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con LA CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Novena.-Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al pago del 10% del valor del contrato a favor de EL CONTRATANTE.

Décima.-Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

Décima Primera.-Independencia de LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

Décima Segunda.-Exclusión de la relación laboral. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

Décima Tercera-Cesión del contrato. LA CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

Décima Cuarta.-Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Sincelejo y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE en la Cl 20 No. 27 – 87, Sincelejo, LA CONTRATISTA, en la Calle 24 C No.12 – 78, Barrio Las Américas, Sincelejo (Sucre).

Décima Quinta.-Cláusula compromisoria. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Montería, integrado por un árbitro designado conforme a la ley.
Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2012.

HERMAN GARCIA AMADOR
Representante Legal
CAMARA DE COMERCIO
DE SINCELEJO

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
Contratista

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES
Nº SE-ASM-13 /08

Entre los suscritos **HERMAN GARCIA AMADOR** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.498.399, expedida en Sincelejo, con domicilio en esta ciudad, actuando en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**, entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 2672 del 29 de Octubre de 1936, identificada con NIT 892.280.013-2 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº º 64.701.421, expedida en Sincelejo, y quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.-Objeto: EL CONTRATISTA, ejercerá el cargo de Asesor Microempresarial Recursos No Reembolsables ANSPE, del ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICRO-CAPITAL, Nº 22174 suscrito entre EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO PARA ACTIVIDADES RELATIVAS A CREDITO MEDIANTE EL AWARD 58568-PROYECTO COL/82207 INCOME GENERATION STRATEGIES.

Segunda.-Plazo. El plazo para la ejecución del presente contrato será el comprendido entre el día primero (1º) de noviembre de 2013 y el 22 de marzo de 2014, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Tercera.-Valor. El valor del contrato será por la suma de Diez Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos ($10.964.000)

Clausula Cuarta.-Forma de pago. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en cinco (5) pagos, de los cuales cuatro (4) en forma mensual, por valor Dos Millones Trecientos Mil Pesos ($2.300.000), cada uno, y un último pago por valor de Un Millón setecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos($1.764.000), previa la presentación ante el CONTRATANTE del informe mensual de avance de ejecución de actividades y de la cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales).

Quinta.-Obligaciones del CONTRATANTE. 1) Cancelar oportunamente al contratista. 2) Facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Sexta.-Obligaciones del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio:

1.) Apoyar la elaboración del plan de trabajo. 2.) Implementar y aplicar el manual operativo, reglamento de asignación de recursos no reembolsables, matriz de focalización, guía de usuario y demás formatos suministrados. 3.) Consultar la base de datos de usuarios del SI EMPRENDE con Plan de Negocios. 4.) Validar la vinculación de las personas a la Red UNIDOS. 5.) Cruzar las bases de datos SI EMPRENDE – Red UNIDOS. 6.) Actualizar la base de datos cruzada SI EMPRENDE – Red UNIDOS. 7.) Recibir el Plan de Negocios del SI EMPRENDE. 8.) Preparar y realizar visita de campo al microempresario Red UNIDOS. 9.) Ajustar, validar y tomar firma del Plan de Negocios.

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

UNIDOS. 11.) Mantener actualizado y remitir al PNUD, a más tardar todos los días viernes, antes de las 5:00 PM, el informe de monitoreo semanal, según el formato Anexo Nº 10, del acuerdo. 12.) Mantener actualizado y remitir al PNUD, a más tardar los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el informe de caracterización mensual, de conformidad con el Anexo Nº 11 del Acuerdo. 13.) Mantener actualizado al día y remitir al PNUD, a más tardar los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el archivo magnético de la MATRIZ DE FOCALIZACION, de conformidad con el Anexo Nº 12 del Acuerdo. 14.) Apoyar la convocatoria y realización del Comité de Asignación. 15.) Elaborar y suscribir el acta del Comité de Asignación. 16.) Elaborar y entregar carta informativa de asignación de recursos no reembolsables. 17.) Elaborar y tomar firmas del Acuerdo de Corresponsabilidad. 18.) Realizar asesoría y acompañamiento al Microempresario Red UNIDOS. 19.) Elaborar un informe de avance y un informe final de gestión. 20.) Presentar al CONTRATANTE y al Sí Emprende, un informe mensual de gestión y resultados utilizando el formato Nº 11 del ACUERDO dispuesto por el PNUD para estos efectos. 21.) Coordinar con el CONTRATANTE la ejecución de las labores contratadas. 22.) Comunicar al CONTRATANTE de manera oportuna, los inconvenientes que se presenten en el desarrollo del objeto del presente contrato, que puedan afectar de manera negativa el buen desarrollo del ACUERDO. 23.) Acatar las observaciones y/o sugerencias efectuadas por el Contratante, el director del Siemprende, el Coordinador Local DEI/PNUD y el Comité Técnico del ACUERDO y dar oportuna respuesta a los requerimientos efectuados por éstos y efectuar los ajustes y/o recomendaciones que realicen. 24.) Realizar sus funciones y actividades en forma articulada con el equipo del Siemprende y dentro del marco de operatividad de dicho centro.

Séptima.- Garantías: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del CONTRATANTE Nit **892.280.013-2,** en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, la siguiente póliza, cuyas prima será pagada por EL CONTRATISTA:

1. **Garantía del cumplimiento del CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente convenio, por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente durante la ejecución del convenio y tres meses más contados a partir de la fecha de su finalización.

Octava.-Vigilancia del contrato. La entidad CONTRATANTE, a través de su Presidente Ejecutivo o su delegado supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Novena.-Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al pago del 10% del valor del contrato a favor del CONTRATANTE.

Décima.-Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

Décima Primera.-Independencia del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

Décima Segunda.-Exclusión de la relación laboral. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

Décima Tercera-Cesión del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

Décima Cuarta.-Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Sincelejo y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE en la Carrera 20 No. 27 – 87, Sincelejo, EL CONTRATISTA, Calle 24 C No.12 – 78, Barrio Las Américas, Sincelejo (Sucre).

Décima Quinta.-Cláusula compromisoria. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Montería, integrado por un árbitro designado conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2013.

HERMAN GARCIA AMADOR
Representante Legal
CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

KARINA GUTIERREZ BANQUET
Contratista

KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET
CC. 64.701.421 Sincelejo
Calle 24B # 12C - 15 Las Américas, Sincelejo- Sucre
Celular: 320 5329596
E-mail: karygutierrez511@hotmail.com

Clínica Especializada
La Concepción
Manos y corazón al servicio de su salud

Sincelejo, 30 de Octubre de 2014

CERTIFICADO LABORAL

Clínica Especializada la Concepción S.A.S, hace constar que KARINA LUCIA GUTIERREZ BANQUET, identificada con cedula de ciudadanía N° 64.701.421, laboro en esta empresa en el cargo de COORDINADORA DE PROCESOS, desde el día 01 de Enero de 2014 hasta 30 de Octubre de 2014, vinculada a esta institución a través de contrato de trabajo a término fijo.

Este contrato se expide a solicitud del interesado.

GUILLERMO JOSE RUIZ VERGARA
GERENTE GENERAL

APOYOS A COORDINADOR

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

HOJA DE VIDA 1

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)	NOMBRES
RAMOS	**FAJARDO**	**JAIRO ALBERTO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No.

SEXO: F [ ] M [X]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CIASE [X] NUMERO **15.073.083** D-M **55**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **3** MES **9** AÑO **1972**

PAIS **COLOMBIA**

DEPTO **CORDOBA**

MUNICIPIO **SN. BDO. DEL VIENTO**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: **CRA.36 #13 - 71**

PAIS **COLOMBIA** DEPTO **SUCRE**

MUNICIPIO **SINCELEJO**

TELEFONO 3217476925 EMAIL jairoalberto289924@gmail.com

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: Bachiller Academico							
PRIAMRIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO							
1	2	3	4	x	6	7	8	9	10	x	MES	12	AÑO	1	9	9	1	

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**10**	**x**		**ZOOTECNISTA**	**6**	**2003**	**31297**
ES	**2**	**X**		**EN GESTION AMBIENTAL**			
ES		**X**		**TC. EN SISTEMAS DE ALIMENTACION PARA ANIMALES DE GRANJA**	**5**	**2012**	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
COMUNIDAD INDIGENA EL BRILLANTE LA BALASTRERA		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CORDOBA	TUCHIN	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008373410	DIA 21 MES 03 AÑO 2024	DIA 21 MES 06 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ZOOTECNISTA		TUCHIN- CORDOBA

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACIÓN PARA VOLVER A VIVIR		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	fundacionparavolveravivir@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 23 MES 05 AÑO 2022	DIA 30 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Extensionista		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACIÓN PARA VOLVER A VIVIR		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	fundacionparavolveravivir@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 23 MES 05 AÑO 2022	DIA 30 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Extensionista		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CORDOBA	Monteria	ww.ica.gov.co/el-ica/directorio/cord

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 03 MES 03 AÑO 2015	DIA 29 MES 09 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Zootecnista		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Servico Nacional de Aprendizaje - SENA	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	sucresena@misena.edu.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 08 MES 5 AÑO 2007	DIA 01 MES 07 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Instructor		calle 25b # 31-260

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

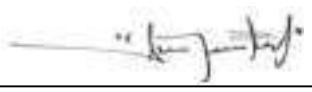
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	**8**	**2**
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	**7**	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**6**	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**20**	**2**

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO
ZOOTECNISTA
Email: ingezoot@gmail.com



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNISTA

A

Jairo Alberto Ramos Fajardo

CC No. 15.703.083 Expedida en Momil (Córdoba)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 27 días del mes de Junio de 2003

EL RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995

ACTA DE GRADO NUMERO 25

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No. 423 de 19 de junio de 2003

CONSIDERANDO QUE:

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO

cc. 15.703.083 de Momil (Córdoba)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

ZOOTECNISTA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma Número 01345/XXI registrado en el Folio No. 28 del Libro 3

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2003

LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector (a)

ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Decano (a) (E)

FRANCISCO NICOLÁS SIERRA PERNA
Secretario (a) General

COPIA··DIGITAL··AUTÉNTICA···

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO

C.C. Nº. 15703083

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 11 de Noviembre de 2022

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 89 · Registro 20212 · Acta No. 966 · Fecha 11 de Noviembre de 2022 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-054502

Código Seguro de Verificación: y6EC0PMm3uzJhPH6

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 15.703.083

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN
ALIMENTACIÓN ALTERNATIVA PARA ANIMALES DE GRANJA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sabanalarga,
a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

14/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300271877CC15703083C.

CENFAC

EL CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMICA DEL CARIBE
EN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS UNIVERSIDAD DE SUCRE
CENTRO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUADA

OTORGA A:

Jairo Alberto Ramos Fajardo

C.C. N° 15.703.083

DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

INTENSIDAD 150 HORAS

Presidente de la Asoc. Egresados de Unisucre

Coordinador de Programa de Formación

Representante Legal Cenfac

Registrado a Folio 43 en el Libro de Diplomas N°. 2

Sincelejo, Marzo 09 de 2019

Secretario

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

CECAR
SINCELEJO

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

PERSONERÍA JURÍDICA N° 7786 DEL MEN – ICFES

OTORGA A:

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO

C.C. 15.703.083 de Momil (Córd.)

DIPLOMADO EN DOCENCIA

Intensidad horaria: 120 horas, del 2 de octubre al 4 de diciembre de 2004

Rector - CECAR

Secretario General - CECAR

Director Centro de Educación
Continuada y Posgrado - CECAR

Registrado al folio No. 162 del libro de Diplomas N° 5


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 15.703.083
RAMOS FAJARDO
APELLIDOS
JAIRO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1972
SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
21-MAR-1991 MOMIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO





Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matricula Profesional vigente como Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO**
- ZootecnistapoDocumento No: **15.703.083 de Momil**
- Matrícula Profesional No: **31.297**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **1020 de 2015-12-31**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Sucre**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; **y no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional**:

https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición**.

Se expide en Bogotá D.C., a los (21) días del mes de Julio de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO

Con Cedula de Ciudadania No. 15703083

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los veintidos (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

69283833 - 22/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002139691CC15703083C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO

Con Cedula de Ciudadania No. 15703083

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

71351948 - 24/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002213214CC15703083C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO

Con Cedula de Ciudadania No. 15703083

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

70153438 - 22/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002168348CC15703083C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO

Con Cedula de Ciudadania No. 15703083

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los nueve (9) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

73110579 - 09/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002256711CC15703083C.

Fundación
Para Volver a Vivir
Sembrando paz, soñando proyectos y creando!

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el Señor ***JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO***, identificada con la C.C. No. **15.703.083** expedida en Momil, prestó sus servicios como Extensionista mediante contrato de prestación de servicios profesionales PS-096 desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022 realizando las siguientes funciones:

- ✓ Dirigir y dictar clases o charlas pedagógicas en forma masiva a los beneficiarios en temas de emprendimiento, asociatividad y generación de valor agregado en los procesos de producción agroindustrial acordé a los lineamientos por parte del programa de extensión agropecuaria.
- ✓ Desarrollar las capacidades integrales humanas en los productores agropecuarios atendidos.
- ✓ Desarrollar las capacidades sociales integrales y fortalecimiento de la asociatividad en productores objetos del servicio.
- ✓ Facilitar el acceso y el aprovechamiento de la información de apoyo, tecnologías y productos tecnológicos en los productores atendidos.
- ✓ Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales en los predios de los productores atendidos.
- ✓ Desarrollar habilidades para la participación en los productores objetos del servicio de extensión agropecuaria.
- ✓ Realizar las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.
- ✓ Asistir a las reuniones y comités de trabajo cuando así se requiera.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el director; que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual.

Dado en Sincelejo, a los once (11) días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
Representante Legal

Calle 31 # 12 - 27 B/ El Porvenir. Cels. 300 735 33 46 - 311 434 4252
E-mail. fundacionparavolveravivir@gmail.com
Sincelejo, Sucre - Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA EL HOYAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 15.073.083 de San Bernardo Del Viento, suscribió con la Comunidad Indígena el Hoyal, identificado con Nit N° 901.713.227-3, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

1. Contrato de prestación de servicio profesionales de fecha 21 de Marzo de 2024, teniendo como fecha de duración desde el 21 de marzo de 2024 hasta el 21 de junio de 2024, cuyo Objeto contractual es **Brindar apoyo como MÉDICO VETERINARIO en la ejecución del convenio solidario identificado como MIN N° 011-2024, celebrado entre la comunidad indígena el Hoyal y sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuaria S.A -FIDUAGRARIA SA.**

Se expide a solicitud del interesado, en San Andrés de Sotavento a los Nueve (24) días del mes de Junio del 2024.

JOSE GREGORIO ORTEGA PARRA.
C.c. 11.064.713 de San Andrés de Sotavento
Representante legal de la comunidad indígena el Hoyal
Nit. 901.713.227-3
E-mail. Cabildoelhoyal@gmail.com

COMUNIDAD INDIGENA EL BRILLANTE LA BALASTRERA

NIT. 901.739.700 – 9.

Ministerio del Interior, Resolución N° 85 del 19 de junio del 2014

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA EL BRILLANTE LA BALASTRERA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 15.073.083 de San Bernardo Del Viento, suscribió con la Comunidad Indígena el Brillante la Balastrera, identificado con Nit N° 901.739.700 – 9, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

1. Contrato de prestación de servicio profesionales de fecha 21 de Marzo de 2024, teniendo como fecha de duración desde el 21 de marzo de 2024 hasta el 21 de junio de 2024, cuyo Objeto contractual es **Brindar apoyo como MÉDICO VETERINARIO en la ejecución del convenio solidario identificado como MIN N° 013-2024, celebrado entre la comunidad indígena el brillante la balastrera y sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuaria S.A -FIDUAGRARIA SA.**

Se expide a solicitud del interesado, en Tuchin a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio del 2024.

Navy Torres Arrieta

NABIS JUDITH TORRES ARRIETA
C.C 50.908.263
CAPITAN COMUNIDAD INDIGENA EL BRILLANTE LA BALASTRERA

SENA

Regional Sucre

EL DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE

CERTIFICA:

Que el señor **JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 15.703.083 de Montería, presto sus Servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicio No. 246 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 02 de Mayo de 2011 hasta el 01 de Julio de 2011 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios para desarrollar acciones de Formación en el área de Producción y Comercialización de Cerdos.

Se expide en Sincelejo a los 01 días del mes de Julio de 2011, a solicitud de la parte interesada

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

Jaider P.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LICEO 20 DE JULIO

PREESCOLAR - PRIMARIA - SECUNDARIA
MEDIA ACADEMICA
Calle 15 No. 11 - 75 - Tel. 282 15 05
SINCELEJO, SUCRE

Los Suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa Liceo 20 de Julio - Planteles Preescolar, Básica y Media Académica con registro del DANE No. 324466, aprobada según resolución 640 agosto 24 de 1994, 080 octubre 14 de 1994, 105 noviembre 24 de 1995, la 080 noviembre 14 de 1997 y la 1428 noviembre 1998. Dependiente de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre.

Certifican

Que, JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO, identificado con C.C. No. 15'703.083, expedida en Montil Córdoba, laboró en esta Institución, en el año lectivo de 2005, en el cargo de Docente en el área de Ciencias Naturales.

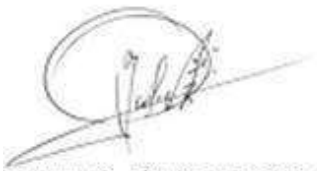
Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero de 2006.

Ney Torres Villalobos
Rector

FINCA LONDRES

CERTIFICA QUE

El señor Jairo Alberto Ramos Fajardo identificado con cedula de ciudanía # 15.703.083 de momil córdoba. Desempeñándose como asesor técnico en esta empresa ganadera doble propósito ubicada en el municipio de Galeras, Sucre. Desde el 3 de Enero de 2004 al 1 9 de diciembre de 2007.



ZOILO DIAZ PAYAREZ
C.C. 92. 520 153 de Sincelejo
Galeras, Sucre. Teléfono 310 720 56 80

El **Sr. DAVID ENRRIQUE PACHECO DELGADO,** Identificado con la Cedula # 90. 232. 259. Propietario de la finca EL TESORO. Ubicada el corregimiento palmas de vino, Municipio de los Palmitos

CERTIFICA:

Que, el **Sr. JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO.** Identificado con cedula # 15 703 083 de momil cordoba ha laborado en nuestra empresa ganadera como **ZOOTECNISTA,** durante el periodo comprendido desde el 02/05/2008 hasta el 30/06/2011, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.



DAVID ENRRIQUE PACHECO DELGADO

Cedula # 90. 232. 259de Barranquilla.

Tel: 3006739892

Jairo Alberto Ramos Fajardo

SENA
Regional Sucre

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

CERTIFICA:

Que el señor, **JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO** identificado con Cédula de ciudadanía No.15.703.083 de Córdoba, suscribió un contrato de prestación de servicio con esta institución en forma no continua, desarrollando acciones de formación profesional, de la siguiente manera:

- Contrato desde el 08 de mayo del 2007 hasta el 31 septiembre de 2007 desarrollando acciones de formación profesional en el área de productor piscícola en el departamento de sucre.

Estos contratos no generan relación laboral, ni prestaciones sociales.
Se expide el anterior certificado, a solicitud de la parte interesada.
Para constancia se firma en Sincelejo, a los 26 días del mes de Enero de 2009.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 08:59:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15703083
Código de Verificación	15703083250721085923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:07 AM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15703083**
Apellidos y Nombres: **RAMOS FAJARDO JAIRO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 09:05:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15703083** y Nombre: **JAIRO ALBERTO RAMOS FAJARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120088323** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15703083 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 09:23 AM

Código Verificación: **JXCHBMU6EP**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

HOJA DE VIDA 2

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

Javier Mauricio Morales Ruiz



Biólogo, Especialista en Gestión Ambiental

Tarjeta profesional N° 1102862818

Perfil profesional: Biólogo Especialista en Gestión Ambiental, formado para realizar investigación básica y aplicada y transferir conocimientos en los campos relacionados con la conservación de los recursos naturales, el mejoramiento y desarrollo de su productividad, así como los relacionados con la sanidad; con capacidad técnica y científica en procesos ambientales de control, prevención y mitigación, así como el diseño y desarrollo de procesos y productos que vayan en equilibrio con el medio ambiente y que aportan al desarrollo de las organizaciones, contribuyendo a la minimización los daños, maximizando prácticas limpias, optimizando los recursos enmarcado en las regulaciones legislativas vigentes, y dando respuesta a las necesidades del país influenciando positivamente en la toma de decisiones en las organizaciones.

CONTACTO

Dirección: Transversal 11 # 27 D – 106 Barrio la terraza – Sincelejo, sucre – Colombia.

Teléfono: 3108439357

E-mail: javiermoralesruiz@gmail.com

Estado civil: Soltero

Fecha de nacimiento: 30/09/1994

Tipo de Sangre: A Rh (+)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

19/ 06/ 2018 a Presente (Sincelejo – COL)

Corporación Autónoma Regional De Sucre- CARSUCRE

Biólogo Profesional

Tareas realizadas:

Prestación de servicios profesionales en las actividades que se desarrollan dentro del marco del proyecto administración, control y vigilancia de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CARSUCRE – vigencia 2021, estableciendo conductos técnicos y de gestión ambiental para la solución y/o tratamiento de especies forestales en obras públicas de urbanismo, viviendas y áreas rurales, Evaluación de planes de manejo forestal y seguimiento en actividades de compensación y restauración de áreas impactadas por deforestación.

25/11/2021 a 25/11/2022 (Sincelejo - COL)

Caja De Compensación De Sucre - COMFASUCRE

Asesor Ambiental

Tareas realizadas:

Prestación de servicios profesionales como biólogo con experiencia en acompañamiento, control y vigilancia de proyectos ambientales en el marco del convenio no NW – G-058 celebrado entre el programa riqueza natural de USAID y la caja de compensación familiar de sucre – COMFASUCRE". Apoyo profesional en el monitoreo, reforestación y restauración ecológica del Bosque seco tropical, en área de influencia de la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía de Coraza. Monitoreo Participativo y actividades de Planificación predial con Productores Agrícolas del Municipio de Coloso - Sucre. capacitación de buenas prácticas ambientales y apoyo en Buenas prácticas agrícolas a productores agrícolas y agropecuarios del Municipio de Colosó – Sucre. Prestación de servicios profesionales en procesos de gestión ambiental relacionados con proyectos ambientales en zonas de reserva natural y zonas de uso agrícola.

15/02/2019 a 15/03/2020 (Sincelejo - COL)

Fundación GESTIINNOVA

Asesor Ambiental

Tareas realizadas:

Prestación de servicios profesionales como asesor en la estructuración y formulación de proyectos con componente ambiental e implementación de estrategias para la conservación de fauna y flora.

ESTUDIOS

Estudios de posgrado: *Especialización en Gestión Ambiental*
Universidad Libre – Sede Barranquilla
Fecha de grado: 30 de marzo de 2022

Estudios de pregrado: *Biología*
Universidad De Sucre
Fecha de grado: 18 de abril del 2018

Estudios secundarios: Colegio Nuestra Señora De Las Mercedes
Fecha de grado: noviembre 25 de 2011

Estudios primarios: Liceo Panamericano
Fecha de grado: noviembre 2005

SEMINARIOS Y OTROS ESTUDIOS

- DIPLOMADO EN MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS, cursado en la Pontificia Universidad Javeriana, Sede Bogotá – Cundinamarca, con intensidad horaria de 100 horas, fecha: 24 de septiembre de 2020 – 31 de marzo de 2021.

- DIPLOMADO EN GESTION AMBIENTAL, cursado en el centro de formación académica del caribe CENFAC, en convenio con la asociación de egresados de la Universidad de Sucre, intensidad 150 horas fecha: 09 de marzo de 2019

- ESTRUCTURACION DE MODELOS DE NEGOCIOS VERDES E INCLUSIVOS, Curso del Servicio nacional de aprendizaje SENA con duración de 60 horas en el año 2018, en el auditorio de CARSUCRE, Sincelejo - Sucre, Colombia.

- ESI-AMLAT 2016 (Congreso internacional de ciencias de américa latina) participación como ponente en modalidad de trabajo propio terminado "Modelación matemática de la producción de celulosa por *Gluconacetobacter xylinus* IFO: 13693, usando diferentes concentraciones de fructosa", del 30 de mayo al 3 de junio del 2016 en el MAZATÁN INTERNACIONAL CENTER, Mazatlán, Sinaloa, México.

- RED DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION (REDCOLSI), participación como ponente del trabajo propio con el nombre de: "Modelación matemática de la producción de celulosa por *Gluconacetobacter xylinus* IFO: 13693, usando diferentes concentraciones de fructosa", realizado los días 8 a 11 de octubre del año 2015 en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DECALI.

IDIOMAS Y SOFTWARE

- Español: Natal.
- Inglés: intermedio B1
- Manejo de plataformas de Microsoft: Word, Excel y Power Point.
- Manejo de GPS, Garmin 64S y superiores.
- Manejo de plataforma GOOGLE EARTH y QGis para el procesamiento básico de datos geográficos

REFERENCIAS LABORALES

- **Hugo Ismael Pérez Romero**
  Cargo actual: Profesional especializado adscrito a la subdirección de gestión ambiental Empresa: CARSUCRE
  Teléfono: 3122984889
- **Sandra Martínez López**
  Cargo actual: Ingeniera Forestal Empresa: CARSUCRE
  Teléfono: 3008817052
- **Leila Paola Peinado Díaz**
  Cargo Actual: Asesora Psicosocial
  Empresa: COMFASUCRE.

Manifiesto que la información aquí consignada es veraz y autorizo su confirmación,
otras referencias y certificados, disponibles a solicitud.

Atentamente,

JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ

Biólogo, Especialista en Gestión Ambiental

Cedula: 1102862818



República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ

CC Nº 1.102.862.818 de SINCELEJO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Gestión Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BARRANQUILLA
30 de marzo de 2022
Acta 75, Folio 75, Libro 2

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
30 de marzo de 2022
Registro 29392, Folio 278, Libro de Registro 15

Jefe de Admisiones y Registro

206484

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE

Vigilada Mineducación

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Carrera 46 No. 48 - 170
PBX: 3851057
Barranquilla - Colombia

Acta de Grado No. 75
Folio No. 75

En el AULA MAXIMA de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las del día 30 del mes marzo del año 2022, se reunieron los Doctores SALVADOR ANTONIO RADA JIMENEZ, Rector Seccional, DIEGO FERNANDO SUERO PEREZ, Decano Facultad de Ingeniería de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: MORALES RUIZ JAVIER MAURICIO, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1102862818 de Sincelejo, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **Especialista en Gestión Ambiental.**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): MORALES RUIZ JAVIER MAURICIO, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de marzo del año 2022.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

BIÓLOGO

A

Javier Mauricio Morales Ruiz

C.C. No. 1.102.862.818 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 18 días del mes de mayo de 2018

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 193 del Libro de Diplomas No. 7

03249

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Creada mediante Ordenanza 01 de 1977 y Reconocida por Resolución del MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.03

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No 0473 del 10 de mayo de 2018

CONSIDERANDO QUE:

JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ
Cédula de Ciudadanía No.1.102.862.818 expedida en Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

BIÓLOGO

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.03249 registrado en el Folio No.193 del Libro de Diplomas No.7.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2018.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

JOSÉ CORTINA GUERRERO
Decano

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General



Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano.

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986.

Es de carácter personal e intransferible.

RICARDO TAPIA REALES
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Biología
www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Biología

CERTIFICAN: No. 15271

Que **JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ** se encuentra matriculado como biólogo (a), al tenor de lo ordenado en la resolución que en lo pertinente se copia.



RESOLUCIÓN 12 de noviembre 29 de 2018

MATRÍCULA NÚMERO 1102862818

EL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

RESUELVE:

Expedir la matrícula profesional de biólogo(a) a **JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1102862818.**

Para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986 que la reglamente. En consecuencia, se expide el presente certificado y se realiza el correspondiente registro.

Dado en Bogotá D. C. a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA PRESIDENCIA

RICARDO JAVIER TAPIA REALES

PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

ADRIANA BERMÚDEZ TOBÓN

SECRETARIA

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Nuestra Señora de Las Mercedes

Sincelejo, Sucre

con Reconocimiento Oficial por la Secretaría de Educación del Municipio de Sincelejo,
según Resolución No. 1666 del 18 de mayo de 2011,

Confiere a:

Javier Mauricio Morales Ruiz

Identificado con T.I. No. 940830-18405 de Sincelejo - Sucre

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.

SINCELEJO
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Rectora

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
RECTORA
SINCELEJO

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

Certifica que:

JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ

C.C. Nº 1102862818

Asistió al Diplomado

MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD

Realizado del 24 de septiembre de 2020 al 31 de marzo de 2021 con una intensidad de 100 horas

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

María Adelaida Farah Quijano
Decana
Facultad de Estudios Ambientales y Rurales

Bogotá D.C., Marzo 2021

Código: 3E77B617A003 Verificar



EL CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMICA DEL CARIBE
EN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS UNIVERSIDAD DE SUCRE
CENTRO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUADA

CENFAC

OTORGA A:

Javier Mauricio Morales Ruiz

C.C. N° 1.102.862.818

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL

INTENSIDAD 150 HORAS

Presidente de la Asoc. Egresados de Unisucre

Coordinador de Programa de Formación

Representante Legal Cenfac

Registrado a Folio 6 en el Libro de Diplomas N°. 4

Sincelejo, Marzo 09 de 2019

Secretario

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.862.818

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE MODELOS DE NEGOCIO VERDES E INCLUSIVOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, el primer(1) día del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

50182166 - 01/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95420016888320C1102862818C.


Donde el Talento y la Creatividad Convergen
Sede: Mazatlán International Center
30 Mayo al 3 Junio 2016
AMLAT
MAZATLÁN-MÉXICO 2016
Reconocimiento a:
Javier Mauricio Morales Ruiz
por su valiosa participación como:
Participante
Mtro. Francisco Fernando Eugenio Urrutia Albiosa
Presidente MILSET AMLAT
www.expociencias.net



Universidad Santiago de Cali - Octubre 8 al 11 de 2015

XVIII Encuentro Nacional y XII Internacional de Semilleros de Investigación

Atrévete a investigar: para construir realidades

Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación
Universidad Santiago de Cali

CERTIFICAN QUE

JAVIER MORALES RUIZ

Participó en el XVIII Encuentro Nacional y XII Internacional de Semilleros de Investigación RedCOLSI, en calidad de:

Ponente

Realizado en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, del 8 al 11 de Octubre de 2015

Arturo Arenas Fernández
Vicerrector USC

Olga Lucia Galvis Pinzón
Coordinadora Nacional RedCOLSI

Universidad Veracruzana

Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada

A quien corresponda:

Por este conducto el que suscribe, Encargado de la Dirección del **Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada (INBIOTECA)** de la Universidad Veracruzana

HACE CONSTAR

Av. de las Culturas Veracruzanas No. 101
Col. Emiliano Zapata
C.P. 91090
Xalapa
Veracruz, México

Teléfono
+52 (228) 8 42 27 73

Correo Electrónico
inbioteca.uv.mx

Que según los datos que se encuentran en el archivo de esta institución a mi cargo el **C. JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ** del programa de **Biología** de la Facultad de Educación y Ciencias de la **Universidad de Sucre**, Sincelejo, Sucre, Colombia, realizó una **Estancia de Investigación** en el Instituto.

El C. Morales Ruiz, estuvo realizando como actividad el estudio de **"Efecto del glifosato sobre enzimas puras comerciales (Fosfatasa ácida y celulasa)"**, durante el periodo comprendido de Febrero - Junio 2016.

A petición del interesado y para los fines legales que al mismo convengan se expide la presente constancia en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

Dr. Enrique Alarcón Gutiérrez
Investigador Responsable

Dr. Juan Carlos Noa Carrazana
Encargado de la Dirección

Inbioteca

Fundación
Para Volver a Vivir
Sembrando para cosechar progreso y bienestar

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ**, identificado con la C.C. No. 1.102.862.818, prestó sus servicios como Extensionista mediante contrato de prestación de servicios profesionales PS-060 desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022 realizando las siguientes funciones:

- ✓ Dirigir y dictar clases o charlas pedagógicas en forma masiva a los beneficiarios en temas de emprendimiento, asociatividad y generación de valor agregado en los procesos de producción agroindustrial acordé a los lineamientos por parte del programa de extensión agropecuaria.
- ✓ Desarrollar las capacidades integrales humanas en los productores agropecuarios atendidos.
- ✓ Desarrollar las capacidades sociales integrales y fortalecimiento de la asociatividad en productores objetos del servicio.
- ✓ Facilitar el acceso y el aprovechamiento de la información de apoyo, tecnologías y productos tecnológicos en los productores atendidos.
- ✓ Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales en los predios de los productores atendidos.
- ✓ Desarrollar habilidades para la participación en los productores objetos del servicio de extensión agropecuaria.
- ✓ Realizar las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.
- ✓ Asistir a las reuniones y comités de trabajo cuando así se requiera.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el director; que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual.

Dado en Sincelejo, a los once (20) días del mes de febrero de 2023 a solicitud del interesado.

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
Representante Legal

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.852.818 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **048-2021**, por un término de duración de **CINCO (05) MESES** en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2021 hasta el 01 de julio de 2021, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.000)**. Objeto contractual: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIÓLOGO PARA ASESORAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DEL PROYECTO «ADMINISTRACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN JURISDICCIÓN DE CARSUCRE»"*, de conformidad con la cláusula segunda del mismo las obligaciones contractuales que tiene asignada el contratista son las siguientes:

a. Apoyar y asesorar en todas las actividades que conciernen al proyecto de Administración, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales Renovables en Jurisdicción de CARSUCRE.
b. Realizar visitas de aprovechamiento forestal.
c. Controlar inventarios forestales.
d. Hacer seguimiento a compensaciones forestales.
e. Hacer reclutamiento y ubicación de decomisos forestales.
f. Hacer revisión de removilizaciones forestales.
g. Participar en los puestos de control al tráfico ilegal de flora.
h. Brindar apoyo y asesoría en la implementación del libro operaciones en el marco del proyecto gobernanza forestal.
i. Brindar capacitación sobre los aprovechamientos forestales a comunidades, antes policiales, colegios, etc.
j. Realizar visitas de seguimiento a los depósitos y aserraderos.
k. Realizar liquidaciones a las solicitudes de proyectos relacionados con aprovechamiento forestal.
l. Apoyo a otros proyectos relacionados con los recursos forestales.
m. Las demás que le sean asignadas y que sean inherentes al área del proyecto.
n. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, previa cuenta de cobro. 16. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
o. Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
p. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre, el día miércoles nueve (09) del mes de junio de 2021.

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
CARSUCRE

Carrera 25 Ave Ocala 25 –101 Teléfono: 2745694/95/97 fax 2745696
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Escaneado con CamScanner

Comfasucre

Dirección: Calle 28 No.25 B 50 Sincelejo, Sucre
PBX: (5) 279 9500
Línea gratuita: 01 8000 938 810
www.comfasucre.com.co

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE – COMFASUCRE CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos en la Base de Datos de Contratación, se puede constatar que: JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ, Identificada con Nit C.C N° 1.102.862.818 De Sincelejo-Sucre, tuvo vínculos contractuales con la Caja de Compensación Familiar de Sucre-Comfasucre, Identificada con Nit: 892.200.015, teléfono 2799500 y dirección Calle 28 # 25B -50 Sincelejo, Sucre que ha suscrito con la misma el Contrato de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°2020-310

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO CON EXPERIENCIA ACOMPAÑAMIENTO, CONTROL Y VIGILACIA DE PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL CONVENIO No. NW- G-058 CELEBRADO ENTRE EL PROGRAMA RIQUEZA NATURAL DE USAID Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE.

OBLIGACIONES: CONTRATISTA.- 1.El CONTRATISTA deberá atender las obligaciones propias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, en especial las siguientes:

2. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características y condiciones especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el presente documento y ofrecidas en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato.

3. Cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos exigidos en la propuesta presentada.

4. Informar oportunamente a COMFASUCRE sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que COMFASUCRE efectúe al contratista, así como para la liquidación del presente contrato.

6. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

7. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato, ofrecidos en su propuesta.

Elaboró: MCBC/ Oficina Gestión Contractual	Revisó: Glaucia Reyes Pérez / Jefe Oficina Gestión Contractual

VIGILADO SuperSubsidio

8. Asesoría profesional para diseño e implementación de un arreglo florístico con núcleos de restauración alrededor de las 520 hectáreas en el área de influencia de la Reserva de Coraza.

9. Apoyo profesional en la siembra de 42.800 árboles del BsT en las áreas destinadas a conservación y restauración definidas en el área de influencia de la Reserva Coraza.

10. Apoyo profesional para el Piloto de alertas tempranas en la Reserva de Coraza y su área de influencia con el apoyo de IDEAM y la Universidad Javeriana. Se articulará con CARSUCRE, que se fortalecerá a través de este piloto.

11. Apoyo profesional en el seguimiento y monitoreo de 520 hectáreas a reforestar, para verificar el correcto crecimiento de especies forestales a establecer, supervisar mantenimiento general y reportar indicios de restauración ecológica presentes en dicha área.

12. Apoyo profesional en la mejora de viveros comunitarios, a través de bancos de semillas con fines de reforestación y restauración con participación de la comunidad, que incluya labores de recolección de semillas, siembra y manejo en general de los bancos.

13. Apoyo profesional en la realización de dos (2) brigadas ambientales locales que permitan controlar los impactos del turismo mal dirigida.

14. Apoyo profesional en el desarrollo de un plan de ordenamiento de Turismo de Naturaleza, que se ajuste y actualice el plan actual desarrollado en Colosó.

15. Asesoría profesional para diseño e implementación de un arreglo florístico con núcleos de restauración alrededor de las 520 hectáreas en el área de influencia de la Reserva de Coraza.

16. Apoyo profesional en la siembra de 42.800 árboles del BsT en las áreas destinadas a conservación y restauración definidas en el área de influencia de la Reserva Coraza.

17. Apoyo profesional para el Piloto de alertas tempranas en la Reserva de Coraza y su área de influencia con el apoyo de IDEAM y la Universidad Javeriana. Se articulará con CARSUCRE, que se fortalecerá a través de este piloto.

18. Apoyo profesional en el seguimiento y monitoreo de 520 hectáreas a reforestar, para verificar el correcto crecimiento de especies forestales a establecer, supervisar mantenimiento general y reportar indicios de restauración ecológica presentes en dicha área.

19. Apoyo profesional en la mejora de viveros comunitarios, a través de bancos de semillas con fines de reforestación y restauración con participación de la comunidad, que incluya labores de recolección de semillas, siembra y manejo en general de los bancos.

20. Apoyo profesional en la realización de dos (2) brigadas ambientales locales que permitan controlar los impactos del turismo mal dirigida.

Elaboró: I+CBC/ Oficina Gestión Contractual	Revisó: Claudia Reyes Pérez / Jefe Oficina Gestión Contractual

VIGILADO SuperSubsidio

Dirección: Calle 28 No.25 B 90 Sincelejo, Sucre
PBX: (5) 279 9500
Línea gratuita: 01 8000 938 810
www.comfasucre.com.co

21. Apoyo profesional en el desarrollo de un plan de ordenamiento de Turismo de Naturaleza, que se ajuste y actualice el plan actual desarrollado en Colosó.

22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le de COMFASUCRE, a través de la persona que llevara a cabo la ejecución del contrato.

VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE.

DURACIÓN: DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

La presente certificación se expide, a los Ocho (09) días del mes de Febrero de 2022.

CLAUDIA REYES PEREZ
Jefe Oficina Gestión Contractual
Comfasucre

VIGILADO SuperSubsidio

Elaboro: MCBC/ Oficina Gestión Contractual	Revisó: Claudia Reyes Pérez / Jefe Oficina Gestión Contractual

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

600

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ**; identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.862.818 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **0058 - 2020 del 10 de Febrero de 2020**, por un término de duración de **CINCO (05) MESES** en el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2020 hasta el 10 de julio de 2020; por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($10.000.000,oo).** Objeto contractual: " ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIÓLOGO PARA ASESORAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS RENOVABLES EN JURISDICCIÓN DE CARSUCRE""***, de conformidad con la clausula segunda del mismo las obligaciones contractuales que tenía asignada el contratista son las siguientes:

a. Apoyar y asesorar en todas las actividades que conciernan al proyecto de administración control y vigilancia de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CARSUCRE.
b. Realizar visitas de aprovechamiento forestal.
c. Constatar inventarios forestales.
d. Hacer seguimiento a compensaciones forestales.
e. Hacer recibimiento y ubicación de decomisos forestales.
f. Hacer revisión de Re-movilizaciones forestales.
g. Participar en los puestos de control al tráfico ilegal de flora.
h. Brindar apoyo y asesoría en la implementación del libro de operación en el marco del proyecto gobernanza forestal.
i. Brindar capacitación sobre aprovechamientos forestales a comunidades, entes policiales, colegios, etc.
j. Realizar visitas de seguimiento a depósitos y aserraderos.
k. Realizar liquidaciones de proyectos relacionados con aprovechamiento forestal.
l. Apoyo a proyectos relacionados con productos forestales.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre, el día lunes veintiuno (21) del mes de Septiembre de 2020.

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
CARSUCRE

Escaneado con CamScanner

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.862.818 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **0195 del 19 de Junio de 2018,** por un término de duración de **SEIS (06) MESES,** por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($9.000.000,oo).** Objeto contractual: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades que se desarrollan dentro del marco del proyecto administración control y vigilancia de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CRASUCRE – vigencia 2018"*, de conformidad con la cláusula segunda del mismo las obligaciones contractuales que tenía asignada el contratista son las siguientes:

a. Brindar apoyo técnico al proyecto de administración, control y vigilancia de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CARSUCRE.
b. Brindar apoyo en la realización de retenes de control y vigilancia en contra del tráfico ilegal de recursos naturales renovables en las principales vías de comunicación dentro de la jurisdicción de CARSUCRE.
c. Apoyar la realización de visitas relacionadas con el aprovechamiento de recursos naturales y seguimiento a reposiciones, derechos de petición, denuncias, quejas, etc.
d. Brindar apoyo en la realización de los informes de cada una de las visitas, que incluya registros fotográficos, coordenadas geográficas, dirección exacta, entre otros datos.
e. Dar aviso a las autoridades competentes en los casos de tráfico ilegal.
f. Darle buen uso a los equipos utilizados en las actividades de campo del proyecto.
g. Las demás que le sean asignadas y que sean inherentes al proyecto.
h. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas a la Subdirección de Gestión Ambiental.
i. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
j. Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
k. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado mediante oficio de fecha 23 de Julio de 2019

La presente certificación se expide como requisito para acreditar experiencia.

Se firma en Sincelejo Sucre, a los Treinta (30) días del mes Julio de 2019.

RAFAEL REVOLLO PEREZ
Subdirector Administrativo y Financiero
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Lucia Ramirez Aguilar	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.862.818 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **0069 del 25 de Febrero de 2019,** por un término de duración de **DIEZ (10) MESES,** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000,oo).** Objeto contractual: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades que se desarrollan dentro del marco del proyecto administración control y vigilancia de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CRASUCRE – vigencia 2019"*, de conformidad con la cláusula segunda del mismo las obligaciones contractuales que Tiene asignada el contratista son las siguientes:

a. Brindar apoyo técnico al proyecto de administración, control y vigilancia de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CARSUCRE.
b. Brindar apoyo en la realización de retenes de control y vigilancia en contra del tráfico ilegal de recursos naturales renovables en las principales vías de comunicación dentro de la jurisdicción de CARSUCRE.
c. Apoyar la realización de visitas relacionadas con el aprovechamiento de recursos naturales y seguimiento a reposiciones, derechos de petición, denuncias, quejas, etc.
d. Brindar apoyo en la realización de los informes de cada una de las visitas, que incluya registros fotográficos, coordenadas geográficas, dirección exacta, entre otros datos.
e. Dar aviso a las autoridades competentes en los casos de tráfico ilegal.
f. Darle buen uso a los equipos utilizados en las actividades de campo del proyecto.
g. Las demás que le sean asignadas y que sean inherentes al proyecto.
h. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas a la Subdirección de Gestión Ambiental.
i. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
j. Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
k. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado mediante oficio de fecha 23 de Julio de 2019

La presente certificación se expide como requisito para acreditar experiencia.

Se firma en Sincelejo Sucre, a los Treinta (30) días del mes Julio de 2019.

RAFAEL REVOLLO PEREZ
Subdirector Administrativo y Financiero
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Lucia Ramirez Aguilar	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Gest!nnova
FUNDACIÓN

CERTIFICA QUE:

El señor Javier Mauricio Morales Ruiz, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.102.862.818 de Sincelejo, prestó servicios profesionales a nuestra organización como Asesor en formulación y estructuración de proyectos en el componente Medio – Ambiental, Conservación de Fauna y Flora, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 15 de marzo de 2020.

Se expide certificación del interesado a los 20 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,



YINA MARIA BELEÑO NAVARRO
Represéntate legal

Dir. B Cruz de Colorado. Cra 16. N° 23ª- 85. Cel. 3016013277 – 3218856279 – 3145713287. Correo electrónico: gestinnova3.0@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.102.862.818
MORALES RUIZ
APELLIDOS
JAVIER MAURICIO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1994
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
12-OCT-2012 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14775039005

(415)7707212489984(8020) 000001477503900 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 6 2 8 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1102862818	2012/10/12

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	RUIZ	JAVIER	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
TV 11 27 D 106 BRR LA TERRAZA

42. Correo electrónico javiermoralesruiz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 4 3 9 3 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2017/03/03	7 2 1 0	2017/03/03	3 9 0 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 03 / 11 : 14: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES RUIZ JAVIER MAURICIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198096809

WEB
21:34:17

Bogotá DC, 07 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102862818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de junio de 2022, a las 21:35:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1102862818
Código de Verificación	1102862818220607213542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:46 PM horas del 07/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102862818**
Apellidos y Nombres: **MORALES RUIZ JAVIER MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F – 45
Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/06/2022 10:37:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102862818** y Nombre: **JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34705575** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HOJA DE VIDA 3

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ordoñez	Tapia	Cindy Paola

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1102824071	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 01 MES 12 AÑO 1988		CARRERA 14A 12A 23 BARRIO SAN LUIS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	CIÉNAGA DE ORO		
MUNICIPIO	SINCELEJO	TELÉFONO	3004537515	EMAIL	cipaotapia123@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA TROPICAL			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	10	2022	1102824071
PREGRADO	10	X		BIOLOGIA	06	2010	1102824071

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 **EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD : FUCOLDE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6513838	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AMBIENTALISTA/BIOLOGO	*DEPENDENCIA* AREA DE BIOLOGIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 164 88 BARRIO TOBERIN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 27 3 28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* LABORATORIO SALU DEPARTAMENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 27 3 28 PALACIO NAIN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6513838	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIOLOGO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 164 88					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL "FUNDACION PRADES"			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	05	*Año* 2019	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 64 6 36 LOCAL 101					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONFEDERACION MESA NACIONAL DE PESCA ARTESANAL DE COLOMBIA (COMENALPAC)			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MAGANGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR BIOLOGIA	*DEPENDENCIA* COSTA CARIBE					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 35 0					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FERRINI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	22	*Mes:*	03	*Año:* 2011	*Día:*	22	*Mes:*	06	*Año:*	2012
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 14 - 13 39					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.102.824.071
NUMERO
ORDOÑEZ TAPIA
APELLIDOS
CINDY PAOLA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1988
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-MAY-2007 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
P-2800100-82160591-F-1102824071-20070623 00583 07174A 02 265749971

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970617841

(415)7707212489984(8020) 000001497061784 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 2 4 0 7 1	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 2 4 0 7 1	2 0 0 7 0 5 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	TAPIA	CINDY	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CR 23 A 23 24

42. Correo electrónico: cipaotapia123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 0 0 0 1	3 0 0 4 5 3 7 5 1 5	2 7 6 1 2 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 1 0 0 7 0 1	4 7 5 9	2 0 1 6 0 8 2 9	3 9 0 0	8 1 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 01 - 05 / 13 : 57: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORDOÑEZ TAPIA CINDY PAOLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
Normal Superior de Sincelejo

Sincelejo - Sucre

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según resolución 0741 de mayo 8 de 2000, y con acreditación en calidad y desarrollo otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según resolución 3140 de diciembre 10 de 2003 y teniendo en cuenta que

Ordoñez Tapia Cindy Paola

Identificado (a) con T.I. No. 881201-61053 de Sincelejo

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, y cumplió los demás requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), le confiere el título de:

Bachiller Académico

Con profundización en el campo de la educación y la formación pedagógica.

Para Constancia de lo anterior, se firma este Diploma en Sincelejo (Sucre), a los 10 días del mes de diciembre de 2006

Registrado en el folio No. 57 del Libro de Actas de Graduación No. 2 Acta No. 15.

Orlando Nel Pérez Díaz
Rector

Martha Candelaria Espino Alvarado
Secretaria

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

BIÓLOGA CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA

A

Cindy Paola Ordoñez Tapia

C.C. No. 1.102.824.071 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 25 días del mes de Junio de 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registrado al Folio No. 165 del Libro de Diplomas No. 4

0129

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.04 DE 2010

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.633 del 15 de junio de 2010

CONSIDERANDO QUE:

CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA

Cédula de Ciudadanía No.1.102.824.071 expedida en Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

BIÓLOGA CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01297 registrado en el folio No.168 del Libro de Diplomas No.4

En testimonio de lo anterior, se firma la presenta Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2010.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

ALFONSO CHAUCANÉS JÁCOME
Decano (e)

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

COPIA·· DIGITAL·· AUTÉNTICA···

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA

C.C. Nº. 1102824071

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 11 de Noviembre de 2022

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 86 · Registro 20035 · Acta No. 966 · Fecha 11 de Noviembre de 2022 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-054548

Código Seguro de Verificación: PV5PgcNCYZILLdnd

Montería, 27 de enero de 2022

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMISIONES, RESGITRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Qué **ORDOÑEZ TAPIA CINDY PAOLA** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1102824071 Expedida en Sincelejo - Sucre cursó IV semestre en el programa de **MAESTRIA EN MICROBIOLOGÍA TROPICAL,** en el segundo periodo académico de 2016.

Se expide esta constancia a petición del interesado(a)

WINSTON GARCES HERRERA

Para verificar la autenticidad del certificado comunicarse al correo
admisionesyregistro@correo.unicordoba.edu.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE - COMENALPAC

CERTIFICA:

Que: CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.824.071 de Sincelejo, laboró en la Empresa COMENALPAC (OFICINA COSTA CARIBE) desde el pasado 15 de Enero del 2018 hasta el 27 de Diciembre de 2018, en el cargo de Asesora en la formulación de proyectos productivos acuícolas de acuerdo a las metodologías y lineamientos vigentes. Desarrollando las siguientes funciones:

1. Visita y acompañamiento a las Asociaciones de pescadores afiliadas a la Confederación.
2. Elaboración de diagnósticos preliminares y caracterización de afiliados.
3. Coordinación con las instituciones públicas en el ámbito de acción de la Confederación.
4. Elaboración de proyectos ambientales, acuícolas y productivos.
5. Asesoría profesional a los proyectos que vienen implementando las organizaciones de pescadores que conforman la Confederación en la región Caribe.
6. Realizar informes periódicos sobre los avances y resultados alcanzados.
7. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área del desempeño.

Dado en Magangué Bolívar a los 11 días del mes de Enero de 2019

OMAR GUARIN VILLAZON
Presidente COMENALPAC
CEL 320-584-28-69

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1102824071** de Sucre, estuvo vinculado (a) con nuestra organización, bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo F-RRHH-C1-PS-6928-12-22 desde el 15 de Noviembre del 2022 Hasta el 31 de Diciembre del 2022 en la ciudad, municipio y/o departamento de Bogotá, como BIOLOGO prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para el apoyo en la identificación de las determinantes ambientales y sus usos recomendados de la subregión del bajo Sinú, conformada por los municipios de (Purísima, Momil y Tuchín), del departamento de Córdoba, jurisdicción de la CAR CVS. Devengando unos honorarios Totales por el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.900.000)

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo F-RRHH-PS-C1-2283-06-21 desde el 01 de Junio de 2021 Hasta el 30 de Noviembre del 2021 en la ciudad, municipio y/o departamento de Bogotá, como BIÓLOGO prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para el apoyo en la identificación de las determinantes ambientales y sus usos recomendados en la zona costanera (Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido, San Bernardo del Viento, Moñitos, San Antero) y los municipios de Planeta Rica y Buenavista, así como seguimiento ambiental de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos vigentes en el departamento de Córdoba, jurisdicción de la CAR CVS. Devengando unos honorarios Totales por el valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.800.000)

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Tres (03) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Cordialmente



LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

YMNC

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORÍAS, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL- PRADES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que la Sra. **CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.824.071 expedida en Sincelejo (Sucre), laboró mediante contrato de prestación de servicios profesionales como Biólogo en el marco del "CONVENIO 016 DE 2019, CUYO OBJETIVO ES " DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, APLICANDO ELEMENTOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA VITAL CON EL FIN DE EFECTUAR EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO ALIENADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG DE LA CVS." celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Los Valles Del Sinú Y Del San Jorge – CVS y la Fundación Integral Para El Diseño Y Ejecución De Proyectos, Asesorías, Desarrollo Empresarial Y Social "Fundación PRADES" desde el día 23 de mayo de 2019 hasta el día 23 de noviembre de 2019.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado y de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Fundación PRADES, en la ciudad de Montería, a los veintinueve (26) días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,

LORENA LILIANA LOPEZ SOTO
R. Legal Fundación Prades

11000

20231000014 9

Montería, 18/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

HACE CONSTAR QUE

Revisados los archivos de contratación en esta entidad, se constató que la señora **CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.824.071 de Sincelejo, suscribió con esta entidad las órdenes y /o contratos de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: SS-583-2022
FECHA DE INICIO: 10/10/2022
FECHA DE TERMINACION: 24/12/2022
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO: $10.330.022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN ACCIONES DE INVESTIGACIONES ENTOMOLOGICAS DE CAMPO EN EL LABORATORIO, RELACIONADOS CON LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL PROGRAMA REGULAR, BROTES Y EPIDEMIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Las obligaciones desarrolladas por la contratista se enlistan a continuación:

1- Apoyar en la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes operativos anuales (POA) del LSP pertinentes al cargo ejercido y desde el mismo y de manera consecuente, y hacer entrega mensual de la información que se genere de las actividades desarrolladas, con la realización y análisis de los indicadores de los procesos que le correspondan o participe. **2-** Participar activamente en las actividades programadas para la implementación, actualización, socialización y mantenimiento del SGC bajo la norma ISO 17025:2005, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos necesarios para tal fin. **3-** Participar y dar cumplimiento a las buenas prácticas de laboratorio, normas de bioseguridad, plan de acción integral de residuos hospitalarios y similares establecidos en el laboratorio. **4-** Entregar mensualmente a la coordinación del LSPD y/o al funcionario asignado para tal fin, la información, productos y/o resultados que se originen en el desarrollo del presente trabajo, en razón a que son de propiedad intelectual de la Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba, sin desconocer los derechos de autor, si hay lugar a ello, y no se podrán utilizar sin la autorización previa de la Secretaria de Desarrollo de Salud. **5-** Apoyar cuando sea necesario en proyectos de investigación de salud pública en las áreas que sean de su competencia**. 6-** Participar en las convocatorias del INS, INVIMA, MPS para fines de capacitación o evaluación relacionadas con el área. **7-** Participar activamente en la actualización del micrositio facilitado en la página web de la secretaria de desarrollo de la salud de la gobernación de córdoba, mediante el aporte de información de interés derivada del área donde desempeña sus funciones; en coordinación con el (los) funcionario (s) asignados para la administración del mismo. **8-** Apoyar al área de Entomología con el programa de enfermedades trasmitidas por vectores las actividades que se requieran para la vigilancia y control de artrópodos de interés de salud pública en el departamento de Córdoba. **9-** Apoyo en el aseguramiento y el funcionamiento del sistema de Gestión de calidad garantizando en todos los niveles de la organización, que todo el personal conozca y comprenda las políticas del laboratorio, así como los objetivos de calidad y los expliquen en el área de su competencia, mediante la ejecución de programas que permitan desarrollar la conciencia de calidad. **10-** Apoyar en la identificación de trabajos de ensayo no conforme para su control, tratamiento y registro. **11-** Apoyo a los procesos de verificación y/o acreditación de los métodos de ensayo. **12-** Apoyo en la atención

activa de las asistencias técnicas y/o asesorías recibidas por entes externos, dando cumplimiento a los hallazgos y/o acciones de mejoramientos formulada. **13-** Participar en las convocatorias de cabeza de Red a nivel central para fines de capacitación y/o actualización o evaluación con el área cuando se requiera. **14**- Mantener actualizada por el programa de sistema de vigilancia entomológica del Instituto Nacional de Salud y realizar análisis semestral de la información entomológica semestral de la información regular y especial, articulándose con otras fuentes de información en el marco del equipo funcional, generando el informe correspondiente según lineamientos nacionales. **15-** Apoyar la asistencia técnica a los diferentes municipios del departamento de Córdoba en cuanto a la vigilancia Entomológica de Leishmaniasis y Malaria. **16-** Apoyar el planteamiento de las intervenciones costo-efectivas para la prevención y control de artrópodos de importancia en salud pública. **17-** Velar por mantener colonias de referencia de insecto de interés en salud pública, para estudios de biología básica y pruebas de resistencia a insecticida. **18-** Apoyar a la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de intervenciones para la prevención y el control de artrópodos. **19-** Apoyar la realización de la vigilancia de resistencias a insecticidas de uso en salud publica en todo el departamento. **20-** Organizar, procesar y responder por el material de campo recolectados para los fines requeridos (identificación). **21-** Apoyar el proceso de desarrollo de gestión de calidad de la vigilancia entomológica en la Unidad de Entomología Departamental. **22-** Apoyar el diseño y ejecución de protocolos de investigación entomológica para dar respuestas a problemas identificados. **23-** Apoyar todo el proceso relacionado con la plataforma RELAB, según resolución 0561 de 2019. **24-** Las demás obligaciones que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto mismo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PUPO PADRON
Secretario de Desarrollo de Salud

Elaboró: YENY.SUAREZ

11000

20231000016O

Montería, 20/01/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

HACE CONSTAR QUE

Revisados los archivos de contratación en esta entidad, se constató que la señora **CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.824.071 de Sincelejo, suscribió con esta entidad las órdenes y /o contratos de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: SS-203-2022
FECHA DE INICIO: 09/02/2022
FECHA DE TERMINACION: 08/08/2022
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO: $16.370.562

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA APOYAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN ACCIONES DE INVESTIGACIONES ENTOMOLOGICAS DE CAMPO EN EL LABORATORIO, RELACIONADOS CON LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN EL PROGRAMA REGULAR, BROTES Y EPIDEMIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Las obligaciones desarrolladas por la contratista se enlistan a continuación:

1. Concertar el desarrollo de las actividades con el coordinador del Laboratorio de Salud Pública y presentar cronograma de ejecución de actividades. **2.** Apoyar la realización del inventario inicial de equipos, elementos disponibles para el desarrollo de actividades y realizar programación de los insumos requeridos para el desarrollo de los procedimientos técnicos de acuerdo a la proyección de muestras. **3.** Asistir y Apoyar en la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes Operativos Anuales (POA) del LSP pertinentes al cargo ejercido y desde el mismo de manera consecuente. **4.** Hacer entrega mensual de la información que se genere de las actividades desarrolladas, con la realización y análisis de los indicadores de los procesos que le correspondan o participe. **5.**Elaborar y entregar a la Coordinadora del Laboratorio de Salud Pública, el plan de compra anual del área de su competencia. **6.** Participación activa en las actividades programadas para la implementación, actualización, socialización y mantenimiento del SGC bajo la norma ISO 17025:2017, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos necesarios para tal fin. **7.** Participar y dar cumplimiento a las buenas prácticas de Laboratorio, Normas de Bioseguridad, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares establecidas en el Laboratorio. **8.** Participar en las convocatorias del INS que sean requeridas. Mínimo una. **9.** La información, productos y/o resultados que se originen en el desarrollo del presente contrato deberán ser entregados a la Coordinación del LSP y son de propiedad intelectual de la Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba, sin desconocer los derechos morales del autor si hay lugar a ellos y no se podrán utilizar los productos y/o resultados generados sin la autorización previa de la Secretaria de Desarrollo de la Salud**. 10.**Mantener actualizados los inventarios y/o requerimientos de insumos y materiales de su competencia. **11.** Mantener la reserva profesional y confidencialidad de los datos e información que se ha suministrado o a la cual tenga acceso para el desarrollo del objeto contractual (firmar documento de confidencialidad e imparcialidad SGC-NTC-ISO-17025). **12.** Mantener limpio y organizado el area de trabajo. **13.** Hacer entrega del puesto de trabajo al supervisor del contrato con los bienes y equipos que se encuentran bajo su custodia al cual tenga acceso para el desarrollo del objeto contractual al momento de finalizar la ejecución del mismo. **14.**Apoyar cuando sea necesario en proyectos de investigación de salud pública en las áreas que sean de su competencia y demás actividades inherentes al objeto del contrato que sean requeridas para su cumplimiento. **15.** Apoyar al área de Entomología con el programa de enfermedades transmitidas por vectores las actividades

que se requieran para la vigilancia y control de artrópodos de interés en salud pública en el Departamento de Córdoba. **16.** Apoyo en el aseguramiento y el funcionamiento del sistema de gestión de calidad, garantizando en todos los niveles de la organización, que todo el personal conozca y comprenda las políticas del laboratorio, así como los objetivos de calidad y los apliquen en el área de su competencia, mediante la ejecución de programas que permitan desarrollar la conciencia de calidad. **17.** Apoyo en la identificación de eventos de trabajo de ensayo no conforme para su control, tratamiento y registro**. 18.** Apoyo a los procesos de verificación y/o acreditación de los métodos de ensayos**. 19.** Apoyo en la atención activa de las asistencias técnicas y/o asesorías recibidas por entes externos, dando cumplimiento a los hallazgos y/o las acciones de mejoramiento formuladas. **20.**Participar en las convocatorias de los laboratorios cabeza de red a nivel central para fines de capacitación y/o actualización o evaluación relacionadas con el área cuando se requiera. **21.** Responder por el programa de sistema de vigilancia entomológica del Instituto Nacional de Salud y realizar análisis semestrales de la información entomológica regular y especial, articulándose con otras fuentes de información en el marco del equipo funcional, generando en informe correspondiente según lineamientos nacionales. **22.** Apoyar en la asistencia técnica a los diferentes municipios del Departamento de Córdoba en cuanto a la vigilancia entomológica de leishmaniosis y malaria. **23**. Apoyar el planteamiento de las intervenciones costo-efectivas para la prevención y control de artrópodos de importancia en salud pública. **24.** Apoyar a la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de intervenciones para la prevención y el control de artrópodos. **25.** Apoyar la realización de la vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en todo el Departamento. **26.** Apoyar el proceso de desarrollo de gestión de calidad e la vigilancia entomológica en la Unidad de Entomología departamental. **27.** Apoyar el diseño y ejecución de protocolos de investigación entomológica para dar respuesta a los problemas identificados**. 28.** Apoyar la digitación de base de datos de COVID-19. **29.** Las demás obligaciones que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PUPO PADRON
Secretario de Desarrollo de Salud

Elaboró: YENY.SUAREZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251332456

PIB
13:52:17

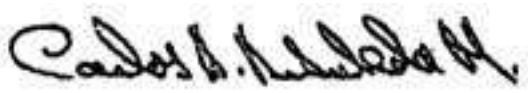
Bogotá DC, 26 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102824071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de julio de 2024, a las 13:49:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102824071
Código de Verificación	110282407124072613494 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:52:57 PM horas del 26/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102824071**
Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ TAPIA CINDY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2024 02:54:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102824071 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99002260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HOJA DE VIDA 4

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



HOJA DE VIDA

Profesional graduada con 11 años de experiencia en el ambito laboral, llevando a cabo diferentes tipos de procesos tanto del orden publico como privado. Cuento con amplios conocimientos, habilidades y competencias, los cuales me diferencian de los demas profesionales por tener la capacidad de aprendizaje y adaptabilidad al cambio y poseer excelentes relaciones interpersonales. Me he destacado por tener facilidad para comunicarme y expresar ideas de forma clara y coherente, ademas del trabajo en equipo y con ello el cumplimiento de los objetivos a conseguir.

Información Personal

Identificación	*: C.C. No. 1.128.057.654 de Cartagena (Bol)*
Fecha de Nacimiento	*: Noviembre 4 de 1987*
Lugar de Nacimiento	*: Chalán – Sucre*
Estado Civil	*: Casada*

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

Estudios Realizados

Universitarios	*: Corporación Universitaria del Caribe CECAR*
Titulo Obtenido	*: Abogada*
Diplomado	*: Derecho Público Corporación Universitaria del Caribe CECAR*
	Derecho Privado Corporación Universitaria del Caribe CECAR
	Derecho Penal Corporación Universitaria del Caribe

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

Universitarios : *Universidad Libre*

Titulo Obtenido : *Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social*

Experiencia laboral

Empresa Territorial para la Salud ETESA en liquidación	*: Apoyo Profesional al Área de Cartera* *Marzo 01 de 2011 a Agosto 31-2011.*
Contraloría General del Departamento de Sucre	*: Profesional Universitario Grado 2, Abogado Sustanciador en los Procesos de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva* *Septiembre 12-2012 a 28 de julio de 2015*
Instituto Nacional de educación y superación POLITECNICO INDES	*: Docente Cátedra* *febrero 07 de 2013 a 21 de diciembre de 2013.* *Agosto 04 de 2016 a 21 de diciembre de 2016.* *Febrero 07 de 2017 a 12 de diciembre de 2017.* *Febrero 06 de 2018 a 15 de diciembre de 2018.*
Subastar S.A.	*: Asesora Jurídica* *15 de junio de 2014 vigente a la fecha.*
Corporacion Universitaria Remington	*: Docente medio tiempo* *11 de febrero de 2017 hasta 19 de diciembre de 2019.*

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

Fondo Asistencia Jurídica Naval : Asesora Jurídica en asuntos Administrativos, Disciplinarios y civiles.

01 de octubre de 2018 a 15 de diciembre de 2021.

Control Risk : Asesora Juridica en temas laborales

02 de enero de 2018 a 30 de diciembre de 2021.

ReferenciasFamiliares

Nombre	:	***PIEDAD MARTINEZ FERNANDEZ***
Profesión	:	*Abogada*
Teléfono	:	*Cel. 300 5677319*
Nombre	:	***MARIA EUGENIA FERNANDEZ DIAZ***
Profesión	:	*Licenciada en educación.*
Teléfono	:	*Cel. 301 7547513*

ReferenciasPersonales

Nombre	:	***OSCAR DAVID MENDEZ MORALES***
Profesión	:	*Abogado*
Teléfono	:	*Cel. 301 3634090*

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

Nombre	:	***ANDREA ARENAS SIERRA***
Profesión	:	*Odontóloga*
Teléfono	:	*Cel. 311 4096586*



Escaneado con CamScanner

Claudia Marcela Fernández González
C.C .No 1.128.057.654 de Cartagena (Bol)

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la
Corporación Universitaria del Caribe
Personería Jurídica No. 7736 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Le confiere el Título de:
Abogada
A
Claudia Marcela Fernández González
C.C. 1.128.057.854 de Cartagena, Bolívar
Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo - Sucre - República de Colombia
A los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2.010.

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

Corporación Universitaria del Caribe
CECAR
Personería Jurídica No. 7786 MEN-ICFES - NIT. 892.201.261 - 1

Carretera Troncal de Occidente
Tels.: (095) 280 40 29 – 280 40 32
Fax: (095) 280 13 54
A.A. 248 - Sincelejo, Colombia
E-mail: cecar@cecar.edu.co

ACTA DE GRADO Nº. 0244

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 17 de Diciembre de 2010, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo Nº.23 del 17 de Noviembre de 2010, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Abogada

A

Claudia Marcela Fernández González

Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº.1.128.057.654 de Cartagena, Bolívar.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código Nº. 2721.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el Nº 6853 del folio Nº 0075 del Libro de Diplomas Nº 6.

RECTOR

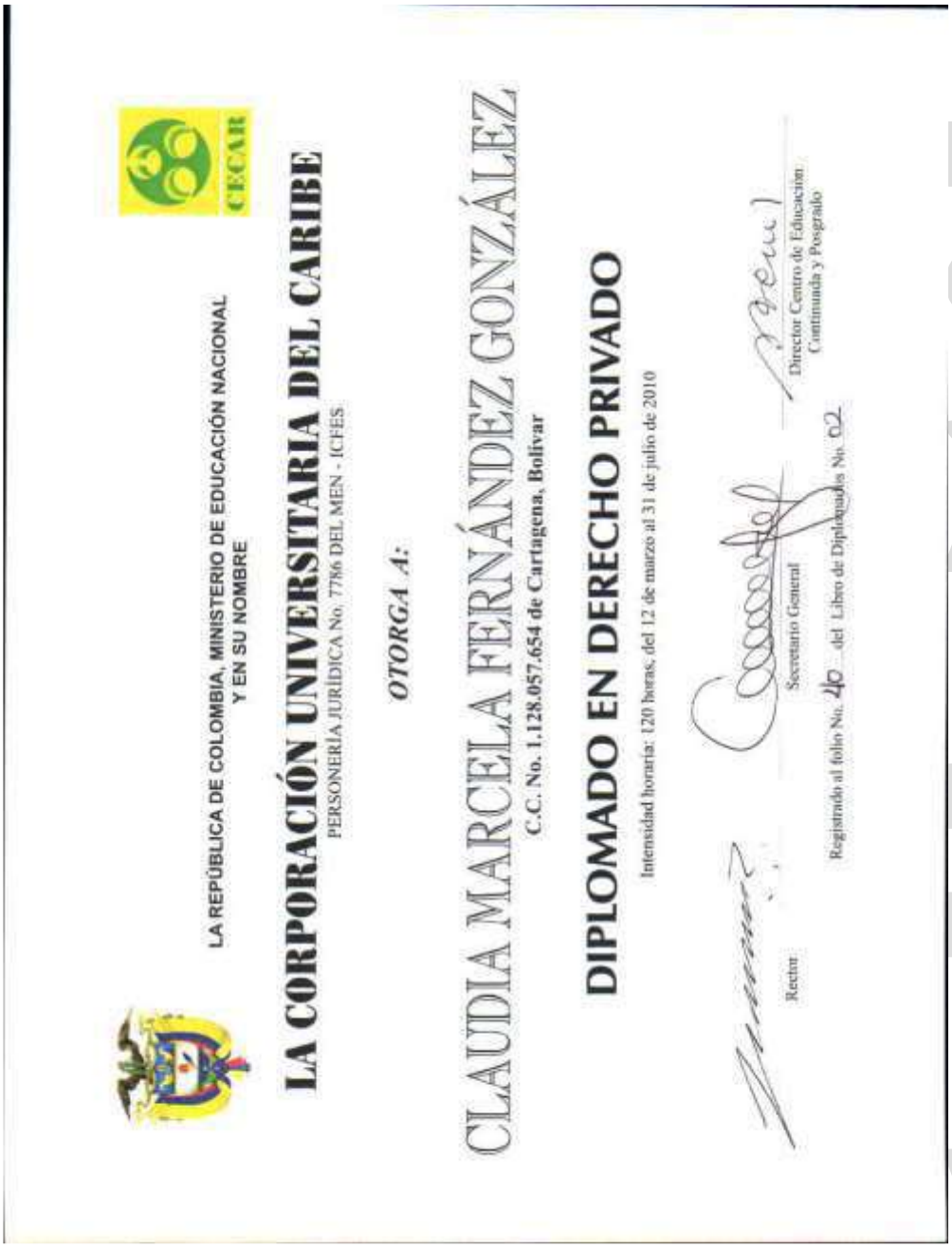
DECANO

SECRETARIO GENERAL

www.cecar.edu.co

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

PERSONERÍA JURÍDICA No. 7786 DEL MEN - ICFES

CECAR

OTORGA A:

CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 1.128.057.654 de Cartagena, Bolivar

DIPLOMADO EN DERECHO PRIVADO

Intensidad horaria: 120 horas, del 12 de marzo al 31 de julio de 2010

Rector

Secretario General

Director Centro de Educación Continuada y Posgrado

Registrado al folio No. 40 del Libro de Diplomados No. 02

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

PERSONERÍA JURÍDICA No. 7786 DEL MEN - ICFES

OTORGA A:

CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 1.128.057.654 de Cartagena, Bolívar

DIPLOMADO EN DERECHO PÚBLICO

Intensidad horaria: 120 horas, del 11 de septiembre al 13 de diciembre de 2009

Rector

Secretario General

Director Centro de Educación Continuada y Posgrado

Registrado al folio No. 40 del Libro de Diplomados No. 02

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

PERSONERÍA JURÍDICA No. 7786 DEL MEN - ICFES

CECAR

OTORGA A:

CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 1.128.057.654 de Cartagena, Bolivar

DIPLOMADO EN DERECHO PENAL

Intensidad horaria: 120 horas, del 13 de septiembre al 6 de noviembre de 2010

Rector

Secretario General

Director Centro de Educación Continuada y Posgrado

Registrado al folio No. 38 del Libro de Diplomados No. 02

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 1 92 de 1946 de Bogotá D.C.
NIT. 860013759-5

Miembro de la Asociación Colombiana de Universidades

BAQ1361210000029561

LA JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA SECCIONAL BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, **FERNANDEZ GONZALEZ CLAUDIA MARCELA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1128057654** de Cartagena, con código estudiantil No. **136211018**, figura adscrita al programa de ESP.DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, ha cursado y aprobado hasta la fecha **30 créditos** de 30 **créditos que contempla el pensum académico**. El programa es semestralizado y tiene una duración de 2 semestres.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022. **Debidamente firmada y sellada.**

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
Jefe de Admisiones y Registros
MARGARITA ROSA VILLA OLIVOS
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

DE ALTA CALIDAD
www.unilibre.edu.co
Domicilio: Sede Principal: Kilometro 7 Antigua vía Puerto Colombia . Sede Centro: Carrera 46 No. 48-170 Barranquilla.

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.





Claudia Marcela Fernández González

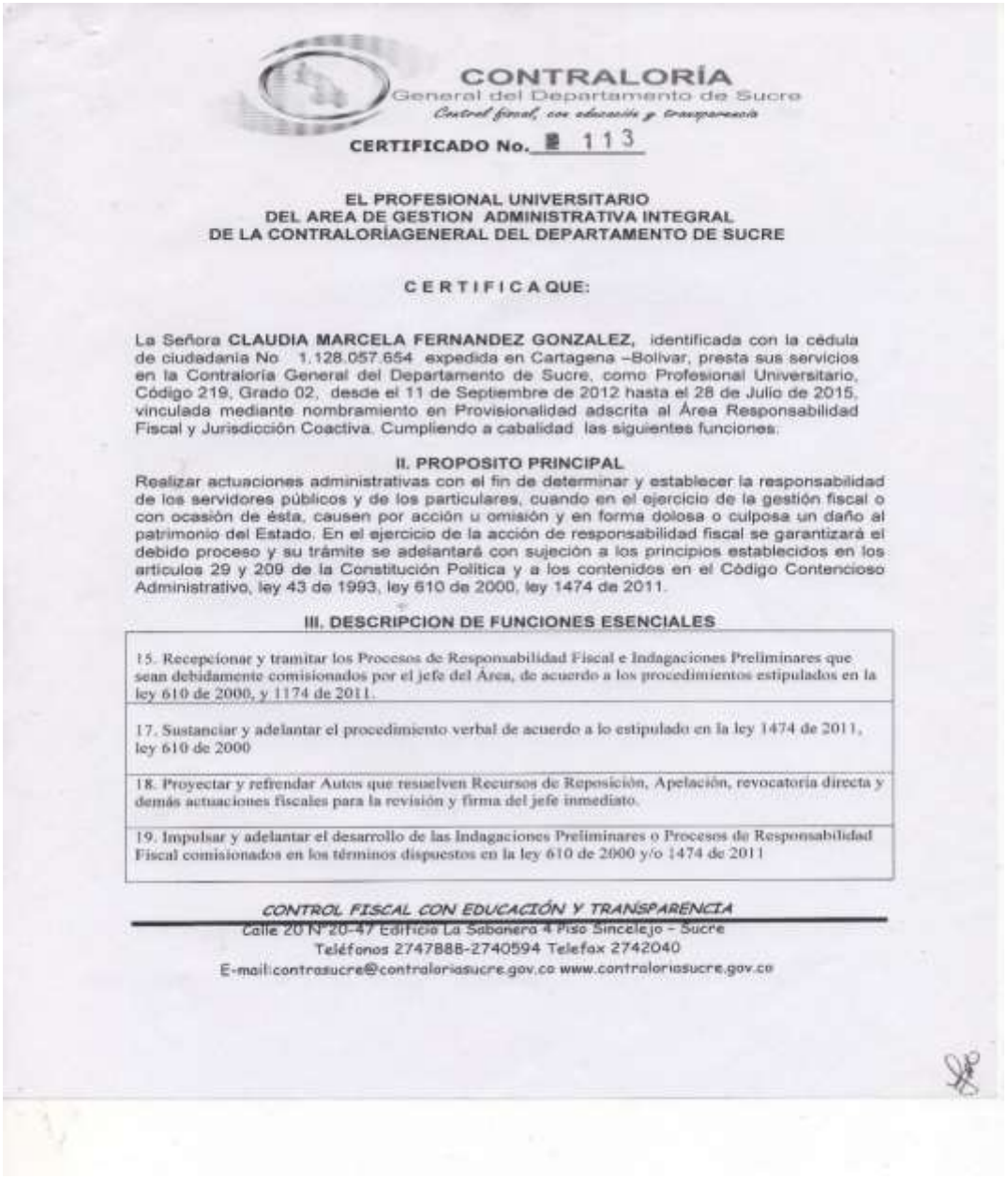
Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

HOJA DE VIDA



Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

CERTIFICADO No. 113

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL
DE LA CONTRALORÍAGENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

C E R T I F I C A QUE:

La Señora **CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.128.057.654 expedida en Cartagena –Bolivar, presta sus servicios en la Contraloría General del Departamento de Sucre, como Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, desde el 11 de Septiembre de 2012 hasta el 28 de Julio de 2015, vinculada mediante nombramiento en Provisionalidad adscrita al Área Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Cumpliendo a cabalidad las siguientes funciones:

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar actuaciones administrativas con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. En el ejercicio de la acción de responsabilidad fiscal se garantizará el debido proceso y su trámite se adelantará con sujeción a los principios establecidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y a los contenidos en el Código Contencioso Administrativo, ley 43 de 1993, ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

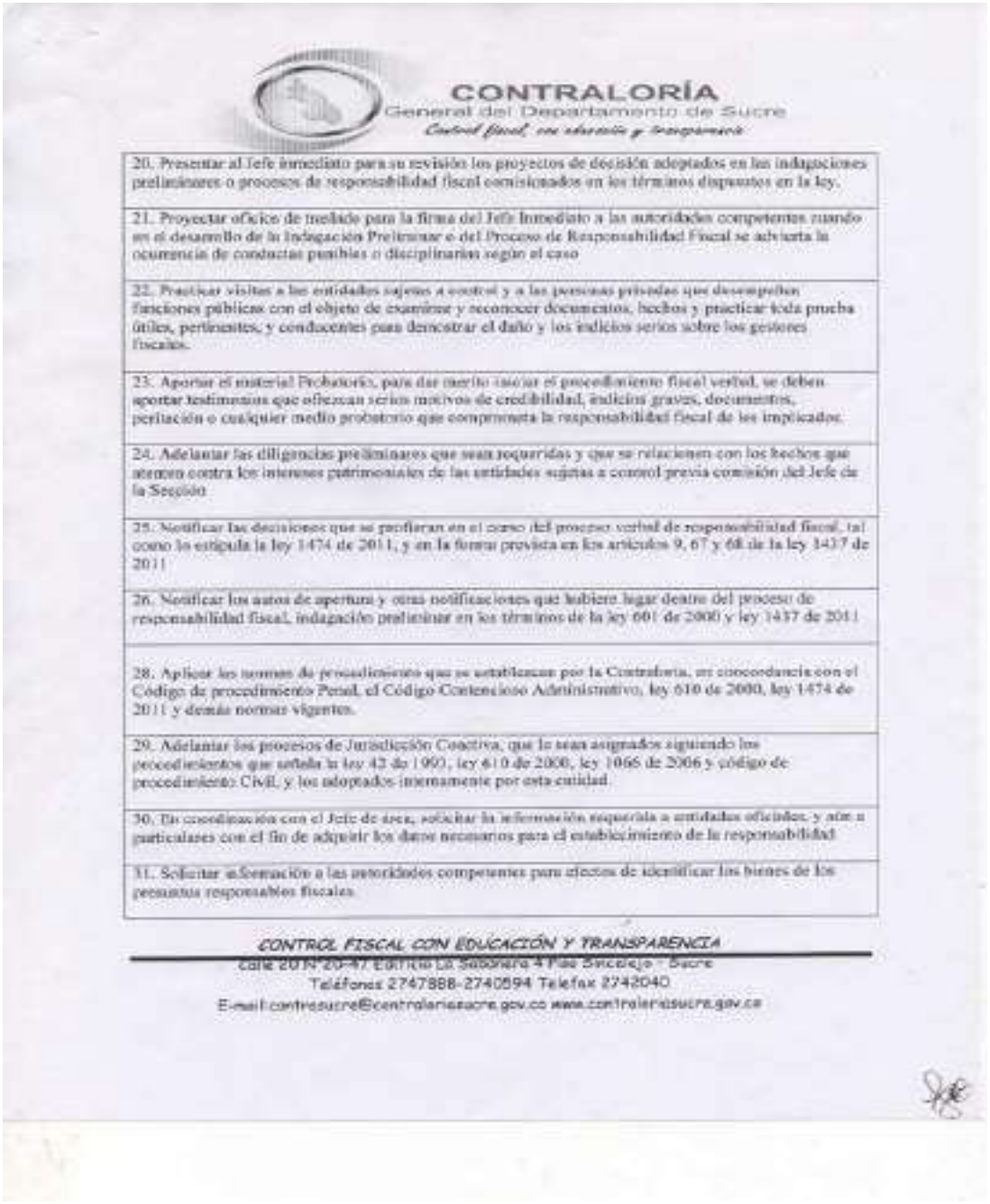
15. Recepcionar y tramitar los Procesos de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares que sean debidamente comisionados por el jefe del Área, de acuerdo a los procedimientos estipulados en la ley 610 de 2000, y 1174 de 2011.
17. Sustanciar y adelantar el procedimiento verbal de acuerdo a lo estipulado en la ley 1474 de 2011, ley 610 de 2000
18. Proyectar y refrendar Autos que resuelven Recursos de Reposición, Apelación, revocatoria directa y demás actuaciones fiscales para la revisión y firma del jefe inmediato.
19. Impulsar y adelantar el desarrollo de las Indagaciones Preliminares o Procesos de Responsabilidad Fiscal comisionados en los términos dispuestos en la ley 610 de 2000 y/o 1474 de 2011

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA
Calle 20 N° 20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo – Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucre@contraloriasucre.gov.co www.contraloriasucre.gov.co

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal con eficacia y transparencia

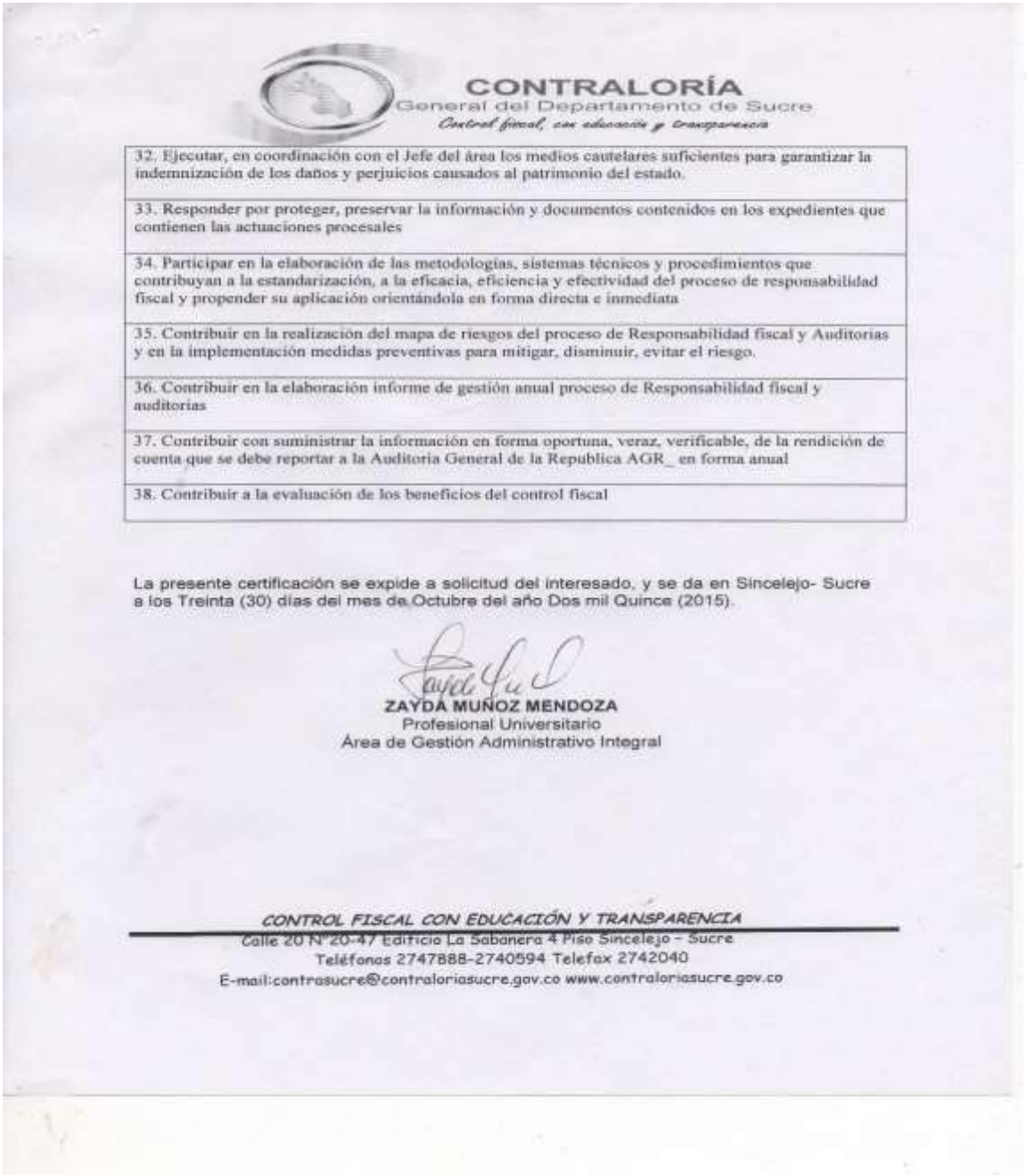
20. Presentar al Jefe inmediato para su revisión los proyectos de decisión adoptados en las indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal comisionados en los términos dispuestos en la ley.
21. Proyectar oficios de mediado para la firma del Jefe Inmediato a las autoridades competentes cuando en el desarrollo de la Indagación Preliminar o del Proceso de Responsabilidad Fiscal se advierta la ocurrencia de conductas punibles o disciplinarias según el caso
22. Practicar visitas a las entidades sujetas a control y a las personas privadas que desempeñen funciones públicas con el objeto de examinar y reconocer documentos, hechos y practicar toda prueba útiles, pertinentes, y conducentes para demostrar el daño y los indicios serios sobre los gestores fiscales.
23. Aportar el material Probatorio, para dar mérito iniciar el procedimiento fiscal verbal, se deben aportar testimonios que ofrezcan serios motivos de credibilidad, indicios graves, documentos, peritación o cualquier medio probatorio que comprometa la responsabilidad fiscal de los implicados.
24. Adelantar las diligencias preliminares que sean requeridas y que se relacionen con los hechos que atenten contra los intereses patrimoniales de las entidades sujetas a control previa comisión del Jefe de la Sección
25. Notificar las decisiones que se profieran en el curso del proceso verbal de responsabilidad fiscal, tal como lo estipula la ley 1474 de 2011, y en la forma prevista en los artículos 9, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011
26. Notificar los autos de apertura y otras notificaciones que hubiere lugar dentro del proceso de responsabilidad fiscal, indagación preliminar en los términos de la ley 601 de 2000 y ley 1437 de 2011
28. Aplicar las normas de procedimiento que se establezcan por la Contraloría, en concordancia con el Código de procedimiento Penal, el Código Contencioso Administrativo, ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
29. Adelantar los procesos de Jurisdicción Coactiva, que le sean asignados siguiendo los procedimientos que señala la ley 42 de 1993, ley 610 de 2000, ley 1066 de 2006 y código de procedimiento Civil, y los adoptados internamente por esta entidad.
30. En coordinación con el Jefe de área, solicitar la información requerida a entidades oficiales y/o a particulares con el fin de adquirir los datos necesarios para el establecimiento de la responsabilidad
31. Solicitar información a las autoridades competentes para efectos de identificar los bienes de los presuntos responsables fiscales.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA
Calle 20N 20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucre@contraloriasucre.gov.co www.contraloriasucre.gov.co

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

32. Ejecutar, en coordinación con el Jefe del área los medios cautelares suficientes para garantizar la indemnización de los daños y perjuicios causados al patrimonio del estado.
33. Responder por proteger, preservar la información y documentos contenidos en los expedientes que contienen las actuaciones procesales
34. Participar en la elaboración de las metodologías, sistemas técnicos y procedimientos que contribuyan a la estandarización, a la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de responsabilidad fiscal y propender su aplicación orientándola en forma directa e inmediata
35. Contribuir en la realización del mapa de riesgos del proceso de Responsabilidad fiscal y Auditorias y en la implementación medidas preventivas para mitigar, disminuir, evitar el riesgo.
36. Contribuir en la elaboración informe de gestión anual proceso de Responsabilidad fiscal y auditorias
37. Contribuir con suministrar la información en forma oportuna, veraz, verificable, de la rendición de cuenta que se debe reportar a la Auditoria General de la Republica AGR_ en forma anual
38. Contribuir a la evaluación de los beneficios del control fiscal

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, y se da en Sincelejo- Sucre a los Treinta (30) días del mes de Octubre del año Dos mil Quince (2015).

ZAYDA MUÑOZ MENDOZA
Profesional Universitario
Área de Gestión Administrativo Integral

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA
Calle 20 N° 20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo – Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucre@contraloriasucre.gov.co www.contraloriasucre.gov.co

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



GENTE OPORTUNA S.A.S
Servicios profesionales y selección de personal

PBX: (571) 448-8585
FAX: (571) 447-3030/40
servicioalcliente@grupovaru.com
CRA 62#12-78 (EDIFICIO PRINCIPAL)
BOGOTA DC-COLOMBIA

EL DEPARTAMENTO DE NÓMINA

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que la señora FERNANDEZ GONZALEZ CLAUDIA MARCELA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.057.654 de CARTAGENA DE INDIAS, laboro a través de nuestra Organización para la empresa cliente ETESA , desempeñando el cargo de APOYO ASIST CARTERA en misión por termino de duración de la labor u Obra contratada desde el día 1 de marzo de 2011, hasta el día 30/06/2011, con una asignación mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 1.800.000,00

La presente se expide a solicitud de la interesada a primero de Abril de 2014.

Atentamente,

Grupo Empresarial VARU

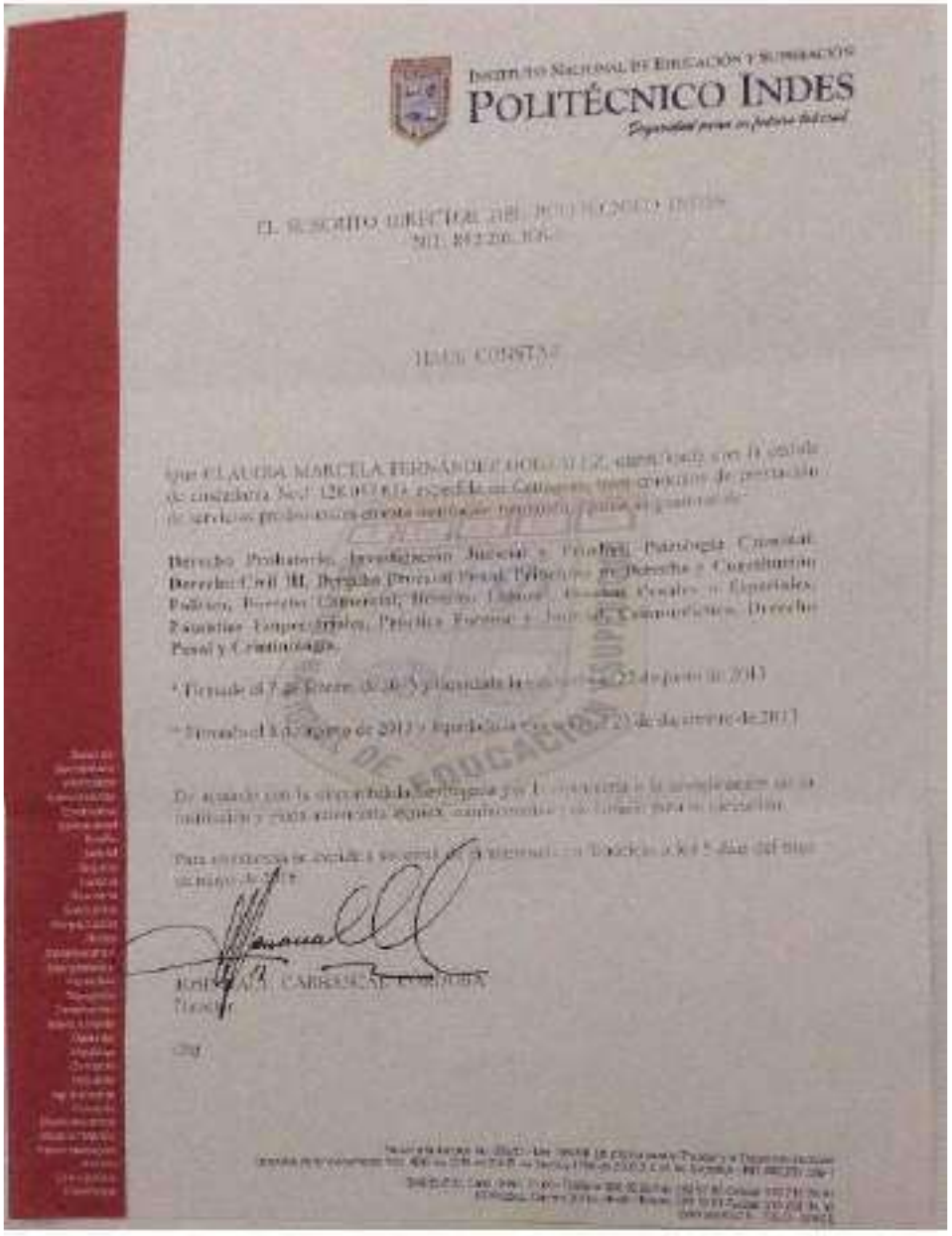
MILTON FERNANDO LONDOÑO
ANALISTA DE NÓMINA

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el departamento de Nómina del Grupo Empresarial VARU

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN
POLITÉCNICO INDES
Especialistas para un futuro del Cesar

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL POLITÉCNICO INDES
NIT. 892.200.306-7

HACE CONSTAR

que CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.913.424 expedida en Cartagena, tiene derecho de percepción de servicios profesionales dentro del ámbito nacional, para el ejercicio de:

Derecho Probatorio, Jurisdicción Juvenil y Familia, Patología Criminal, Derecho Civil III, Derecho Procesal Penal, Principios de Derecho y Constitución Política, Derecho Empresarial, Derecho Laboral, Acciones Civiles y Especiales, Garantías Empresariales, Práctica Forense y Juicio de Competencias, Derecho Penal y Criminología.

* Titulado el 7 de Enero de 2015 y ejecutoriado el 23 de enero de 2015

* Titulado el 3 de agosto de 2012 y ejecutoriado el 22 de agosto de 2012

De acuerdo con la circular emitida por la Secretaría de Educación de la Gobernación y con vigencia hasta septiembre 30 de 2016 para su ejecución.

Para constancia se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2016

JOSÉ LUIS CARRASCAL CORTINA
Director

Cfg

HOJA DE VIDA

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

Subastar s.a.

C E R T I F I C A

Que la señora ***CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ****, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1120037894 de Cartagena. Labora en nuestra empresa con un Contrato por prestación de servicios, desde el (01) de enero de 2016 a la fecha desempeñando el cargo de* ***ASESORA JURIDICA***

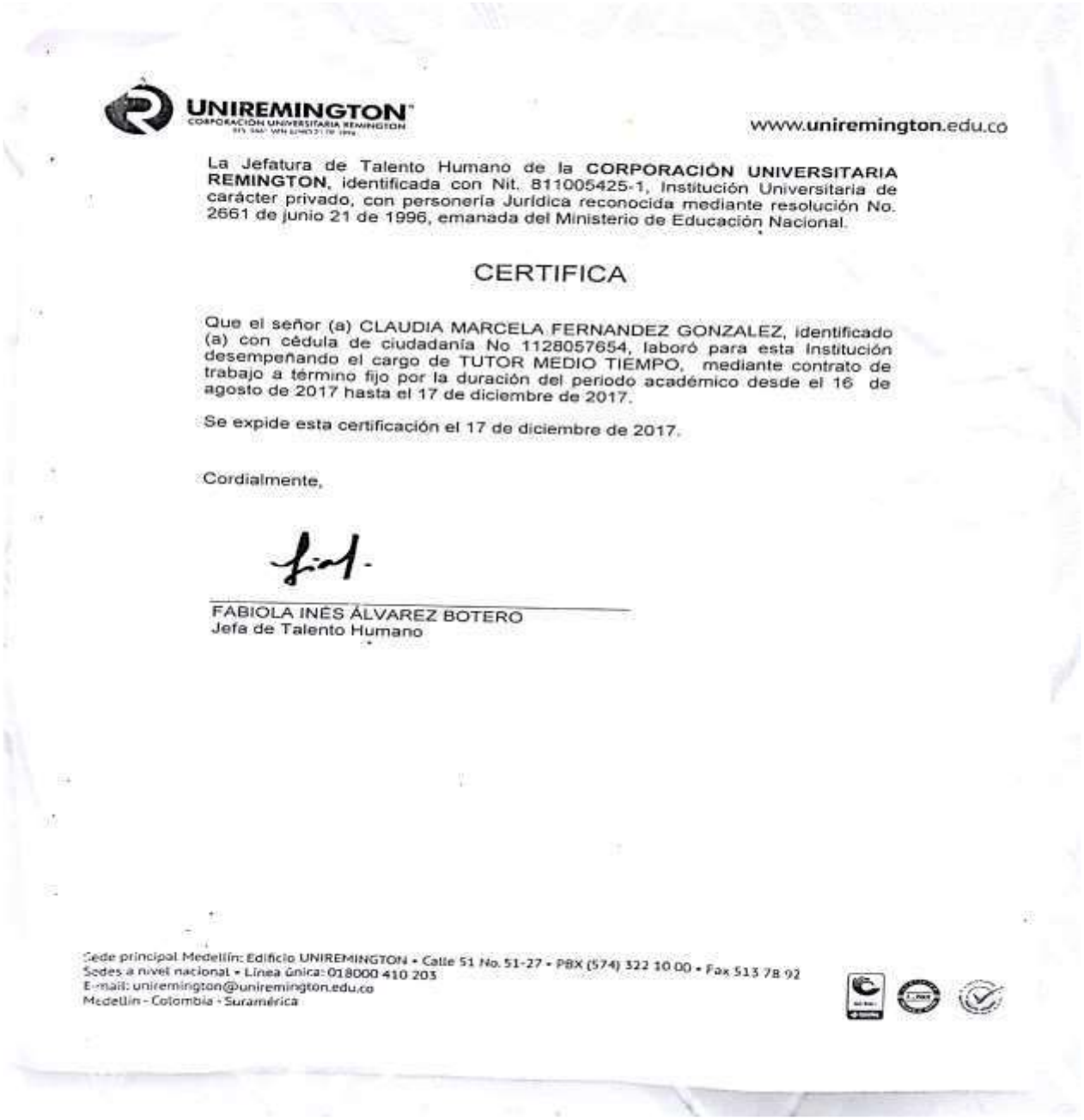
Se expide esta Referencia Laboral a solicitud del interesado a los (20) días del mes de Mayo de 2016

LILIANA RIVERA SHAMORRO
Coordinadora de Talento Humano

MONTERÍA | VILLAVICENCIO | SAHAGÚN | SINCELEJO | SAN PELAYO | RIONEGRO

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.



UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

www.uniremington.edu.co

La Jefatura de Talento Humano de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, identificada con Nit. 811005425-1, Institución Universitaria de carácter privado, con personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 2661 de junio 21 de 1996, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que el señor (a) CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1128057654, laboró para esta Institución desempeñando el cargo de TUTOR MEDIO TIEMPO, mediante contrato de trabajo a término fijo por la duración del periodo académico desde el 16 de agosto de 2017 hasta el 17 de diciembre de 2017.

Se expide esta certificación el 17 de diciembre de 2017.

Cordialmente,

FABIOLA INES ÁLVAREZ BOTERO
Jefa de Talento Humano

Sede principal Medellín: Edificio UNIREMINGTON • Calle 51 No. 51-27 • PBX (574) 322 10 00 • Fax 513 78 92
Sedes a nivel nacional • Línea Única: 018000 410 203
E-mail: uniremington@uniremington.edu.co
Medellín - Colombia - Suramérica

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

Fondo Asistencia Jurídica Naval

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO DE ASISTENCIA JURÍDICA NAVAL

C E R T I F I C A

Que la Abogada ***CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ***, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.067.654, portadora de la Tarjeta Profesional No. 2005730 del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra vinculada desde el 01 de octubre de 2018 mediante contrato de prestación de servicios profesionales anualizados con el Fondo de Asistencia Jurídica Naval "FAJANAV", para el año 2020 con el contrato No. 72 desde el 15 de enero al 15 diciembre, el valor de la prestación del servicio es de un millón quinientos noventa mil pesos M/legal ($1.590.000) mensuales.

La suscrita abogada contratista desempeña sus servicios profesionales al Fondo de Asistencia Jurídica Naval bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales independientes, es decir sin horario preestablecido ni subordinación laboral. Realizando asesorías y representaciones jurídicas en asuntos **Penales, Disciplinarios, Civiles, de Familia y Administrativos** a los afiliados de esta Entidad en la jurisdicción de Sincelejo, Sucre.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

VICTOR MANUEL SALCEDO CAMARGO
Representante Legal FAJANAV
C.C. No. 6.715.656 de Puerto Leguízamo

Claudia Marcela Fernández González

Dirección: Urbanización Buenos aires cuarta etapa casa #44.
Teléfono: 3218400327
e-mail: marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

CONTROLRISK
ASESORES EN SEGUROS

CERTIFICA:

Que, la Doctora **CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.057.654 de Cartagena-Bolívar, presto sus servicios profesionales como ASESORA JURIDICA, en asuntos laborales y manejo de personal, desde el 02 de enero de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2021, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Elaboración y revisión de los contratos de trabajo.
2. Elaborar, modificar y actualizar los reglamentos internos de trabajo.
3. Aplicar la normatividad laboral vigente en cuanto a las personas con estabilidad laboral reforzada.
4. Realizar las liquidaciones laborales de los trabajadores.
5. En general asesorías de todo tipo en el área de Derecho Laboral.

Atentamente,

CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ
Gerente.

Rocagrande, CC El Pueblito, Cra 2 No 4-114, Suite 202 | Cartagena, Colombia

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ

CC. Nº 1.128.057.654 de CARTAGENA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

El Rector

El Secretario General

Jefe de Admisiones y Registro

Scanned with CamScanner

Fundación
Para Volver a Vivir
Sembrando para seguir progresando y viviendo!

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con la C.C. No. 1.128.057.654, prestó sus servicios como Asesora Jurídica mediante contrato de prestación de servicios profesionales PS-001 desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022 realizando las siguientes funciones:

- ✓ Dirigir y dictar clases o charlas pedagógicas en forma masiva a los beneficiarios en temas jurídicos, aspectos legales, participación ciudadana y asociatividad acordé a los lineamientos por parte del programa de extensión agropecuaria.
- ✓ Apoyar a la Gerencia en los procesos de contratación de profesionales extensionistas.
- ✓ Asesoría y representación en procesos agrarios y del objeto contractual (extensión agropecuaria).
- ✓ Capacitaciones jurídicas en temas laborales, comerciales, ambientales y contractuales.
- ✓ Desarrollar las capacidades integrales humanas en los productores agropecuarios atendidos.
- ✓ Desarrollar las capacidades sociales integrales y fortalecimiento de la asociatividad en productores objetos del servicio.
- ✓ Facilitar el acceso y el aprovechamiento de la información de apoyo, tecnologías y productos tecnológicos en los productores atendidos.
- ✓ Desarrollar habilidades para la participación en aspectos jurídicos de los productores objetos del servicio de extensión agropecuaria.
- ✓ Realizar las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.
- ✓ Asistir a las reuniones y comités de trabajo cuando así se requiera.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el director; que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual.

Dado en Sincelejo, a los once (20) días del mes de febrero de 2023 a solicitud del interesado.

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
Representante Legal

Calle 31 # 12 - 27 B/ El Porvenir. Cels. 300 735 33 46 - 311 434 4252
E-mail. fundacionparavolveravivir@gmail.com
Sincelejo, Sucre - Colombia

HOJA DE VIDA 5

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.113.709**

BARRETO GOMEZ

APELLIDOS

CRISTIAN DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1979**

AYAPEL
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-JUL-1998 AYAPEL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300400-00125691-M-0078113709-20081107 0005439176A 1 27971987

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946-REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ECONOMISTA

A

CRISTIAN DE JESÚS BARRETO GÓMEZ

C.C. No. 78.113.709 EXPEDIDA EN Ayapel - Córdoba

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 20 08

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

Libro No. 001-E Acta No. 126 Folio No. 27 Registro No. 959 Fecha Octubre 04 de 2008

001543

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES

A

CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ

C.C. No. 78.113.709 EXPEDIDA EN AYAPEL - CORDOBA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

Acta No. 179 Libro No. 2P Folio No. 2 Registro No. 1844 Fecha 22 de Junio 2016

0003406

UNIÓN TEMPORAL AGROLIBERTADOR CON NIT, 901583752-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL AGROLIBERTADOR, CERTIFICA:

Que el señor, CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 78113709, prestó sus servicios en la Unión Temporal Agrolibertador, como PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO según Contrato laboral a término indefinido del 14 de junio de 2022 hasta el 14 de mayo de 2023, con un salario mensual de DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.359.800).

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Desarrollar las capacidades integrales humanas en los productores agropecuarios atendidos.
2. Desarrollar las capacidades sociales integrales y fortalecimiento de la asociatividad en productores objetos del servicio.
3. Facilitar el acceso y el aprovechamiento de la información de apoyo, tecnologías y productos tecnológicos en los productores atendidos.
4. Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales en los predios de los productores atendidos.
5. Desarrollar habilidades para la participación en los productores objetos del servicio de extensión agropecuaria.
6. Realizar las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.
7. Asistir a las reuniones y comités de trabajo cuando así se requiera.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y el director; que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Montería a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
Representante Legal contratante
UNIÓN TEMPORAL AGROLIBERTADOR
NIT 901583752-1

CONSORCIO CULTIVANDO VIDAS CON NIT, 901600037-5

CERTIFICA:

Que el señor, **CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 78113709, prestó sus servicios en el Consorcio Cultivando Vidas, como Economista, según Contrato laboral del 13 de julio de 2022 al 13 de junio del 2023, con un salario mensual de TRES MILLONES NOVECIETOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($3.933.000). Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar y velar que los profesionales del área técnica, psicosocial y empresarial realicen las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.
2. Revisar los informes que realicen los profesionales a su cargo.
3. Realizar un informe mensual detallado de las actividades planificadas y desarrolladas según cronograma de trabajo.
4. Atender con prontitud las solicitudes y recomendaciones que haga el empleador o el coordinador general.
5. Apoyar todas aquellas actividades adicionales que con ocasión del objeto contractual se puedan presentar en la unión temporal.
6. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se manejen temas relacionados con el objeto del presente contrato.

Durante este tiempo se ha destacado por ser una persona responsable, honrada, honesta, puntual y cumplidora de las obligaciones que le fueron asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Montería a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

JORGE HUBERTO BARRETO
Apoyo Administrativo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 20:14:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78113709
Código de Verificación	78113709250910201436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280243194

PIB
20:19:36

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78113709:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:17:54 PM horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 708113709

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

HOJA DE VIDA 6

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CASTRO	CASTRO	WILSON DE JESUS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. X C.E. PAS No. 92540173	F M X	COL. X EXTRANJERO	

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D. M.	

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*	
FECHA DÍA 14 MES 07 AÑO 80	URBANIZACION BUENOS AIRES ETAPA 4 CASA 44	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPT SUCRE
DEPTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	
MUNICIPIO SINCELEJO	TELÉFONO 3107062967	EMAIL wilsoncastrouad@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES							
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO								
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	1x1º	MES	1	2	AÑO	1	9	9	6	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)	**TL** (TECNOLÓGICA)	**TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA	
UN (UNIVERSITARIA)	**ES** (ESPECIALIZACIÓN)	**MG** (MAESTRÍA O MAGISTER)	**DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*						*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*		*AÑO*				
UN	10	X		ZOOTECNISTA	1	2	2	0	0	2	52095
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA	0	5	2	0	2	5	52095

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA OENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
**********		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD
**********	**********	**********

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
**********	DÍA MES AÑO 2 0 2	DÍA MES AÑO 2 0

CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
**********	**********	**********

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA OENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	funrevivir@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3007353346	DÍA 0 1 MES 0 3 AÑO 2 0 2 1	DÍA 3 1 MES 1 2 AÑO 2 0 2 3

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR ZONAL	PROYECTO DE EXTENCION RURAL	CR 30A 18A - 37 P 3 APTO 302

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA OENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE (COGASUCRE)		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	subasta@cogasucre.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107107528	DÍA 0 1 MES 0 8 AÑO 2 0 0 3	DÍA 0 2 MES 0 8 AÑO 2 0 1 2

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DE SUBASTA	COMERCIAL	KM 5 VIA SINCELEJO-SAMPUES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA OENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 5 MES AÑO 5	DÍA MES AÑO 5

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	4

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGO EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

WILSON CASTRO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.540.173**

CASTRO CASTRO

APELLIDOS

WILSON DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1980**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-AGO-1999 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00132601-M-0092540173-20081201 **00073**07354A 1 7560008064

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14646551749

(415)7707212489984(8020) 000001464655174 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 5 4 0 1 7 3	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 4 0 1 7 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	CASTRO	WILSON	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 31 13 39 BRR DULCE NOMBRE

42. Correo electrónico wilsoncastro895@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 0 6 2 9 6 7	3 0 1 5 3 9 4 8 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 2 0	2 0 0 9 0 9 2 2	4 9 2 3	2 0 0 9 0 9 2 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 15:48:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92540173
Código de Verificación	92540173250703154837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275253117

PIB
15:22:13

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92540173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:27 PM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **92540173**

Apellidos y Nombres: **CASTRO CASTRO WILSON DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

52095



WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO
DI: 92540173 de Sincelejo
Zootecnista
Universidad de Sucre

Jhon Didier Ruiz Buitrago
Presidente

Acuerdo 2252
Fecha 2024-04-26

Scanned with CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 52095 **Acuerdo** 2252 de 2024

A

WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO



Cédula: 92540173 de Sincelejo
Profesión: Zootecnista
Fecha de Grado: 2002-12-18
Universidad de Sucre

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

JHON DIDIER RUIZ BUITRAGO
Presidente

RAMON CORREA NIETO
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2024-04-26

040212

Scanned with CamScanner



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNÍSTA

A

Wilson de Jesús Castro Castro

CC No. 92.140173 Expedida en SINCELEJO-SUCRE

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 18 días del mes de diciembre de 2002

EL RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

01098 / XXI

Registrado al Folio No. 186 del Libro de Diplomas No. 01

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia

ACTA DE GRADO No. 010

EN SINCELEJO, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002, SE REALIZÓ LA CEREMONIA DE GRADUACION PRESIDIDA POR LA RECTORA DOCTORA LUZ SIELLA DE LA OSSA VELASQUEZ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 975 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2002 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, EL TITULO DE **ZOOTECNISTA** AL EGRESADO **WILSON DE JESÚS CASTRO CASTRO** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA No **92.540.173** EXPEDIDA EN **SINCELEJO (SUCRE)** A QUIEN SE LE TOMO EL JURAMENTO DE RIGOR Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO:

ZOOTECNISTA

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LUZ SIELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Rectora

LUZ MERCEDES BOTERO ARANGO
Decana (E)

FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA
Secretario General

Diploma 010 / XXI registrado en el Folio 100 del Libro de Diplomas 02

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ices

Le confiere el Título de:

Especialista en Gerencia Pública

a

Wilson de Jesús Castro Castro

C.C. Nº 92.540.173 de Sincelejo, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia

A los treinta (30) días del mes de Mayo de 2025.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Registrado Libro Nº. II Folio Nº0064 Nº. 1621

Scanned with CamScanner

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
LAS POBLACIONES CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES DEL
DEPARTAMENTO DE SUCRE
"TALENTOS"

RESOLUCIÓN 1744 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO
CC: 92.540.173

APROBÓ EL CURSO
CURSO PRODUCCIÓN DE CARNEROS
DURACION 6 MESES

SINCELEJO 10 DE AGOSTO 2006
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LUIS VILLAREAL SIERRA
DIRECTOR GENERAL

CARLOS PATERNINA M
ZOOTECNISTA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN S.I.T "TALENTO"

CERTIFICAN QUE:

WILSON CASTRO CASTRO

ASISTIÓ AL II SEMINARIO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL,
CON ÉNFASIS EN PASTURAS Y MINERALES,
Y SU IMPACTO EN LA PRODUCCIÓN BOVINA.
Con una intensidad de 16 horas.

Montería, 29 y 30 de noviembre de 2007.

LÁZARO REZA GARCÍA
Decano

LIBARDO MAZA ANGULO
Docente Asesor del SIT

HERNÁN ACOSTA HERNÁNDEZ
Coordinador SIT



I
D
A

EL CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS GANADEROS DE SUCRE
LA FEDERACION DE GANADEROS DE SUCRE
FEDEGAN – FNG

CERTIFICA QUE

WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO
C.C. 92.540.173 Sincelejo

Participó en el seminario **"Utilización de la yuca integral en la alimentación de bovinos"**.

Intensidad horaria: Cinco (5) horas

Llevado a cabo en Sincelejo a los 06 dias del mes de Mayo del 2005 con una.

GIOVANNI PIZZIRUSSO M.
Coordinador C.S.T.G.S

CAROLINA REYES H.
Monitora C.S.T.G.S.

EL CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS GANADEROS DE SUCRE
LA FEDERACION DE GANADEROS DE SUCRE
FEDEGAN – FNG

CERTIFICA QUE

WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO
C.C. 92.540.173 Sincelejo

Participó en el seminario **"Los Avances En El Manejo Reproductivo Y Mejoramiento Genético En La Ganadería Bovina Del Trópico Bajo"**.

Intensidad horaria: Cinco (5) horas

Llevado a cabo en Sincelejo a los 17 dias del mes de Junio del 2005 con una.

GIOVANNI PIZZIRUSSO M.
Coordinador C.S.T.G.S

CAROLINA REYES H.
Monitora C.S.T.G.S.



CERTÁMENES Y EVENTOS
FORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Nit. 92.516.185 - 4

Certifica que:

Wilson de Jesús Castro Castro

Asistió al Seminario de Alto Nivel

Gerencia del Servicio

Dirigido por el Dr. GERMÁN DIAZ SOSSA (Premios Rey de España, Ortega & Gasset, Simón Bolívar), con una intensidad de cinco (5) horas.

Dado en Sincelejo - Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2003.

GERMÁN DIAZ SOSSA
Conferencista

JORGE VERGARA MANJECHA
Coordinador General



PRO TALENTHU

Corporación para el Desarrollo Empresarial y del Talento Humano

CERTIFICA QUE:

WILSON CASTRO C.

Asistió al Seminario Taller

ESTRATEGIAS CREATIVAS EN EL SERVICIO AL CLIENTE

Con intensidad de 8 horas

Ciudad SINCELEJO Fecha 25 Y 26 DE NOVIEMBRE de 2005

Por tu crecimiento y Proyección Empresarial

DIRECTOR

I
D
A

COOPERATIVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SUCRE

Que buena base!

GRUPO CONSULTOR CARTAGENA

Nuestro Negocio es ayudarle en el suyo !

CERTIFICAN QUE:

WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO

92.540.173

ASISTIÓ AL SEMINARIO—TALLER

MOTIVACIÓN A EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

GERENTE

CONFERENCISTA

SINCELEJO, DICIEMBRE 3 DE 2.011

DIM
Dinámica Integral de Marketing
Estrategias de Impacto!



Ignacio Orrego Rojo
IGOR

Certifican que:

Asistió al Seminario

"Cómo Convertirse en un Verdadero Campeón en Ventas"

Dictado por el conferencista internacional Ignacio Orrego Rojo IGOR

Que se celebró el día jueves 16 de marzo del 2006

en Sincelejo - Colombia

Gustavo Adolfo Rojas Sotto
Organizador

Ignacio Orrego Rojo
Conferencista- Motivador Internacional

línea Classic
DE INTERES GENERAL

SEMINARIOS ANDINOS

Certifica que:

WILSON CASTRO

Participó en el Seminario: PQRS "Resolución Efectiva de Peticiones, Preguntas, Quejas y Reclamos"

En representación de la empresa: COGASUCRE S.A.

Con una intensidad de: 5 horas: Académicas Lugar: Hotel Panorama

Ciudad y Fecha: Sincelejo, 07 de Octubre de 2004

ROCIO VARGAS
Asistenta de Dirección

ROGER AGUDELO TASCON
Conferencista Invitado

COGASUCRE

Que buena base!

Nit: 823.000.505-3

A QUIEN INTERESE:

CERTIFICA:

Que el señor ***WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO,*** identificado con C.C. No. 92.540.173 de Sincelejo, laboro en esta empresa desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 02 de agosto de 2012, bajo la modalidad de contrato indefinido, en el cargo de Coordinador de Subasta.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma en Sincelejo, el día 06 de septiembre de 2.013.

Atentamente

Irma Alvarado Vergara
Contadora
T.P 117980-T

Kilometro 3 via Sincelejo - Sampues
Telefonos: 2499986 - 2499987
Celular: 310 655 04 50
www.subasta@cogasucre.com

Fundación
Para Volver a Vivir
Sonamos para seguir progresar y triunfar!

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 92540173 laboró en esta Empresa mediante Contrato de prestación de servicios. En los siguientes términos:

Fecha de Ingreso: 8 de enero de 2024

Fecha de egreso: 31 de diciembre de 2024

Fecha de Ingreso: 7 de enero de 2025

Fecha de egreso: 31 de julio de 2025

Cargo desempeñado: Profesional de apoyo estructuración de Proyectos.

Revisando la carpeta contentiva de la Hoja de Vida, se encuentra que el señor **WILSON DE JESUS CASTRO CASTRO**, desempeñó las siguientes funciones:

1. Formulación y ejecución de los proyectos a cargo de la empresa, brindando acompañamiento y capacitación a los beneficiarios de los proyectos.
2. Diseñar, coordinar y dar seguimiento al Plan de Trabajo de la Empresa, para la efectiva implementación de los proyectos.
3. Brindar asistencia técnica al personal encargado y beneficiario de los proyectos de la Empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad.
4. Apoyar en la recolección de información necesaria para la presentación de informes e insumos requeridos para el correcto seguimiento e implementación de los proyectos.
5. Verificación del desempeño real de las actividades para determinar la necesidad de acciones preventivas, correctivas o de mejora.
6. Elaboración del cronograma de trabajo y/o actividades para alcanzar los objetivos de los proyectos a desarrollar.
7. Planificar, apoyar y supervisar las fases del proyecto para alcanzar los objetivos previstos.

Calle 31 # 12 - 27 B/ El Porvenir. Cels. 300 735 33 46 - 311 434 4252
E-mail. fundacionparavolveravivir@gmail.com
Sincelejo, Sucre - Colombia

8. Apoyar el establecimiento de mecanismos de comunicación con organismos o empresas públicas, privadas, nacionales o internacionales que contribuyan a través de convenios al desarrollo del proyecto.
9. Apoyar la elaboración y tramitación de los documentos requeridos para la formalización del status de los proyectos, bajo su responsabilidad, según protocolos establecidos.
10. Apoyar la elaboración y mantenimiento actualizado de las bases de datos, sobre los proyectos para asegurar un control concurrente efectivo.
11. Realizar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

La certificación se expide a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
Representante Legal

HOJA DE VIDA 7

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Negrette	Mestra	Luisa Fernanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1064997934	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 25 MES 04 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO VALENCIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 12 22 27

PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO VALENCIA

TELÉFONO 3166287391 EMAIL lufeneme25@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2008
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	05	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGRONOMA	12	2014	22209-319436 COR

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
Escuela superior de función publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		Diplomado en Proyectos de desarrollo	08	2024
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		El papel de la economia circular para la sostenibilidad	10	2023
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		Sistemas de información geografica para la planificación del territorio	09	2023
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Georeferenciación con sistemas satelitales GNSS	09	2023
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	96	X		Implementación de procesos pedagógicos y didácticos de la sesion formativa	07	2023
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		Estructuración de proyectos de alto impacto y reactivación economica para el desarrollo y modernización de territorios	12	2022
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		Planeación de estrategias pedagogicas y tecnicas didacticas para la formación profesional integral	09	2022
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Desarrollo de habilidades comunicativas basicas en lengua de señas Colombianas	07	2022
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Manejo básico de dispositivos GNSS y AP mobiles para la toma de datos GPS	06	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		Desarrollo de habilidades para el instructor SENA	05	2022
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		Manejo racional de plaguicidas	11	2021
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Buenas practicas agrícolas en el establecimiento de cultivos	11	2021
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	64	X		Multiplicación y propagación de material vegetal	07	2021
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	96	X		Diagnostico de la zona de estudio, la organización y empresa agropecuaria rural	12	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		Buenas practicas agricolas	12	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Establecimiento de cultivos en agricultura urbana	12	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Basico en agricultura ecologica	10	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	30	X		Suelos, Pastos y Forrajes	09	2020
Corporación universitaria de Lideres	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Diplomado en Docencia Universitaria	11	2017
Fedecacao	EDUCACIÓN INFORMAL	30	X		Manejo integrado del cultivo de cacao 2	09	2016
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		Básico en la elaboración de abonos orgánicos solidos	06	2016
Fedecacao	EDUCACIÓN INFORMAL	30	X		Manejo integrado del Cultivo de Cacao	04	2016
Camara de Procultivos- ANDI	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Formación de formadores para el manejo eficiente y seguro de plaguicidas para la producción agricola	05	2014

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Estrategias de Manejo y control de plagas, enfermedades y malezas desde la finca del productor ante los efectos de la variabilidad climatica	11	2011

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL PORFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* EPIDEMIOLOGIA Y VIG, FITOSANIT				*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 20 83 20 Edificio New point						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* INSTRUCTORES DE FORMACION				*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL 4 7 0 VIA SANTA ISABEL- MONTERIA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LA RED NACIONAL DE AGENCIAS PARA EL DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED ADELCO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 6014672985	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR	*DEPENDENCIA* CONSULTOR AGRICOLA						*DIRECCIÓN* CALLE 52A 9 86 Piso quinto					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* INSTRUCTORES DE FORMACION						*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL 47 - VIA TIERRALTA- SANTA ISABEL					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD APROINCA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 2713358	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AGRONOMICO	*DEPENDENCIA* AGRONOMIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 16B - 29 28 Barrio Majagual					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PRODESARROLLO LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 5840391	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	12	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO AGRONOMO	*DEPENDENCIA* AGRICOLA - INGENIERO AGRONOMO						*DIRECCIÓN* CALLE 14 16 17 Edificio Escalona					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 5840391	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	10	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AGRONOMO	*DEPENDENCIA* AGRICOLA - INGENIERO AGRONOMO						*DIRECCIÓN* CALLE 14 16 17 Edificio Escalona					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL AUXILIAR DE INVEST	*DEPENDENCIA* INVESTIGACION Y MEDIO AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 58 55 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	27	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AGRONOMO	*DEPENDENCIA* AGRONOMIA-ASISTENCIA TECNICA					*DIRECCIÓN* CALLE 21 7 A 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2019	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AGRONOMO	*DEPENDENCIA* AGRONOMIA-ASISTENCIA TECNICA					*DIRECCIÓN* CALLE 21 7 A 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOHOFRUCOL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO AGRONOMO	*DEPENDENCIA* AGRICOLA - INGENIERO AGRONOMO					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 19 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AS0CIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA ASOHOFRUCOL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 059/2011 TECNICO AGROPECUARIO	*DEPENDENCIA* ASISTENTE TECNICO AGROPECUARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 19 45						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION COMUNITARIA DE PROVIDENCIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año* 2016	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR AGRICOLA	*DEPENDENCIA* AREA AGROPECUARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 12 67					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AMBIENTALISTA PRO-TEJER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* VALENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año* 2015	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AGRONOMO	*DEPENDENCIA* ACGROPECUARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 09 55 Barrio el Rosario					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C, 16-12-2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.064.997.934
NEGRETE MESTRA
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1992
VALENCIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-MAY-2010 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-1200100-01262592-F-1064997934-20211104
0076053529A 1
8502671961

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRÓNOMO

A

LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA

C.C. No. 1.064.997.934 DE CERETÉ

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 14 días del mes de AGOSTO de 2015

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al Folio No. 50 del Libro de Registro de Diplomas No. 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CÓDIGO DANE No. 123865022066
CÓDIGO ICFES No. 114173
Valencia – Córdoba

Con Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de carácter Oficial en el nivel Preescolar, Básica Primara Básica Secundaria y Media Académica, mediante Resolución No. 0002972 de Diciembre 15 de 2003, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba

CONFIERE A:

NEGRETE MESTRA LUISA FERNANDA

Identificada con T.I 92042566154 expedida en Valencia Córdoba

EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994, Y EL DECRETO 230 DE 11 FEBRERO DE 2.002

Anotado al Libro de Registro No. 01, Acta No. 05, Folio No. 035

Dado en Valencia Córdoba el día 12 de Diciembre de 2008

"Paz, Patria y Educación"

WALTER DOMINGO SALGADO PADILLA
C.C. No. 15.658.171 de Planeta Rica Córdoba
Rector

ENA EDITH RACINES UBARNES
C.C. No. 26.215.483 de Tierralta Córdoba
Secretaria

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
FONDO NACIONAL DEL CACAO



Hace constar que

LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA

C.C. 1.064.997.934

Participó en el curso técnico:

"MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DE CACAO"

En apoyo a la red de organizaciones del Alto Sinú

Realizado en Tierralta Córdoba, los dias 12, 13 y 14 de abril de 2016

Duración 30 horas

ING .OCTAVIO ARDILA RUEDA
Coordinador Nacional de Capacitaciones
Fedecacao

DIVIER PEREZ OSORIO
Representante Legal Integrasinu

RAMON AYALA ALEMAN
Ing. de Apoyo Unidad Técnica Móvil

En Convenio con:

ANDI
Cámara Procultivos

CuidAgro

CropLife
LATIN AMERICA

Certifican que:

LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA

C.C. No. 1.064.997.934

Completó satisfactoriamente el curso

"Formación de formadores para el manejo eficiente y seguro de plaguicidas para la producción agrícola".

Con una intensidad de 40 horas

Entregado a los 16 días del mes de mayo de 2014, Montería - Córdoba

María Helena Latorre Castañeda
Directora Ejecutiva
Cámara Procultivos - ANDI

"De acuerdo a la normatividad nacional este certificado es expedido por la Cámara Procultivos-ANDI"

23-9115

Señor
LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA
CC. 1064997934
Correo: lufeneme25@hotmail.com
Montería

Asunto: Respuesta a **Petición No. 72023224595 NIS: -202301307123**

Cordial Saludo,

El servicio Nacional de aprendizaje **SENA**, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde su servicio este orientado para el beneficio de los ciudadanos.

En respuesta a su comunicación radicada en la unidad de correspondencia del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, con los números No. **72023224595**,es preciso señalarle que su vínculo con la entidad no es de carácter laboral sino contractual en los términos de la ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios por ende no es posible expedir el certificado laboral solicitado por usted, no obstante en aras de garantizarle su derecho de petición le envío certificación de Contrato de Prestación de Servicios documento procedente en este caso particular.

Atentamente,

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico - Grado 02

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.** 1064997934 de Cerete - Córdoba, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 4599061 del 11 de Febrero del 2023**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA EN EL AREA AGRÍCOLA - AGRICULTURA
Plazo	**: Nueve (09) meses, Diecinueve (19) días**
Inicio de Ejecución	**:** 11 de febrero de 2023
Terminación del Contrato	**:** 30 de noviembre de 2023
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($34.279.263).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y complementarios en el desarrollo del Programa Articulación con la Media a desarrollarse en el departamento de Córdoba
2. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo.
3. Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
4. Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
7. Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad
8. Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.
9. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos

10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
11. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
12. Emitir los respectivos juicios evaluativos en la plataforma Sofiaplus y dar a conocer los resultados de las mismas, de cada competencia dentro de los términos establecidos. .
13. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofía Plus, dentro de los términos establecidos.
14. Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
15. Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
16. asesorar a las instituciones educativas en el montaje, ejecución y seguimiento del programa de formación articulado.
17. Atender la formación de aprendices en el área asignada dentro del programa de articulación con la media, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
18.) Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencias del instructor y de los aprendices.
19. Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, para ello debe presentar los

documentos señalados en la circular 3-2017-000208.

20. Aplicarlos procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente
21. Acompañar y participar en el proceso de certificación tanto a la Entidad como al establecimiento educativo

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día veintidós (22) del mes de septiembre de 2023.

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación
Revisó: Jose David Fuentes
Técnico - Grado 02

La suscrita **SANDRA PAOLA ORTEGA BUENO**, Coordinadora Administrativa y Presupuestal de la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA -Red ADELCO**

Certifica que:

Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OMC 003 – 2022 CPSPN, l**a señora **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.064.997.934 de Cerete**, prestó sus servicios a la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA -Red ADELCO,** en el marco del Contrato de servicios de MINIMIS en forma abreviada No. 0000006301 celebrado entre la Entidad de las Naciones Unidad para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres – ONU Mujeres Colombia y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco., desempeñando **entre el 05 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023**, los siguientes cargos y funciones, como se relaciona a continuación:

Cargo: Consultor agrícola

Funciones:

1. Identificar y definir las características del proceso productivo, mercado en el que participan, disposición de centros de acopio, canales de distribución de los productos agrícolas identificados
2. Desarrollar a partir de la metodología mercado de productos agropecuarios: guía de priorización y diagnóstico, informes sectoriales y otros documentos de apoyo como guía para el desarrollo del producto, así como información primaria recolectada en los municipios priorizados para el estudio generar un documento que dé cuenta de la segmentación por categorías (frutas, oleaginosos, cereales, tubérculos, hortalizas, entre otros) y geográfica.
3. Realizar la medición de los siguientes indicadores: Número de iniciativas productivas lideradas por mujeres.
4. Determinar a partir del lineamiento metodológico de UPRA y ONU Mujeres, lo siguiente: Estructuración de costos para producción agrícola.
5. Apoyo en la consolidación de la versión final del documento final del estudio Participación en el taller de cierre.

1. Garantizar la ejecución operativa, administrativa y financiera del Contrato

6. Cumplir con las normas y procedimientos definidos por el sistema de gestión de la Red Adelco.
7. Realizar las demás actividades definidas por la Red Adelco.

Se expide por solicitud de la interesada, el 1º de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá

Cordialmente

Sandra Paola Ortega Bueno
Coordinadora Administrativa y Presupuestal

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.064.997.934** de Valledupar - Cesar, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 3317587**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.
Plazo	**: Nueve (09) meses, veinticinco (25) días**
Inicio de Ejecución	**:** 05 de febrero de 2022
Terminación del Contrato	**:** 30 de noviembre de 2022
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido.
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($33.033.124).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y complementarios en el desarrollo del Programa Articulación con la Media a desarrollarse en el departamento de Córdoba.
2. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo.
3. Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
4. Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
7. Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
8. Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.
9. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con

los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.

11. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
12. Emitir los respectivos juicios evaluativos en la plataforma Sofiaplus y dar a conocer los resultados de las mismas, de cada competencia dentro de los términos establecidos.
13. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofía Plus, dentro de los términos establecidos.
14. Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
15. Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
16. asesorar a las instituciones educativas en el montaje, ejecución y seguimiento del programa de formación articulado.
17. Atender la formación de aprendices en el área asignada dentro del programa de articulación con la media, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
18. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencias del instructor y de los aprendices.
19. Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, para ello debe presentar los documentos señalados en la circular 3-2017-000208.

20. Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente.
21. Acompañar y participar en el proceso de certificación tanto a la Entidad como al establecimiento educativo.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día veintiséis (26) del mes de octubre de 2022.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-328336
Proyectó: Beatriz Martinez
Gestión Documental y radicación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

EL SUSCRITO, ROBERTO JOSÉ GUERRA MACEA, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN CARIBE (APROINCA)
NIT 900222326-3.

CERTIFICA:

Que, LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, identificada con el documento de identidad No. 1.064.997.934 expedida en Cerete- Córdoba, prestó sus servicios profesionales autónomos e independientes como Ingeniera Agrónoma en el municipio de Momil del departamento de Córdoba y el municipio de Codazzi en el departamento de Cesar, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, durante el termino de diez (10) meses contados a partir del 01 de febrero de 2021 al 01 diciembre de 2021.

En el desarrollo del contrato desarrollo las siguientes funciones:

- Apoyo en el desarrollo de estudios de preinversión.
- Fortalecimiento de la producción agropecuaria de pequeños productores del municipio de Momil en el departamento de Córdoba y el municipio de Codazzi en el departamento de Cesar.
- Apoyar el estudio técnico para las líneas de producción agropecuaria especificadas.
- Apoyar la construcción del estudio de mercado y financiero de cada línea del componente técnico que comprende el plan operativo de acompañamiento técnico, el plan de manejo técnico y el componente de gestión de riesgo que comprende el levantamiento de información primaria a beneficiarios (aplicación de fichas técnicas y fichas de caracterización).
- Realizar los ajustes necesarios, estudios técnicos de las líneas productivas agropecuarias.
- Desarrollar la construcción del documento en: Estudio técnico-ambiental y de gestión del riesgo de las líneas productivas.
- Apoyar el desarrollo de los diagnósticos participativos específicamente en lo relacionado con la información técnica, ambiental y de costos de las líneas productivas.

La anterior Certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo-Sucre, a los Veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

ROBERTO JOSÉ GUERRA MACEA.
C.C. N° 92.536.147 de Sincelejo-Sucre.
Rep. Legal de "APROINCA"

Dirección: Carrera 16B No 29-87. Barrio Majagual. Sincelejo – Sucre. Teléfono: 271 33 58, Celular: 310 7315131, e-mail: aproinca35@hotmail.com

PRODESARROLLO LTDA.
Asistencia Profesional para el Desarrollo
800.194.842-9

CERTIFICACIÓN

PRODESARROLLO LIMITADA por medio del presente certifica que la señora **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.064.997.934**, prestó sus servicios profesionales autónomos e independientes como Consultor de Preinversión Profesional Socioempresarial, en el marco del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR REGIONAL No. 046-2021 – SUSCRITO ENTRE PRODESARROLLO Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO DENTRO DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 20200530 COMO MANDATARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; en la gestión del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas -PAAP-, en la Región Caribe I, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar y San Andrés Islas y Providencia de conformidad con los lineamientos señalados en el Manual Operativo Proyecto Apoyo Alianzas Productivas.

El término de duración de su contrato de prestación de servicios fue desde el 12 de julio de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 13 días del mes de enero del año 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias.

LEIDYS BELLIDO CANABAL
Coordinadora General OR Caribe 1
Prodesarrollo Ltda.

FUNPROMORURAL
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL
NIT:823.004.974-2

CERTIFICA QUE

La señora LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, identificada con el documento de identidad No 1.064.997.934 prestó servicios autónomos e independientes a esta firma como ASISTENTE TÉCNICO del proyecto "MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA, MEDIANTE LA SIEMBRA, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COSECHA Y POSCOSECHA BENEFICIANDO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Los servicios prestados fueron requeridos a través de contrato de prestación de servicios Nro. FUNPRO-ADR-PIDAR 017 DE 2020 cuya duración fue desde el 10 de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 10 días del mes de mayo del año 2021 en la ciudad de Cartagena de Indias.

RAFAEL CALIXTO ARENAS ROSILLO
Representante Legal
C.C. No. 19.065.829

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC

CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA
NIT:	1.064.997.934 de Cerete - Córdoba
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE sus servicios independientes, como AUXILIAR DE INVESTIGACION 2.1.2.a del Objetivo 2, en el desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado la "INVESTIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE EL RECURSO HÍDRICO, BIODIVERSIDAD Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
VALOR INICAL	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)
VALOR DE LA ADICION # 1	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)
VALOR DE LA ADICION # 2	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)
VALOR DE LA ADICION # 3	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00)
VALOR DE LA ADICION # 4	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00)
VALOR TOTAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($84.000.000,00)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del mismo.
PLAZO PRORROA # 1	El plazo de ejecución del presente contrato en un término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo inicial pactado.
PLAZO PRORROA # 2	el plazo de ejecución del contrato en un término de seis (06) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato de fecha de 1 de octubre de 2019.
PLAZO PRORROA # 3	El plazo de ejecución del contrato en un término de cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato de fecha de 1 de abril de 2020.
PLAZO PRORROA # 4	El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de2021,apartir del vencimiento del plazo pactado en el otro si No.3.
	El CONTRATISTA asume la función de AUXILIAR DE INVESTIGACION 2.1.2.a del Objetivo 2 del proyecto para participar en la implementación de las acciones que conciernen a las actividades globales del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías y en especial a las actividades asociadas al objetivo de

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:	referencia. En ejercicio de su cargo como Auxiliar de Investigación se compromete a cumplir, entre otras, con las siguientes actividades: Apoyar el desarrollo de las actividades en campo para el levantamiento de información in situ. 2. Realizar la sistematización de la información para la obtención de los productos asociados al objetivo de referencia y a los demás objetivos del proyecto que requieran de su experticia. 3. Apoyar en el procesamiento básico de datos, requeridos para la estructuración de los insumos técnicos programados en relación con la caracterización de la actividad agrícola en el departamento del Magdalena para el diseño y optimización del protocolo BPM. 4. Apoyar en el análisis y consolidación de la información requerida para la elaboración de sus insumos técnicos asociados al objetivo de referencia y a los demás objetivos del proyecto que requieran de su experticia. 5. Brindar apoyo técnico y científico en el desarrollo de las acciones implementadas para el cumplimiento de las actividades propuestas y de las demás comprometidas en el desarrollo del proyecto. PARAGRAFO: Hacen parte integral del presente contrato: El proyecto "INVESTIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE EL RECURSO HÍDRICO, BIODIVERSIDAD Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y su MGA aprobada por el OCAD, El contrato de Ciencia y Tecnología No. 728 del 27 de junio de 2018, y en general toda la documentación del proyecto aprobado por el OCAD, y el CONTRATISTA declara conocer plenamente su contenido.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de abril de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de Marzo de 2021.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los siete (7) días del mes mayo de 2021.

Cordialmente,

FEDERICO BORNACELLI
Secretario General
Corporación Universidad de la Costa CUC

ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Coordinador OGA
Organización Gestora Acompañante - OGA

Que LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, con cedula de ciudadanía No 1.064.997.934 expedida de Cerete - Córdoba, estuvo vinculada en el proyecto ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO CACAOTERO DE 59 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BPA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO AGRICOLA.

Realizando actividades y funciones en el cargo de ingeniera agrónoma de la Alianza Productiva de Cacao Asoprosin, por medio del contrato 375186-17 SUSCRITO ENTRE ALIANZA FIDUCIARIA SA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ASOPROSIN NIT 830.053.812-2 Y LUISA FERNANDA NEGRETE.

Tiempo vinculación: dos (2) meses
Inicio 28 de febrero 2020 hasta 27 de abril 2020.

La presente certificación se expide en la ciudad de Valledupar, a los 3 días del mes de agosto 2020.

ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Coordinador OGA
Fidecomiso Asoprosin 375186
Tel 3116989092
Valledupar

ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Coordinador OGA
Organización Gestora Acompañante - OGA

Que LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, con cedula de ciudadanía No 1.064.997.934 expedida de Cerete - Córdoba, estuvo vinculada en el proyecto ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO CACAOTERO DE 59 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BPA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO AGRICOLA.

Realizando actividades y funciones en el cargo de ingeniera agrónoma de la Alianza Productiva de Cacao Asoprosin, por medio del contrato 375186-10 SUSCRITO ENTRE ALIANZA FIDUCIARIA SA VOCERA Y ADMIINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ASOPROSIN NIT 830.053.812-2 Y LUISA FERNANDA NEGRETE.

Tiempo vinculación: tres (3) meses
Inicio 03 de octubre 2019 hasta 03 de diciembre 2019.

La presente certificación se expide en la ciudad de Valledupar, a los 3 días del mes de agosto 2020.

ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Coordinador OGA
Fidecomiso Asoprosin 375186
Tel 3116989092
Valledupar

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

Coma sano, viva sano. 7 Días a la semana 7x7

ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" - ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

Que **LUISA FERNANDA NEGRETTE MAESTRE,** identificado con la cédula de ciudadania No.1.064.977.934 de Cerete (Córdoba), prestó sus servicios profesionales a nuestra institución, mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos, a saber:

1. Del 15 de Noviembre de 2017 al 30 de Diciembre de 2017, mediante contrato de prestación de servicios como **TÉCNICO/TECNOLOGO**; convenio de Asociación No. 467-2017 entre la Agencia de Desarrollo rural – ADR y la Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL; cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros entre Agencia de Desarrollo Rural – ADR, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y la Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL, para contribuir a mejorar la productividad y competitividad de los productores de cítricos del país mediante el acompañamiento técnico, en el marco de los lineamientos de las BPA y el fortalecimiento Organizacional"*. Convenio **467 – TR1419**. Valor del contrato: $4.300.000.

2. Del 01 de Febrero de 2018 al 15 de Octubre de 2018, mediante contrato de prestación de servicios como **INGENIERO AGRONOMO;** del proyecto: **TR1431**, *cuyo objeto es "Asistencia Técnica Gremial Integral, Transferencia de tecnología y acompañamiento comercial fortaleciendo las capacidades empresariales, organizacionales y competitivas de pequeños y medianos productores que permitan avanzar en la conformación de una oferta productiva de Cacao en los municipios de ciénaga y Santa Marta en el Departamento del Magdalena"*. Valor del contrato: $31.950.000.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano
Elaboro: INGRI A. ROZO ROZO
AUX. DE TALENTO HUMANO.

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 /0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co

ISO 9001 Icontec SC-CER107286 | ISO 14001 Icontec SA-CER550740 | OHSAS 18001 Icontec OS-CER550732

ASCODEP

SE CERTIFICA QUE:

La señorita **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA** identificada con Cedula de Ciudadanía n° 1.064.997.934, suscrita el quince (15) de Octubre del año 2016 con la ASOCIACION COMUNITARIA DE PROVIDENCIA-ASCODEP- el contrato de prestación de servicio profesionales N° ACP-022 DEL 2016, en calidad de contratista como coordinadora de zona **(CUNDINAMARCA)**, cumpliendo a cabalidad con el objetivo contratado, dentro del cual debía realizar lo siguiente: *"El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con la ASOCIACION a ejecutar los trabajos y demas actividades propias del servicio contratado, dentro del cual deberá realizar conforme a las clausuras del presente contrato y consistirá en: apoyar el desarrollo de la formación a los 270 beneficiarios del proyecto en temas de asociatividad, que incorpore temas de organización empresarial a través de un plan para promover y consolidar la formalización de organizaciones; educación financiera y comercial, buenas prácticas agrícolas BPA y buenas prácticas de manufactura BPM, dentro de estos procesos de formación se deben identificar los elementos que poseen las cadenas y de los cuales carecen referente a los temas de formación agrupada por cadenas. A su vez apoyar espacios de intercambios, articulación y mejoras comerciales dirigidos a los beneficiarios del proyecto, a fin de generar mayores espacios de participación entres productores y conocer las alternativas de negocio que ofrece el campo, incluyendo la participación de diferentes aleados estratégicos, así como grandes superficies para interactuar con los pequeños productores y realizar las demás funciones que se le asignen con el fin de cumplir las obligaciones contraídas "* durante un periodo de ejecución de siete (7) meses y 23 días contados a partir del día quince (15) del mes de Octubre del 2016 hasta el día ocho (08) del mes de Junio del 2017.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Junio del año 2017.

Juan D Paez.

JUAN DAVID PAEZ PAEZ
C.C.7.384.912
Representante Legal
ASOCIACION COMUNITARIA DE PROVIDENCIA

Proteger
Fundación Ambientalista

Valencia, 21 de Septiembre de 2016

EL REPRESENTATE LEGAL DE PROTEGER FUNDACION AMBIENTALISTA

CERTIFICA:

Que, **Luisa Fernanda Negrete Mestra**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 1.064.997.934 expedida en Cerete- Córdoba, presto sus servicios como Ingeniero Agrónomo en la unidad de apoyo técnico de PROTEGER fundación ambientalista en el proyecto de alianza: Establecimiento y sostenimiento de cultivos de Cacao con productores de la Asociación De Desplazados Retornantes Del Corregimiento De Mata de Maíz-Asoprodema, Municipio de Valencia, departamento de Córdoba desde el 08 de Abril de 2015 hasta el 08 de septiembre de 2016 hasta la fecha.

Sus Servicios los presto en la zona rural del municipio, realizando visitas de asistencia técnica a los productores en sus predios, supervisión de labores técnicas en el vivero de cacao de la alianza, capacitaciones en grupo en la zona rural del municipio en trazado y ahoyado, fertilización y manejo fitosanitario del cultivo de cacao.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada a los veinti un día (21) del mes de septiembre del año 2016.

Ana Milena Mercado Ramos
Representante Legal
Proteger Fundación Ambientalista

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:01 PM horas del 16/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1064997934**

Apellidos y Nombres: **NEGRETE MESTRA LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2634856

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1064997934, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 22209-319436 desde el 16 de Diciembre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1429.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259942123

M
19:04:22

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064997934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de diciembre de 2024, a las 18:57:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064997934
Código de Verificación	1064997934241216185759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141122074397

(415)7707212489984(8020) 000014112207439 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1064997934	6	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1064997934	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Cereté 162

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NEGRETE	MESTRA	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Valencia 855

41. Dirección principal: CL 12 22 27

42. Correo electrónico: lufeneme25@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3166287391	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	20120206	8299	20120206		7490		2311	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NEGRETE MESTRA LUISA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.064.997.934
NEGRETE MESTRA

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1992
VALENCIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-MAY-2010 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1200100-01262592-F-1064997934-20211104 0076053529A 1 8502671961

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CÓDIGO DANE No. 123865022666
CÓDIGO ICFES No. 114173
Valencia – Córdoba

Con Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de carácter Oficial en el nivel Preescolar, Básica Primara Básica Secundaria y Media Académica, mediante Resolución No. 0000972 de Diciembre 15 de 2003, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba

CONFIERE A:

NEGRETE MESTRA LUISA FERNANDA

Identificada con T.I 920425661S4 expedida en Valencia Córdoba

EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994, Y EL DECRETO 230 DE 11 FEBRERO DE 2.002

Anotado al Libro de Registro No. 01, Acta No. 05, Folio No. 035

Dado en Valencia Córdoba el día 12 de Diciembre de 2008

"Paz, Patria y Educación"

WALTER DOMINGO SALGADO PADILLA
C.C. No. 15.668.179 de Planeta Rica Córdoba
Rector

ENA EDITH RACINES UBARNES
C.C. No. 26.215.483 de Tierralta Córdoba
Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRÓNOMO

A

LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA

C.C. No. 1.064.997.934 DE CERETÉ

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 14 días del mes de AGOSTO de 2015

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 50 del Libro de Registros de Diplomas No. 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22209-319436 COR
Fecha de Expedición: **16/12/2015**

Nombre:
LUISA FERNANDA
NEGRETE MESTRA
Cédula:
C.C. 1064997934
Profesión:
INGENIERO AGRONOMO

Institución:
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser [illegible] COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 [illegible]

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Luisa Fernanda Negrete Mestra, identificado(a) con C.C. 1.064.997.934, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2697-2024, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en las actividades de recopilación, revisión y analisis de la información para mantener el estatus fitosanitario del país.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS ($39.311.100).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($4.227.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-04-12.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	En Ejecución

OBLIGACIONES : 1) Apoyar en la elaboración y entregar documentos técnicos de caracterizaciones fitosanitarias encaminados en el proceso de admisibilidad internacional de productos agrícolas de origen Colombia. , 2) Realizar la redacción de documentos técnicos con la información de las actividades desarrolladas por las seccionales, en el marco de la vigilancia general y del programa Estatus Fitosanitario., 3) Realizar actividades de gestión de información para el mantenimiento de las Listas de plagas de Colombia requeridas a partir de acciones de vigilancia general. , 4) Apoyar al área técnica en actividades de formulación, ejecución y seguimiento de los compromisos adquiridos por el ICA con entidades externas u otras dependencias, en el marco de la vigilancia general y del programa Estatus Fitosanitario., 5) Apoyar la elaboración de conceptos técnicos sobre la condición de plagas acorde a las Normas Internacionales de Medidas fitosanitarias aplicables en el proceso de certificación del estatus fitosanitario y el mantenimiento del sistema de información dispuesto por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia fitosanitaria., 6) Adoptar los procedimientos aplicables del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1734390682. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,16 de Diciembre de 2024.

23-9115

Señor
LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA
CC. 1064997934
Correo: lufeneme25@hotmail.com
Montería

Asunto: Respuesta a **Petición No. 72023224595 NIS: -202301307123**

Cordial Saludo,

El servicio Nacional de aprendizaje **SENA**, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde su servicio este orientado para el beneficio de los ciudadanos.

En respuesta a su comunicación radicada en la unidad de correspondencia del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, con los números No. **72023224595**,es preciso señalarle que su vínculo con la entidad no es de carácter laboral sino contractual en los términos de la ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios por ende no es posible expedir el certificado laboral solicitado por usted, no obstante en aras de garantizarle su derecho de petición le envío certificación de Contrato de Prestación de Servicios documento procedente en este caso particular.

Atentamente,

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico - Grado 02

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No**. 1064997934 de Cerete - Córdoba, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 4599061 del 11 de Febrero del 2023**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA EN EL AREA AGRÍCOLA - AGRICULTURA
Plazo	**: Nueve (09) meses, Diecinueve (19) días**
Inicio de Ejecución	**:** 11 de febrero de 2023
Terminación del Contrato	**:** 30 de noviembre de 2023
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($34.279.263).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y complementarios en el desarrollo del Programa Articulación con la Media a desarrollarse en el departamento de Córdoba
2. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo.
3. Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
4. Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
7. Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad
8. Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.
9. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos

10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
11. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
12. Emitir los respectivos juicios evaluativos en la plataforma Sofiaplus y dar a conocer los resultados de las mismas, de cada competencia dentro de los términos establecidos. .
13. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofía Plus, dentro de los términos establecidos.
14. Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
15. Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
16. asesorar a las instituciones educativas en el montaje, ejecución y seguimiento del programa de formación articulado.
17. Atender la formación de aprendices en el área asignada dentro del programa de articulación con la media, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
18.) Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencias del instructor y de los aprendices.
19. Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, para ello debe presentar los

documentos señalados en la circular 3-2017-000208.

20. Aplicarlos procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente
21. Acompañar y participar en el proceso de certificación tanto a la Entidad como al establecimiento educativo

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día veintidós (22) del mes de septiembre de 2023.

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación
Revisó: Jose David Fuentes
Técnico - Grado 02

La suscrita **SANDRA PAOLA ORTEGA BUENO**, Coordinadora Administrativa y Presupuestal de la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA -Red ADELCO**

Certifica que:

Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OMC 003 – 2022 CPSPN, l**a señora **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.064.997.934 de Cerete**, prestó sus servicios a la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA -Red ADELCO,** en el marco del Contrato de servicios de MINIMIS en forma abreviada No. 0000006301 celebrado entre la Entidad de las Naciones Unidad para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres – ONU Mujeres Colombia y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco., desempeñando **entre el 05 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023**, los siguientes cargos y funciones, como se relaciona a continuación:

Cargo: Consultor agrícola

Funciones:

1. Identificar y definir las características del proceso productivo, mercado en el que participan, disposición de centros de acopio, canales de distribución de los productos agrícolas identificados
2. Desarrollar a partir de la metodología mercado de productos agropecuarios: guía de priorización y diagnóstico, informes sectoriales y otros documentos de apoyo como guía para el desarrollo del producto, así como información primaria recolectada en los municipios priorizados para el estudio generar un documento que dé cuenta de la segmentación por categorías (frutas, oleaginosos, cereales, tubérculos, hortalizas, entre otros) y geográfica.
3. Realizar la medición de los siguientes indicadores: Número de iniciativas productivas lideradas por mujeres.
4. Determinar a partir del lineamiento metodológico de UPRA y ONU Mujeres, lo siguiente: Estructuración de costos para producción agrícola.
5. Apoyo en la consolidación de la versión final del documento final del estudio Participación en el taller de cierre.

1. Garantizar la ejecución operativa, administrativa y financiera del Contrato

6. Cumplir con las normas y procedimientos definidos por el sistema de gestión de la Red Adelco.
7. Realizar las demás actividades definidas por la Red Adelco.

Se expide por solicitud de la interesada, el 1º de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá

Cordialmente

Sandra Paola Ortega Bueno
Coordinadora Administrativa y Presupuestal

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.064.997.934** de Valledupar - Cesar, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 3317587**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.
Plazo	**: Nueve (09) meses, veinticinco (25) días**
Inicio de Ejecución	**:** 05 de febrero de 2022
Terminación del Contrato	**:** 30 de noviembre de 2022
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido.
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($33.033.124).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y complementarios en el desarrollo del Programa Articulación con la Media a desarrollarse en el departamento de Córdoba.
2. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo.
3. Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
4. Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
7. Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
8. Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.
9. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con

los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.

11. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
12. Emitir los respectivos juicios evaluativos en la plataforma Sofiaplus y dar a conocer los resultados de las mismas, de cada competencia dentro de los términos establecidos.
13. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofía Plus, dentro de los términos establecidos.
14. Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
15. Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
16. asesorar a las instituciones educativas en el montaje, ejecución y seguimiento del programa de formación articulado.
17. Atender la formación de aprendices en el área asignada dentro del programa de articulación con la media, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
18. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencias del instructor y de los aprendices.
19. Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, para ello debe presentar los documentos señalados en la circular 3-2017-000208.

20. Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente.
21. Acompañar y participar en el proceso de certificación tanto a la Entidad como al establecimiento educativo.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día veintiséis (26) del mes de octubre de 2022.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-328336
Proyectó: Beatriz Martinez
Gestión Documental y radicación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

CERTIFICACIÓN

PRODESARROLLO LIMITADA por medio del presente certifica que la señora **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.064.997.934**, prestó sus servicios profesionales autónomos e independientes como Consultor de Preinversión Profesional Socioempresarial, en el marco del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR REGIONAL No. 046-2021 – SUSCRITO ENTRE PRODESARROLLO Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO DENTRO DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 20200530 COMO MANDATARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; en la gestión del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas -PAAP-, en la Región Caribe I, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar y San Andrés Islas y Providencia de conformidad con los lineamientos señalados en el Manual Operativo Proyecto Apoyo Alianzas Productivas.

El término de duración de su contrato de prestación de servicios fue desde el 12 de julio de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 13 días del mes de enero del año 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias.

LEIDYS BELLIDO CANABAL
Coordinadora General OR Caribe 1
Prodesarrollo Ltda.

EL SUSCRITO, ROBERTO JOSÉ GUERRA MACEA, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN CARIBE (APROINCA)
NIT 900222326-3.

CERTIFICA:

Que, LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, identificada con el documento de identidad No. 1.064.997.934 expedida en Cerete- Córdoba, prestó sus servicios profesionales autónomos e independientes como Ingeniera Agrónoma en el municipio de Momil del departamento de Córdoba y el municipio de Codazzi en el departamento de Cesar, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, durante el termino de diez (10) meses contados a partir del 01 de febrero de 2021 al 01 diciembre de 2021.

En el desarrollo del contrato desarrollo las siguientes funciones:

- Apoyo en el desarrollo de estudios de preinversión.
- Fortalecimiento de la producción agropecuaria de pequeños productores del municipio de Momil en el departamento de Córdoba y el municipio de Codazzi en el departamento de Cesar.
- Apoyar el estudio técnico para las líneas de producción agropecuaria especificadas.
- Apoyar la construcción del estudio de mercado y financiero de cada línea del componente técnico que comprende el plan operativo de acompañamiento técnico, el plan de manejo técnico y el componente de gestión de riesgo que comprende el levantamiento de información primaria a beneficiarios (aplicación de fichas técnicas y fichas de caracterización).
- Realizar los ajustes necesarios, estudios técnicos de las líneas productivas agropecuarias.
- Desarrollar la construcción del documento en: Estudio técnico-ambiental y de gestión del riesgo de las líneas productivas.
- Apoyar el desarrollo de los diagnósticos participativos específicamente en lo relacionado con la información técnica, ambiental y de costos de las líneas productivas.

La anterior Certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo-Sucre, a los Veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

ROBERTO JOSÉ GUERRA MACEA.
C.C. N° 92.536.147 de Sincelejo-Sucre.
Rep. Legal de "APROINCA"

Dirección: Carrera 16B No 29-87. Barrio Majagual. Sincelejo – Sucre. Teléfono: 271 33 58, Celular: 310 7315131, e-mail: aproinca35@hotmail.com

FUNPROMORURAL
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL
NIT:823.004.974-2

CERTIFICA QUE

La señora LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, identificada con el documento de identidad No 1.064.997.934 prestó servicios autónomos e independientes a esta firma como ASISTENTE TÉCNICO del proyecto "MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAÑA PANELERA, MEDIANTE LA SIEMBRA, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA COSECHA Y POSCOSECHA BENEFICIANDO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Los servicios prestados fueron requeridos a través de contrato de prestación de servicios Nro. FUNPRO-ADR-PIDAR 017 DE 2020 cuya duración fue desde el 10 de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 10 días del mes de mayo del año 2021 en la ciudad de Cartagena de Indias.

RAFAEL CALIXTO ARENAS ROSILLO
Representante Legal
C.C. No. 19.065.829

ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Coordinador OGA
Organización Gestora Acompañante - OGA

Que LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, con cedula de ciudadanía No 1.064.997.934 expedida de Cerete - Córdoba, estuvo vinculada en el proyecto ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO CACAOTERO DE 59 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BPA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO AGRICOLA.

Realizando actividades y funciones en el cargo de ingeniera agrónoma de la Alianza Productiva de Cacao Asoprosin, por medio del contrato 375186-10 SUSCRITO ENTRE ALIANZA FIDUCIARIA SA VOCERA Y ADMIINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ASOPROSIN NIT 830.053.812-2 Y LUISA FERNANDA NEGRETE.

Tiempo vinculación: tres (3) meses
Inicio 03 de octubre 2019 hasta 03 de diciembre 2019.

La presente certificación se expide en la ciudad de Valledupar, a los 3 días del mes de agosto 2020.

ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Coordinador OGA
Fidecomiso Asoprosin 375186
Tel 3116989092
Valledupar

ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Coordinador OGA
Organización Gestora Acompañante - OGA

Que LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA, con cedula de ciudadanía No 1.064.997.934 expedida de Cerete - Córdoba, estuvo vinculada en el proyecto ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO CACAOTERO DE 59 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BPA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO AGRICOLA.

Realizando actividades y funciones en el cargo de ingeniera agrónoma de la Alianza Productiva de Cacao Asoprosin, por medio del contrato 375186-17 SUSCRITO ENTRE ALIANZA FIDUCIARIA SA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ASOPROSIN NIT 830.053.812-2 Y LUISA FERNANDA NEGRETE.

Tiempo vinculación: dos (2) meses
Inicio 28 de febrero 2020 hasta 27 de abril 2020.

La presente certificación se expide en la ciudad de Valledupar, a los 3 días del mes de agosto 2020.

ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Coordinador OGA
Fidecomiso Asoprosin 375186
Tel 3116989092
Valledupar

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC

CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA
NIT:	1.064.997.934 de Cerete - Córdoba
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE sus servicios independientes, como AUXILIAR DE INVESTIGACION 2.1.2.a del Objetivo 2, en el desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado la "INVESTIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE EL RECURSO HÍDRICO, BIODIVERSIDAD Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
VALOR INICAL	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)
VALOR DE LA ADICION # 1	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)
VALOR DE LA ADICION # 2	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)
VALOR DE LA ADICION # 3	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00)
VALOR DE LA ADICION # 4	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00)
VALOR TOTAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($84.000.000,00)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del mismo.
PLAZO PRORROA # 1	El plazo de ejecución del presente contrato en un término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo inicial pactado.
PLAZO PRORROA # 2	el plazo de ejecución del contrato en un término de seis (06) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato de fecha de 1 de octubre de 2019.
PLAZO PRORROA # 3	El plazo de ejecución del contrato en un término de cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato de fecha de 1 de abril de 2020.
PLAZO PRORROA # 4	El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de2021,apartir del vencimiento del plazo pactado en el otro si No.3.
	El CONTRATISTA asume la función de AUXILIAR DE INVESTIGACION 2.1.2.a del Objetivo 2 del proyecto para participar en la implementación de las acciones que conciernen a las actividades globales del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías y en especial a las actividades asociadas al objetivo de

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:	referencia. En ejercicio de su cargo como Auxiliar de Investigación se compromete a cumplir, entre otras, con las siguientes actividades: Apoyar el desarrollo de las actividades en campo para el levantamiento de información in situ. 2. Realizar la sistematización de la información para la obtención de los productos asociados al objetivo de referencia y a los demás objetivos del proyecto que requieran de su experticia. 3. Apoyar en el procesamiento básico de datos, requeridos para la estructuración de los insumos técnicos programados en relación con la caracterización de la actividad agrícola en el departamento del Magdalena para el diseño y optimización del protocolo BPM. 4. Apoyar en el análisis y consolidación de la información requerida para la elaboración de sus insumos técnicos asociados al objetivo de referencia y a los demás objetivos del proyecto que requieran de su experticia. 5. Brindar apoyo técnico y científico en el desarrollo de las acciones implementadas para el cumplimiento de las actividades propuestas y de las demás comprometidas en el desarrollo del proyecto. PARAGRAFO: Hacen parte integral del presente contrato: El proyecto "INVESTIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE EL RECURSO HÍDRICO, BIODIVERSIDAD Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y su MGA aprobada por el OCAD, El contrato de Ciencia y Tecnología No. 728 del 27 de junio de 2018, y en general toda la documentación del proyecto aprobado por el OCAD, y el CONTRATISTA declara conocer plenamente su contenido.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de abril de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de Marzo de 2021.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los siete (7) días del mes mayo de 2021.

Cordialmente,

FEDERICO BORNACELLI
Secretario General
Corporación Universidad de la Costa CUC

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

Coma sano, viva sano. 7 Días a la semana 7x7

ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" - ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

Que **LUISA FERNANDA NEGRETTE MAESTRE,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.064.977.934 de Cerete (Córdoba), prestó sus servicios profesionales a nuestra institución, mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos, a saber:

1. Del 15 de Noviembre de 2017 al 30 de Diciembre de 2017, mediante contrato de prestación de servicios como **TÉCNICO/TECNOLOGO**; convenio de Asociación No. 467-2017 entre la Agencia de Desarrollo rural – ADR y la Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL; cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros entre Agencia de Desarrollo Rural – ADR, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y la Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL, para contribuir a mejorar la productividad y competitividad de los productores de cítricos del país mediante el acompañamiento técnico, en el marco de los lineamientos de las BPA y el fortalecimiento Organizacional"*. Convenio **467 – TR1419**. Valor del contrato: $4.300.000.

2. Del 01 de Febrero de 2018 al 15 de Octubre de 2018, mediante contrato de prestación de servicios como **INGENIERO AGRONOMO;** del proyecto: **TR1431**, *cuyo objeto es "Asistencia Técnica Gremial Integral, Transferencia de tecnología y acompañamiento comercial fortaleciendo las capacidades empresariales, organizacionales y competitivas de pequeños y medianos productores que permitan avanzar en la conformación de una oferta productiva de Cacao en los municipios de ciénaga y Santa Marta en el Departamento del Magdalena"*. Valor del contrato: $31.950.000.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano
Elaboro: INGRI A. ROZO ROZO
AUX. DE TALENTO HUMANO.

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 /0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co

ISO 9001 Icontec SC-CER107286
ISO 14001 Icontec SA-CER550740
OHSAS 18001 Icontec OS-CER550732

ASCODEP

SE CERTIFICA QUE:

La señorita **LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA** identificada con Cedula de Ciudadanía n° 1.064.997.934, suscrita el quince (15) de Octubre del año 2016 con la ASOCIACION COMUNITARIA DE PROVIDENCIA-ASCODEP- el contrato de prestación de servicio profesionales N° ACP-022 DEL 2016, en calidad de contratista como coordinadora de zona **(CUNDINAMARCA)**, cumpliendo a cabalidad con el objetivo contratado, dentro del cual debía realizar lo siguiente: *"El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con la ASOCIACION a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, dentro del cual deberá realizar conforme a las clausuras del presente contrato y consistirá en: apoyar el desarrollo de la formación a los 270 beneficiarios del proyecto en temas de asociatividad, que incorpore temas de organización empresarial a través de un plan para promover y consolidar la formalización de organizaciones; educación financiera y comercial, buenas prácticas agrícolas BPA y buenas prácticas de manufactura BPM, dentro de estos procesos de formación se deben identificar los elementos que poseen las cadenas y de los cuales carecen referente a los temas de formación agrupada por cadenas. A su vez apoyar espacios de intercambios, articulación y mejoras comerciales dirigidos a los beneficiarios del proyecto, a fin de generar mayores espacios de participación entres productores y conocer las alternativas de negocio que ofrece el campo, incluyendo la participación de diferentes aleados estratégicos, así como grandes superficies para interactuar con los pequeños productores y realizar las demás funciones que se le asignen con el fin de cumplir las obligaciones contraídas "* durante un periodo de ejecución de siete (7) meses y 23 días contados a partir del día quince (15) del mes de Octubre del 2016 hasta el día ocho (08) del mes de Junio del 2017.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Junio del año 2017.

Juan D Paez.

JUAN DAVID PAEZ PAEZ
C.C.7.384.912
Representante Legal
ASOCIACION COMUNITARIA DE PROVIDENCIA

Proteger
Fundación Ambientalista
NIT 812.005.063-3

Valencia, 21 de Septiembre de 2016

EL REPRESENTATE LEGAL DE PROTEGER FUNDACION AMBIENTALISTA

CERTIFICA:

Que, **Luisa Fernanda Negrete Mestra**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 1.064.997.934 expedida en Cerete- Córdoba, presto sus servicios como Ingeniero Agrónomo en la unidad de apoyo técnico de PROTEGER fundación ambientalista en el proyecto de alianza: Establecimiento y sostenimiento de cultivos de Cacao con productores de la Asociación De Desplazados Retornantes Del Corregimiento De Mata de Maíz-Asoprodema, Municipio de Valencia, departamento de Córdoba desde el 08 de Abril de 2015 hasta el 08 de septiembre de 2016 hasta la fecha.

Sus Servicios los presto en la zona rural del municipio, realizando visitas de asistencia técnica a los productores en sus predios, supervisión de labores técnicas en el vivero de cacao de la alianza, capacitaciones en grupo en la zona rural del municipio en trazado y ahoyado, fertilización y manejo fitosanitario del cultivo de cacao.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada a los veinti un día (21) del mes de septiembre del año 2016.

Ana Milena Mercado Ramos
Representante Legal
Proteger Fundación Ambientalista

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-85

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LUISA FERNANDA NEGRETE MESTRA

CC Nº. 1064997934

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Agosto de 2021

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 1 · Folio 87 · Registro 5820 · Acta No. 929 · Fecha 27 de Agosto de 2021 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-035858

Código Seguro de Verificación: vgE30HuDUfWB

HOJA DE VIDA 8

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	Víctor Julio Montes Guevara
Cédula de Ciudadanía	92.538.538 de Sincelejo (Sucre)
Fecha de Nacimiento	18 de julio 1980
Celular	3046326885
E-mail	vjmg2007@yahoo.es

PERFIL

Profesional de Ingeniería Especialista en Salud Ocupacional y Gerencia de Proyectos con capacidades operativas y administrativas para identificar y priorizar los factores de riesgo presentes en la empresa, elaborar y ejecutar sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, diseñar e implementar programas de promoción y prevención para enfermedades laborales. Con capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios en la Gestión del Riesgo y Procesos de investigación de accidentes y enfermedades laborales.

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

FORMACION ACADEMICA

1992	**Educación Básica Primaria.** Colegio San Francisco de Asís, Sincelejo (Sucre), Colombia.
1998	**Educación Secundaria.** Instituto Nacional Simón Araujo, Sincelejo (Sucre), Colombia.
Título Obtenido:	**Bachiller en Ciencias Naturales**
2005	**Educación Superior.** Universidad de Sucre, Sincelejo (Sucre), Colombia.
Título Obtenido:	**Ingeniero Agroindustrial**
2008- 2010	**Educación Superior.** SENA regional Sucre, Sincelejo (Sucre), Colombia.
Título Obtenido:	**Tecnólogo en salud ocupacional.**

OTROS ESTUDIOS

Maestría en Gestión Integral en Seguridad y Salud en el trabajo Universidad de Cartagena (En curso).

Especialización en Gerencia de proyectos, universidad de Sucre. Titulo Obtenido: Especialista en Gerencia de Proyectos. 2009

Especialización en Salud Ocupacional, Universidad del Norte. Titulo Obtenido: Especialista en Salud Ocupacional. 2012

Diplomado en docencia Universitaria, Universidad de Sucre. 2006

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

CURSOS Y SEMINARIOS

Abr. 2005	Curso Informática Empresarial. Computadores de la Costa Sincelejo (Sucre).
Ene.2008	Curso de Seguridad Industrial Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Jun.2008	Curso Aspectos pedagógicos, Tecnológicos y Administrativos para la gestión de la formación en Ambientes virtuales de aprendizaje. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Feb.2011	Curso inmersión a Moodle. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Octu.2015	Curso de Sulfuro de Hidrogeno "H2S" Centro de entrenamiento de la refinería de Cartagena
Feb.2016	Curso de Ácido Fluorhídrico "HF" Unidad 044 de Alquilación. Centro de entrenamiento de la refinería de Cartagena
Agos.2016	Curso Avanzado de Trabajo Seguro en Alturas (TSA) BARVAL - PROFESIONALES EN GESTION HSE S.A.S
Oct.2019	Auditor interno ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (In Company)

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

EXPERIENCIA GENERAL

10 jun. 2005-
20 agosto. 2009 **Gestor, Jefe de Planta y Logística:** Queso La Sabana LTDA. Sincelejo (Sucre).
Celular: 3046326885
Tiempo: 4 años.
Funciones: Gerente y administrador de los procesos de Elaboración de Lácteos "queso doble crema, yogur, quesadilla y quedo capa", encargado de la logística desde la consecución de la materia prima hasta la distribución del producto terminado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

9 nov. 2009-
8 mayo. 2010 **Clínica las peñitas S.A.S. Sincelejo (Sucre).**
Cargo: Etapa productiva como aprendiz SENA en La especialidad de tecnólogo en salud ocupacional
Tiempo: 6 meses
Jefe: José Mercado Ríos
Celular: 3002547317
Teléfono: 2821662 Ext. 108
Funciones: Diligenciamiento de incapacidades en el departamento de salud ocupacional de la Clínica, charlas de salud ocupacional a los docentes en los colegios oficiales de la zona, ingreso de historias clínicas en el sistema y atención de los usuarios; Levantamiento de la matriz de peligros enfocada en la OSHAS 18001 para el proceso de Acreditación.
Visitas a todas las dependencias para realizar la identificación de los peligros y diligenciar el formato preestablecido para anexar los peligros encontrados con sus respectivos estándares de seguridad.

14 junio. 2010-
17 junio. 2011 **Fundación para el desarrollo integral de Colombia "Biopaz".**
Cargo: Capacitador y Asesor
Tiempo: 1 año.
Jefe: Carlos Fernando Castro Castro.
Celular: 3002736325 – 3116782036
Funciones: Asesorías y capacitaciones en Seguridad y salud ocupacional de pequeños microempresarios del municipio de Sincelejo. Dentro de las cuales se realizaban Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos, comunicación de los hallazgos y formaciones con criterio de riesgo.

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

04 agosto. 2010-
04 dic. 2010. **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Sincelejo (Sucre).**
Cargo: Instructor en Salud Ocupacional
Jefe: Marcos Gómez Ordosgoitia
Funciones: Acciones de formación en el área de Salud Ocupacional en formaciones Tituladas y Complementarias con jóvenes de población vulnerable.

03 marzo. 2011-
30 junio. 2011. **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Sincelejo (Sucre).**
Cargo: Instructor en Salud Ocupacional
Jefe: Marcos Gómez Ordosgoitia
Funciones: Acciones de formación en el área de Salud Ocupacional en formaciones Tituladas y Complementarias con jóvenes de población vulnerable.

01 dic. 2012-
30 julio 2013 **LGM Gestión Empresarial SAS**
Cargo: Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional encargado de Identificación de Peligros y estándares de seguridad y Formulación de Sistemas Integrados de Gestión HSEQ.
Jefe: Liliana del Carmen García Montes
Celular: 3173003892
Tiempo: 8 meses
Funciones: Prestar los servicios en el área de Seguridad y Salud en el trabajo, en actividades de Higiene y Seguridad Industrial: Realizando Matriz de peligros, Elaborando Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Subprogramas de Vigilancia Epidemiológica y asesorías en las inspecciones de E.P.P de los trabajadores expuestos a actividades de alto riesgo de las empresas que se les suministraba el servicio.

30 julio. 2013-
14 julio 2014 **Geofuturo S.A.S Cartagena (Bolívar)**
Cargo: Ingeniero Residente de proyectos, Argos tolú viejo y Abocol Cartagena, en Manejo Integral de Residuos.
Jefe: Olga Lucia Gaviria (Gerente Geofuturo S.A.S)
Interventores Abocol S.A:
Mónica Ayazo
Celular: 3205437065
Yasser Salgado
Celular: 3215886290 - 3012717892
Tiempo: 11 meses
Funciones: Capacitación del personal administrativo y operativo y contratistas; Administración del centro de acopio de materiales reciclables, ordinarios y Peligrosos; Diseño y Mantenimiento de Ruta de recolección de Residuos y mantenimiento de puntos ecológicos; implementación del sistema de Integral de Gestión en seguridad y Salud en el Trabajo y trazabilidad del movimiento de materiales.

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

27 julio 2015-
7 junio. 2016 **CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL**
"ARL POSITIVA"
Cargo: Asesor inhouse del CONSORCIO ICG-ICSAS - REFICAR
Jefe: Yenis Ahumada L
Celular: 3112828437 - 3006726011
Líder HSE ICG-ICSAS: Candelaria Torralvo
Celular: 3014886510 - 3503141233
Tiempo: 10 meses.
Funciones: Asesor y facilitador de capacitaciones en Manejo defensivo, Espacios confinados, Manejo de sustancias químicas como Sulfuro de Hidrogeno y Ácido Fluorhídrico y ejecutor de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, según requerimiento del cliente y plan de trabajo pactado.

07junio. 2016-
19 abril. 2017 **TIEMPOS S.A.S CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGO IPS SURA "ARL SURA"**
Cargo: Asesor en Riesgo de ICSAS - ECOPETROL
Jefe: José Llanos Osorio
Celular: 3182403615 - 3164646794 - 3186229772
Líder HSE ICSAS: Candelaria Torralvo
Celular: 3014886510 - 3503141233
Tiempo: 10 meses.
Funciones: Asesorías y acompañamientos en actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, capacitaciones en Manejo defensivo, Espacios confinados, Manejo integral de residuos (Aprovechables, ordinarios, peligrosos), Manejo de sustancias químicas como Sulfuro de Hidrogeno y Ácido Fluorhídrico.

19 abril. 2017-
30 abril. 2019 **BELISARIO SAS**
"ARL POSITIVA"
Cargo 1: Asesor de Empresas
Cargo 2: Ejecutivo integral de servicios a partir del 2 agosto del 2017
Jefe Belisario: Yenis Ahumada
Celular: 3006726011- 3175862261
Jefe Positiva: Enedis Tapias
Celular: 3103110363
Tiempo: 2 años
Funciones Asesor de Empresas: Asesorías, capacitaciones y acompañamientos en actividades de Seguridad y Salud en el trabajo, a las empresas clientes de ARL POSITIVA, tales como: Asesorías técnicas en el Sistema De Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Emergencia, procedimiento, planos y rutas de Evacuación, Conformación de las brigadas de Emergencias, Matriz de Identificación, evaluación y control de Peligros, diagnóstico de condiciones salud, Matriz de requisitos Legales, conformación

y funcionamiento de los diferentes comités "COPASST Y CONVIVENCIA LABORA", Inspecciones de Seguridad, Tareas de alto riego como trabajo en alturas, espacios confinados, Riesgo Eléctrico, trabajos en calientes y con energías peligrosas.
Capacitaciones en legislación laboral, Manejo Defensivo, Riesgo Eléctrico (SAES), Sistemas de Aislamiento Seguro de Plantas y Equipos (SAS), Autocuidado en manejo seguro de equipos y herramientas, Manejo de sustancias químicas, Riesgo Mecánico, contra incendio en el manejo de extintores, primeros auxilios y evacuación, prevención de incidentes y accidentes de trabajo.
Acompañamiento en las actividades estipuladas en el plan de trabajo pactado entre ARL POSITIVA y las empresas cliente, suministro de información necesaria para el avance en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo y revisión y acompañamiento en la evaluación de las actividades desarrolladas.
Funciones Ejecutivo integral de servicios: Concertación de las actividades del plan de trabajo, recepción de requerimientos de las empresas clientes y su respectiva gestión, Asesoría técnica en SST, realización de capacitaciones puntuales enfocadas en nuestro perfil como apoyo en la ejecución de actividades consideradas como prioritarias, Seguimiento en la ejecución de las actividades de los proveedores, dar conceptos de las actividades de los proveedores cargadas en el aplicativo Gestpos, acompañamiento en la validación de los procesos de afiliación, normalización de aportes y normalización de afiliaciones, apoyo en los procesos medicina laboral, gestión citas y ordenes médicas, comunicar, socializar y enseñar el manejo de la página transaccional, aplicativos, software, APP y productos generados para el uso de las empresas afiliadas a POSITIVA, concertar reuniones en pro de la mejora en la seguridad y salud en el trabajo, atender reuniones con intermediarios y las empresas clientes, realizar informes de gestión mensual, trimestral y anual, socializar los informes de gestión a las empresas de manera presencial y virtual acorde a la clasificación y ubicación geográfica.

02 mayo. 2019-
16 mayo. 2021

SGS COLOMBIA SAS
"ARL POSITIVA"
Cargo: Ejecutivo integral de servicios
Jefe SGS: Johana Caballero
Celular: 3144191518
Jefe Positiva: Enedis Tapias
Celular: 3103110363
Tiempo: 2 años
Funciones Cargo: Concertación de las actividades del plan de trabajo, recepción de requerimientos de las empresas clientes y su respectiva gestión, Asesoría técnica en SST, realización de capacitaciones puntuales enfocadas

en nuestro perfil como apoyo en la ejecución de actividades consideradas como prioritarias, Seguimiento en la ejecución de las actividades de los proveedores, dar conceptos de las actividades de los proveedores cargadas en el aplicativo Gestpos, acompañamiento en la validación de los procesos de afiliación, normalización de aportes y normalización de filiaciones, apoyo en los procesos medicina laboral, gestión citas y ordenes médicas, comunicar, socializar y enseñar el manejo de la página transaccional, aplicativos, software, APP y productos generados para el uso de las empresa afiliadas a POSITIVA, concertar reuniones en pro de la mejora en **la** seguridad y salud en el trabajo, atender reuniones con intermediarios y las empresas clientes, realizar informes de gestión mensual, trimestral y anual, socializar los informes de gestión a las empresas de manera presencial y virtual acorde a la clasificación y ubicación geográfica.

21 mayo.2021-
31 enero.2022 **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA "ARL POSITIVA"**

Cargo: Ejecutivo integral de servicios
Jefe BUREA VERITAS: Wilson Eduardo Gonzalez
Celular: 3227150874
Jefe Positiva: Judith García
Celular: 3157082610
Tiempo: 8 meses.
Funciones Cargo: Concertación de las actividades del plan de trabajo, recepción de requerimientos de las empresas clientes y su respectiva gestión, Asesoría técnica en SST, realización de capacitaciones puntuales enfocadas en nuestro perfil como apoyo en la ejecución de actividades consideradas como prioritarias, Seguimiento en la ejecución de las actividades de los proveedores, dar conceptos de las actividades de los proveedores cargadas en el aplicativo Gestpos, acompañamiento en la validación de los procesos de afiliación , normalización de aportes y normalización de afiliaciones, apoyo en los procesos medicina laboral, gestión citas y ordenes médicas, comunicar, socializar y enseñar el manejo de la página transaccional, aplicativos, software, APP y productos generados para el uso de las empresa afiliadas a POSITIVA, concertar reuniones en pro de la mejora en la seguridad y salud en el trabajo, atender reuniones con intermediarios y las empresas clientes, realizar informes de gestión, socializar los informes de gestión a las empresas de manera presencial y virtual acorde a la clasificación y ubicación geográfica.

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

1 feb. 2022 - 30 nov. 2022

GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS
"ARL POSITIVA"
Cargo: Ejecutivo integral de servicios
Jefe GERIZIM: Carlos Barrios
Celular: 3147890761
Jefe Positiva: Judith García
Celular: 3157082610
Tiempo: 10 meses.
Funciones Cargo: Concertación de las actividades del plan de trabajo, recepción de requerimientos de las empresas clientes y su respectiva gestión, Asesoría técnica en SST, realización de capacitaciones puntuales enfocadas en nuestro perfil como apoyo en la ejecución de actividades consideradas como prioritarias, Seguimiento en la ejecución de las actividades de los proveedores, dar conceptos de las actividades de los proveedores cargadas en el aplicativo Gestpos, acompañamiento en la validación de los procesos de afiliación , normalización de aportes y normalización de afiliaciones, apoyo en los procesos medicina laboral, gestión citas y ordenes médicas, comunicar, socializar y enseñar el manejo de la página transaccional, aplicativos, software, APP y productos generados para el uso de las empresa afiliadas a POSITIVA, concertar reuniones en pro de la mejora en la seguridad y salud en el trabajo, atender reuniones con intermediarios y las empresas clientes, realizar seguimiento a las empresas de manera presencial y virtual acorde a la clasificación y ubicación geográfica.

13 dic. 2022 31 mar. 2023

BELISARIO SAS
"ARL POSITIVA"
Cargo: Ejecutivo integral de servicios
Jefe Belisario: Yenis Ahumada
Celular: 3006726011- 3175862261
Jefe Positiva: Luis de Jesus Torres Yaguna
Celular: 3162702099
Tiempo: 3 meses y 18 días
Funciones Cargo: Concertación de las actividades del plan de trabajo, recepción de requerimientos de las empresas clientes y su respectiva gestión, Asesoría técnica en SST, realización de capacitaciones puntuales enfocadas en nuestro perfil como apoyo en la ejecución de actividades consideradas como prioritarias, Seguimiento en la ejecución de las actividades de los proveedores, dar conceptos de las actividades de los proveedores cargadas en el aplicativo Gestpos, acompañamiento en la validación de los procesos de afiliación, normalización de aportes y normalización de afiliaciones, apoyo en los procesos medicina laboral, gestión citas y ordenes médicas, comunicar, socializar y enseñar el manejo de la página transaccional, aplicativos, software,

APP y productos generados para el uso de las empresas afiliadas a POSITIVA, concertar reuniones en pro de la mejora en la seguridad y salud en el trabajo, atender reuniones con intermediarios y las empresas clientes, realizar seguimientos a las empresas de manera presencial y virtual acorde a la clasificación y ubicación geográfica.

17 abril. 2023- 29 dic. 2023

BELISARIO SAS
"ARL POSITIVA"
Cargo: Ejecutivo integral de servicios
Jefe Belisario: Luis Alfonso Coronado Sánchez
Celular: 3006726011- 3175862261
Jefe Positiva: Luis de Jesus Torres Yaguna
Celular: 3162702099
Tiempo: 8 meses y 12 días
Funciones Cargo: Concertación de las actividades del plan de trabajo, recepción de requerimientos de las empresas clientes y su respectiva gestión, Asesoría técnica en SST, realización de capacitaciones puntuales enfocadas en nuestro perfil como apoyo en la ejecución de actividades consideradas como prioritarias, Seguimiento en la ejecución de las actividades de los proveedores, dar conceptos de las actividades de los proveedores cargadas en el aplicativo Gestpos, acompañamiento en la validación de los procesos de afiliación, normalización de aportes y normalización de afiliaciones, apoyo en los procesos medicina laboral, gestión citas y ordenes médicas, comunicar, socializar y enseñar el manejo de la página transaccional, aplicativos, software, APP y productos generados para el uso de las empresas afiliadas a POSITIVA, concertar reuniones en pro de la mejora en la seguridad y salud en el trabajo, atender reuniones con intermediarios y las empresas clientes, realizar seguimientos a las empresas de manera presencial y virtual acorde a la clasificación y ubicación geográfica.

15 enero. 2024- 16 enero. 2025

FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR "REVIVIR"
Cargo: Capacitador en procesamientos de alimentos.
Jefe: Neder Carlos Castro Castro
Celular: 3205873266
Tiempo: 1 año
Funciones Cargo: Capacitador en procesamientos de alimentos a pequeños microempresarios del municipio de Sincelejo.

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

REFERENCIAS PERSONALES

- **Candelaria Torralvo**

Ingeniera Química.
Celular: 3014886510 – 3503141233

- **Gisela González**

Enfermera profesional
Especialista en salud ocupacional
Celular: 3126653189-3003221132

- **Aleida Zuluaga**

Psicóloga
Celular: 3017254466

- **Cesar Julio Montes Ríos**

Rector
Celular: 3014084645

Victor J Montes G.

_____

Víctor Julio Montes Guevara
C.C. 92.538.538 de Sincelejo.

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995

ACTA DE GRADO NUMERO 10

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No. 174 del 14 de marzo de 2005

CONSIDERANDO QUE:

VÍCTOR JULIO MONTES GUEVARA
C.C.No.92.538.538 de Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma Número 01991/XXI registrado en el Folio No. 96 del Libro 3

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2005

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Rector (a)

CÉSAR VALDIA LOPEZ
Decano (a)

JENY EMILIANI RUIZ
Secretario (a) General

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

A

Víctor Julio Montes Guevara

C.C. No. 92.538.538 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 18 días del mes de Marzo de 2005

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

XXI

Registrado al Folio No. 96 del Libro de Diplomas No. 2

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

REGIONAL SUCRE

ACTA DE GRADO

No. y Fecha de Registro : 133852 del 06/06/2010

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO QUE:

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA

con documento de identificación No. CC.92538538

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en SINCELEJO

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA

con documento de identificación No. CC.92538538

ursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en SINCELEJO
a los 08 días del mes de Junio de 2010.

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

133852 08/06/2010
Número y Fecha Registro

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.10 DE 2009

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.1348 del 3 de diciembre de 2009

CONSIDERANDO QUE:

VÍCTOR JULIO MONTES GUEVARA
C.C.No.92.538.538 expedida en Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma Número 01027 registrado en el folio No.62 del Libro de Diplomas No.1

En testimonio de lo anterior, se firma la presenta Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2009.

RAFAEL PERALTA CASTRO
Rector

WILSON CADRAZCO PARRA
Decano

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

A

Victor Julio Montes Guevara

C.C. No. 92.538.528 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 18 días del mes de Diciembre de 2009

RECTOR

DELANO

SECRETARIO GENERAL

XXJ

Registrado al Folio No. 62 del Libro de Diplomas No. 1

0102

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2012-06-01-09-V
R.12 LR 21 FOLIO 0147-0003

En la ciudad de Barranquilla, a los 22 días del mes de marzo de dos mil doce se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y en convenio con la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA

Identificado (a) con C.C. No. 92.538.538 de Sincelejo quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector de la Universidad del Norte; JORGE NASSIM GANEM ROBLES, Rector de la Corporación Universitaria del Caribe; MARIA EUGENIA VIVES ARGEL, Secretaria General de la Corporación Universitaria del Caribe; HERNANDO BAQUERO LATORRE, Decano de la Universidad del Norte, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 22 días del mes de marzo de 2012.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 22 de marzo de 2012

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educacion Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector.

en convenio con

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

teniendo en cuenta que:

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA

C.C. No. 92.538.538 de Sincelejo

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el titulo de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes Marzo de 2012

Rector

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 12

Acta No. 2012-06-01-09-V 0469

Registrado LR No. 21 Folio 0147-0003

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD DE SUCRE

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
CENTRO DE POSTGRADOS Y RELACIONES INTERISTITUCIONALES

Certifican que:

Victor Julio Montes Guevara

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 92.538.538 Sincelejo

Participó en:

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una intensidad de 160 horas presenciales
Sincelejo, viernes 25 de agosto de 2006

JAMES CASTAÑO MÉNDEZ
Decano Facultad de Educación y Ciencias

HELENA GUEVARA DE CABALLERO
Directora Centro de Postgrados

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

COMPUTADORES DE LA COSTA LTDA.

Nit. 800.253.616-4

- Café Internet
- Repuestos y accesorios para Computadores e Impresoras
- Cursos de Capacitación
- Mantenimiento
- Asesorías en Sistemas

Computadores Clones, Portátiles, Equipos e Impresoras de todas las marcas.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL
RESOLUCIÓN 2918 DEL30 OCTUBRE DEL 2003
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 92.538.538 expedida en Sincelejo (Sucre) realizo una capacitación en **INFORMATICA EMPRESARIAL,** donde curso los módulos de **SISTEMA OPERATIVO MS-DOS, WINDOWS XP, PROCESADOR DE TEXTO WORD, POWER POINT, HOJA DE CALCULO EXCEL, ACCESS Y STAR OFFICE;** con una intensidad de 140 horas.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo a los 18 días del mes de Julio de 2006

Este documento carece de tachadura o enmendadura

JUAN HERRERA DIAZ
Coordinador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.538.538

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO GOMEZ CORDOSGOITIA
DIRECTOR DE CENTRO CENTRO MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGC2008AP00023 29/01/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTOR JULIO MONTES GUEVARRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92538538

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Cuatro (4) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGCV2008601692 4/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

hace constar que:

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA

con documento de identificación No. CC 92538xxx

Curso y aprobó la acción de Formación de

INMERSIÓN A MOODLE

(Con una duración de 16 horas)

En testimonio de lo anterior, se firma(n) presente en SINCELEJO, a los 22 días del mes de Febrero de 2011.

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

3846616 15/12/2010
Número y Fecha Registro

BARBOSA VALETA PROFESIONALES EN GESTIÓN HSE S.A.S

BARVAL PG HSE S.A.S

CERTIFICADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURA, RESOLUCION SENA 00155 DE 2016
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 0065

Hace constar que

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA

Con Cédula de Ciudadanía No 92538538

Cursó y Aprobó la Acción de Formación

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO

Efectuado en la ciudad de Cartagena con una duración de 40 horas, según Resolución 1409 de 2012

En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 días del mes de Agosto de 2016

RAMIRO DEL CRISTO BARBOSA RAMIREZ

GERENTE GENERAL- ENTRENADOR DE TRABAJO EN ALTURAS
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 0549

Registro No AV-8482

Para verificación de esta certificación a través del correo: gerencia@barval.com.co - coordinadora.barval@gmail.com, cel: 3156707175 - 6570167

Víctor Julio Montes Guevara
Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional

Certificado
47760037 / 145279935

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA

Participó y Aprobó el curso

Auditor Interno ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (In Company)

Con una intensidad horaria de 32 Horas

Organizado en
SGS COLOMBIA S.A.S

Entre las fechas
2 Septiembre 2019 - 6 Octubre 2019

CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN
Product Manager Training

Emitido por SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Clínica Las Peñitas S.A.S.
Ciencia y Tecnología en Manos Amigas

Sincelejo, 18 de Mayo de 2010

EL GERENTE DE CLÍNICA LAS PEÑITAS S.A.S

HACE CONSTAR:

Que **VICTOR JULIO MONTES GUEVARA,** identificado con cédula de ciudadanía 92.538.538 de Sincelejo, realizó en nuestra Entidad, la etapa práctica como aprendiz del SENA en la especialidad de **TÉCNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL,** mediante Contrato de Aprendizaje, en el periodo comprendido desde el 9 de Noviembre de 2009 hasta el 8 de Mayo de 2010.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado, para ser anexada a su hoja de vida.

RICARDO A. DOMÍNGUEZ GUERRERO., MD

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
Nit: 830511535-2
Dirección cra 17 Nº 20 - 08 Barrio Puerto Escondido. Sincelejo - Sucre, Teléfono: 2810737
Email: biopaz_sucre@yahoo.es

La suscrita

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Agroindustrial **VICTOR JULIO MONTES GUEVARA** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 92.538.538 expedida en Sincelejo, en calidad de **tecnólogo en salud ocupacional** laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de **CAPACITADOR Y ASESOR A PEQUEÑOS MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO en la identificación, evaluación y control de las condiciones de higiene y seguridad en los puestos de trabajo con el fin de minimizar accidentes y enfermedades profesionales.** Desde el 14 de Junio del 2010 hasta el 17 de Junio de 2011.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 13 días del mes julio del 2011.

Atentamente,

Rafael Reino Vargas
C.C. 92.529.998

SENA
Regional Sucre

EL DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE

CERTIFICA:

Que el señor, **VICTOR JULIO MONTES GUEVARA,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 92.538.538, presta sus Servicios a Esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicio No. 552 de 2010, regulado por la Ley 80 de 1993 y su Decretos Reglamentarios, desde el 04 de Agosto de 2010 hasta el 04 de Diciembre de 2010 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios para desarrollar acciones de formación en el área de Salud ocupacional.
- Contrato de Prestación de Servicio No. 32 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 03 de marzo de 2011 hasta el 30 de junio de 2011 cuyo objeto contractual es la Prestación de Servicios para desarrollar acciones de formación en el área de Salud Ocupacional.

Se expide en Sincelejo a los 30 días del mes de Junio de 2011, a solicitud del interesado.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

Jaider P.

Construimos Salud, Aportamos Seguridad

Dra. Liliana García Montes
Médico Especialista en Salud Ocupacional

CERTIFICO

El Suscrito Gerente de Sociedad Lgmgestionempresarial sas que el Sr Víctor Julio Montes Guevara identificado con Cedula 92.538.538 de Sincelejo, presto sus servicios profesionales en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en actividades de Higiene y Seguridad Industrial, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios sin exclusividad en el Periodo comprendido del 1 de Diciembre del 2012 al 30 de Julio del 2013, remunerables con honorarios eventos.

Para Constancia se firma en Sincelejo a los 30 (treinta) días del mes de Julio del 2014

LILIANA GARCIA MONTES MD
Gerente (E)

Calle 21 No. 15 - 32 2do Piso Diagonal al Sao de la Pajuela · Telefonos: 2809050 Cel. 315 927 4212 - 315 927 4087
lgmgestionempresarial@gmail.com

Diagonal 30 # 54-220 Bodega 2 Barrio Ceballos
Tel: (035) 643 15 49 Cel: 301 388 03 17
Cartagena - Colombia.

geofuturo
Solución en la gestión de sus recursos

A QUIEN INTERESE

La empresa GEOFUTURO S.A.S. certifica que el señor VICTOR JULIO MONTES GUEVARA, identificado con cedula número 92.538.538, laboro con la empresa desde el 30 DE Julio de 2013 hasta el 14 de Julio de 2014 las labores de Residente de Proyecto, con un contrato por obra o labor.

Cualquier información adicional, comunicarse al 3013880317

Cordialmente,

Juan Naranjo R.

JUAN DAVID NARANJO RAMIREZ
Jefe de Gestión Integral y Comunicaciones

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL

NIT 900.329.983 - 3

CERTIFICA QUE:

MONTES GUEVARA VICTOR JULIO

C.C. 92.538.538

Ha celebrado el siguiente contrato:

Fecha de Ingreso:	2015-07-27
Fecha de Retiro:	2016-06-07
Tipo de Contrato:	OBRA O LABOR
Cargo:	ASESOR DE EMPRESA

Se expide en Bogota D.C; a solicitud del interesado el 2016-10-21

Cordialmente

FABIO ROLANDO CASTILLO GOMEZ
LIDER DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPOS S.A.S

Nit: 890.937.070-7.

Medellín, Tuesday, November 07, 2017

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA HACE CONSTAR

Que el(la) Senor(a) MONTES GUEVARA VICTOR JULIO identificado (a) con cédula de ciudadanía numero 92538538 laboró(a) con nosotros como trabajador en misión con los siguiente (s) contrato(s) de tipo obra o labor.

EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	INGRESO	RETIRO	BASICO MENSUAL
CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGO IPS SURAMERICNANA	ASESOR(A) EN RISGO 3	07/06/2016	19/04/2017	$2,675,000.0

Atentamente,



Belisario

A QUIEN INTERESE

BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **92538538**, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS**, con un contrato **DE LABOR U OBRA CONTRATADA**, desde el dia **diecinueve (19) de abril** del **2017** hasta el día **treinta y uno (31) de diciembre del 2018**

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, el día **28 de diciembre de 2018**.

Cordialmente,

JENNIFFER FAJARDO NIVIA
Director de Talento Humano.
BELISARIO S.A.S.

A QUIEN INTERESE

BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **92538538**, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS GRADO 2**, con un contrato **DE LABOR U OBRA CONTRATADA**, desde el día **ocho (8) de enero del 2019** hasta el día **treinta (30) de abril del 2019.**

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, el día **30 de abril de 2019.**

Cordialmente,

JENNIFFER HAJARDO NIVIA
Directora de Talento Humano.
BELISARIO S.A.S.
BVA-TH-2019-BVA-R-0380-VVRD

SGS COLOMBIA S.A.S
NIT. 860049921-0

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **MONTES GUEVARA VICTOR JULIO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **92538538** laboró en esta compañía desde el **2 de mayo de 2019** hasta el **31 de marzo de 2020** con un Contrato de trabajo a término **OBRA O LABOR**, desempeñando el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS.**

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

Cordialmente,

MONICA PARRADO MEJIA
Coordinadora de Nomina

SGS COLOMBIA S.A.S
NIT. 860049921-0

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **MONTES GUEVARA VICTOR JULIO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **92538538** laboró en esta compañía desde el **01 de abril de 2020** hasta el **16 de mayo de 2021** con un Contrato de trabajo a término **OBRA O LABOR**, desempeñando el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS CBE.**

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., 16 de mayo de 2021

Cordialmente,

EDWIN ALEXANDER ROJAS REY
Coordinador de Nomina

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2021

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que él(a) señor(a) **MONTES GUEVARA VICTOR JULIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 92538538 de SINCELEJO laboró con **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA** desde el día 21 de mayo de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 ocupando el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS "EIS" GRADO I**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

NUBIA DAZA
Jefe de Recursos Humanos
NIT 800184195-9

Carrera 16 No. 87 – 40 Torre I Oficina 401. Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 532 9191
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.
NIT 800.184.195-9
www.bureauveritas.com.co

Bogotá, D.C., 17 de diciembre de 2021

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que él(a) señor(a) **MONTES GUEVARA VICTOR JULIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 92538538 de SINCELEJO laboró con **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA** desde el día 1 de diciembre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021 ocupando el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS "EIS" GRADO I.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

NUBIA DAZA
Jefe de Recursos Humanos
NIT 800184195-9

Carrera 16 No. 97 – 46 Torre 1 Oficina 401. Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 312 9191
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.
NIT 800.184.195-9
www.bureauveritas.com.co

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2022

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que él(a) señor(a) **MONTES GUEVARA VICTOR JULIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 92538538 de SINCELEJO laboró con **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA** desde el día 3 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022 ocupando el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS "EIS" GRADO I**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

VIGILADO Supertransporte

NUBIA DAZA
Jefe de Recursos Humanos
NIT 800184195-9

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Coordinadora de Talento Humano de **GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S** con NIT 900.409.217-3 certifica que el(la) señor(a) **VICTOR JULIO MONTES GUEVARA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 92.538.538, laboro con nosotros desde el 01 de Febrero del 2022 al 30 de Noviembre del 2022, bajo el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS – GRADO I** con un contrato a Obra Labor, con una asignación salarial de ($3.600.000) tres millones seiscientos mil de pesos Mda/Cte.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá DC a los 07 días del mes de Diciembre del 2022.

YESICA FERNANDA MATEUS
Coordinadora Talento Humano

CERTIFICACIÓN LABORAL		Código:	TH-PR-03-FO-13
		Versión:	01
Analista de nomina Elaboró	HSEQ y Vicepresidente Reviso y Aprobó	Fecha: 19-oct-2022	

A QUIEN INTERESE

BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

VICTOR JULIO MONTES GUEVARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **92538538**, laboró en esta empresa desde el día martes 13 de diciembre de 2022, hasta el día viernes 31 de marzo de 2023, desempeñando el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS (EIS) GRADO I**, con un contrato **OBRA LABOR**. Su asignación salarial fue de 3,600,000.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., el día viernes 27 de septiembre de 2024

Cordialmente,

BELISARIO S.AS.
NIT 830.504.600-4

Fundación
Para Volver a Vivir
Servimos para asegurar progreso y bienestar!

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR "REVIVIR"

HACE CONSTAR

El señor VICTOR JULIO MONTES GUEVARA identificado con cedula de ciudadanía N° 92.538.538 expedida en Sincelejo, en calidad de Ingeniero agroindustrial, laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de CAPACITADOR EN PROCESAMIENTOS DE ALIMENTOS A PEQUEÑOS MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO. Desde el 15 enero del 2024 hasta el 16 de enero del 2025¸ tiempo durante el cual demostró profesionalismo, honestidad, seriedad, responsabilidad, asertividad y cumplimiento.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 17 días del mes de julio del 2025

Atentamente,



NEDER CARLOS CASTRO CASTRO
Representante Legal Fundación "REVIVIR"

Calle 31 # 12 - 27 B/ El Porvenir. Cels. 300 735 33 46 - 311 434 4252
E-mail. fundacionparavolveravivir@gmail.com
Sincelejo, Sucre - Colombia

HOJA DE VIDA 9

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GONZALEZ	MARTINEZ	KEBIN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
CC. 92.535.887 DE SINCELEJO	M	COLOMBIANO	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 92.535.887 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 17 MES 11 AÑO 1979

PAÍS Colombia

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Kr 28 Nº 8 – 53 BARRIO PUERTA ROJA

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELÉFONO 300 641 3992 EMAIL kevindavid723@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
MG	5	X		MAGISTER EN DMINISTRACIÓN	Oct	2012	
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	junio	2008	
UN	10	X		ZOOTECNISTA	junio	2005	15746

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	Lo habla R	Lo habla B	Lo habla MB	lo Lee R	lo Lee B	lo Lee MB	Lo Escribe R	Lo Escribe B	Lo Escribe MB
INGLES	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**				**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	13	**MES**	02	**AÑO**	2024	**DIA** 12	**MES** 06	**AÑO 2024**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente de cátedra	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**				**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	18	**MES**	09	**AÑO**	2023	**DIA 22**	**MES** 12	**AÑO 2023**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente de cátedra	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**				**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	20	**MES**	04	**AÑO**	2023	**DIA** 18	**MES** 08	**AÑO 2023**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente de cátedra	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**				**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	11	**MES**	10	**AÑO**	2022	**DIA** 10	**MES** 03	**AÑO 2023**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		

Docente de cátedra	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA	GRANJA EL PERICO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**			**PAÍS**			
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X					COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**			
SUCRE	SINCELEJO					rhumanos@unisucre.edu.co			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**			
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	03	**MES**	05	**AÑO** 2022	**DIA** 30	**MES** 08	**AÑO 2022**	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**					**DIRECCIÓN**			
Docente de cátedra	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA					GRANJA EL PERICO			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**			**PAÍS**			
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X					COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**			
SUCRE	SINCELEJO					rhumanos@unisucre.edu.co			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**			
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	11	**MES**	10	**AÑO** 2021	**DIA** 25	**MES** 03	**AÑO 2022**	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**					**DIRECCIÓN**			
Docente de cátedra	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA					GRANJA EL PERICO			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**			**PAÍS**			
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X					COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**			
SUCRE	SINCELEJO					rhumanos@unisucre.edu.co			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**			
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	08	**MES**	03	**AÑO** 2021	**DIA** 11	**MES** 09	**AÑO 2021**	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**					**DIRECCIÓN**			
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA					GRANJA EL PERICO			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**			**PAÍS**			
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X					COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**			
SUCRE	SINCELEJO					rhumanos@unisucre.edu.co			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**			
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	07	**MES**	09	**AÑO** 2020	**DIA** 30	**MES** 01	**AÑO 2021**	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**					**DIRECCIÓN**			
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA					GRANJA EL PERICO			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**				**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	03	**MES**	02	**AÑO**	2020	**DIA** 06	**MES** 06	**AÑO 2020**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**				**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	01	**MES**	04	**AÑO**	2019	**DIA** 19	**MES** 07	**AÑO 2019**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**				**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	28	**MES**	01	**AÑO**	2019	**DIA** 09	**MES** 03	**AÑO 2019**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**				**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	01	**MES**	08	**AÑO**	2018	**DIA** 22	**MES** 10	**AÑO 2018**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X		COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	01	**MES**	08	**AÑO**	2017	**DIA 17**	**MES** 11	**AÑO 2017**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	06	**MES**	02	**AÑO**	2017	**DIA 03**	**MES** 06	**AÑO 2017**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	11	**MES**	08	**AÑO**	2016	**DIA 18**	**MES** 12	**AÑO 2016**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	01	**MES**	02	**AÑO**	2016	**DIA 30**	**MES** 07	**AÑO 2016**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		

282 12 40 Exención 148	**DÍA**	02	**MES**	08	**AÑO**	2015	**DIA 30**	**MES** 11	**AÑO 2015**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	02	**MES**	02	**AÑO**	2015	**DIA 30**	**MES** 06	**AÑO 2015**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DÍA**	08	**MES**	08	**AÑO**	2014	**DIA 16**	**MES** 12	**AÑO 2014**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCIÓN**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DIA**	03	**MES**	02	**AÑO**	2014	**DIA 31**	**MES** 05	**AÑO 2014**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DIA**	05	**MES**	08	**AÑO**	2013	**DIA 30**	**MES** 11	**AÑO 2013**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**				
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**				
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co				
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**				
282 12 40 Exención 148	**DIA**	04	**MES**	02	**AÑO**	2013	**DIA 07**	**MES** 06	**AÑO 2013**		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**				
DOCENTE MEDIO TIEMPO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**				**PRIVADA**		**PAÍS**				
Fundación Para el Desarrollo Integral de Colombia “BIOPAZ”					X		COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**				
SUCRE	SAN MARCOS						biopaz-sucre@yahoo.com				
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**				
	DIA	02	**MES**	06	**AÑO**	2008	**DIA**	28	**MES** 06	**AÑO**	2013
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**				
Asesor unidades productivas	Proyectos						Diagonal 35 N° 31ª 10 Boston				

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**				
FEDEGAN				X			COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**				
SUCRE	SINCELEJO										
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**				
	DIA	21	**MES**	01	**AÑO**	2013	**DIA 30**	**MES 09**	**AÑO 2013**		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**				
GESTOR DE INFORMACION	TECNIGAN – SINCELEJO										

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**				
FEDEGAN				X			COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**				
SUCRE	SINCELEJO										
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**				
	DIA	14	**MES**	02	**AÑO**	2012	**DIA 30**	**MES 12**	**AÑO 2012**		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**				
GESTOR DE INFORMACION	TECNIGAN – SINCELEJO										

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X				COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**				**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO				rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**				**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DIA** 05	**MES** 08	**AÑO** 2012		**DIA 15**	**MES** 11	**AÑO 2012**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**				**DIRECCION**		
DOCENTE MEDIO TIEMPO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA				GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**		**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X				COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**				**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO				rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**				**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DIA** 05	**MES** 02	**AÑO** 2012		**DIA 15**	**MES** 06	**AÑO 2012**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**				**DIRECCION**		
DOCENTE MEDIO TIEMPO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA				GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**		**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X				COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**				**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO				rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**				**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DIA** 08	**MES** 08	**AÑO** 2011		**DIA 15**	**MES** 11	**AÑO 2011**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**				**DIRECCION**		
DOCENTE MEDIO TIEMPO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA				GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**		**PRIVADA**		**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X				COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**				**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO				rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**				**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DIA** 15	**MES** 02	**AÑO** 2011		**DIA 15**	**MES** 06	**AÑO 2011**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**				**DIRECCION**		
DOCENTE MEDIO TIEMPO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA				GRANJA EL PERICO		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR										
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**			
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**			
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**			
282 12 40 Exención 148	**DIA**	08	**MES**	08	**AÑO**	2010	**DIA 25**	**MES** 11	**AÑO 2010**	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**			
DOCENTE MEDIO TIEMPO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DIA**	08	**MES**	02	**AÑO**	2010	**DIA 04**	**MES** 06	**AÑO** 2010
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**		
DOCENTE MEDIO TIEMPO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
SENA	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						megomez@sena.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
280 273	**DIA**	08	**MES**	07	**AÑO**	2009	**DIA** 15	**MES** 12	**AÑO** 2009
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**		
Instructor Pecuaria	Recursos Humanos – Jóvenes Rurales						Calle 25B Nº 31 260 Sincelejo		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**		
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
282 12 40 Exención 148	**DIA**	10	**MES**	02	**AÑO**	2009	**DIA** 06	**MES** 06	**AÑO** 2009
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**		
Docente Tiempo Completo	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**					
SENA	X						COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**					
SUCRE	SINCELEJO						megomez@sena.edu.co					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
280 273	**DIA**	22	**MES**	09	**AÑO**	2008	**DIA** 31		**MES** 12		**AÑO** 2008	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**					
Instructor Pecuaria	Recursos Humanos – Jóvenes Rurales						Calle 25B Nº 31 260 Sincelejo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**					
SENA	X						COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**					
SUCRE	SINCELEJO						megomez@sena.edu.co					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
280 273	**DIA**	09	**MES**	04	**AÑO**	2008	**DIA**	08	**MES**	08	**AÑO**	2008
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**					
Instructor Pecuaria	Recursos Humanos – Jóvenes Rurales						Calle 25B Nº 31 260 Sincelejo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**					
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**					
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
282 12 40 Exención 148	**DIA**	06	**MES**	08	**AÑO**	2008	**DIA**	15	**MES**	10	**AÑO**	2008
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**					
DOCENTE CATEDRÁTICO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**					
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**					
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
282 12 40 Exención 148	**DIA**	10	**MES**	02	**AÑO**	2008	**DIA**	06	**MES**	06	**AÑO**	2008
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**					
DOCENTE MEDIO TIEMPO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**					
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**					
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
282 12 40 Exención 148	**DIA**	09	**MES**	08	**AÑO**	2007	**DIA**	23	**MES**	11	**AÑO**	2007
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**					
DOCENTE CATEDRÁTICO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**					
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**					
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
282 12 40 Exención 148	**DIA**	05	**MES**	02	**AÑO**	2007	**DIA**	22	**MES**	06	**AÑO**	2007
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**					
DOCENTE CATEDRÁTICO	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA						GRANJA EL PERICO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**					
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**					
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
282 12 40 Exención 148	**DIA**	05	**MES**	02	**AÑO**	2007	**DIA**	22	**MES**	03	**AÑO**	2007
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**					
AUXILIAR DE LABORATORIO	CENTRO DE LABORATORIO						CEDE PUERTA ROJA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**			**PAÍS**					
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X						COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**					
SUCRE	SINCELEJO						rhumanos@unisucre.edu.co					
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
282 12 40 Exención 148	**DIA**	01	**MES**	02	**AÑO**	2006	**DIA**	30	**MES**	10	**AÑO**	2006
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**						**DIRECCION**					
AUXILIAR DE LABORATORIO	CENTRO DE LABORATORIO						CEDE PUERTA ROJA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FEGASUCRE		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**
SUCRE	SINCELEJO		asogasucre@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
(5) 2809496 / (5) 2746736	Capacitaciones ocasiónales desde el 2006 hasta el 2009		
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCION**
INSTRUCTOR MAYORDOMÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO		Cra: 22 N° 26 - 03

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**		**PAÍS**						
Fundación Para el Desarrollo Integral de Colombia “BIOPAZ”				X		COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**					**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**						
SUCRE	SAN MARCOS					biopaz-sucre@yahoo.com						
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
300 273 63 25	**DIA**	05	**MES**	02	**AÑO** 2005	**DIA**	05	**MES**	02	**AÑO**	2006	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**					**DIRECCION**						
Asesor unidades productivas	Proyectos					Diagonal 35 N° 31ª 10 Boston						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**		**PAÍS**						
HACIENDA CATALINA				X		COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**					**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**						
SUCRE	SAN MARCOS											
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
280 94 81 – 311 659 44 58	**DIA**	01	**MES**	05	**AÑO** 2004	**DIA**	05	**MES**	02	**AÑO**	2006	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**					**DIRECCION**						
ADMINISTRADOR GENERAL	Propietario					Vereda el limón – Sam Marcos sucre						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**			**PRIVADA**		**PAÍS**						
UNIVERSIDAD DE SUCRE	X					COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**					**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**						
SUCRE	SINCELEJO					rhumanos@unisucre.edu.co						
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
282 12 40 Exención 148	**DIA**		**MES**		**AÑO** 2002	**DIA**		**MES**		**AÑO**	2004	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**					**DIRECCION**						
MONITORIAS ACADÉMICAS	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA					GRANJA EL PERICO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
Docente pregrado Unisucre		122
Docente Posgrado Unisucre		4
Docente Diplomados Unisucre		3
Instructor SENA	1	3
Auxiliar de Laboratorio Unisucre	1	
Monitor Académico Unisucre	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
Gestor de información FEDEGAN	1	6
Asesor pecuario BIOPAZ	5	
Instructor Pecuario FEGASUCRE		3
Administrador general H. CATALINA	1	
Prosalmin SAS	1	
Avisol S.A.S	5	2
Gerente Gestión pecuaria	2	6
Ganaderia El Balsamo S.A.S	1	
Porcinos De Sucre S.A.S.	5	
Porcigen SAS	4	9
Reprocria Porcina	1	
Nitrosemen		5
Aprisco Sincelejo	2	
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (NO) X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

I. Identificación persona

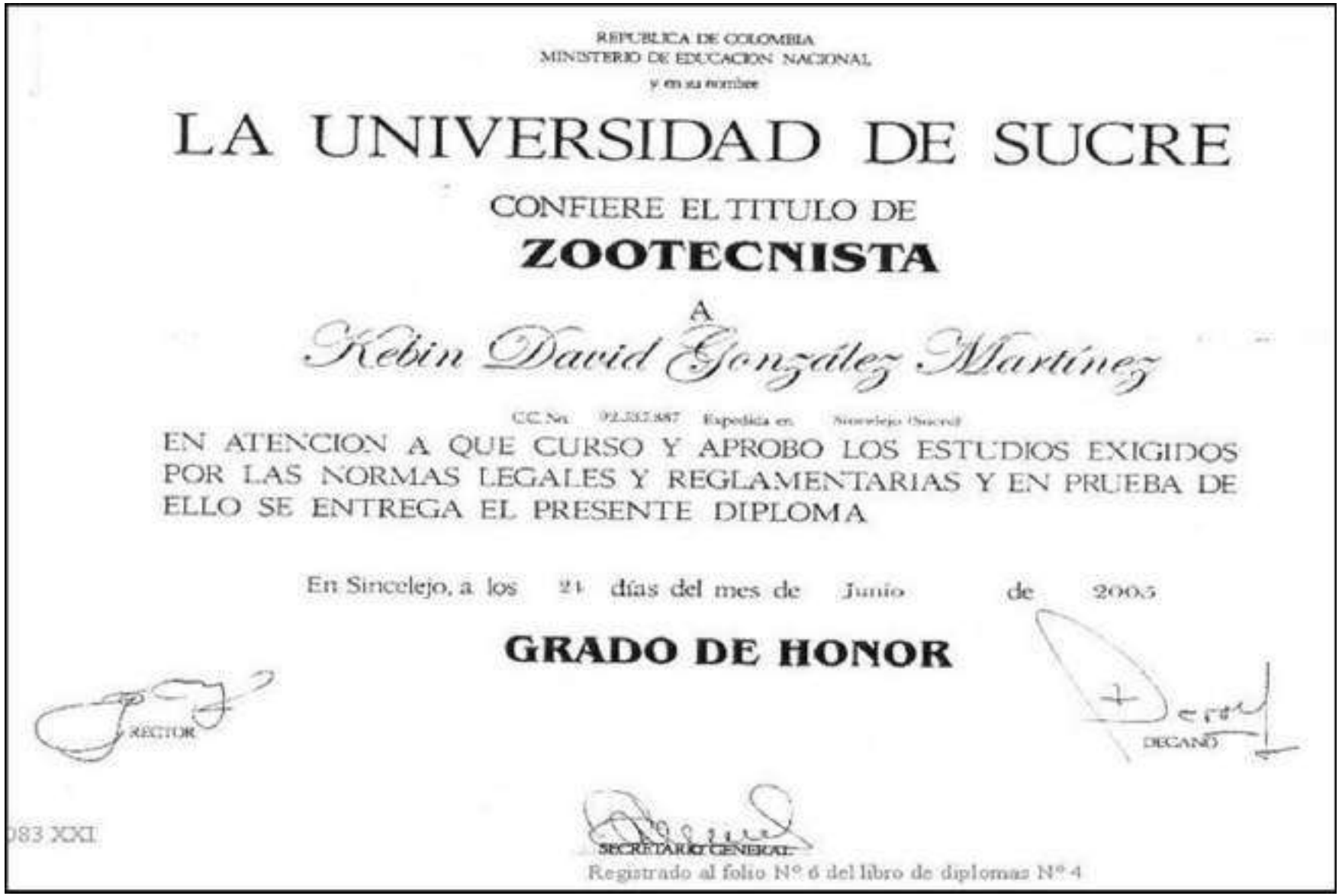




II. Tarjeta profesional.



1. SOPORTES ACADÉMICOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNISTA

A

Kebin David González Martínez

CC No 92.557.887 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 21 días del mes de Junio de 2005

GRADO DE HONOR

RECTOR

DECANO

083 XXI

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio N° 6 del libro de diplomas N° 4



LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Magíster en Administración

A

KEBIN DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

El Decano,

NÉSTOR RAÚL GAMBOA ARDILA

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

812157

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

A

Kebin David González Martínez

C.C. No. 92.535.887 Expedida en Corozal (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 27 días del mes de Junio de 2008

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registrado al Folio No. 53 del Libro de Diplomas No. 1

0041

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 16 DEL 2005

"Por medio de la cual se otorga Grado de Honor a un estudiante"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 133° del Reglamento Estudiantil, establece que el Grado de Honor se adjudicará por cada cohorte al estudiante de cada programa académico, que hubiese obtenido el más alto promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0) y terminado los estudios en la Universidad sin haber repetido ni habilitado asignaturas;

Que el estudiante **KEBIN DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ** del Programa de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cursó todos los semestres académicos para obtener el título profesional; revisado su promedio se constató que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Grado de Honor;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión del día 20 de junio del presente año, recomendó al Consejo Académico otorgarle dicha distinción;

Que el Consejo Académico;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otórguese Grado de Honor al estudiante del Programa de Zootecnia **KEBIN DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.535.887** de **Sincelejo** (Sucre).

Esta calidad de Grado de Honor se establecerá en su diploma de graduación.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de junio del 2005.

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 06 DEL 2005

"Por medio de la cual se exalta y se hace reconocimiento público a los estudiantes que obtuvieron los mejores puntajes en las pruebas ECAES"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto 1781 de 2003, el Gobierno Nacional reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES para evaluar la labor que vienen desarrollando las Instituciones de Educación Superior;

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 6º de la Ley 30 de 1992, uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones, es prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución;

Que dos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre obtuvieron puntajes en el rango de excelente ubicándose el promedio de la Universidad de Sucre 10 puntos por encima del promedio nacional y con ello por encima de Universidades de mayor trayectoria;

Que un estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola obtuvo un puntaje ubicado en el rango de excelente;

Que cinco estudiantes del Programa de Fonoaudiología obtuvieron puntajes en el rango de excelente y uno de ellos obtuvo el mejor puntaje a nivel nacional;

Que cinco estudiantes del Programa de Enfermería obtuvieron puntajes en el rango de excelente;

Que diez estudiantes del Programa de Zootecnia obtuvieron puntajes en el rango de excelente;

Que siete estudiantes del Programa de Dirección y Administración de Empresas obtuvieron puntajes en el rango de excelente;

Que el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Universidad de Sucre consideraron necesario exaltar y hacer público reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron puntajes excelentes en los Exámenes de Estado de Calidad de Educación Superior;

RESUELVE :

ARTICULO 1°. Exaltar y hacer público reconocimiento a los siguientes estudiantes que obtuvieron puntajes excelentes en los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES :

Continuación

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 06 DEL 2005

"Por medio de la cual se exalta y se hace reconocimiento público a los estudiantes que obtuvieron los mejores puntajes en las pruebas ECAES"

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	PUNTAJE
María Cecilia Monrroy Pineda	121.4
Eduard Severiche Paternina	121.4

PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRICOLA	
Luis Alberto Vizcaíno Aguas	113.6

PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGÍA	PUNTAJE
Iván Darío Barrios Correa	122.6
Lia Margarita Jaraba Ortiz	113.4
Diana María Hernández Pérez	113.4
Lizbeth María Redondo Martínez	109.3
María Margarita Aguas De La Ossa	109.3

PROGRAMA DE ENFERMERÍA	
Karen Tatiana Suárez Zabala	118.1
María Leonor Martínez Lezama	115.1
Verónica Lucía Arroyo Verbel	114.3
Jemina Jorge Viloria	113.6
Lorena Patricia Acosta Garay	112.8

PROGRAMA DE ZOOTECNÍA	
Kebin David González Martínez	118.7
Leonardo David Rodríguez Monsalve	116.1
Fabián alberto Gutiérrez González	114.9
Edgar Javier Molina Hernández	111.7
Carlos Augusto Zarante Lugo	110.5
Dovis Luis Sánchez Jiménez	108.0
Moisés Antonio Castro Carmona	106.8

UNIVERSIDAD DE SUCRE

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACCION Y HUMANIDADES
CENTRO DE POSTGRADOS Y RELACIONES INTERISTITUCIONALES

Certifican que:

Kebin David González Martínez

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 92.535.887 Sincelejo

Participó en:

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una intensidad de 160 horas
Sincelejo, Viernes 10 de marzo de 2006

ADOLFO CONSUEGRA SOLORZANO
ano Facultad de Educación y Ciencias

HELENA GUERRERO DE CABALLERO
Directora Centro de Posgrado

GESTIÓN DE CONTENIDOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE CALIDAD

Objetos de Aprendizaje

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
Y
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CERTIFICAN QUE

Kebin David González Martínez

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

92535887

REALIZÓ EL CURSO OBJETOS DE APRENDIZAJE

CON UNA INTENSIDAD DE 90 HORAS

EN TESTIMONIO DE ELLO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
EL 28 DE MAYO DE 2010

DONNA ZAPATA ZAPATA
COORDINADORA
PROGRAMA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS A LA DOCENCIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FEDEGAN

Software +GANADERO TP

FEGASUCRE

La Federación de Ganaderos de Sucre - FEGASUCRE y
la Unidad Sistematizada de Asistencia Técnica Integral Agropecuaria USATI LTDA.

certifica que:

KEVIN GONZALEZ M.

identificado con C.C. No.92.535.887

asistió en el **CURSO TEÓRICO PRÁCTICO PARA EL MANEJO DEL SOFTWARE+GANADERO TP,** que se llevó a cabo en la ciudad de Sincelejo los dias 19 y 20 de Abril del 2007, con la participación de la Universidad de Sucre y una intensidad de 16 horas.

Se expide a los 20 días del mes de Abril del año 2007.

USATI LTDA
DIEGO SANABRIA SALAZAR
Profesional USATI LTDA

GIOVANNI PIZZIRUSSO MONTES
Coordinador Tecnig@n

UNIVERSIDAD DE SUCRE
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Certifican que:

Kevin González

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92.535.887

Participó en el

CURSO "DISEÑO EXPERIMENTAL"

ılizado desde el 28 de noviembre hasta 9 de diciembre de 2005, con una intensidad horaria de 60 horas presénciale

Sincelejo, Diciembre de 2005

AVIER BELTRÁN HERRERA
Vicerrector Académico

JAMES CASTAÑO MENDEZ
Jefe División de Investigación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

KEVIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.535.887

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO-PLAN DE NEGOCIOS

Con una duración de 74 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo de Dos Mil Seis (2006)

MARCO GOMEZ GRANADOS COLLA
SUBDIRECTOR DE CENTRO MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGC2006AP00095 24/03/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.535.887

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BASICA

Con una duración de 120 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Quince (15) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (200

MARCO GOMEZ PEDROSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DE GEST MILITSECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGC2007AP00673 15/08/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.535.887

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD AVANZADA

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

MARCO [illegible] OSDOSGOTIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE [illegible] MULTISECTORIAL DE SINCELEJO

SGC2007AP01286 12/12/2007

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

KEVIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92535887

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La dorada a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

PEDRO NEL GARCIA QUINCENO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA
REGIONAL CALDAS

SGCV2007430228 11/12/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sia.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

KEVIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92535887

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Quince (15) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE SINCELEJO
REGIONAL SUCRE

SGCV2008571534 15/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

SOPORTES EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA PREGRADO

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el Profesional, ***KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ,*** identificado con la cédula de ciudadanía número 92.535.887, prestó sus servicios a esta Institución como se describe a continuación:

Como monitor de la asignatura Fisiología General durante el segundo periodo académico de 2002.

Como monitor de la asignatura Fisiología General durante el primer periodo académico de 2003.

Como monitor de la asignatura Fisiología General durante el segundo periodo académico de 2003.

Como monitor de la asignatura Nutrición Animal durante el primer periodo académico de 2004.

Como monitor de la asignatura Alimentación Animal durante el segundo periodo académico de 2004.

A través de la empresa de suministro de personal A tiempo realizando labores de auxiliar de laboratorio en el periodo comprendido del 1° de febrero de 2006 al 30 de noviembre de 2006.

Como supernumerario realizando labores de Auxiliar de Laboratorios, en el periodo comprendido del 5 de febrero de 2007 hasta el 5 de marzo de 2007.

Mediante contrato especial para profesores catedráticos ofreciendo las asignaturas Materias Primas Pecuarias, y Diseño Experimental durante el primer periodo académico de 2007.

Mediante contrato especial para profesores catedráticos ofreciendo la asignatura materias primas pecuarias durante el segundo periodo académico de 2007.

Mediante contrato especial para docentes de medio tiempo para orientar la(s) asignatura(s): Razas y Manejo Animal cinco (5) horas semanales, y metodología de la Investigación, cuatro (4) horas semanales, Bioética tres (3) horas semanales en el programa de Zootecnia, durante el primer periodo de 2008.

Mediante contrato especial para docentes de medio tiempo para orientar la(s) asignatura(s): I) Materias Primas Pecuarias cinco (5) horas semanales en el programa de Ingeniería Agroindustrial, II) Electiva I cuatro (4) horas semanales, Nutrición Animal cinco (5) horas semanales en el programa de Zootecnia, durante el segundo periodo de 2008.

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Mediante contrato especial para docentes de medio tiempo, para orientar la(s) asignatura(s): Materias primas pecuarias tres (3) horas semanales (teóricas) dos (2) horas semanales (prácticas) para un total de cinco (5) horas semanales, Electiva I dos (2) horas semanales (teóricas) dos (2) horas semanales (prácticas) para un total de cuatro (4) horas semanales, Formulación y Evaluación de Proyectos dos (2) horas semanales (teoria) dos (2) horas semanales (práctica) para un total de cuatro (4) horas semanales, durante el segundo periodo de 2010.

Mediante contrato especial de cátedra, para orientar la(s) asignatura(s): Materias primas pecuarias cinco (5) horas semanales en el programa de Ingenieria agroindustrial, Electiva I (informática aplicada) cuatro (4) horas semanales, Formulación y Evaluación de Proyectos cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el segundo periodo de 2011.

Mediante contrato especial como profesor ocasional de medio tiempo, para orientar la(s) asignatura(s): I) Formulacion y Evalucion de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, II) Electiva I Informatica Aplicada con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el programa de Zootecnia, III) Materias Primas Pecuarias con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa de Ing. Agroindustrial, durante el primer periodo académico de 2012.

Mediante contrato especial de cátedra, para orientar la(s) asignatura(s): I) Formulaciòn y Evaluaciòn de Proyectos con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el programa de Zootecnia, II) Electiva I (Información Aplicada) con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el progama de Zootecnia, durante el periodo comprendido del 06/08/2012 al 30/11/2012.

Mediante contrato especial de cátedra, para orientar la(s) asignatura(s): I) Formulaciòn y Evaluaciòn de Proyectos con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el programa de Zootecnia, II) Administración con una Intensidad de cinco (5) horas semanales en el progama de Zootecnia, durante el periodo comprendido del 4/2/2013 al 7/6/2013.

Mediante contrato especial para docentes de medio tiempo, para orientar la(s) asignatura(s): I) Formulaciòn de Proyectos con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, II) Mercadeo con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Pogama de Zootecnia, III) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa de Zootecnia, durante el segundo periodo académico de 2013.

Mediante contrato especial de cátedra, para orientar la(s) asignatura(s): I) Formulaciòn y Evaluaciòn de Proyectos G1 con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, II) Formulaciòn y Evaluaciòn de Proyectos G2 con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, durante el primer periodo académico de 2014.

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Mediante contrato especial como profesor ocasional de tiempo completo, para orientar la(s) asignatura(s): I) Formulación y Evaluación de Proyectos con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, II) Formulación y Evaluación de Proyectos G2 con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Administración con una Intensidad de cinco (5) horas semanales en el Programa de Zootecnia, IV) Mercadeo con una intensidad de cuatro(4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, durante el segundo periodo académico de 2014.

Mediante contrato especial como profesor ocasional de tiempo completo, para desarrollar la siguiente carga académica: I) Formulación y Evaluación de Proyectos con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, II) Administración con una Intensidad de cinco (5) horas semanales en el Programa de Zootecnia, III) Mercadeo con una intensidad de cuatro(4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, IV) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el Programa de Zootecnia, V) Electiva Informatica Aplicada* con una intensidad de dos (2) horas semanales en el Programa de Zootecnia * Asignatura ofrecidad a partir del 13 de marzo de 2015, durante el primer periodo académico de 2015.

Mediante contrato especial como profesor ocasional de tiempo completo, para desarrollar la siguiente carga académica: I) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el Programa de Zootecnia, II) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Zootecnia, III) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el Programa de Zootecnia, IV) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el prograam de Zootecnia, durante el segundo período académico de 2015.

Mediante contrato especial como profesor ocasional de tiempo completo, para desarrollar la siguiente carga académica: I) Diseño Experimental, con una Intensidad de tres (3) horas teoricas y dos (2) práctica, II) Mercadeo, con una Intensidad de dos (2) horas prácticas y dos (2) teóricas, III) Administración, con una intensidad de tres (3) horas teóricas y dos (2) prácticas, IV) Formulacion y Evaluacion de Proyectos, con una intensidad de tres (3) horas teoricas y dos (2) practicas, en el programa de Zootecnia, durante el primer periodo académico de 2016.

Mediante contrato especial como profesor ocasional de tiempo completo, para desarrollar la siguiente carga académica: I) Diseño Experimental, con una Intensidad de tres (3) horas teoricas y dos (2) práctica, II) Mercadeo, con una Intensidad de dos (2) horas prácticas y dos (2) teóricas, Administración, con una intensidad de tres (3) horas teóricas y dos (2) prácticas, III) Formulacion y Evaluacion de Proyectos, con una intensidad de tres (3) horas teoricas y dos (2) practicas, en el programa de Zootecnia, durante el segundo periodo académico de 2016.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental, con una Intensidad de cinco (5) horas semanales,

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

II) Mercadeo, con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Administración, con una intensidad de cinco (5) horas semanales, IV) Formulacion y Evaluacion de Proyectos, con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa de Zootecnia, durante el periodo académico comprendido del 6 de febrero de 2017 al 3 de junio de 2017.

Mediante Resolución de Rectoría, como profesor ocasional de tiempo completo, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental, con una Intensidad de cinco (5) horas semanales, II) Mercadeo, con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Administración, con una intensidad de cinco (5) horas semanales, IV) Formulacion y Evaluacion de Proyectos, con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa de Zootecnia, durante el periodo académico comprendido del 1° de agosto de 2017 al 17 de noviembre de 2017.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, II) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, III) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cinco (5) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el período comprendido del 1° de febrero de 2018 al 26 de mayo de 2018.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, II) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, III) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, desde el 1° de agosto de 2018.

Que mediante Resolución N° 1281 de 2018 se suspendió dicha vinculación al docente, por imposibilidad de dar cumplimiento al objeto de la misma, a partir del 22 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución N° 0043 de 2019, se reiniciaron actividades Docentes a partir del 28 de enero hasta el 9 de marzo de 2019.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, II) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, III) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el período comprendido del 1° de abril de 2019 al 19 de julio de 2019.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, II) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa Zootecnia, III) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el periodo comprendido del 12 de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa de Zootecnia, II) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, III) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, IV) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa Zootecnia, durante el período comprendido del 03 de febrero de 2020 al 06 de junio de 2020.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa de Zootecnia, II) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, III) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el programa de Zootecnia, IV) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales en el programa Zootecnia, durante el período comprendido del 07 de septiembre de 2020 al 30 de enero de 2021.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales, II) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, IV) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cinco (5) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el período comprendido del 08 de marzo de 2021 al 11 de septiembre de 2021.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales, II) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, IV) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cinco (5) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el período comprendido del 11 de octubre de 2021 al 25 de marzo de 2022.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales, II) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cinco (5) horas semanales, IV) Emprendimiento con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, V) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el período comprendido del 03 de octubre de 2022 al 25 de febrero de 2023.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales, II) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cinco (5) horas semanales, IV)

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el período comprendido del 17 de abril de 2023 al 18 de agosto de 2023.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, II) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, IV) Emprendimiento con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, V) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el período comprendido del 04 de septiembre de 2023 al 30 de enero de 2024.

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar las asignaturas: I) Diseño Experimental con una intensidad de cinco (5) horas semanales, II) Mercadeo con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Formulación y Evaluación de Proyectos con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, IV) Administración con una intensidad de cinco (5) horas semanales, en el programa de Zootecnia, durante el período comprendido del 19 de febrero de 2024 al 22 de junio de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO

SOPORTES EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA POSGRADO

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el Profesional, ***KEBIN DAVID GONZÁLEZ MARTINEZ***, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.535.887, prestó sus servicios a esta Institución, como se relaciona a continuación:

Ofreció 48 horas del Curso de Área II – Fundamentos de Análisis Financiero en Agronegocios, en el programa de Maestría en Ciencia Animal, durante los días 20,21,27,28 de octubre y 03,04,10,11,17,18,24 y 25 de noviembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Sincelejo, a los nueve (09) días del mes de abril de 2024, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

Harold Rodriguez

HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO

Carrera 28 No.5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit. 892.200.323-9
Cel: 3145859349
Pagina Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico:
rhumanos@unisucre.edu.co

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el Profesional, ***KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ***, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.535.887, prestó sus servicios a esta institución como se relaciona a continuación:

Ofrecio 32 horas del Módulo Curso de área III-Investigación de Mercados, Marketing y Control de Calidad, en el marco del programa Maestría en Ciencia Animal, durante el período comprendido del 23 de febrero de 2024 al 13 de abril de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO

SOPORTES EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DIPLOMADOS

Universidad de Sucre

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el Profesional, ***KEBIN DAVID GONZÁLEZ MARTINEZ,*** identificado con la cédula de ciudadanía número 92.535.887, prestó sus servicios a esta Institución, como se relaciona a continuación:

Ofreció 20 horas del Módulo Modelo de Negocio, Prestación del Plan de Negocio en el programa Diplomado en Emprendimiento, Innovación y Plan de Negocio , durante los días 10,11,17 y 18 de febrero de 2023.

Ofreció 20 horas del Módulo Modelo de Negocio, Prestación del Plan de Negocio en el programa Diplomado en Emprendimiento, Innovación y Plan de Negocio , durante los días 21,22,28 y 29 de julio de 2023.

Ofreció 20 horas del Módulo Modelo de Negocio, Prestación del Plan de Negocio en el programa Diplomado en Emprendimiento, Innovación y Plan de Negocio , durante los días 15,16,22 y 23 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Sincelejo, a los nueve (09) días del mes de abril de 2024, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

Harold Rodriguez

HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO

Carrera 28 No.5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit. 892.200.323-9
Cel: 3145859549
Pagina Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico: rhumanos@unisucre.edu.co

Gestión Pecuaria

LA COORDINACION ACADEMICA DE GESTION PECUARIA SAS

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 92.535.887** expedida en Sincelejo (Sucre) ha venido prestando sus servicios en calidad de Docente como se describe a continuación:

- Módulo Alimentación de Pollo de Engorde y el módulo Análisis de Costos de produccion en el Curso de Produccion de Pollos de Engorde con una duración de 20 horas durante el periodo comprendido del 06/06/2021 al 18/06/2021
- Módulo Alternativas Nutricionales y el módulo Costos de Produccion en el Curso de Produccion de Gallinas Ponedoras con una duración de 20 horas durante el periodo comprendido del 19/07/2021 al 29/07/2021
- Módulo Costos de Produccion en el Curso de Produccion Porcina con una duración de 12 horas durante el periodo comprendido del 16/08/2021 al 27/08/2021
- Módulo Costos de Produccion en el Curso de Produccion Porcina con una duración de 12 horas durante el periodo comprendido del 01/10/2021 al 18/10/2021
- Curso de Nutrición Básica y Formulación de Dietas Para Aves y Cerdos con una duración de 90 horas durante el periodo comprendido del 01/02/2022 al 6/04/2022
- Curso de Nutrición Básica y Formulación de Dietas Para Aves y Cerdos con una duración de 90 horas durante el periodo comprendido del 10/04/2022 al 25/06/2022
- Diplomado de Nutrición y Formulación de Dietas Para Aves y Cerdos con una duración de 120 horas durante el periodo comprendido del 04/07/2022 al 17/10/2022
- Diplomado de Nutrición y Formulación de Dietas Para Aves y Cerdos con una duración de 120 horas durante el periodo comprendido del 04/09/2023 al 17/02/2024

Gestión Pecuaria

- La presente certificación se expide a solicitud del interesado, y se firma a los diez (10) días del mes de marzo de 2024 en la ciudad de Sincelejo.

PAOLA CRISTINA GIRALDO NORIEGA
Coordinadora Académica



Servicio de Empleo

comfa sucre

PROGRESAR

La Caja de Compensación Familiar de Sucre

CERTIFICA QUE:

KEVIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ

C.C. 92.535.887

Participó como ponente en el

DIPLOMADO EMPRENDIMIENTO Y PLAN DE NEGOCIOS

con una intensidad horaria de 120 Horas

del 28 de Enero al 11 de Febrero de 2019

ERIKA JANNETH AHUMADA RODRÍGUEZ
Directora Administrativa

MARIA ALEJANDRA PUELLO FIGUEROA
Directora Fundespro

SOPORTES EXPERIENCIA DIRECTOR DE TESIS

Universidad de Sucre
Visible para todos

Departamento de Zootecnia

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA

CERTIFICA:

Que el Zootecnista, **KEVIN DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.535.887 expedida en Sincelejo, (Sucre), asesoró los siguientes trabajos de grado, modalidades Proyectos Productivos y Trabajos Investigativos en los programas de Zootecnia y Administración de Empresas como se relacionan a continuación:

1. Estudio de factibilidad para la puesta en marcha de una empresa ganadera dedicada al levante de terneros en el municipio de Sampués - Sucre. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2008. Personas orientadas: Marlon Antonio Quevedo Castro y Ángel Mariano Monterrosa Escobar, Dirigió como tutor principal.

2. Estudio de factibilidad de un sistema vacuno dedicado a la producción de carne en la Finca Alto del Rosario en el municipio De Sampues - Sucre. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2009. Personas orientadas: Tulio Humberto Sajona Anaya y Luis Gabriel Santos Casares, Dirigió como: Tutor principal.

3. Diseño de una metodología para determinar el costo real de producción semanal de la gallina hy line brown en la etapa de cría y levante. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2008. Personas orientadas: Blanca Margarita Pérez Ruiz y Érica Saray Rivas Vergara. Dirigido como: Coturor/asesor, Carlos Iriarte Montes.

4. Estudio de factibilidad para el establecimiento de un hato ganadero manejado bajo un sistema de doble propósito en el municipio De Betulia - Sucre. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2010. Personas orientadas: Oscar José Herrera Martínez y Dilio Carlos Vergara Méndez, Dirigió como: Tutor principal.

5. Efecto de la suplementación con ensilaje de maíz y ensilaje de forraje de yuca en el desempeño productivo y económico de terneros de levante durante la época seca en la subregión sabanas del departamento de Sucre. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2009. Personas orientadas: Jorge Luis Corrales Aldana y Rober Alberto Ramírez Martínez, Dirigió como: Tutor principal.

6. Determinación de mastitis subclínica mediante la prueba mastitis california test (cmt), correlacionado con el período de lactancia y los cuartos mamarios

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2771195 Ext.1040, Cel: 3205678318, Departamento de Zootecnia
Pagina Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico: dpto.zootecnia@unisucre.edu.co

afectados en bovinos (bos indicus y cruces) en empresas ganaderas del municipio de Since –Sucre. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2008. Personas orientadas: Eliecer Rafael Escobar Díaz y Carlos David Mercado Castilla, Dirigió como: Coturor/asesor. Principal Jair José Leal Domínguez.

7. Caracterización técnica y económica de la producción de pollo de engorde en el municipio de San Juan de Betulia, Departamento de Sucre, Colombia. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2009. Personas orientadas: Glen Deivis Mendez Tovar y Jairo Luis Serpa Herazo , Dirigió como: Tutor principal.

8. Estudio de factibilidad para el establecimiento de una planta productora de abono orgánico en el Departamento de Sucre, Colombia. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2007. Personas orientadas: Yesid René Pérez Bertel y Carlos Augusto Zarante Lugo, Dirigió como: Tutor principal.

9. Estudio de factibilidad para el montaje de una planta productora y comercializadora de lombricompost en el municipio de Magangué Departamento de Bolívar -Colombia. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida. Programa de Administración de Empresas, 2009. Personas orientadas: Willis Alberto Romero Jiménez y Erick Fabián Meza, Dirigió como: Tutor principal.

10. Estudio de factibilidad para la creación de una empresa agropecuaria dedicada a la producción y comercialización de ovinos en pie en el municipio El Roble - Sucre. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2008. Personas orientadas: Eder Manuel Buelvas Barreto y Juan Aron Pineda Rodríguez, Dirigió como: Tutor principal.

11. Establecimiento de una empresa productora y comercializadora de tilapia roja (oreochromis spp) en el Departamento de Sucre-Colombia. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2009. Personas orientadas: Jhosver Javid Caro Vidual y Javier Alberto Arroyo Tapia, Dirigió como: Tutor principal.

12. Estudio de factibilidad para la implementación de un sistema de producción de huevos de gallinas confinadas en el municipio de Coloso Sucre. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2008. Personas orientadas: Edwin Rafael Arroyo Lamar y Kelly Stella Vega Villalba, Dirigió como: Coturor/asesor. Principal Carlos Iriarte Montes.

Universidad de Sucre
Visible para todos

Departamento de Zootecnia

13. Estudio de factibilidad para la producción y comercialización de silo de maíz y bloques multinutricionales en el Departamento de Sucre. Universidad De Sucre. Estado: Tesis concluida Zootecnia, 2008. Personas orientadas: Rafael Antonio Salazar Rodríguez y Humberto Carlos Gutiérrez Salcedo. Dirigió como: Tutor principal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2016.

LUIS EDUARDO DIAZ SOTELO

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit. 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2771195 Ext.1040, Cel: 3206678318, Departamento de Zootecnia
Página Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico: dpto.zootecnia@unisucre.edu.co

SOPORTES EXPERIENCIA LABORAL

slh soluciones laborales horizonte

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. SLH S.A.
NIT: 900392658-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 92535887, presto su aporte de trabajo a FEDEGAN-FNG a través de Soluciones Horizonte S.A bajo las siguientes órdenes de servicio:

Usuaria	Cargo	F. Ingreso	F. Retiro
FEDEGAN-FNG	GESTOR DE INFORMACION (2)	10/02/2012	30/12/2012
FEDEGAN-FNG	GESTOR DE INFORMACION (2)	21/01/2013	30/09/2013

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a) en Bogotá a los 19 días del mes de Febrero del año 2014.

GERENTE GENERAL
LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO

Este documento es valido como original, la información aquí suministrada puede ser confirmada al PBX. (1) 2120777

Calle 67 10ª-40 – Bogotá, D.C. – Colombia
PBX (57 1) 212 07 77 www.gsh.com.co

SENA

Regional Sucre

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

CERTIFICA:

Que el señor, **KEVIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ,** identificado con Cédula de ciudadanía No.92.535.887 de Sincelejo, suscribió un contrato de prestación de servicio con esta institución en forma no continua, desarrollando acciones de formación profesional, de la siguiente manera:

- Contrato No. 165 desde el 09 de Abril del 2008 hasta el 08 de Agosto del 2008, en el área de Especies Menores en el departamento de sucre.
- Contrato No. 668 desde el 22 de Septiembre del 2008 hasta el 31 de Diciembre del 2008, en el área de Especies Menores en el departamento de sucre.

Estos contratos no generan relación laboral, ni prestaciones sociales.
Se expide el anterior certificado, a solicitud de la parte interesada.
Para constancia se firma en Sincelejo, a los 28 días del mes de Enero del 2009.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

SENA: CONOCIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PARA TODOS LOS COLOMBIANOS
Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 25 B No. 31-260 Avenida Mariscal Sucre Tels: 2800273 - 2800596 - Fax: 2800289
Sincelejo - Colombia

SENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 92.535.887 de Sincelejo, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 289 DEL 23 DE ENERO DE 2014.
Fecha cesión del contrato: 05 DE MAYO DE 2014.

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar actividades de instructor contratista, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en el programa de formación de jóvenes rurales en la especialidad de Especies Menores."

Plazo: Tres (03) meses y veintiséis (26) días.

Inicio de Ejecución: 06 de mayo de 2014.

Fecha de terminación: sin exceder el 30 de agosto de 2014.

Valor total del contrato: "DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.273.573)."

Obligaciones Específicas del Contrato: "a) Impartir formación en la correspondiente especialidad donde dé(los) programa(s) ofertado(s) por el Centro. b) Apoyar el correspondiente equipo de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas. c) Garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de guías de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices. d) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices, y el reconocimiento de aprendizajes previos. e) Registrar en el aplicativo Sofia Plus, en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que ejecuta, garantizando la veracidad y calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos de cada uno de los resultados de aprendizaje, creación de rutas y asociación de aprendices; registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. f) Comunicar al supervisor de contrato oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. g) Cumplir las actividades como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, asegurando la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. h) Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, que se especifican en la minuta del contrato a suscribir."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema OK BASE del SENA, a los 12 días del mes de octubre de 2022.

GILBERTO JOSÉ CAMPO BECERRA
Subdirector
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Yolinda Cañate
Cargo: Asistente subdirección

FEGASUCRE
FEDERACIÓN DE GANADEROS DE SUCRE

EL CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS GANADEROS DE SUCRE
LA FEDERACION DE GANADEROS DE SUCRE - FEGASUCRE

CERTIFICA

Que **KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ**, con cédula de ciudadania número 92.535.887 de Sincelejo, dicto el módulo de MEDIO AMBIENTE en las escuelas de mayordomía de Sincelejo, San Antonio de Palmito, Sincé, Galeras, San Onofre y San Pedro que se llevaron a cabo durante el año 2006, 2007 y el año en curso, con una intensidad de 48 horas.

Para constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo, a los diez y seis dias (16) dias del mes de Junio de dos mil ocho (2.008)

GIOVANNI PIZZIRUSSO MONTES
Director Ejecutivo

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
Nit: 830511535-2
Dirección: Diagonal 35 Nº 31 A 10 Boston.Sincelejo - Sucre, Teléfono: 2801254
www.biopaz.org
Email: biopaz_sucre@yahoo.es

CERTIFICA QUE:

El Zootecnista KEVIN DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ identificado con la cedula de ciudadanía Nº 92.535.887 expedida en Sincelejo, laboró en nuestras dependencias desempeñando el cargo de **Asesor a pequeñas Unidades Productivas en el Área Pecuaria**. Desde Febrero del 2005 hasta Febrero de 2006.

Se expide el presente certificado a solicitud de interesado a los 1 dias del mes de Agosto del 2007.

Atentamente,

Carlos Castro C.

Carlos Fernando Castro Castro
C.C. 92.532.272 de Sincelejo
Coordinador General Fundación BIOPAZ

HM Finca Catalina

Registro Inmobiliaria: 342-24013-2005
Tel: 280 94 81

Certifica:

Que el Zootecnista KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía Nº 92.535.887 de Sincelejo, se desempeño como Administrador General de la Finca Catalina desde el 01 de Mayo de 2005 al 30 de Mayo de 2006.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo a los Veinte Nueve (29) días del mes de septiembre del 2006.

JORGE ENRIQUE MORENO DAZA
CC. 92.521.036 de Sincelejo.

APRISCO SINCELEJO S.A.S

NIT: 900.828.836-1

La empresa APRISCO **SINCELEJO S.A.S**

Certificamos que:

El señor **KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINES** Identificado con cedula de ciudadanía 92.535.887 de Sincelejo-Sucre, se desempeñó como Consultor de gerencia con fecha de inicio el 15 de enero de 2015 al 23 de enero del 2017, se destacó con eficiencia, puntualidad y responsabilidad. Desempeñando funciones como.

- Brindar asistencia administrativa
- Desarrollo de la planeación estratégica de la empresa
- Promover la eficiencia y rentabilidad

Se expide el presente certificado el día 18 de octubre de 2017 a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Luis Alberto Co reras Padilla
C:c 92'640.611 de Sincelejo
Representante legal

Email: lacp1927@gmail.com **Celular: 3148332282**

Nitrosemen
NIT 80150470-8

CERTIFICA

Que **KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con C C.92535887. Laboró desde el cuatro (4) de diciembre del 2015 al 5 de abril de 2016, como coordinador del proyecto **RECUPERACION PARCIAL DEL HATO GANADERO MEDIANTE LA ADQUISICION DE INSUMOS, PROTEINAS, SEMOVIENTES Y LA IMPLEMENTACION DE BANCO DE FORRAJES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTARMENTO DEL ATLANTICO.**

Se expide la presente a solicitud y petición del interesado y se firma el día Nueve (09) de Enero del 2017

NELSON JIMENEZ MENDOZA.
R/L NITROSEMEN

Calle 28 No. 20-19 Local 5 Av. Luis Carlos Galán Sincelejo 314 547 74 64 2805447
nitrosemen@hotmail.com

CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PORCINO DE LA COSTA S.A.S
NIT: 900757307-1

HACE CONSTAR:

Que, **KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ,** identificada con Cedula de ciudadania N° 92.535.887 de Sincelejo – Sucre se desempeñó como asesor estratégico en la administración de esta entidad mediante Contrato de prestación de servicio. Sus servicios se realizaron desde el día 1 de marzo de 2015 hasta 15 de febrero de 2016. Su dedicación estuvo establecida por 3 horas semanales presenciales o remotas con las siguientes responsabilidades:

- Asesoramiento en la dirección de la empresa
- Asesoramiento en la construcción del plan estratégico Reprocria 2015-2020
- Asesoramiento en el control del plan estratégico Reprocria 2015-2020

Esta certificación se expide en la ciudad de Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020, a solicitud del interesado. Para su verificación puede comunicarse al correo en el pie de página de este documento.

DAMARIS PEREZ FLOREZ
Representante legal
C.C 23.179.706

Correo: reprocriaporcina@hotmail.com
Cel: 3105224826
Dirección: calle 29 E 4 D 05 el cortijo

CENTRAL DE BIOTECNOLOGIA GENÉTICA Y REPRODUCTIVA PORCINA DE LA COSTA
NIT. 900587446-5

PORCIGEN
GENÉTICA PORCINA

CERTIFICA

Que el señor: **KEBIN DAVID CONGALEZ MARTINES**, identificado con cedula de ciudadania número: 92.535.887 de Sincelejo Sucre, presto sus servicios profesionales en esta empresa como consultor administrativo, desde el día 1 de febrero de 2014 hasta el día 30 de noviembre del 2017, donde demostró profesionalismo, honestidad, seriedad y cumplimiento.

Se expide el siguiente certificado a los 27 días del mes de diciembre del año 2021.

Atentamente,

Jeison Perez O.

JEISON JAIR PEREZ OROZCO
C.C 1103216394
REPRESENTANTE LEGAL.

DIRECCION: VEREDA EL REPARO / MORROA SUCRE. CELULAR: 3217690009-3004859085
EMAIL:Porcigen@hotmail.com

PROSALMIN S.A.S
Nit. 900224845 – 3
Cra. 4 # 18 – 103 Barrio Vallejo.
Sincelejo – Sucre

PROSALMIN S.AS CERTIFICA

Que KEVIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ con C.C 92.535.887 expedida en la ciudad de Sincelejo (Sucre) laboró en PROSALMIN SAS durante 12 meses (de 09 de marzo de 2012 a 31 de marzo del 2013), como Zootecnista encargado de planta de producción de productos pecuarios (Sales Mineralizadas) en cumplimento a las normas sanitarias exigidas por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECURIO ICA.

Durante ese tiempo mostro ser un gran trabajador, comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Nuestro número de contacto para verificación o cualquier información de interés, 3114241911 - 3168226068.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los quince (15) dias del mes de mayo del 2013

Atentamente,

JHON EDGAR MUNOZ SANCHEZ
C.C. No. 10.693.677 Exp. Patía – Cauca
Representante Legal PROSALMIN S.A.S

1

LA EMPRESA AVISOL S.A.S
NIT: 901090567-7
Sincelejo-Sucre

CERTIFICA QUE:

El Zootecnista **KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINES** Identificado con cedula de ciudadania 92.535.887 de Sincelejo-Sucre, se desempeña como Consultor tècnico en a presente empresa desde la fecha de inicio el 15 de enero de 2018 hasta la fecha, Desempeñando funciones como.

- Brindar asistencia de manejo técnico general y manejo de costos de producción
- Brindar asistencia de manejo Alimenticio de las aves
- Brindar asistencia de Bioseguridad de la granja
- Demás requerimientos técnicos

Se expide el presente certificado el día 16 de octubre de 2023 a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes. Para verificación o cualquier información de interés comunicarse al +57 302 314 35 06 o al correo electrónico Avisol-s.a.s@hotmail.com.

MARISOL GÓMEZ ARBELAEZ
Representante legal AVISOL SAS
Cc 1102816842

Dirección Ejecutiva
Página **1** de **1**

GANADERIA EL BALSAMO S.A.S

NIT: 901.127.249-1

Sincelejo, 19 de Marzo de 2019

AQUIEN INTERESE:

Referencia: CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor **KEBIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 92535887 de Sincelejo, sirvió como asesor de negocios a través de un contrato de Prestación de servicios desempeño funciones de conformidad con lo establecido por el jefe directo y el contrato laboral firmado desde el 01 de Febrero de 2018 hasta el 01 de Febrero de 2019. Sus funciones se indican a continuación:

- Asesoría y construcción del Plan de Negocio
- Estructurar la Estrategia administrativa según los Objetivos de la Empresa.

Para Constancia de lo anterior se firma en Sincelejo, Colombia a los diecinueve dias del mes de Marzo del dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente;

ALVARO JOSE OZUNA MARTINEZ
C.C. 1.094.246.976
REP. LEGAL GANADERIA EL BALSAMO S.A.S
TEL. 310 763 4034

GANADERIA EL BÁLSAMO S.A.S.
Sincelejo, Sucre.
www.ganaderiaelbalsamo.com
NIT. 901.127.249 - 1

HOJA DE VIDA 10

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

HOJA DE VIDA
JAVIER ALFONSO RACERO-CASARRUBIA

1. DATOS PERSONALES

Edad	:	46 Años
Lugar de Nacimiento	:	Montería
Cédula	:	11.001.084 Montería (Córdoba -Colombia)
Teléfono / fax	:	7824792/ Celular 3116549162 - 3205232064
E-Mail	:	javierracero@yahoo.es
Dirección	:	Cr 14w CL 16ª-31 Urbanización Vallejo – Montería, Córdoba

2. ESTUDIOS REALIZADOS

❒ **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA:** Licenciatura en Biología y Química (énfasis Biología) 2003. Práctica docente área Ciencias Naturales y Medio ambiente.

❒ **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA:** Especialización en Ecología 2008. Proyecto de Grado: "Estructura, composición y preferencia de hábitat de la comunidad de quirópteros: en el Parque Ecológico de Montelíbano, Córdoba, Colombia."

❒ **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA:** Maestría en Ciencias Ambientales 2022: Evaluación de contaminantes ambientales en el ensamblaje de murciélagos de un sector de ocupación campesina del Parque Nacional Natural Paramillo Tierralta-Córdoba.

❒ **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA-ARGENTINA:** Estudiante Programa de Doctorado en Ciencias Sociales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

3. PERFIL PROFESIONAL

A lo largo de mi carrera, he sido un investigador especializado en biodiversidad con experiencia en el sector público y privado. Mi enfoque principal incluye Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de infraestructura vial, diagnósticos ambientales para cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental y monitoreo de vida silvestre en proyectos mineros. He colaborado con centros de investigación, Parques Nacionales de Colombia, comunidades indígenas, y empresas de consultoría ambiental. También he participado en iniciativas de educación ambiental. Mis competencias abarcan Educación Ambiental, Promoción Ambiental Comunitaria, Conservación de Recursos Naturales, Biodiversidad y el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) en estudios de biodiversidad y gestión ambiental. Además, tengo experiencia en el sector minero, donde he coordinado proyectos de monitoreo y rescate de vida silvestre y resuelto requerimientos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

4. INTERESES DE INVESTIGACIÓN

Mi enfoque de investigación y trabajo se centra en varias áreas clave. En primer lugar, me interesa el estudio del uso y la apropiación de los recursos naturales, incluyendo la fauna y la flora, por parte de comunidades indígenas y campesinas en áreas protegidas. Mi objetivo es comprender cómo estas comunidades interactúan con su entorno y cómo estas interacciones pueden contribuir a la conservación de la biodiversidad. Además, me intereso profundamente en analizar las dinámicas y procesos de transformación del territorio, y cómo estos factores influyen en la conservación de los recursos naturales y el desarrollo rural. Por otra parte, otra de mis líneas de interés se centra en la conservación de especies en áreas estratégicas, donde busco identificar y promover acciones específicas para proteger a las especies en peligro de extinción. Además, tengo un profundo interés en la toxicología de la fauna silvestre, investigando cómo las sustancias tóxicas afectan a la vida silvestre y cómo mitigar estos impactos.

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Sector Medio Ambiente

- Coordinador Estación Ecológica Las Guartinajas. Trabajo realizado para la U.T CEDRELA y La Empresa URRA S.A 2023.

- Consultor componente de monitoreo de fauna silvestre proyecto Restauración Ecológica Participativa en áreas de compensación de la Hidroeléctrica de URRA S. A. Trabajo realizado para la Fundación Natura 2022.

- Asesor componente biótico del proyecto Restauración ecológica participativa en los bosques naturales degradados, las áreas sustituidas de cultivos de uso ilícito y ríos al interior del Pnn Paramillo en el sector de ocupación campesina Sinú - Manso – Tigre. Trabajo realizado para el Consorcio Ecosistemas Tropicales 2022.

- Coordinador actividades de monitoreo y rescate de fauna en zonas de minería (Drummond y Grupo Prodeco) en el Departamento del Cesar. Trabajo realizado para CorpoCesar y Fundación Hidrobiológica George Dahl. 2018-2021.

- Consultor monitoreo fauna terrestre FY17 (Mastofauna) al interior de la Empresa Cerro Matoso S.A. INERCO Consultoría Colombia.2017.

- Consultor monitoreo de fauna terrestre (Mastofauna) en solicitud de información adicional para el proyecto de expansión de depósito de escoria para la Empresa Cerro Matoso S.A. INERCO Consultoría Colombia.2017.

- Consultor para el Plan de ordenamiento del recurso hídrico de la Mojana sucreña. Contrato Interadministrativo No. 167 – 2016 celebrado entre el Fondo de Adaptación y la Universidad de Córdoba. 2017.

- Consultor para la caracterización del componente fauna (mamíferos) en el marco del proyecto ¨Formulación del plan de restauración ecológica participativa con comunidades campesinas en áreas estratégicas para la conservación del entorno del embalse de Urra I¨. Universidad de Córdoba.2017.

- Consultor para apoyar el componente de diagnóstico del disturbio y análisis integral del paisaje. En el marco del proyecto de diseño y formulación del plan de Restauración Ecológica Participativa con comunidades campesinas en áreas estratégicas para la conservación del entorno del embalse URRÁ I. CONSORCIO ECOURRA. 2017.

- Contratista para apoyar al PNN Paramillo en la gestión e implementación del subprograma monitoreo e investigación. 2016.

- Contratista para apoyar al PNN Paramillo, en la coordinación de los subprogramas de Educación Ambiental y Comunicación Comunitaria y en las actividades relacionadas con investigación, monitoreo y ajustes finales al plan de manejo del AP. 2015.

- Consultor para la Fundación Herencia Ambiental Caribe, encargado de realizar la caracterización de mamíferos en el Proyecto cordón de páramo en los municipios Agustín Codazzi, La Paz y Manaure Balcón del Cesar. 2014.

- Contratista de apoyo al proceso de ajuste e implementación del plan de investigación y monitoreo del Parque Paramillo. 2014.

- Contratista de apoyo a la gestión para acompañar al Parque Nacional Natural Paramillo, en el proceso de formulación del plan de monitoreo y manejo ambiental del área protegida. 2013.

- Contratista para la empresa Autopistas de la Sabana Córdoba – Sucre. Cuyo objetivo fue realizar los inventarios forestales para las tres alternativas (DAA) la Y – Sahagún y para realizar el inventario y avaluó forestal del predio CCS-SS-062ª en la variante Sincelejo Bremen. 2013.

- Contratista del cabildo Mayor de Chigorodó Antioquia. En el marco del Convenio de Asociación No. 005, suscrito, entre el cabildo Mayor de Chigorodó y Parques Nacionales Naturales de Colombia. Para trabajar en el componente de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Evaluación del estado de conservación de las especies Valores Objeto de Conservación priorizadas. 2012.

- Consultor Fundación San Isidro – Acción Social Comunitaria Empresa Cerro Matoso S.A. Profesional encargado de las actividades de educación ambiental en el proyecto alianza CACAO-Montelibano y Puerto Libertador.2012

- Consultor para la Fundación San Isidro – Acción Social Comunitaria Empresa Cerro Matoso S.A. Profesional encargado de apoyar actividades de Educación y Gestión Ambiental en el Parque Ecológico de Montelíbano – Córdoba. Además de apoyar proyectos Especiales del complejo metalúrgico Cerro Matoso S.A. Para Manejar Aspectos relacionados con requerimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2012.

- Consultor componente biótico (fauna) en el marco del contrato de consultoría, suscrito entre la empresa In Sithu-Restauración de Humedales S.A.S., para el Proyecto Cooperación en la realización de estudios, análisis y recomendaciones sobre las obras de infraestructura necesarias y prioritarias para el ordenamiento ambiental y desarrollo territorial de la región de la Mojana sucreña" a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Facultad de Minas. 2012.

- Consultor componente biótico (fauna y flora), en el marco del contrato de consultoría, suscrito entre Autopistas de la Sabana y Audysa Ltda. Cuyo objeto fue la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental E.I.A. para la Variante Sincelejo – Palmar de Varela y E.I.A variante Sincelejo – Bremen 2011

- Consultor componente biótico (fauna y flora), en el marco del contrato de consultoría, suscrito entre Autopistas de la Sabana y Audysa Ltda. Cuyo objeto fue la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental E.I.A. para la doble calzada Sincelejo – Sampues y E.I.A doble calzada La Y – Sahagún. 2011.

- Consultor componente biótico (fauna y flora), en el marco del contrato de consultoría, suscrito entre Autopistas de la Sabana y Audysa Ltda. Cuyo objeto fue la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental E.I.A. para la doble calzada Sincelejo – Tolú Viejo y E.I.A Variante Gambote – Mamonal 2011.

- Profesional encargado de apoyar el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto Monitoreo y Seguimiento para Fortalecer el Manejo de los Valores Objeto de Conservación del PNN Paramillo" 2011.

- Profesional encargado del desarrollo de actividades contempladas en el proyecto Monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los Valores Objeto de Conservación y la implementación del plan de investigaciones del PNN Paramillo. 2010.

- Profesional encargado de apoyar las actividades en el proyecto de monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los Valores Objeto de Conservación y la implementación del plan de investigaciones del PNN

Paramillo y apoyar las actividades contempladas en el marco del proyecto REP/MSB (indígenas y campesinos). 2009. Contrato hasta el 18 de mayo de 2010.

- Profesional encargado del componente biótico (fauna y flora), en el marco del contrato de consultoría, entre Autopistas de la Sabana y Audysa Ltda. Cuyo objeto fue la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental E.I.A. y Plan de Manejo Ambiental (P.M.A.) para la doble calzada Corregimiento Sabanal – Mocarí y los interconectores viales entrada sabanal – Entrada Montería – Cereté y la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental Variante de Cereté Departamento de Córdoba. 2009.

- Profesional encargado de apoyar las actividades en el proyecto de monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los Valores Objeto de Conservación y la implementación del plan de investigaciones del PNN Paramillo. En el marco asociativo entre el Parque Nacional Natural Paramillo y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas. 2009.

- Consultor encargado del Diagnóstico de la Fauna Silvestre presente en la Zona Amortiguadora del PNN Paramillo – Sector Oriental del Cerro Murrucucú, Tierralta Córdoba. Convenio suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), La Fundación Conservación y Desarrollo Forestal (CDF) y el Sistema de Parques Nacionales Naturales – MAVDT (Parque Nacional Natural Paramillo). 2008.

- Profesional encargado de la formulación del plan de investigaciones y monitoreo y manejo de fauna silvestre que presenta conflictos con campesinos localizados al interior del área protegida – Parque Nacional Natural Paramillo y su zona amortiguadora. 2008.

- Profesional encargado del monitoreo y conservación de fauna silvestre en el Parque Nacional Natural Paramillo (SPNN). 2007.

- Profesional encargado de la Caracterización de fauna silvestre para el Plan de Manejo Ambiental del Complejo Lagunar del Bajo Sinú, Lorica – Córdoba, convenio suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS) y la Facultad de Minas, Escuela de Geociencias y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. 2006.

- Investigador y asesor del proyecto Introducción a la Diversidad Faunística del Departamento de Córdoba. Trabajo realizado para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de Córdoba. 2006.

- Profesional encargado de la Caracterización de los Recursos Naturales y Ecosistemas de la Cuenca Hidrográfica de los Ríos San Jorge y Canalete (POMIC). Convenio Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) - FONADE. 2005.

- Profesional encargado del Inventario y caracterización de mamíferos en el proyecto "Introducción a la diversidad faunística del Departamento de Córdoba", trabajo realizado para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de Córdoba. 2005.

Cargo: Auxiliar de Investigaciones

- Auxiliar de investigación en el Trabajo de Caracterización de la Fauna en los complejos de humedales del Departamento de Córdoba (Ciénagas de Betancí, Grande del Bajo Sinú, Ayapel, Arcial, Cintura y El Porro). Investigación realizada por convenio Instituto de Ciencias Naturales Universidad Nacional de Bogotá - Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). 2004.

- Auxiliar de Investigación Diagnóstico y Caracterización de la Ciénaga de la Pacha y su zona de influencia para abordar la recuperación y manejo sostenible de sus recursos naturales. Sabana Nueva - San Pelayo-Córdoba. Realizado para la Corporación de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). 2004.

- Auxiliar de Investigación en la Caracterización de Flora y Fauna y aspectos socioeconómicos y culturales de la Ciénaga de Bañó – Cotocá, Lorica. Realizado para la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). 2003.

Sector Educación

- Docente Educación Continuada Universidad Pontificia Bolivariana (UPB). Instructor Cursos de actualización en Monitoreo Ambiental. Módulos monitoreo de Flora y fauna silvestre. Cerro Matoso South 32. 2023.

- Docente Educación Continuada Universidad Pontificia Bolivariana (UPB). Diplomado en Monitoreo Ambiental FY 23. Módulos monitoreo de Flora y fauna silvestre. Cerromatoso. Cerro Matoso South 32. 2022.

- Docente Catedrático Fundación Universitaria San Martín. Asignatura Economía Ambiental. Semestre X. Programa Administración de Empresas y Contaduría Pública. 2008.

- Docente área de Ciencias Naturales-Biología y Medio ambiente. Montería Córdoba. Institución Educativa Integrada del Sinú. 2007.

6. ASESORÍAS A TRABAJOS

- ✓ Director de trabajo: Uso de plantas medicinales en zona de influencia de la Estación Ecológica las Guartinajas en Tierralta, Córdoba.

- ✓ Codirector de trabajo: Percepción y uso de la fauna silvestre en el corregimiento Vaticano, Plato, Colombia.

- ✓ Codirector del trabajo: Uso actual y potencial de la fauna silvestre en La Ciénaga de Ayapel - Córdoba

- ✓ Codirector del trabajo: Contribución al Conocimiento de la Composición Poblacional y Comportamiento de *Bradypus variegatus en* la Reserva Natural Viento Solar, Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba.

- ✓ Codirector de trabajo: Composición y estructura de las comunidades de murciélagos del área urbana de la Ciudad de Montería - Departamento de Córdoba.

- ✓ Codirector de trabajo Contaminantes ambientales en la región Caribe colombiana: Una revisión del estado de contaminación, riesgo ecológico y ambiental e implicaciones en la salud.

7. EVALUACIÓN DE TRABAJOS

- ✓ 2020. Evaluador trabajo titulado "Valores de uso y amenazas sobre los mamíferos medianos y grandes del Distrito de Cartagena de Indias, Colombia". Revista Caldasia.

- ✓ 2016. Evaluador de trabajo "Los mamíferos asociados al sistema cenagoso de Ayapel, Córdoba, Colombia". Revista BIOTA COLOMBIANA".

8. ARTÍCULOS, NOTAS, CAPITULOS EN LIBROS Y RESÚMENES EN REVISTAS

2024. Javier Racero-Casarrubia, Armando Calvano-Zúñiga, María Tortello-Ditta, Luis Téllez-Wenster, Thomas Viloria-Lagares, Katia Reyes-Cogollo y Julio Chacón-Pacheco. Mamíferos en áreas de monitoreo y compensación asociadas a complejos mineros al nororiente de Colombia. Revista Biota Colombiana. 25

2023. Javier Racero-Casarrubia. Comentarios sobre territorio, violencia y conservación de la biodiversidad en Colombia. Revista Naturaleza y Sociedad. Desafíos Medioambientales. nº 5 enero-abril.

2023. Javier Racero-Casarrubia y Julio Chacón-Pacheco. ¿Qué conocemos acerca de los murciélagos en el departamento de Córdoba, Colombia? Boletín de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los murciélagos. *En Prensa.*

2023. Javier Racero-Casarrubia, Arnold Argel-Fernández, Yobani Dogari-Carupia y Katia Reyes–Cogollo. Reconocimiento y usos tradicionales de medianos y grandes mamíferos por comunidades del resguardo indígena jaikerazavi (Embera Eyabida) Mutatá, Antioquia, Colombia. Revista Etnobiología. Vol 21, Núm. 2.

2023. Julio Chacón-Pacheco, Jairo Pérez-Torres, Javier Racero-Casarrubia, Luis Camilo Ramos-Madera, Duván J. Bassa-Hernández Y Gerson Salcedo-Rivera. New potential distribution and overlap areas of woolly opossum, genus *Caluromys* (Didelphimorphia: Didelphidae), en Colombia. THERYA. 14(3).

2023. Ramiro Gómez-Herrera, Candelaria García-Rico y Javier Racero-Casarrubia. Comercio de carne de monte en el mercado urbano de Plato, Magdalena, Colombia. INTROPICA 18:1.

2023. Ramiro Gómez, Javier Racero-Casarrubia y Jesús Ballesteros Correa. Uso de fauna silvestre por comunidades campesinas en Plato Magdalena, región Caribe colombiana. Revista Acta Biológica Colombiana. 28:(1).

2022.Julio Chacón-Pacheco, Julián Lozano-Flórez, Luis Avendaño-Maldonado, Javier Racero-Casarrubia y Héctor Ramírez-Chaves. Rarity and conservation status of the Colombian Speckled Tree Rat, *Pattonomys semivillosus* (I. Geoffroy, 1838). Mammalia 2022-0070.

2022. Javier Racero Casarrubia y Katia Reyes-Cogollo. Mamíferos carismáticos emblemas de la conservación de Colombia. Revista Therya ixmana. 2022, Vol. 1(3):111-113.

2022. Javier Racero Casarrubia. Murciélagos importantes aliados como bioindicadores de calidad de hábitats. Revista Therya ixmana. 2022, Vol. 1(1):26-28.

2021. Gabriel Pantoja Peña *et al*. Registros de especies priorizadas de mamíferos de Colombia, recopilados a partir de la información de fototrampeo. SIB.

2021. Javier Racero-Casarrubia, José Pinedo-Hernández, Jesús Ballesteros-Correa y José Luis Marrugo-Negrete. Plaguicidas organoclorados en Murciélagos (Chiroptera) Asociados al Bosque Húmedo Tropical en Córdoba, Colombia. Revista Caldasia. 43(2):335-345. Julio-diciembre.

2020. Camilo Fernández-Rodríguez, Javier Racero-Casarrubia y Armando Calvano-Zúñiga. New records of Jaguar (*Panthera onca*) in the department of Cesar, Colombia. Mammalogy Notes –6(1): mno119.

2021. Joe J. Figel, Sebastián Botero-Cañola, Juan David Sánchez-Londoño y Javier Racero-Casarrubia. Jaguars and pumas exhibit distinct spatiotemporal responses to human disturbances in Colombia's most imperiled ecoregion. Journal of Mammalogy. XX(X):1–13.

2019. Javier Racero-Casarrubia y Jesús Ballesteros-Correa. Percepción y uso de mamíferos silvestres por comunidades campesinas del entorno de la Hidroeléctrica de Urrá I, Córdoba- Colombia. Revista Etnobiología. Volumen 13:3.

2019. Jose González –Maya, Julio Chacón Pacheco, Erika Humanez-López, Javier Racero-Casarrubia y Andrés Arias-Alzate. Predicting Greater Grison *Galictis vittata* presence from scarce records in the department of Cordoba, Colombia. Small Carnivore Conservation (2019) 57: 34–44.

2019. Miguel Bedoya Paniagua, Inés Sánchez Rodríguez, Carlos Vidal Pastrana, Antonio Martínez Negrete, Alba Mosquera Ayala, Javier Racero-Casarrubia y Jair Mendoza-Aldana. Modelación hidrológica para la valoración del recurso hídrico como servicio ecosistémico de la cuenca alta del río Sinú al interior del Parque Nacional Natural Paramillo. Revista In Situ. Parques Nacionales Naturales de Colombia. Volumen 4 N° 1: 46-53.

2017. Julio Chacón Pacheco, Joe Figel, Cesar Rojano, Javier Racero-Casarrubia, Erika Humanez-López y Hernán Padilla. Actualización de la distribución e identificación de áreas prioritarias para la conservación de una especie olvidada: el hormiguero gigante en Colombia. Edentata 18 (2017): 12–25.

2017. Javier Racero-Casarrubia, José Joaquin Pinedo-Hernández, Jesús Ballesteros Correa y José Luis Marrugo-Negrete. Metales pesados en especies de murciélagos (Quiróptera) asociadas a una finca bajo manejo silvopastoril en el departamento de Córdoba, Colombia. Acta Zoológica Mexicana (nueva serie) 33(1).

2016. Javier Racero-Casarrubia, Julio Chacón-Pacheco, Erika Humanez-López y Héctor Ramírez-Chaves. Registros recientes de los puercoespines, género *Coendou* (Mammalia: Erethizontidae) para el departamento de Córdoba, Colombia. Biota Colombiana 17 (1): 1-6. DOI: 10.21068/C201600000000

2016. Jairo Pérez-Torres, Carlos Vidal Pastrana y Javier Racero-Casarrubia. Biodiversidad asociada a los sectores Manso y Tigre del Parque Nacional Natural Paramillo. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Bogotá, Colombia. 248 pp

2016. Antonio J. Martínez, Carlos Vidal-Pastrana, Javier Racero-Casarrubia, Marco Puche Alemán y Pedro Hernández Echavarria. Aspectos generales del Parque Nacional Natural Paramillo (Córdoba, Colombia). En Pérez-Torres, J. Vidal-Pastrana, C. & Racero-Casarrubia J. (ed.). 2016. Biodiversidad asociada a los sectores Manso y Tigre del Parque Nacional Natural Paramillo. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Bogotá, Colombia. 248 pp.

2016. Jesús Ballesteros, Javier Racero-Casarrubia y Jairo Pérez-Torres. Mamíferos no voladores de los sectores llanos del Tigre y Río Manso del Parque Nacional Natural Paramillo (Córdoba, Colombia). En Pérez-Torres, J. Vidal-Pastrana, C. & Racero-Casarrubia J. (ed.). 2016. Biodiversidad asociada a los sectores Manso y Tigre del Parque Nacional Natural Paramillo. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Bogotá, Colombia. 248 pp.

2016. Jairo Pérez-Torres, Javier Racero-Casarrubia, Natalia Cortés-Delgado y Jesús Ballesteros-Correa. Murciélagos de los sectores llanos del Tigre y Río Manso del Parque Nacional Natural Paramillo. En Pérez-Torres, J. Vidal-Pastrana, C. & Racero-Casarrubia J. (ed.). 2016. Biodiversidad asociada a los sectores Manso y Tigre del Parque Nacional Natural Paramillo. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Bogotá, Colombia. 248 pp.

2016. Erika Humanez-López, Javier Racero-Casarrubia y Andrés Arias-Alzate. Anotaciones sobre distribución y estado de conservación de los cerdos de monte *Pecari tajacu* y *Tayassu pecari* (Mammalia: Tayassuidae) para el departamento de Córdoba, Colombia. Mammalogy Notes | Notas Mastozoológicas. Sociedad Colombiana de Mastozoología Vol. 3 Num. 1.

2016. Duvan Bassa Hernández, Luis Camilo Ramos M, Julio Chacón Pacheco y Javier Racero-Casarrubia. Actualización de la distribución de *Caluromys derbianus* (DIDELPHIOMORPHIA: DIDELPHIDAE) en Colombia. rev.asoc.col.cienc.biol. - Número 28 suplemento No.1.

2015. Javier Racero-Casarrubia, Jesús Ballesteros Correa y Jairo Pérez-Torres. 2015. Mamíferos del departamento de Córdoba-Colombia: historia y estado de conservación. Biota Colombiana 16 (2): 128-148.

2015. Ricardo D. Ortiz-Hoyos, Jonathan F. Pérez-Sánchez, Javier Racero-Casarrubia, Juan Linares-Arias y Julio Chacón Pacheco. Densidad poblacional y estructura de grupo de *Alouatta seniculus* (Primate: Atelidae) en la zona amortiguadora del Embalse de URRA I, Tierralta, Córdoba, Colombia. Revista Biodiversidad Neotropical. 5 (2).

2015. Javier Racero-Casarrubia y Andrés Arias-Alzate. Presencia y primeras fotografías del Tapir de Tierras Bajas (*Tapirus terrestris*) en el Parque Nacional Natural Paramillo, Córdoba, Colombia. Tapir Conservation. The Newsletter of the IUCN/SSC Tapir Specialist Group. Vol 24 (33).

2015. Javier Racero-Casarrubia y Jesús Ballesteros Correa. 2015. Mamíferos de Córdoba. 187-212 pp. En Jesús Ballesteros Correa y Juan Carlos Linares (eds) 2015. Fauna de Córdoba Colombia. Grupo investigaciones Biodiversidad. Editorial Universidad de Córdoba. Facultad de Ciencias Básicas. 324 pp.

2014. Javier Racero-Casarrubia y José F. González-Maya. Inventario preliminar y uso de mamíferos silvestres por comunidades campesinas del sector oriental del cerro Murrucucú, municipio de Tierralta, Córdoba, Colombia. MAMMALOGY NOTES. Notas Mastozoológicas Sociedad Colombiana de Mastozoología Vol. 1 Num. 2

2014. Javier Racero-Casarrubia y Katia Reyes Cogollo. Listado preliminar de mamíferos de la región de la Mojana sucreña, Colombia: algunas anotaciones sobre su uso y amenazas. MAMMALOGY NOTES. 1: 4-15.

2014. Ricardo Ortiz-Hoyos, Javier Racero-Casarrubia y Julio Chacón. Datos preliminares de *Ateles geoffroyi* (Primates: Atelidae) para el departamento de Córdoba, Colombia. Latin American Journal of Conservation. 4(1): 31 – 36.

2013. José F. González-Maya, Javier Racero-Casarrubia, and Andrés Arias-Alzate. Records of occasional Puma hunting for consumption in Colombia. IUCN/SSC Cat Specialist Group. CATnews 58.

2013. Julio Chacón, Javier Racero-Casarrubia y Elkin Rodríguez-Ortiz C. Nuevos registros de *Cyclopes didactylus* Linnaeus, 1758 para Colombia. Edentata. 14: 78-84

2012. Javier Racero-Casarrubia, José Luis Marrugo-Negrete y Jose Joaquin Pinedo-Hernández. Hallazgo de mercurio en piezas dentales de jaguares (*Panthera onca*) provenientes de la zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Paramillo, Córdoba, Colombia. Revista Latin American Journal Of Conservation. 2 (2) – 3 (1): 87-92.

2012. Jesús Ballesteros Correa y Javier Racero-Casarrubia. Murciélagos del área urbana en la ciudad de Montería, Córdoba- Colombia. Revista MVZ Córdoba. 17 (3) 3193-3199.

2012. Javier Racero-Casarrubia, José Luis Marrugo-Negrete, Jesús Ballesteros Correa y José Joaquín Pinedo-Hernández. Reporte preliminar de contaminación por metales pesados en un ensamblaje de murciélagos del PNN Paramillo, Tierralta, Córdoba, Colombia. Revista Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas. Suplemento 1, N° 24. p232.

2011. Jesús Ballesteros Correa, Javier Racero-Casarrubia, Katia Reyes Cogollo y Carlos Vidal Pastrana. Diversidad taxonómica de mamíferos del Cerro Murrucucú en el municipio de Tierralta, Córdoba - Colombia. Revista Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas v 23/1. P 349-350.

2010. Javier Racero-Casarrubia y Pedro Hernández. Notas acerca del estado de conservación y distribución de la Danta *Tapirus terrestris* en el Parque Nacional Natural Paramillo. Tapir Conservation. The Newsletter of the IUCN/SSC Tapir Specialist Group. Vol. 19/2 No. 27.

2009. Jairo Pérez Torres, Natalia Cortes Delgado, Jesús Ballesteros Correa y Javier Racero-Casarrubia. Murciélagos de los sectores Llanos del Tigre y Río Manso del PNN Paramillo (Córdoba - Colombia). Revista Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas v.21 fasc.1 p.276 – 276.

2009. Jesús Ballesteros Correa, Javier Racero-Casarrubia, Jairo Pérez Torres y Natalia Cortes Delgado. Mamíferos no voladores de los sectores Llanos del Tigre y Río Manso del PNN Paramillo (Córdoba Colombia). Revista Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas v.21 fasc.1 p.275 – 276.

2009. Elkin Suárez Villota, Javier Alfonso Racero-Casarrubia, Jesús Ballesteros Correa y Giovany Guevara. Evaluación ecológica rápida de los quirópteros del parque ecológico de Montelíbano, Córdoba, Colombia. Revista Tropical Conservation Science. v.2 fasc.4 p.437 – 449.

2009. Jesús Ballesteros Correa, Katia Reyes Cogollo y Javier Racero-Casarrubia. Estructura poblacional y etología de *Bradypus variegatus* en fragmento de bosque seco tropical, Córdoba Colombia. Revista MVZ Córdoba. v.14 fasc.3 p.1812 – 1819.

2008. Javier Racero–Casarrubia, Jesús Ballesteros Correa, Nelson Gil, Oscar Ruiz y Katia Reyes. Avifauna asociada al complejo cenagoso del Bajo Sinú, Departamento de Córdoba, Colombia. Rev. Asoc. Col. Cienc. Biol. Nº 20: 59-73.

2008. Javier Racero-Casarrubia, Carlos C Vidal, Oscar Ruiz y Jesús Ballesteros Correa. Percepción y patrones de uso de la fauna silvestre por las comunidades indígenas Emberá –katios en la cuenca del río San Jorge, zona amortiguadora del PNN-Paramillo. Revista de Estudios Sociales. N º 31(2): 118-131

2007. Jesús Ballesteros C, Javier Racero-Casarrubia y Melisa Núñez D. Diversidad de murciélagos en cuatro localidades de la zona costanera del Departamento de Córdoba – Colombia. Revista MVZ Córdoba. 12(2): 1013-1019.

2007. Wilfredo González M, Jesús Ballesteros C y Javier Racero-Casarrubia. Composición de la comunidad de mamíferos asociada al Parque Ecológico de Montelíbano – Córdoba. Revista de la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas. Vol 19. Pág. 88.

9. BECAS

- 2007. Iniciativa de Biodiversidad MyCOE (My Community Our Earth: Geographic Learning for Sustainable Development, Universidad Tecnológica de Panamá) en América Central 2007-2008, designado como estudiante Becado al proyecto Identificación de un Paisaje Cafetero como corredor biológico en el corregimiento San Sebastián de Palmitas, Medellín, Colombia.

10. AFILIACIÓN A GRUPOS – MEMBRESÍAS

- ☐ Miembro del Grupo de investigaciones Biodiversidad Universidad de Córdoba.
- ☐ Miembro de la Sociedad Colombiana de Mastozoología.
- ☐ Miembro de la Sociedad Colombiana de Etnobiología.

11. CURSOS COMPLEMENTARIOS, CAPACITACIONES Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

- 2019. Politécnico de Colombia: **Diplomado** en Alta Gerencia.
- 2011. Politécnico de Colombia: **Diplomado** en Docencia Virtual.
- 2005. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) - Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) – Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). **Diplomado**: Promotoría Ambiental Comunitaria.
- 2020. Ponente I Congreso Internacional de Ciencias Básicas "Inventario y conocimiento tradicional de mamíferos medianos y grandes en una zona de ocupación campesina en el PNN-Paramillo, Colombia.
- 2013. Ponente VIII Simposio de la Biología: "Ecosistemas: servicios y Conservación". Universidad de Córdoba.
- 2012. Ponente Congreso Nacional Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas (ACCB).
- 2008. Taller Biodiversidad y Herramientas geográficas. Universidad Tecnológica de Panamá.
- 2008. Taller Procedimientos penales, Administrativos y Judiciales para la protección de los Recursos naturales y el medio ambiente en Parques Nacionales naturales y Área de Amortiguación.
- 2007. Curso Taller Técnicas de inventario y monitoreo de vida silvestre-Instructor.
- 2006. Curso Taller Técnicas para el estudio, manejo y conservación de quelonios y cocodrilianos en Colombia.
- 2005. XL Congreso Nacional de Ciencias Biológicas.
- 2003. PADI. Open Water Diver Nº 0211047261
- 2002. Pasantía Investigativa sobre Manejo de Fauna Silvestre.
- 2001. Congreso Nacional De Ciencias Biológicas A.C.C.B.
- 2001. Simposio Regional de Geografía Costa Atlántica.
- 2000. Congreso Nacional Conservación y manejo de Recursos Hidro-biológicos, Ecosistemas Marinos y Acuáticos Continentales.
- 2000. Curso Taller sobre Administración y Evaluación de proyectos de Investigación.

Enlace: https://uco-es.academia.edu/JavierRacero

ORCID https://orcid.org/0000-0001-5989-4174

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA

C.C. Nº 11.001.084 de Montería.

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MONTERIA,
EL DÍA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2003

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 247 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 1

UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL

11435

ACTA DE GRADO No. 617

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE agosto DE 2003 SE CELEBRO EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR

RACERO CASARRUBIA JAVIER ALFONSO

CON C.C. No. 11.001.064 EXPEDIDA EN MONTERIA
A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE

EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUIMICA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE,
EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE agosto DE 2003

FIRMADO POR:
LEONOR TERESA MARTINEZ VELEZ
Secretaria General

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

HAROLD RUIZ HERAZO
DIRECTOR DE REGISTRO Y ADMISIONES

MONTERÍA, 29 de agosto de 2003

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ECOLOGÍA

A

JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA

C.C. No. 11.801.884 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 30 días del mes de OCTUBRE de 2008

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 2 del Libro de Registro de Diplomas No. 2

15881

ACTA DE GRADO No. 054

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **30** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2008** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **11.001.084** EXPEDIDA EN **MONTERÍA** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN ECOLOGÍA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE., EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **30** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2008**

FIRMADO POR: **LEONOR TERESA MARTÍNEZ VÉLEZ**
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DIAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERIA, 30 DE OCTUBRE DE 2008

REGISTRADO AL FOLIO No. 7 DEL LIBRO DE REGISTROS DE ACTAS No. 7

01210

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

ACTA DE GRADO No.089

MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES

CODIGO SNIES 52444

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.089007

En Montería a los veinticinco (25) días del mes febrero del dos mil veintidós (2022), se realizó la graduación, en ceremonia virtual, por medio de la cual se otorgó el título de **MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, a:

JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 11.001.084, expedida en MONTERÍA, por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, título que aparece registrado en el libro número 1, folio número 12 y registro número 410, de fecha veinticinco (25) días del mes febrero del 2022.

Para constancia de lo expuesto firman la presente acta el Presidente del SUE-CARIBE Doctor **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**, el Rector de la Universidad de Córdoba Doctor **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO** y Secretaria General de la Universidad de Córdoba, Doctora **CELY FIGUEROA BANDA**.

RECTOR PRESIDENTE
CONSEJO SUE CARIBE

RECTOR
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Escaneado con CamScanner

CVS

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 13 de 1968
SUBDIRECCIÓN PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

TENIENDO EN CUENTA QUE

Javier Alfonso Racero Casarrubia

C.C. No. 11.001.064 Montería

Participó en las sesiones programadas y aprobó el

Diplomado en Promotoría Ambiental Communitaria

Con una intensidad de 264 horas
Para constancia se expide en Montería (Córdoba) a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2005

Director Nacional - ESAP

Director CVS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA

Con Documento de Identidad No 11001084

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA

MEDELLIN - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 18 DE OCTUBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020191018

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191018A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA

Con Documento de Identidad No 11001084

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 08 DE MAYO DE 2021 AL 11 DE JUNIO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210611

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210611A-340943

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA UNIÓN TEMPORAL CEDRELA
Nit. 901715198-7

CERTIFICA

Que el Señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **11.001.084,** prestó sus servicios profesionales en la modalidad de contrato de prestación de servicios para esta empresa desde el día 15 de mayo del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de **COORDINADOR** de la Estación Ecológica Las Guartinajas, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N° 0034-2023 celebrado entre la empresa **URRÁ S.A E.S.P**. y la **UNIÓN TEMPORAL CEDRELA** con el objeto de realizar ¨*La Administración y Operación de la Estación Ecológica las Guartinajas año 2023*¨ dentro de sus actividades de destacan las siguientes:

- Coordinar cronogramas, recursos, equipo técnico-logístico, gestión documental e información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato marco
- Desarrollar estrategias de educación para el manejo y conservación de la flora y la fauna.
- Revisión del plan de manejo ambiental, identificar las necesidades de actualización y generar las propuestas de ajuste, actualización, cambios y/o complementos; incluyendo desde el marco legal de funcionamiento de la Estación, la identificación y valoración de impactos, pasando por la zonificación ambiental, plan de manejo ambiental y plan de contingencias.
- Implementar plan de uso eficiente y ahorro del agua y energía.
- Garantizar y mantener una correcta y completa gestión documental de las actividades propias y las del personal a cargo; actas de entrega, evidencias fotográficas, e informes de entrega de manera física y digital.
- Aportar en la construcción de contenidos pedagógicos para los docentes y para los estudiantes.
- Desarrollar jornada de revisión según la programación anual del Plan Estratégico de proyección de la Estación Ecológica y de ser necesario efectuar propuesta para su ajuste, actualización, complemento, etc

Calle 62 N° 11-79 Barrio la Castellana
Montería- Córdoba
Cel. 3155095324
E-mail: utcedrela@hotmail.com

- Complemento de la línea base de la estación ecológica para tener información de todos los grupos biológicos trabajados a la fecha las dos épocas climáticas.
- Realizar actividades de capacitación, promoción y concienciación ambiental a los diferentes grupos de interés.
- Revisar y proponer ajustes y actualización a la estrategia de educación para la conservación de la Estación.
- Realizar revisión y actualización de la matriz de identificación de impactos con la que se cuenta la Estación.
- Dar continuidad a la medida de manejo ambiental implementadas en el Estación
- Gestionar recursos de cofinanciación para avanzar en la implementación del Plan Estratégico de la Estación; bien sea fomentando el avance en dotación e infraestructura, actividades operativas y/o el desarrollo de la investigación básica y aplicada en conservación de flora, fauna, uso sostenible de la biodiversidad y la educación para la conservación.
- Identificar experiencias significativas de docentes, rectores y estudiantes.
- Velar por el buen desarrollo y ejecución de los diferentes proyectos y e investigaciones en los que tengan intervención y fomentar el mantenimiento y buen uso de todos los elementos ofrecidos por la unión temporal Cedrela y sus asociados.

Se expide a solicitud del interesado en Montería, el día 11 de enero de 2024.

Atentamente,

Mirtha Ruth Ramos Tapia
Representante Legal

Calle 62 N° 11-79 Barrio la Castellana
Montería- Córdoba
Cel. 3155095324
E-mail: utcedrela@hotmail.com

FUNDACIÓN NATURA

CERTIFICA

Que el señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía 11.001.084 de Montería (Córdoba)., estuvo vinculado con la Fundación Natura mediante *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FN-252-22*, desde el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) y hasta el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Objeto: Prestó sus servicios profesionales para liderar el componente de monitoreo a la conectividad fauna de la fase de alistamiento para el inicio de actividades de restauración ecológica asociadas a los planes de compensación de la empresa URRÁ.

Valor: Que por concepto de honorarios devengó la suma total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12´000.000, oo) M/CTE., contra entrega de productos a satisfacción.

Cualquier información adicional puede ser consultada en el teléfono (+57-601) 2455700 o al siguiente correo: *contratacion@natura.org.co*.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

ANDREA GUTIÉRREZ DE PIÑERES RAMÍREZ
Jefe Administrativa

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que, ***JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA,*** *identificado con cédula de ciudadanía N° 11.001.084, estuvo vinculado con la siguiente modalidad de contrato:*

- *Contrato prestación de servicios como Docente del diplomado Monitoreo Ambiental: desde el 12 de noviembre de 2022 hasta el 19 de noviembre de 2022, desarrolló actividades en los módulos de fauna y flora.*

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Montería, a los treinta y un (31) día(s) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

DANIELA LORA GONZÁLEZ

Dina M.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021
NIT. 901549782-7

CERTIFICA QUE

El señor JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA, identificado con cedula de ciudadanía No 11.001.084 de Montería - Córdoba, estuvo vinculado a nuestra organización mediante contrato de prestación de servicios desde el primero (01) de octubre de 2022 hasta el treinta (30) de abril de 2023, desempeñando el cargo de Consultor Biólogo, asesorando la caracterización de áreas a restaurar, priorización, justificación y argumentación técnica de los aportes en términos de conservación del bosque húmedo tropical del territorio del área de influencia del proyecto "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LOS BOSQUES NATURALES DEGRADADOS, LAS ÁREAS SUSTITUIDAS DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO Y RÍOS AL INTERIOR DEL PNN PARAMILLO EN EL SECTOR DE OCUPACIÓN CAMPESINA SINU - MANSO - TIGRE - No. 2019-2540005792". suscrito entre el consorcio ambiental ecosistemas tropicales 2021 y el Fondo Colombia en Paz.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Montería - Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MENDOZA
Director Ejecutivo – Representante Legal

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA "GEORGE DAHL"

El suscrito director de la

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA GEORGE DAHL
NIT: 802.011.229-6

Certifica Qué:

Que el señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.001.084 de la Ciudad de Montería Córdoba, laboró desde el día 01 de febrero de 2018 hasta el día 30 de Junio de 2020 en el marco del convenio cuyo objeto era: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA RED DE FAUNA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** celebrado entre Corpocesar y nuestra institución, y desde el 01 de julio hasta el 30 de noviembre de 2021 como profesional de campo bajo el contrato DCI 2031 celebrado entre la empresa DRUMMOND LTD y nuestra institución. Desempeñando las siguientes funciones:

Coordinación en los proyectos:

- Rescate y traslado de peces en el cauce intervenido de la realización no. 4 del arroyo San Antonio, Melanques, Piedras y Topacio de la explotación minera de Drummond ltd. Mina Pribbenow y El Descanso Cesar-Colombia.
- Plan de ahuyentamiento y Liberación de fauna silvestre en la mina El Descanso avance del PIT 2A, en el realineamiento de la vía nacional y en el área del Load Out 5 Drummond Ltd. Cesar, Colombia.
- Plan de ahuyentamiento y Liberación de fauna silvestre en la mina Calenturitas
- Monitoreo de estaciones biosensoras en la Mina La Jagua y Calenturitas (Grupo PRODECO).
- Actividades de apoyo al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre al interior de la mina Calenturitas.
- Atención y respuesta a requerimientos especiales (autos) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales relacionadas con el manejo y monitoreo de vida silvestre al interior de las minas Pribbenow, El Descanso y Cerro Largo de Drummond Ltd Colombia.

La presente certificación se expide a petición del interesado el 27 del mes de Abril de 2023.

Cordialmente,

EDGAR A. PATIÑO FLOREZ
C.C. 19.355.546
Representante legal
Proyectó: mlg.

Congreso Colombiano de Zoología
III Congreso Colombiano de Mastozoología
II Congreso Colombiano de Herpetología

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito presidente de la Asociación Colombiana de Zoología, certifica que **Javier Racero-Casarrubia** formó parte del comité organizador del **M1 - III SIMPOSIO COLOMBIANO DE PEREZOSOS, ARMADILLOS Y HORMIGUEROS.**

Evento que se llevó a cabo en el marco del **V CONGRESO COLOMBIANO DE ZOOLOGÍA** del 3 al 7 de diciembre de 2018 en el Centro de Convenciones Ágora Bogotá en la ciudad de Bogotá D.C, Colombia.

Dicho Congreso contó una agenda académica conformada por 1611 trabajos distribuidos en 69 simposios, 12 reuniones y dos congresos invitados como son el III Congreso Colombiano de Mastozoología y el II Congreso Colombiano de Herpetología.

El Comité Organizador del VCCZ agradece todo el esfuerzo y dedicación en la organización de dicho evento.

La presente se expide en Bogotá D.C, el 7 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

José Vicente Rodríguez Mahecha
Coordinador General
V Congreso Colombiano de Zoología
Presidente
Asociación Colombiana de Zoología – ACZ

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

División de Contratación

Universidad de Córdoba, comprometida con el desarrollo regional.

013-2018

NIT 891080031-3

El JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la Universidad de Córdoba y JAVIER RACERO CASARRUBIA, identificado con C.C No 11.001.084 , el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Dirección	Carrera 6ª No 76-103	**Identificación NIT**	891 080 031 – 3
Teléfonos	7860131 – 7860156	**Ciudad de Domicilio**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Numero de Contrato	OC N°212-2017		
Clase de Contrato	Prestación de Servicio Persona Natural		
Objeto del Contrato			
Prestación de servicios como licenciado en Biología y Química para realizar actividades relacionadas con el Proyecto de Extensión del Contrato Interadministrativo N° 167-2016 Celebrado entre el fondo de adaptación y la Universidad de Córdoba			
Valor del Contrato	**Iniacial**	$ 6.000.000.00	
	Adicion 1	N.A	
	Adicion 2	N.A	
Fecha de inicio	20 de Junio de 2017		
Fecha de Terminación	20 de Noviembre de 2017		

Se expide este documento a petición del interesado, en Montería a los 12 días del mes de Febrero de 2018.

ESTELA BARCO JARAVA

Proyectó: Delmis Vega

INERCO

INERCO Consultoría Colombia Ltda.

NIT: 800.247.308-6

HACE CONSTAR QUE

El profesional JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.001.084, prestó sus servicios en los siguientes proyectos:

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO – 0328 (171)
CARGO: Biólogo Mastozoólogo
PROYECTO: "Monitoreo de fauna solicitud información adicional para el proyecto de Expansión de Depósito de Escoria para el proyecto Cerromatoso S.A."
ACTIVIDADES:

1. Aplicación de metodologías para el muestreo de especies de Mastofauna (observaciones en transectos) con identificación taxonómica a través de registros directos y evidencias indirectas.
2. Realización de informes Línea base del grupo de Mastofauna (Caracterización de la Mastofauna), así como los respectivos anexos de los grupos de Mastofauna (archivos GPS, registros Fotográficos, matrices de especies y Geodatabase).

VALOR CONTRATO: COP$ 5.130.000
FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de octubre de 2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017.

JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR GÁEZ
Gerente Administrativo y Financiero
INERCO Consultoría Colombia

INERCO

Consultoría Colombia
NIT 800.247.308-6

Carrera 45 No. 94-75 La Castellana Bogotá D.C.
Tel. +571 256 99 00
Fax +571 257 99 51
www.inerco.com.co | inercocolombia@inerco.com

INERCO Consultoría Colombia Ltda.

NIT: 800.247.308-6

HACE CONSTAR QUE

El profesional JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.001.084, prestó sus servicios en los siguientes proyectos:

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO – 0328 (164)
CARGO: Biólogo Mastozoólogo
PROYECTO: Monitoreo de Fauna Terrestre FY17 para el proyecto Cerromatoso S.A.
ACTIVIDADES:

1. Aplicación de metodologías para el muestreo de especies de Mastofauna (observaciones en transectos, instalación de trampas e instalación de cámaras trampa) con captura e identificación taxonómica a través de registros directos y evidencias indirectas.
2. Realización de informes Línea base del grupo de Mastofauna (Caracterización de la Mastofauna), así como los respectivos anexos del grupo de Mastofauna (archivos GPS, registros Fotográficos, matrices de especies y Geodatabase).

VALOR CONTRATO: COP$ 5.880.000
FECHA DE INICIO: 25 de julio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de agosto de 2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017.

JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR GÁEZ
Gerente Administrativo y Financiero
INERCO Consultoría Colombia

CONSORCIO ECOURRÁ – NIT. 900.917.519-1

CERTIFICA

1. Que el señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.001.084**, suscribió el 03 de diciembre de 2017 la Orden de Prestación de Servicios No. 062, con una duración de Quince (15) días, desempeñándose como Apoyo En El Componente Diagnóstico Del Disturbio Y Análisis Integral Del Paisaje, cuyo objeto es la *"Formulación del Plan de Restauración Ecológica Participativa en Áreas Estratégicas para la Conservación del Entorno del Embalse de la Central Hidroeléctrica URRA I"*.

Descripción de las actividades contractuales:

1. Participar en las sesiones de capacitación para aplicar el instrumento de construcción colectiva del REP.
2. Apoyar la recolección de información primaria por medio del instrumento de construcción colectiva del REP en el área específica del proyecto.
3. Preparar, organizar y ajustar los reportes derivados del trabajo de campo que se requieran (informe, memorias, síntesis, tablas, gráficas, mapas, base de datos, entre otras).
4. Digitalizar la información capturada en los talleres y diligenciada en los formatos de relatoría.

Descripción de los productos contractuales:

1. Instrumentos diligenciados de la fase de construcción colectiva del REP de acuerdo con las veredas guiadas durante la fase de campo.
2. Base de datos diligenciada con la información capturada en los talleres y diligenciada en los formatos de relatoría.
3. Registro fotográfico organizado por fecha y lugar donde se desarrollaron los talleres.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2018.

Atentamente,

MAGDA LILIANA CHISACÁ HURTADO
Representante Legal
Consorcio ECOURRÁ

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
Departamento de Biología
Grupo de Investigación
BIODIVERSIDAD UNICÓRDOBA

NIT 891080031-3

Montería, 17 abril del 2017

A QUIÉN INTERESE:

Hago constar que el biólogo **JAVIER RACERO-CASARRUBIA**, con cédula de ciudadanía 11.001.084 de Montería, posee suficiente experiencia y habilidad en métodos de campo para el estudio de los Mamíferos. Es exhaustivo en la búsqueda de soluciones a los problemas que se le presenten y recursivo en el manejo de la información. Maneja adecuadamente las fuentes y herramientas técnico científicas de que dispone, muestra sentirse cómodo en el trabajo en grupo en campo y laboratorio, cumple las actividades programadas en los planes de trabajo y muestra particular interés en seguir los protocolos establecidos.

Está capacitado en métodos de captura de mamíferos pequeños, medianos y voladores (murciélagos) por medio de la instalación de trampas Sherman, trampas Tomahawk y redes de niebla; así como en la manipulación de los animales para la toma de muestras biológicas, datos morfométricos e identificación taxonómica.

Javier ha trabajado conmigo en varios proyectos de investigación, y últimamente hizo parte del equipo técnico para la caracterización del componente fauna en el marco del proyecto "*Formulación del plan de restauración ecológica participativa de áreas estratégicas para la conservación del entorno del embalse de la central hidroeléctrica Urrá I*", en el que trabajó durante tres meses (enero-marzo 2017).

Por lo anterior, certifico que este profesional tiene las aptitudes y ética profesional para desempeñar labores en el estudio de la biodiversidad faunística, diagnóstico y programas de conservación.

Cordialmente,

JESÚS BALLESTEROS CORREA, Ph-D.
Profesor Titular Departamento de Biología
Grupo de Investigación BIODIVERSIDAD UNICÓRDOBA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Suscrita Directora de La Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Natural de Colombia

Certifica:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en Parques Nacionales Naturales de Colombia -Dirección Territorial Caribe el señor, **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** No. 11001084 Montería, Tiene el Contrato relacionado a continuación.

Clase: Contrato de Prestación de Servicios No. 183 del 2016
Plazo: Diez, (10) Meses, Quince (15) Días
Fecha De Inicio: 12/02/2016
Fecha Terminación: 26/12/2016
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del PNN Paramillo en el marco de la implementación del subprogramas monitoreo e investigación, además contribuir desde su perfil profesional con la formulación e implementación de propuestas de trabajo que se definan con aliados estratégicos que ayuden al Área protegida a potencializar la generación de conocimiento sobre sus VOC's y se facilite la toma de decisiones para el manejo y gestión. Debe contribuir además desde su perfil profesional con el desarrollo de agendas acordadas en otros subprogramas que adelante el PNNP, entre otros: UOT; Educación Ambiental; Prevención Control y Vigilancia PVC y Estrategias Especiales de Manejo.
Valor Total: Treinta Millones Treinta Mil Pesos M/Cte ($30.030.000)
Valor Mensual: Dos Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos M/Cte($2.860.000)
Lugar Ejecución: PNN Paramillo

Se expide a los (25) Veinticinco días del mes Abril 2016

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

Revisó: LUSARDO BALLESTEROS

FUNDACIÓN
HERENCIA
AMBIENTAL
CARIBE

LA FUNDACION HERENCIA AMBIENTAL CARIBE

HACE CONSTAR QUE

El señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.001.084 de Montería, prestó sus servicios en esta Fundación bajo la modalidad de Orden de Servicios con las siguientes características:

- **Orden de Servicios No. 089-14**

Objeto de la Orden: Caracterización biótica a partir del levantamiento de información primaria y secundaria del grupo taxonómico de mamíferos en el área de estudio (cordón de Páramo en los municipios Agustín Codazzi, La Paz y Manaure – Cesar) para el Convenio 003 con Corpocesar.

Fecha de Inicio: 22-08-14

Duración: Quince días

Valor: $700.000.

Se expide a solicitud del interesado a 1°. De octubre de 2014.

CRISTAL ANGE JARAMILLO
Directora Ejecutiva

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Caribe

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

La Suscrita Directora de La Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Natural de Colombia

Certifica:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en Parques Nacionales Naturales de Colombia -Dirección Territorial Caribe el Señor, JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA No. 11001084 Montería, Tiene el Contrato relacionado a continuación.

Clase: Prestación de Servicio
Numero: 163 del 2013
Plazo: Seis (06) Meses
Fecha De Inicio: 12/07/2013
Fecha Terminación: 31/12/2013
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para acompañar a la gestión del PNN Paramillo en el procesos de formulación de los planes de monitoreo y manejo del AP y otras actividades asignadas, que se ajusten a su perfil profesional (ciencias Biológicas).
Valor Total: Quince Millones Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte ($15.990.000)
Valor Mensual: Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/Cte ($2.665.000)
Lugar Ejecución: PNN Paramillo

Clase: Prestación de Servicio
Numero: 091 del 2014
Plazo: Cinco (05) Meses
Fecha De Inicio: 21/01/2014
Fecha Terminación: 20/06/2014
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del PNN Paramillo, para apoyar el proceso de ajustes finales e implementación de los planes de investigación y monitoreo del Parque, además contribuir desde su perfil profesional con la formula.
Valor Total: Trece Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte ($13.750.000)
Valor Mensual: Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte ($2.750.000)
Lugar Ejecución: PNN Paramillo

Clase: Prestación de Servicio
Numero: 219 del 2014
Plazo: Dos (02) Meses, Veintidós (22) Días
Fecha De Inicio: 15/10/2014
Fecha Terminación: 05/01/2015
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del pnn paramillo, para apoyar el proceso de ajustes finales e implementación de los planes de investigación y monitoreo del parque.-además contribuir desde su perfil profesional con la formulación e implementación de propuesta de trabajo que se definan con autoridades ambientales, entes territoriales.
Valor Total: Siete Millones Quinientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos M/Cte ($7.516.652)
Valor Mensual: Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte ($2.750.000)
Lugar Ejecución: PNN Paramillo

Clase: Prestación de Servicio
Numero: 187 del 2015
Plazo: Ocho (08) Meses, Veinte (20) Dias
Fecha De Inicio: 13/04/2015
Fecha Terminación: 31/12/2015
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestiòn del PNN Paramillo, en la coordinación de los subprogramas de Ecuación Ambiental y Comunicación Comunitaria, a fin dar continuidad a las actividades desarrolladas y articular las actividades propias de esta linea de trabajo con la prioridades de gestiòn del AP. Igualmente servicios profesionales de orientación técnica en otras actividades que se ajusten a su perfil profesional y que le sean delegadas por parte del Jefe del Área Protegida, entre otras, las relacionadas con investigación, monitoreo y ajustes finales al plan de manejo.
Valor Total: Veinticuatro Millones Trecientos Diez Mil Pesos M/Cte ($24.310.000)
Lugar Ejecuciòn: PNN Paramillo

Se expide a Los (23) Veintitrés del mes Junio del 2015.

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

Proyectó: Paola Tamayo
Revisó: Lorenzo Baños

Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta,
Colombia
Teléfono: 4230752 –
4230704 Ext: 124
www.parquesnacionales

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Caribe

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en Parques Nacionales Naturales de Colombia -Dirección Territorial Caribe el señor, **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** Cédula ciudadanía No. 11001084 Montería, Tiene suscrito el contrato relacionado a continuación.

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO**
NUMERO: **163 DEL 2013**
PLAZO: **SEIS (06) MESES**
FECHA DE INICIO: **12/07/2013**
FECHA DE TERMINACIÓN: **11/01/2014**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GESTIÓN DEL PNN PARAMILLO EN EL PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MONITOREO Y MANEJO DEL AP Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS, QUE SE AJUSTEN A SU PERFIL PROFESIONAL (CIENCIAS BIOLÓGICAS).**
VALOR TOTAL: **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE($15.990.000)**
VALOR MENSUAL: **DOS MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.665.000)**
LUGAR DE EJECUCION: **PNN PARAMILLO**

Se expide a los Veinty nueve (29) días del mes de Octubre 2013

MARIETH CASALLAS USECHE
Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo

Elaboro: Paola Tamayo

Autopistas de la Sabana S.A.
Vía Montería - Cereté,
a 500 m del peaje Cantarrana I
Tel.: + (57 4) 789 65 30
www.autopistasdelasabana.com.co

Cereté, marzo 30 del 2013

EL SUSCRITO DIRECTOR AMBIENTAL

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.001.084 de Montería, Córdoba, presto sus servicios como consultor para esta empresa, la cual tuvo como objetivo realizar los inventarios forestales de las tres alternativas propuestas para el tramo del corredor vial La Ye-Sahagún; además de realizar el inventario y avalúo forestal en el predio CCS-SS-062A, en el cual se intervendrán 1.8 hectáreas, en la cual se construirá la glorieta de la Variante Oriental de Sincelejo. Estas actividades se iniciaron el día 15 de febrero y terminaron el día 30 de marzo de 2013

Se expide esta constancia, a solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2013.

FRANCISCO HORACIO BENDECK M.
Director Ambiental- SISO

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Caribe

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Caribe el señor, **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** Cédula ciudadanía No. 11001084 Montería, Tiene suscrito el contrato relacionado a continuación.

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO**
NUMERO: **163 DEL 2013**
PLAZO: **SEIS (06) MESES**
FECHA DE INICIO: **12/07/2013**
FECHA DE TERMINACION: **30/12/2013**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GESTIÓN DEL PNN PARAMILLO EN EL PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MONITOREO Y MANEJO DEL AP Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS, QUE SE AJUSTEN A SU PERFIL PROFESIONAL (CIENCIAS BIOLÓGICAS).**
VALOR TOTAL: **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE($15.990.000)**
VALOR MENSUAL: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.665.000)**
LUGAR DE EJECUCION: **PNN PARAMILLO**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Coordinar con los profesionales del Parque Nacional Natural el plan de trabajo para la presente contratación.	Elaborar concertadamente con los profesionales del PNN Paramillo, un plan de trabajo que incluya entre otros, tiempos de entrega de los productos y requerimientos.	1. Plan de trabajo concertado con los profesionales y aprobado por el Jefe del AP.
Estructurar y consolidar el plan de monitoreo y el Portafolio de Investigación del Parque Nacional Natural Paramillo, acorde a los lineamentos institucionales y articulado a las cuatro líneas de trabajo priorizadas por el AP.	Actualizar el diagnóstico de aspectos biológicos (inventarios de biodiversidad, sitios de muestreo, intensidad muestreo, actores institucionales que ha aportando conocimiento a la biodiversidad, amenazas y presiones de los principales elementos de biodiversidad del Parque, otros).	2. Actas o memorias escritas de participación en eventos, con listados de asistencias. 3. Una carpeta con todos los soportes bibliográficos de trabajos o estudios en biodiversidad realizados a la fecha en el AP. 4. Inventario de biodiversidad actualizado para el Parque, en los formatos análogos y digitales definidos por la institución. 5. Documento técnico de actualización del diagnostico de aspecto biológicos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	De acuerdo a los lineamientos institucionales, coordinar con el profesional en Geografía del SIG, la actualización de la cartografía temática relacionada con aspectos biológicos del AP (biomas, zonas de vidas, ecosistemas, identificación de sitios de mayor importancia biológica, distribución de especies relevantes, principalmente los VOC's definidos en el plan de manejo que se propone reformular	6. Actas o memorias escritas de participación en eventos, con listados de asistencias. 7. Carpeta con información cartográfica alfa-numérica debidamente catalogada (con metadatos), con aspectos biológicos, actualizada.
	Elaborar un portafolio de investigaciones del Parque Nacional Natural Paramillo, acorde a la necesidad y requerimientos de información que permitan orientar la toma de decisiones para el manejo del área.	8. Actas o memorias escritas de participación en eventos, con listados de asistencias. 9. Documento técnico "Portafolio de proyecto de investigación requeridos por el Área Protegida". Los proyectos deben estar formulados a nivel de perfil.
	Revisar, actualizar y consolidar los resultados del procesos de formulación del plan de monitoreo del Parque, acorde a los lineamientos institucionales (coberturas vegetales, y seguimiento al monitoreo pesquero del POPE y monitoreo de poblaciones de especies ictícas).	10. Documento ejecutivo del plan de monitoreo del PNN Paramillo. 11. Programa de monitoreo para coberturas vegetales como indicador piloto. Debe contener como mínimo los siguientes anexos: ciclo de indagación, Diseño de monitoreo, hojas metodológicas. Nota: se deben considerar los cambios que sufra la metodología de formulación del plan durante el periodo de la contratación.
Apoyar las agendas de trabajo con que se adelanta con las autoridades indígenas, con lo relacionado al plan de monitoreo del proyecto MSB en el Alto Sinú, y las actividades de etno-investigación de grandes y medianos mamíferos en Chigorodó.	Revisar y hacer los ajustes necesarios al protocolo o programa de monitoreo al proyecto MSB que se implementara en el territorio traslapado entre el Parque y el resguardo del Alto Sinú. Este trabajo debe coordinarse con el responsable del tema de Estrategias Especiales de Manejo en el Parque.	12. Programa de monitoreo del proyecto MSB, ajustado en la parte técnica (debe contener como mínimo los siguientes anexos: ciclo de indagación, Diseño de monitoreo, hojas metodológicas) y propuesta presupuestal. Lista para ser negociada con la empresa URRA S.A.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	Elaborar e implementar una propuesta de trabajo para continuar el levantamiento de información de línea base, sobre los grandes y medianos mamíferos en los territorios indígenas de Yaberarabá y Polines (Chigorodó). Este trabajo debe coordinarse con el responsable del tema de Estrategias Especiales de Manejo en el Parque.	13. Propuesta técnico-económica para continuar con proyecto de fototrampeo de medianos y grandes mamíferos en la Serranía de Abibe. 14. Actas o memorias escritas de participación en eventos de concertación de la propuesta con las autoridades indígenas del Cabildo Mayor Chigorodó. Debe incluir los listados de asistencias. 15. Informe de campo que dé cuenta de los avances en la implementación. 16. Informe final del proyecto, en el cual se comparen los datos 2012 y 2013. Y se definan orientaciones técnicas de manejo sobre el recurso faunístico al interior de las comunidades.
Apoyar en la elaboración del material divulgativo que promocionará el AP, en el marco de la estrategia de educación Ambiental.	Elaborar acorde a los lineamientos institucionales, los mochetes de la información biológica y ambiental de relevancia sobre el Parque Paramillo, para ser divulgado a través de folletos, videos, pendones, otros. Este trabajo debe coordinarse con el responsable del tema de educación ambiental en el Parque.	17. Documentos mochetes con información alusiva a la importancia biológica y ambiental del área protegida. Todos los documentos generados deben tener un consecutivo.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Contribuir desde su perspectiva profesional con el proceso de reformulación y ajuste del Plan de Manejo del PNN Paramillo.	1. Contribuir con el análisis de contexto regional. 2. Contribuir con la síntesis diagnóstica. 3. Contribuir con la elaboración del componente ordenamiento del PNN Paramillo. 4. Contribuir con la elaboración ó mejor formulación del componente estratégico. Los documentos anteriores serán elaborados de acuerdo a las directrices de la Subdirección de Gestión y Manejo (Guías metodológicas contenidas en la caja de herramientas) y a las variables estructurantes que afectan el territorio del PNN y/o su zona aledaña.	19. Documento de análisis de contexto regional elaborado de acuerdo con los parámetros y variables establecidos por la Subdirección de Gestión. 19. Documento técnico que apoya la síntesis diagnóstica del Plan de Manejo. 20. Documento técnico que apoya el componente de ordenamiento del Plan de Manejo del PNNP. 21. Informes actas de reuniones memorias sobre eventos asistidos en el marco de la reformulación del Plan de manejo del PNNP.

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO**
PLAZO: **091 DÉL 2014**
FECHA DE INICIO: **21/01/2014**
FECHA TERMINACION: **20/06/2014**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PNN PARAMILLO, PARA APOYAR EL PROCESO DE AJUSTES FINALES E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO DEL PARQUE, ADEMÁS CONTRIBUIR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL CON LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJO QUE SE DEFINAN CON AUTORIDADES AMBIENTALES, ENTES TERRITORIALES, MEGAPROYECTOS CON IMPACTO SOBRE EL PNN Y/O SU ZONA DE INFLUENCIA, UNIVERSIDADES, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PLAN CONSOLIDACIÓN NUDO DE PARAMILLO, ENTRE OTROS.**
VALOR TOTAL: **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.750.000)**
VALOR MENSUAL: **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000)**
LUGAR DE EJECUCION: **PNN PARAMILLO**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Acordar con los profesionales del Parque Nacional Natural Paramillo el plan de trabajo para la presente contratación.	Elaborar concertadamente con el supervisor y los profesionales del PNN Paramillo, un plan de trabajo que incluya entre otros: tiempos de entrega de los productos y requerimientos.	1. Plan de trabajo concertado con los profesionales y aprobado por el Jefe del AP.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Ajustar e implementar el plan de monitoreo del Parque Nacional Natural Paramillo, acorde a los lineamientos establecidos por el área protegida, en su fase de puesta en marcha, seguimiento y retroalimentación.	Ajustar el plan de monitoreo de coberturas vegetales en el PNN Paramillo, en su componente de formulación. Implementar las actividades definidas en el plan de monitoreo de coberturas vegetales. Se debe incluir en esta actividad el trabajo que se adelantará con la empresa Urra S.A. E.S.P. y la CVS en el marco de las modificaciones 3:3, 3:4, y 3: 5 de la licencia ambiental. Realizar las gestiones pertinentes para la consecución de los insumos necesarios para la implementación del monitoreo de coberturas vegetales en el AP vigencia 2013. Esta actividad debe ser coordinada con el jefe del área y el profesional SIG del Parque.	2. Plan de Monitoreo ajustado según indicaciones de la SGM. 3. Informe de implementación del plan de monitoreo de coberturas vegetales. Línea de referencia 2002, 2007 y 2012. 4. Informe de gestión de los insumos requeridos para la realización del monitoreo de coberturas vegetales y usos del suelo para la vigencia 2013.
Apoyar las agendas de trabajo que se adelanta con las autoridades indígenas, relacionados al plan de monitoreo del proyecto MSB en el Alto Sinú, y las actividades de etno-investigación de grandes y medianos mamíferos.	Revisar y hacer los ajustes necesarios al protocolo o programa de monitoreo al proyecto MSB que se implementará en el territorio traslapado entre el Parque y el resguardo del Alto Sinú. Este trabajo debe coordinarse con el responsable del tema de Estrategias Especiales de Manejo en el Parque.	5. Propuesta técnica de Programa de monitoreo del proyecto MSB, ajustada según las recomendaciones técnicas de la SGM de PNNC. Lista para ser negociada con la empresa URRA S.A.
Apoyar al AP desde su perfil en los procesos de educación ambiental que adelanta el parque en cada uno de los procesos	Elaborar, y socializar material de educación ambiental acorde a los lineamientos institucionales, de la información biológica y ambiental de relevancia sobre el Parque Paramillo, para ser divulgada a través de folletos, videos, pendones, talleres, reuniones, entre otros. Este trabajo debe coordinarse con el responsable del tema de educación ambiental en el	6. Copias de presentaciones Documentos macholes con información alusiva a la importancia biológica y ambiental del área protegida. Todos los documentos generados deben tener un consecutivo. 7. Entrega de videos y/o material fotográfico de actividades de

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	Parque. Además se debe apoyar el programa radial institucional del PNN Paramillo. Desarrollar talleres de educación ambiental en los sectores del Parques donde se adelantes acciones de investigación.	educación ambiental 5. Memorias de los talleres de educación ambiental, que incluyan registros fotográficos, listados de asistencias, entre otros anexos.
Implementar acciones de investigación científica, definida en el portafolio de investigación del Parques, que permita generar conocimiento sobre valores de conservación de filtro fino.	Compilar la información técnica existente de trabajos, prospecciones e investigaciones realizadas en el AP y su área de influencia. Acompañar el desarrollo de las actividades de campo concernientes al proyectos "Evaluación del estatus poblacional del *Crocodylus acutus*". El profesional debe articular los resultados que se vayan logrando en este trabajo de investigación con el Plan de Monitoreo e investigación del PNN Paramillo. Instalación de equipos de fototrampeo en zonas localizadas al interior del PNN Paramillo y que se prioricen de acuerdo a las necesidades del PNN y a las posibilidades que brinde la situación de orden público. Se priorizara los terrenos localizados en las cuencas de los rios Tigre, Manso y Sinú, para obtener registros de abundancias relativas y distribución grandes y medianos mamíferos.	9. Carpeta actualizada (mes a mes) con archivos magnéticos en formato PDF con los trabajos realizados en el AP y su zona de influencia. 10. Informe técnicos de cada salida de campo que contenga recorridos y sitios visitados, identificación, captura, marcaje y recaptura de individuos, sitios de anidamiento entre otros. También incluir archivos fotográficos y video, datos espacial georeferenciados. 11. Informe técnicos de avance e informe final donde se incluya, archivos fotográficos y video, datos espacial georeferenciado, entre otros.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Caribe

Se expide a los Quince (15) días del mes de Mayo 2014

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

Elaboro: Paola Tamayo
Revisó: Lisardo Baldellanza

Calle 17 N 4-96 Centro
Teléfono: 4230704-4230782 Ext.
www.parquesnacionales.gov.co

MinAmbiente
PROSPERIDAD PARA TODOS

FUNDACION SAN ISIDRO

Sociedad Social Colombiana

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA, identificado con Cedula de ciudadanía número 11.001.084 de Montería, Córdoba, laboró para nuestra empresa, con sede en Montelíbano, Córdoba, suministrado por la empresa MANPOWERGROUP DE COLOMBIA LTDA, desde el 16 de marzo y hasta el 15 de julio de 2012.

Desempeñó el cargo de Biólogo, en la Unidad de Ambiente y Salud, donde apoyo actividades de gestión y educación ambiental en el Parque Ecológico de Montelíbano. Adicionalmente fue apoyo en proyectos especiales de la empresa Cerro Matoso S.A , para manejar aspectos relacionados con requerimientos del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible.

Se expide esta constancia, a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2012.

YOLANDA CECILIA AMAYA HERRERA

Personería Jurídica No. 001561 de 1981 – Nit. 891.001.315-2
Carrera 4 No. 18-43 – A.p 2780 – Tel.: (094) 7722042-7721532-7626852/7626953 Fax 7722079
Email:fsi@fundacionsanisidro.org
MONTELIBANO (Córdoba) – COLOMBIA

FUNDACION SAN ISIDRO

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA, identificado con Cedula de ciudadania número 11.001.084 de Monteria, Córdoba, se encuentra inscrito como proveedor y prestó sus servicios a través de la orden de servicio No. 2963, la cual tiene como objetivo impartir capacitaciones Ambientales en el proyecto alianza CACAO-Montelibano y Puerto Libertador, El cual inicio el dia 27 de julio y terminó el dia 30 de noviembre de 2012.

La institución ha recibido con puntualidad y satisfacción los trabajos realizados por el señor RACERO CASARRUBIA.

Se expide esta constancia, a solicitud del interesado, a los veintiún (21) dias del mes de enero de 2013.

YOLANDA CECILIA AMAYA HERRERA

Carrera 4 # 18-43. Montelibano – Cordoba – Colombia
NIT 891.001.315-2 | Pbx: + (57 4) 762 6262 – 772 2042 – 762 0057 | Fax: (4)772 2079
Email: fsi@fundacionsanisidro.org – www.fundacionsanisidro.org

Chigorodó, 05 de junio de 2013

*El suscrito **DARIO CARUPIA CUÑAPA**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.250.682 expedida en Carepa (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 17 de julio 2012 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.*

CERTIFICA

A **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 11001084 de la ciudad de Montería - Córdoba laboró como contratista del Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó Antioquia. Desde el 15 de agosto al 15 de diciembre de 2012. La contratación se realizó en el marco del Convenio de Asociación N° 005, suscrito, entre el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó y Parques Nacionales Naturales de Colombia. Para trabajar en el componente de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Evaluación del estado de conservación de los VOC Priorizados.

Para constancia se firma en Chigorodó Antioquia, el día 05 de junio de 2013

DARIO CARUPIA CUÑAPA
Gobernador Cabildo Mayor Chigorodó

Chigorodó, 05 de junio de 2013

*El suscrito **DARIO CARUPIA CUÑAPA**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.250.682 expedida en Carepa (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 17 de julio 2012 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.*

CERTIFICA

A **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 11001084 de la ciudad de Montería - Córdoba laboró como contratista del Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó Antioquia. Desde el 15 de agosto al 15 de diciembre de 2012. La contratación se realizó en el marco del Convenio de Asociación N° 005, suscrito, entre el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó y Parques Nacionales Naturales de Colombia. Para trabajar en el componente de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Evaluación del estado de conservación de los VOC Priorizados.

Para constancia se firma en Chigorodó Antioquia, el día 05 de junio de 2013

DARIO CARUPIA CUÑAPA
Gobernador Cabildo Mayor Chigorodó

Chigorodó, 05 de junio de 2013

*El suscrito **DARIO CARUPIA CUÑAPA**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.250.682 expedida en Carepa (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 17 de julio 2012 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.*

CERTIFICA

A **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 11001084 de la ciudad de Montería - Córdoba laboró como contratista del Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó Antioquia. Desde el 15 de agosto al 15 de diciembre de 2012. La contratación se realizó en el marco del Convenio de Asociación N° 005, suscrito, entre el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó y Parques Nacionales Naturales de Colombia. Para trabajar en el componente de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Evaluación del estado de conservación de los VOC Priorizados.

Para constancia se firma en Chigorodó Antioquia, el día 05 de junio de 2013

DARIO CARUPIA CUÑAPA
Gobernador Cabildo Mayor Chigorodó

AUDITORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES LTDA.
NIT. 830.060.177-2

CERTIFICA:

Que el señor **Javier Alfonso Racero Casarrubia**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 11.001.084** expedida en Montería, laboró para nuestra compañía, como Consultor en el componente biótico (fauna y flora), en el marco del contrato de consultoría, suscrito entre Autopistas de la Sabana y Audysa Ltda. Cuyo objeto es la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental E.I.A. para la Variante Sabana Larga – Palmar de Varela y E.I.A variante Sincelejo - Bremen 2011.

Asesoría Realizada a partir del 18 de Abril de 2011 y que actualmente se encuentra en ejecución, con una duración aproximada de 30 días.

Atentamente

AUDYSA LTDA
AUDITORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES LTDA.
NIT. 830.060.177-2

Walter Javier Gil Romero
Gerente General

Auditorías y Servicios Ambientales Ltda.
NIT. 830.067.[illegible]-3

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AUDYSA LTDA. CERTIFICA QUE:

Javier Racero, identificada con la cédula de ciudadanía N° 11.001.084 de Montería estuvo vinculado con AUDYSA LTDA., mediante el contrato de prestación de servicios N° C-021-2010, durante el periodo relacionado y desarrollando las actividades descritas para los siguientes proyectos:

Proyectos: Estudio de Impacto Ambiental Doble Calzada Sincelejo – Toló Viejo

Estudio Ambiental Variante de Gambote - Mamonal

Inicio: 10 de noviembre de 2010
Final: 9 de enero de 2011

Labores realizadas: Brindar el apoyo técnico en la formulación del componente biótico de los estudios de impacto ambiental, a partir de la caracterización y levantamiento de información primaria en campo.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., a 17 de febrero de 2011.

ING. WALTER JAVIER GIL ROMERO
Representante Legal

ggjrws

OFICINA: Carrera 45 No. 153 – 40 Of. 504 Bogotá, D.C. Colombia Tel. 4157344 – Cel 3182246254
E-mail: audysa.ltda@hotmail.com/ audysa.ltda@gmail.com/ audysa.ltda@yahoo.com/

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección Administrativa y Financiera

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE:

El señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.001.064 de Montería, está vinculado como contratista en la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 191 de Fecha 19 de Octubre de 2010

Fecha Iniciación	: 29 de Octubre de 2010
Fecha Terminación	: 28 de Enero de 2011
Duración	: Tres (03) meses
Valor Mensual	: Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 2.450.000) Moneda legal
Valor Total	: Siete millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 7.350.000) Moneda Legal

OBJETO

Prestación de servicios profesionales en el PNN Paramillo, contribuyendo con el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo, y la implementación del plan de investigaciones, en las áreas del PNN seleccionadas, desarrollando las actividades respectivas y entregando los productos.

Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 11 de Fecha 19 de Octubre de 2010

Fecha Iniciación	: 29 de Enero de 2011
Fecha de Terminación	: 15 de Marzo de 2011
Duración	: Un (1) mes y quince (15) días
Valor Total	: Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos ($3.675.000) moneda legal

La presente certificación se expide por solicitud de la interesado a los Catorce(14) días del mes de Marzo del año mil Once (2011).

CAROLINA MARIA GIL SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Yaneth Jiménez

Cra 10 No. 20-30 Piso Quinto PBX: 353 2400 Ext.: 867-561
Bogotá, D.C., Colombia www.parquesnacionales.gov.co

Parques Nacionales Naturales de Colombia
SAF- Grupo de Contratos

EL COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA QUE:

El señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No 11.001.084 de Montería, estuvo vinculado como contratista en Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la modalidad de los Contrato de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 223 de Fecha 02 de Mayo de 2011

Fecha Iniciación	: 12 de Mayo de 2011
Fecha Terminación	: 31 de Diciembre de 2011
Duración	: Nueve (09) meses
Valor Mensual	: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) Moneda legal
Valor Total	: Veintidós millones quinientos mil pesos ($22.500.000) Moneda Legal

OBJETO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contribuyendo entre otras, con el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo y la implementación del plan de investigación - DTC - PNN Paramillo y sus zona aledañas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Contribuir con el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo", buscando así, levantar la línea base sobre el estado de conservación de los recursos naturales localizados en la zona intangible (planos inundables, entre otras) , Zonas de traslapes con resguardos indígenas y zona de Recuperación Natural del PNN Paramillo (Zonas de ocupación campesina), que permita	Elaborar un plan de trabajo que permita establecer las actividades y resultados esperados de la contratación. Este plan de trabajo será ajustado de acuerdo con la situaciones de orden público y las prioridades de agenda que desarrolle el área protegida. Planificar el trabajo de campo a realizar en las áreas priorizadas, conjuntamente con los otros equipos técnicos que tiene el PNN Paramillo (Relocalización, REM, POPE, Control y Vigilancia)	Propuestas de planificación de salidas de campo, presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato. Las propuestas de campo, deben ser concordantes con las agendas de trabajos de los proyectos que se apoyaran o sobre los proyectos con los cuales desarrollara salidas conjuntas Informes mensuales con los resultado preliminares de cada actividad de campo en el marco de los parámetros institucional. Debe incorporar la información especial y fotográfica capturada en el periodo correspondiente al

avanzar en el conocimiento del estado- presión, que sufren entre otras, especies como el Jaguar (Panthera onca), el puma (Puma concolor), la Data (Tapirus bairdi), el Oso andino (Tremarc tosomatus), entre otros Valores Objeto de Conservacion.	Desarrollar actividades de campo para inventario de biodiversidad en los sectores priorizados. Manso- Tigre - Sinú. Cerro Murrucucu. Zones de traslape reguardos – PNNP (Yaberarado, Alto Sinu) El alcance y resultados serán aquellos que el tiempo de contratación, las condiciones de orden publico y las prioridades de agenda lo permitan, quedando abiertas las opciones de inventario de biodiversidad a otros sectores del PNN donde sea posible desarrollarlas Procesar la información capturada en campo en formatos que permitan su incorporación al sistema de información del PNN Paramillo. La información de campo debe ser entregada en formato digita y en formato analgo, igualmente el material fotográfico obtenido debe ser de los resultados obtenidos para ser socializados con las comunidades locales que han participado en el procesos. Estos documentos deben ser avalados por la administración del PNN Paramillo antes de su socilizacion.	informe presentado. en los formatos acordados Documentos técnicos de los Inventarios de biodiversidad adelantadas adelantadas en el PNN Paramillo. Material fotográfico de toda la actividad de investigación completa, clasificada y ordenada en una base de datos fotográficos del PNNP, de acuerdo a los requerimientos que se tienen en la UAESPNN.
Contribuir con las actividades de planificación y seguimiento de la gestión que periódicamente adelanta el PNN Paramillo, en el marco del Plan de Manejo	Participar en los eventos (reuniones, talleres, entre otros) que promueva o convoque el PNN Paramillo Elaborar documentos de síntesis referentes a su contrato y al tema de investigación y monitoreo para ser revisados e incorporados al ejercicio de Planificación que adelanta el PNN Paramillo	Informes de eventos concurridos. Documentos de síntesis diagnostico elaborados a solicitud de la administración del PNNP Documento técnico de línea base consolidado o incorporado al plan de investigaciones. Proyecto de investigación y monitoreo de los VOCs del PNN formulado de acuerdo a la

	Incorporar la investigaciones adelantadas en el trascurso del contrato al documento de área base sobre el proceso de implementación del plan de investigación de área protegida Formular para fines de captar recursos externos, un proyecto de investigación que garantice la continuidad de as acciones de investigación y monitoreo de los VOCs del PNN Paramillo. En la formulación se debe identificar al menos una fuente de financiación, para la cual se debe ajustara el proyecto formulado a los requerimientos entregado al PNN Paramillo en formato que permita su almacenamiento de manera segura y fiable (ODs, entre otros) El contratista debe acordar con el SIG, los formatos de captura de información especial que se utilizara, en el estado en que se entregara esta información especial. Evaluar el estado de conservación de los VOCs del PNN Paramillo, (Data, Jaguar y Paujil), de los acuerdos con los alcances y resultados obtenidos en el trabajo de campo. Rendir informes detallados de cada uno de los trabajos adelantados.	metodologia BPIN y a la metodologia de la fuente de financiación identificada por el profesional. Informe detallados de los trabajos adelantados.
Contribuir con la divulgación y sensibilización sobre la importancia del PNN Paramillo tanto al interior como exterior del área protegida	Diseñar concertadamente con la administración del PNN Paramillo material divulgativo referente a la biodiversidad y servicios ambientales del PNN Paramillo.	Plantilla de una cartilla didáctica y divulgativa acerca de la biodiversidad, servicios ambiental del PNN Paramillo Talleres didácticos desarrollados

Contribuir con el proceso de reformulación del Plan de Manejo del PNN Paramillo.	Dictar charlas sobre la biodiversidad y servicio ambiental del PNN Paramillo, tanto a campesinos como a indígenas localizados en las áreas priorizadas para el desarrollo de los trabajos de investigación. Los trabajos realizados deben ser socializacos antes, durante y después de realizados. Se debe elaborar documentos resumen exigido por esa fuente. Participar con el equipo del PNNP que designe el administrador del PNN Paramillo, en las labores de reformulación del Plan de Manejo del PNNP. Esta actividad estará sujeta a las decisiones que tome la UAESPNN y los recursos asignados para el desarrollo de este objetivo.	en las comunidades campesinas e indígenas donde se desarrollen actividades de investigación y monitoreo. Documentos resúmenes elaborados y socializados con las comunidades involucradas en los procesos de investigación Documentos técnicos elaborados e incorporados al proceso de reformulación del Plan de Manejo del PNNP Análisis sínteses de los VOCs del PNN Paramillo, revisados de acuerdo a las últimas investigación y reportes científicos.

(1) Se reduce el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2011, en virtud a lo dispuesto en la cláusula No 4 del contrato de Prestación de Servicios No. 223 de 2011.

Contrato de Prestación de Servicios No. 191 de Fecha 19 de Octubre de 2010

Fecha Iniciación	: 29 de Octubre de 2010
Fecha Terminación	: 28 de Enero de 2011
Duración	: Tres (03) meses
Valor Mensual	: Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 2.450.000) Moneda legal
Valor Total	Siete millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 7.350.000) Moneda Legal

OBJETO

Prestación de servicios profesionales en el PNN Paramillo, contribuyendo con el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo, y la implementación del plan de investigaciones, en las áreas del PNN seleccionadas, desarrollando las actividades respectivas y entregando los productos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Contribuir con el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto Monitoreo y Seguimiento para Fortalecer el Manejo de los Valores Objeto de Conservación del PNN Paramillo", buscando así, levantar la línea base sobre el estado de conservación de los recursos naturales localizados en la zona intangible (planos inundables, entre otras). zonas de traslapes con resguardos indígenas y zona de Recuperación Natural del PNN Paramillo (Zonas de ocupación campesina), que permitan avanzar en el conocimiento del estado- presión que sufren entre otras. especies como el Jaguar (Panthera onca) el Puma (Puma concolor). la Data (Tapirus terrestre). Danta del Chocó (Tapirus bairdi), el Oso andino (Tremarcotos ornatus), entre otros Valores Objeto de conservación .	Elaborar un plan de trabajo que permita establecer las actividades y resultados esperados de la contratación. Planificar el trabajo de campo a realizar en las áreas priorizadas, conjuntamente con los otros grupos de trabjo que tiene el PNN Paramillo (Relocalización, REM, PCPE, Control y Vigilancia). Desarrollar actividades de campo para inventario de biodiversidad en los Sectores priorizados: Mesa- Tigre, Silencio, Salza, y Resguardo Indígena Embera Katio (Alto Sinu, Yaberado y Cañaveral). El alcance y resultados serán aquellos que el tiempo de contratación y las condiciones de orden público lo permitan. Procesar la información capturada en campo en formatos que permitan su incorporación al sistema de información del PNN Paramillo. La información de campo debe ser entregada en formato digital y en formato análogo, igualmente el material fotográfico obtenido debe ser entregado al PNN Paramillo en formato que permita su almacenamiento de manera segura y confiable (CDs, entre otros) El contratista debe acordar con el SIG, los formatos de captura de información especial que se utilizaran, y el estado quen que se entregara esta información especial.	Plan de trabajo elaborado y aprobado por el interventor del control. Incluye metodología, alcances, cronograma y resultados esperados.d Informes mensuales con los resultados preliminares de cada actividad de campo en el marco de los parametros institucionales. Debe incorporar la información especial y fotográfica capturada en el período correspondiente al informe presentado, en los formatos acordados. Documentos (s) técnico (s) de los inventarios de biodiversidad adelantadas en el PNN Paramillo. Material fotográfico. Informes detallados de los trabajos adelantados.

	Evaluar el estado de conservación de los VOCs del PNN Paramillo, (Data, jaguar y Paujil), de los acuerdos con los alcances y resultados obtenidos en el trabajo de campo. Rendir informes detallados de cada uno de los trabajos adelantados.	
Contribuir con la divulgación y sensibilización sobre la importancia del PNN Paramillo tanto al interior como exterior del área protegida	Diseñar material divulgativo referente a la biodiversidad y servicios ambientales del PNN Paramillo Dictar charlas sobre la biodiversidad y servicio ambiental del PNN Paramillo, tanto a campesinos como a indígenas localizados en las áreas priorizadas y en donde se desarrollen los trabajos realizados deben ser socializados con las comunidades locales	Elaborar la plantilla de una Cartilla didactica y divulgativa acerca de la biodiversidad, servicios ambientales del PNN Paramillo Talleres didácticos desarrollados en la comunidades campesinas e indígenas donde se desarrollen actividades de Investigación y monitoreo.
Contribuir con las actividades de planificación y seguimiento que adelanta el PNN Paramillo, en el marco del Plan de Manejo	Participar en los eventos (reuniones, talleres, entre otros) que promueva o convoque el PNN Paramillo Elaborar documentos de síntesis referentes a su contrato y al tema de Investigación y monitoreo para ser revisados e incorporados al ejercicio de Planificación que adelanta el PNN Paramillo. Incorporar la Investigaciones adelantadas en el trascurso del contrato al documento de linea base sobre el proceso de implementación del plan de investigación de área protegida.	informes de eventos concurridos. Documentos de síntesis diagnostico elaborados a solicitud de administración del PNNP. Documento técnico de linea base consolidado e incorporado al plan de investigaciones. Proyecto formulado de acuerdo a la metodología BPIN.

	Formular para el FNR un proyecto de Investigación y apoyar a la administración del PNNP en la gestión de los recursos para su financiación.	

Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 191 de Fecha 19 de Octubre de 2010

Fecha Iniciación	29 de Enero de 2011
Fecha de Terminación	15 de Marzo de 2011
Duración	Un (1) mes y quince (15) días
Valor Total	Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos ($3.675.000) moneda legal.

Contrato de Prestación de Servicios No. 197 de Fecha 09 de Noviembre de 2009

Fecha Inicio	:	18 de Noviembre de 2009
Fecha Terminación	:	17 de Marzo de 2009
Duración	:	Cuatro (04) meses
Valor mensual	:	Dos millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 2.350.000) Mlc
Valor Total	:	Nueve millones cuatrocientos mil pesos ($ 9.400.000) Mlc.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de un licenciado en biología para apoyar al PNN Paramillo, en las actividades contempladas en el proyecto Monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación de. PNN Paramillo y la implantación del plan de investigaciones del área protegidas que se seleccionen.

Implementar de acurdo a las necesidades de la gestion en el PNN Paramillo, las actividades contempladas en el marco del proyecto REP (indigenas y campesinos) y el proyecto monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo y en el plan de investigaciones del área protegida	Elaborar un plan de trabajo que recoja las actividades de apoyo técnico a realizar en los proyectos Restauración Ecológica Participativa (REP) / Manejo sostenible del bosque (MSB) con comunidades indígenas del Resguarco Alto Sinú, Monitoreo y seguimiento y Plan de Investigación. Adelantar trabajo de campo con el equipo REP en el reguardo indigena del Alto Sinú,	Plan de trabajo concertado con el coordinador administrativo del proyecto REP/MSB y el administrador del PNN Paramillo. Informes técnicos de avances del diagnóstico realizado en el resguardo indigena del Alto Sinú Documento con propuestas técnicas para adelantar el proceso de restauración ecológicas participativa y manejo sostenible del bosque con las comunidades

	desarrollando las actividades técnicas que se delinen en el plan de trabajo Participar en los eventos (reuniones talleres entre otros) que promueva a convoque el PNN Paramillo. Incorporar las investigaciones adelantas en el transcurso del contrato al documento de linea base sobre el proceso de implementación del plan de investigación del área protegida Formular al menos un proyecto de investigaciones adelantadas y apoyar la gestión de recursos de organismos de cooperación (ya sean regionales, nacionales e internacionales), que faciliten acopiar información sobre el estado – presón de VOCs de área protegida. Presentar informes mensuales que den cuenta del avance de resultados durante cada periodo	indigenas al interior del resguardo Alto Sinú. Copia de actas de las reuniones y memorias de talleres asistidos. Documento técnico de linea base sobre la implementación del Plan de Investigaciones Debe recoger todo lo que se tiene en el PNN Paramillo sobre investigaciones realizadas. Al menos un proyecto de investigación sobre los valores objeto de conservación formulado y revisado por la administración del PNN Paramillo. Informes mensuales que deben acogerse a los parámetros institucionales.

Adición en Plazo y Cuantía al Contrato de Prestación de Servicios No. 197 de Fecha 09 de Noviembre de 2009

Fecha Iniciación	:	18 de Marzo de 2010
Fecha Terminación	:	17 de Mayo de 2010
Duración	:	Dos (02) Meses
Valor Total	:	Cuatro millones setecientos mil pesos ($ 4.700.000) Moneda legal.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
SAF- Grupo de Contratos

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014)

JOSE RAFAEL MORENO RODRIGUEZ
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró. Yanets Julio

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

El señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.001.084 de Montería, esta vinculado como contratista en la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 197 de Fecha 09 de Noviembre de 2009

Fecha Inicio	18 de Noviembre de 2009
Fecha Terminación	17 de Marzo de 2010
Duración	Cuatro (04) meses
Valor mensual	Dos millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 2.350.000) Mlc
Valor Total	Nueve millones cuatrocientos mil pesos ($ 9.450.000) Mlc

Adición en Plazo y Cuantía al Contrato de Prestación de Servicios No. 197 de Fecha 09 de Noviembre de 2009

Fecha Inicación	18 de Marzo de 2010
Fecha Terminación	17 de Mayo de 2010
Duración	Dos (02) Meses
Valor Total	Cuatro millones setecientos mil pesos ($ 4.700.000) Moneda legal

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de un licenciado en biología, para apoyar al PNN Paramillo, en las actividades contempladas en el proyecto Monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo y la implantación del plan de investigaciones del área protegidas que se seleccionen.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (11) días del mes de Mayo de dos mil diez (2010).

NURIA CONSUELO VILLADIEGO MEDINA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Samuel Sánchez

patrimonio natural
Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

LA JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS

HACE CONSTAR

Que **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.001.084 de Montería, en la actualidad tiene suscrito con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas el siguiente Contrato de Prestación de Servicios que a continuación relaciono:

1. No. U - 007 de 2009
   Término: Cuatro (4) meses y veintidós (22) días
   Fecha de Suscripción: 09 de marzo de 2009
   Fecha de Terminación: 30 de Junio de 2009
   Valor total: $ 11.123.333

Objeto: Apoyar al PNN Paramillo en las actividades contempladas en el proyecto Monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo, y en el ajuste e implementación del plan de investigación.

Actividades:

1. Desarrollar actividades de monitoreo, seguimiento y manejo de fauna silvestre en el PNN Paramillo y su zona de influencia.
2. Realizar los ajustes y actualizaciones al Plan preliminar de investigación del PNN Paramillo. Para ello debe realizar coordinación con el profesional responsable en la DTCA y en la SUT; igualmente coordinar con el funcionario competente de la CVS y con los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.
3. Participar en los eventos (reuniones, talleres, entre otros) que promueva o convoque el PNN Paramillo.
4. Proponer, coordinar e implementar una propuesta interinstitucional que permita integrar a las autoridades competentes (administrativas, policivas y ambientales), organizaciones comunitarias, en acciones de monitoreo, seguimiento y manejo de conflictos surgidos entre los campesinos y la fauna silvestre.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009).

MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS
Jefe Oficina Jurídica

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE:

El señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA,** identificado con la cedula de ciudadania No. 11.001.094 de Montería, está vinculado como contratista en la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación.

Contrato de Prestación de Servicios No. 223 de Fecha 02 de Mayo de 2011

Fecha iniciación	: 12 de Mayo de 2011
Fecha Terminación	: 31 de Diciembre de 2011
Duración	: Nueve (09) meses
Valor Mensual	: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) Moneda legal
Valor Total	: Veintidós millones quinientos mil pesos ($ 22.500.000) Moneda Legal

OBJETO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contribuyendo entre otras, con el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo, y la implementación del plan de investigaciones.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

CAROLINA MARIA GIL SÁNCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Yanela Julio

IN SITHU
Restauración de Humedales S.A.S.
NIT. 900450204-0

EL GERENTE GENERAL DE IN SITHU RESTAURACIÓN DE HUMEDALES S.A.S.

CERTIFICA

Que el Licenciado en Biología y Química JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA identificado con la cédula de ciudadanía No 11.001.084 de Montería, realizó para esta empresa entre el 23 de diciembre de 2011 y el 15 de Febrero de 2012, el diagnóstico de La Fauna Silvestre en La Baja y Media Mojana con énfasis en las aves acuáticas y mamíferos, esto dentro del proyecto desarrollado por La Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín denominado "Cooperación en la realización de estudios, análisis y recomendaciones sobre las obras de infraestructura necesarias y prioritarias para el ordenamiento ambiental y el desarrollo territorial de la región de la Mojana".

Para constancia de lo anterior se firma en Envigado-Antioquia, el día 20 de febrero de 2012

IN SITHU

NELSON ENRIQUE GIL PATIÑO

Biólogo M. Sc. Bosques y Conservación Ambiental

Representante Legal In Sithu

Celular: 312 859 55 47 E-mail: in_sithu@une.net.co
ENVIGADO - COLOMBIA

patrimonio natural
Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

EL COORDINADOR DEL AREA DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS

HACE CONSTAR

Que **JAVIER RACERO CASARRUBIA** identificado con la cédula No.11.001.084, ejecuto a satisfacción con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas el contrato de Prestación de Servicios Profesionales que a continuación relaciona:

Proyecto. URRA – CPS 007 - 2009
Suscripción: 09/02/2009
Terminación: 01/07/2009
Valor Total: $11.123.333

Objeto: ***"Contratar los servicios profesionales de un biólogo que apoye al PNN Paramillo en las actividades contempladas en el proyecto Monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo, y en el ajuste e implementación del plan de investigación"***

Actividades:

Específicas:

a. Elaborar un plan de trabajo conforme a las obligaciones del contrato que contenga entre otros: área seleccionada de trabajo, metodología, resultados esperados, cronogramas e insumos requeridos.
b. Desarrollar actividades de monitoreo, seguimiento y manejo de fauna silvestre en el PNN Paramillo y su zona de influencia.
c. Realizar los ajustes y actualizaciones al Plan preliminar de investigación del PNN Paramillo. Para ello debe realizar coordinación con el profesional responsable en la DTCA y en la SUT; igualmente coordinar con el funcionario competente de la CVS y con los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.
d. Participar en los eventos (reuniones, talleres, entre otros) que promueva o convoque el PNN Paramillo.
e. Proponer, coordinar e implementar una propuesta interinstitucional que permita integrar a las autoridades competentes (administrativas, policivas y ambientales), organizaciones comunitarias, en acciones de monitoreo, seguimiento y manejo de conflictos surgidos entre los campesinos y la fauna silvestre.

2. Generales:

a. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por **Patrimonio Natural** y la UAESPNN.
b. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
c. Elaborar y presentar los productos y/o informes de acuerdo con los requerimientos establecidos de tal manera que reflejen el cumplimiento del objeto contractual.
d. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato.

patrimonio natural
Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

e. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
f. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. Entregar dos (2) copias de cada uno de los informes en medio magnético e impreso uno (1) al supervisor del contrato y otra (1) a **Patrimonio Natural**.
g. Cancelar el impuesto de timbre que se cause como consecuencia de la suscripción del presente contrato y remitir copia del original del recibo de pago a **Patrimonio Natural.**
h. Legalizar en debida forma y conforme los procedimientos internos de **Patrimonio Natural** los anticipos entregados para talleres o reuniones dentro del mes siguiente al que se produjo el desembolso.
i. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la ley.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de mayo de Dos mil Catorce (2014).

HERNANDO GOMEZ MARTINEZ
Coordinador Área de Operaciones

AUDITORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES LTDA.
NIT. 830.060.177-2

CERTIFICA:

Que el señor **Javier Alfonso Racero Casarrubia**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 11.001.084** expedida en Montería, laboró para nuestra compañía, como Consultor en el componente biótico (fauna y flora), en el marco del contrato de consultoría, suscrito entre Autopistas de la Sabana y Audysa Ltda. Cuyo objeto es la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental E.I.A. para la Variante Sabana Larga – Palmar de Varela y E.I.A variante Sincelejo - Bremen 2011.

Asesoría Realizada a partir del 18 de Abril de 2011 y que actualmente se encuentra en ejecución, con una duración aproximada de 30 días.

Atentamente

AUDYSA LTDA
AUDITORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES LTDA.
NIT. 830.060.177-2

Walter Javier Gil Romero
Gerente General

patrimonio natural
Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

EL COORDINADOR DEL AREA DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS

HACE CONSTAR

Que **JAVIER RACERO CASARRUBIA** identificado con la cédula No.11.001.084, ejecuto a satisfacción con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas el contrato de Prestación de Servicios Profesionales que a continuación relaciona:

Proyecto. URRA – CPS 007 - 2009
Suscripción: 09/02/2009
Terminación: 01/07/2009
Valor Total: $11.123.333

Objeto: ***"Contratar los servicios profesionales de un biólogo que apoye al PNN Paramillo en las actividades contempladas en el proyecto Monitoreo y seguimiento para fortalecer el manejo de los valores objeto de conservación del PNN Paramillo, y en el ajuste e implementación del plan de investigación"***

Actividades:

Específicas:

a. Elaborar un plan de trabajo conforme a las obligaciones del contrato que contenga entre otros: área seleccionada de trabajo, metodología, resultados esperados, cronogramas e insumos requeridos.
b. Desarrollar actividades de monitoreo, seguimiento y manejo de fauna silvestre en el PNN Paramillo y su zona de influencia.
c. Realizar los ajustes y actualizaciones al Plan preliminar de investigación del PNN Paramillo. Para ello debe realizar coordinación con el profesional responsable en la DTCA y en la SUT; igualmente coordinar con el funcionario competente de la CVS y con los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.
d. Participar en los eventos (reuniones, talleres, entre otros) que promueva o convoque el PNN Paramillo.
e. Proponer, coordinar e implementar una propuesta interinstitucional que permita integrar a las autoridades competentes (administrativas, policivas y ambientales), organizaciones comunitarias, en acciones de monitoreo, seguimiento y manejo de conflictos surgidos entre los campesinos y la fauna silvestre.

2. Generales:

a. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por **Patrimonio Natural** y la UAESPNN.
b. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
c. Elaborar y presentar los productos y/o informes de acuerdo con los requerimientos establecidos de tal manera que reflejen el cumplimiento del objeto contractual.
d. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato.

patrimonio natural
Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

e. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
f. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. Entregar dos (2) copias de cada uno de los informes en medio magnético e impreso uno (1) al supervisor del contrato y otra (1) a **Patrimonio Natural**.
g. Cancelar el impuesto de timbre que se cause como consecuencia de la suscripción del presente contrato y remitir copia del original del recibo de pago a **Patrimonio Natural.**
h. Legalizar en debida forma y conforme los procedimientos internos de **Patrimonio Natural** los anticipos entregados para talleres o reuniones dentro del mes siguiente al que se produjo el desembolso.
i. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la ley.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de mayo de Dos mil Catorce (2014).

HERNANDO GOMEZ MARTINEZ
Coordinador Área de Operaciones

AUDITORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES LTDA.
NIT. 830.060.177-2

CERTIFICA:

Que el señor **Javier Alfonso Racero Casarrubia**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.001.084** expedida en Montería, laboró para nuestra compañía, como consultor en el componente biótico (fauna y flora), en el marco del contrato de consultoría, suscrito entre Autopistas de la Sabana y Audysa Ltda. Cuyo objeto es la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental E.I.A. para la doble calzada Sincelejo – Sampues y E.I.A doble calzada La Y – Sahagún. 2011.

Asesoría Realizada entre el 09 de marzo al 09 de abril de 2011.

Atentamente

Walter Javier Gil Romero
Gerente General

AUDYSA LTDA
AUDITORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES
NIT. 830.060.177-2

AUDYSA LTDA
Auditorías y Servicios Ambientales Ltda.
NIT. 830.060.177-2

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE AUDYSA LTDA.
NIT. 830.060.177-2

CERTIFICA

Que el biólogo JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.091.084 de Montería prestó sus servicios como Profesional del Área Ambiental en el desarrollo del componente biótico (fauna y flora), en el marco del CONTRATO DE CONSULTORÍA, suscrito entre Autopistas de la Sabana y Audysa Ltda. Cuyo objeto es la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental E.I.A. y Plan de Manejo Ambiental (P.M.A.) para la doble calzada Corregimiento Sabanal – Mocarí y los interconectores viales entrada sabanal – Entrega Montería – Cereté en una longitud aproximada de 8,5 kilómetros y la "Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental Variante de Cereté en un tramo de cinco (5) kilómetros Departamento de Córdoba, en un periodo comprendido entre el 15 de Julio al 15 de septiembre de 2009.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2009.

Atentamente

ING. GERARDO PINTO PINTO
Gerente Administrativo y Financiero
AUDYSA LTDA.

OFICINA: Carrera 46 No. 152 – 46 Of. 304 Bogotá, D.C. Colombia Tel. 4757544 – Cels. 3183120547 - 48 - 50
E-mail: audysa@gmail.com, audysa.tecnico@gmail.com, audysa.financiero@gmail.com

Auditorías y Servicios Ambientales Ltda.
NIT. 830.067.[illegible]-3

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AUDYSA LTDA. CERTIFICA QUE:

Javier Racero, identificada con la cédula de ciudadanía N° 11.001.084 de Montería estuvo vinculado con AUDYSA LTDA., mediante el contrato de prestación de servicios N° C-021-2010, durante el periodo relacionado y desarrollando las actividades descritas para los siguientes proyectos:

Proyectos: Estudio de Impacto Ambiental Doble Calzada Sincelejo – Toló Viejo

Estudio Ambiental Variante de Gambote - Mamonal

Inicio: 10 de noviembre de 2010
Final: 9 de enero de 2011

Labores realizadas: Brindar el apoyo técnico en la formulación del componente biótico de los estudios de impacto ambiental, a partir de la caracterización y levantamiento de información primaria en campo.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., a 17 de febrero de 2011.

ING. WALTER JAVIER GIL ROMERO
Representante Legal

ggjrws

OFICINA: Carrera 45 No. 153 – 40 Of. 504 Bogotá, D.C. Colombia Tel. 4157344 – Cel 3182246254
E-mail: audysa.ltda@hotmail.com/ audysa.ltda@gmail.com/ audysa.ltda@yahoo.com/

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Caribe

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA TERITORIAL CARIBE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

CERTIFICA

Que de acuerdo con los documentos que reposan en la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Caribe el señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA**, identificado con cédula No. **11.001.064**, tiene suscrito el contrato relacionado a continuación:

CLASE DE CONTRATO: **Prestación de Servicio**
NUMERO: **077 de 2008**
PLAZO: **Cinco (05) meses**
FECHA DE INICIO: **31 de Marzo de 2008**
OBJETO: **Prestación de servicios como Biólogo, para apoyar al Parque Nacional Natural Paramillo en la formulación del Plan de investigación y en las actividades concernientes al monitoreo y manejo de fauna silvestre que presente conflictos con campesino localizados al interior del área protegida o en su zona aledaña.**
VALOR: **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 11.750.000)**
VALOR MENSUAL: **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.350.000)**
LUGAR DE EJECUCIÓN: **Parque Nacional Natural Paramillo**

Dada en Santa Marta, a los ocho (08) días del mes de abril de 2008.

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

Elaboró: Carolina L.
Revisó: L. Ballesteros

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION CIVIL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

HACE CONSTAR

Que, el Doctor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 11.001.084 de Montería, prestó sus servicios a la Institución desde el 28 de Julio de 2008 hasta el 27 de Septiembre de 2008, mediante Contrato de Prestación de Servicios por el Ciclo, como Tutor Hora Cátedra de la Universidad Abierta y a Distancia en la Sede de Montería en el Programa de Administración de Empresas, dictando Economía Ambiental.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 14 días del mes de Noviembre de 2008, con destino al Interesado.

DIRECTOR DE CONTRATACION CIVIL

HUGO AVILA LOPEZ
Director Contratación Civil

Jsr

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en Parques Nacionales Naturales de Colombia -Dirección Territorial Caribe el señor, **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA** Cédula ciudadanía No. 11001084, Tiene suscrito el contrato relacionado a continuación.

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO**
NUMERO: **077 DEL 2008**
PLAZO: **CINCO (05) MESES**
FECHA DE INICIO: **31/03/2008**
FECHA DE TERMINACIÓN: **30/08/2008**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BIÓLOGO, PARA APOYAR AL PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MONITOREO Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE QUE PRESENTE CONFLICTOS CON CAMPESINO LOCALIZADOS AL INTERIOR DEL ÁREA PROTEGIDA O EN SU ZONA ALEDAÑA.**
VALOR TOTAL: **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.750.000)**
VALOR MENSUAL: **DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.350.000)**
LUGAR EJECUCIÓN: **PNN PARAMILLO**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Definir un plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades.	Elaborar un plan de trabajo para la ejecución de actividades.	Plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.
Avanzar en una propuesta de seguimiento y monitoreo de VOC del PNN Paramillo, conjuntamente con la DTCA y el nivel central.	Revisar los documentos técnicos elaborados por la UAESPNN. Coordinar con los profesionales de la DTCA y la SUT los ejercicios pertinentes para la priorización de las especies VOC y la determinación de su estado y presiones. Revisar bibliografía y compilar información referente a las investigaciones realizadas en el PNN Paramillo. Conjuntamente con la DTCA y la SUT, elaborar un plan de investigaciones para el PNNP.	Propuesta del plan de monitoreo y seguimiento para VOC priorizados. Documento síntesis del estado de la investigación sobre los VOC en el PNN Paramillo.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Coordinar y desarrollar las actividades de conservación de las especies valor objeto de conservación en el Parque que estén generando conflicto con comunidades locales.	Participar y Organizar en los eventos encaminados al desarrollo de propuestas de conservación de las especies valor objeto de conservación. Realizar monitoreos y seguimientos de las actividades concernientes al manejo de la fauna silvestre del Parque Paramillo Realizar talleres de sensibilización con las comunidades afectadas acerca de las posibles alternativas de solución a la problemáticas presentadas.	Informes y actas de reunión con entidades que participen en el proceso. Actas e informes de reuniones y actividades realizadas con las comunidades.
Identificar y gestionar recursos y posibles fuentes de financiación para los proyectos y programas de conservación de las especies valor objeto de conservación del Parque.	Realizar acercamientos con las diferentes entidades ambientales y académicas que hacen presencia en el área de influencia del parque, con el fin de realizar un análisis de los escenarios posibles de investigación en el PNN Paramillo.	Formulación de un proyecto o convenio de cooperación interadministrativo encaminado a la conservación de un valor objeto de conservación del Parque.
Apoyo al Parque Nacional en otros proyectos donde se requieran conocimientos técnicos concernientes al manejo de vida silvestre.	Brindar apoyo técnico al Parque en las agendas locales con campesinos e indígenas.	Informes Técnico de las actividades desarrolladas en el marco de la asignación.

Se expide a los Cinco (05) días del Junio 2014

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

Proyecto: Paola Tamayo
Revisó: Lizardo Ballesteros

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL – CDF

NIT 830.130.263-9

CERTIFICA:

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 77 de 2007 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN) y la Fundación Conservación y Desarrollo Forestal (CDF), el Biólogo Javier Alfonso Racero Casarrubia identificado con cedula N° 11.001.084 de Montería, trabajó como el profesional encargado de la caracterización biótica (componente fauna) para el Proyecto de Ordenamiento Ambiental Territorial de la Zona Amortiguadora del Parque Nacional Natural Paramillo, fase II entre el 20 de Agosto de 2008 y el 20 de Octubre de 2008.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2008.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRES CARDENAS TORRES
Director Ejecutivo - CDF
Bogotá D.C. Colombia
3168311956 – 3014304879

miguelcardenas@cable.net.co - cdf_fundación@yahoo.com

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL – CDF

NIT 830.130.263-9

CERTIFICA:

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 77 de 2007 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN) y la Fundación Conservación y Desarrollo Forestal (CDF), el Biólogo Javier Alfonso Racero Casarrubia identificado con cedula N° 11.001.084 de Montería, trabajó como el profesional encargado de la caracterización biótica (componente fauna) para el Proyecto de Ordenamiento Ambiental Territorial de la Zona Amortiguadora del Parque Nacional Natural Paramillo, fase II entre el 20 de Agosto de 2008 y el 20 de Octubre de 2008.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2008.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRES CARDENAS TORRES
Director Ejecutivo - CDF
Bogotá D.C. Colombia
3168311956 – 3014304879

miguelcardenas@cable.net.co - cdf_fundación@yahoo.com

Parques Nacionales Naturales de Colombia
República de Colombia
PNN Paramillo



EL ADMINISTRADOR DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.001.084 expedida en la ciudad de Montería, laboró en el Parque Nacional Natural Paramillo desde el día 07 Noviembre al 31 de Diciembre de 2007, a través de pagos directos, desempeñando el cargo **Biólogo** en el proyecto "Monitoreo y conservación de fauna silvestre en el PNN Paramillo"

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Febrero del año 2007.

ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ NEGRETE
Administrador Parque Nacional Natural Paramillo

Calle 5 No 13 – 58 Barrio El Prado, Tierralta – Córdoba. Teléfax: (4) 708 75 76
www.parquesnacionales.gov.co / e-mail: parqueparamillo@yahoo.es

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA DEL SINU

Fusionado por Resolución No. 001696 del 20 de Septiembre del 2002

NIT 800.186.522 - 3

DANE 123001003601

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA DEL SINU, DE MONTERIA.

HACE CONSTAR

Que el Licenciado (a) **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 11.001.084 de Montería, labora en esta Institución Educativa como Docente de tiempo completo en la jornada nocturna en el área de Ciencias Naturales desde el mes de Febrero del presente año hasta la fecha.

Para constancia se firma en montería al los 29 días del mes de Agosto del 2007.

Lic. MANUEL MEDRANO CHIMA
Rector

NIT 891080831-3

UNIVERTSIDAD DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías
Departamento de Biología

Universidad de Córdoba, comprometida con el desarrollo regional.

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente doy constancia de que el Lic. en Biología, y especialista en ecología **JAVIER RACERO CASARRUBIA**, identificado con cedula de ciudadanía 11.001.084 de Montería, trabajó como investigador y asesor en proyectos de investigación en el grupo de investigación Biodiversidad Unicórdoba. Su trabajo se enmarcó en el desarrollo del proyecto Introducción a la diversidad faunística del Departamento de Córdoba, con una duración de cinco meses (5), período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del 2006. Este proyecto está auspiciado por La Universidad de Córdoba, Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, con recursos del presupuesto nacional.

La presente se expide en Montería a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de febrero del 2007.

JESUS BALLESTEROS CORREA, *M.Sc*
DIRECTOR DE PROYECTO
jballescor@yahoo.com
Grupo de Investigación Biodiversidad Unicórdoba
Tel. 7904050 Ext. 152 /Ofic. Ecología Unicórdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
FACULTAD DE MINAS

AA-EGMA-045-06

Medellín, 18 DE Noviembre DE 2006

CONSTANCIA

El decano de la Facultad de Minas y la directora de la Escuela de Geociencias y Medio Ambiente Asistencia Administrativa de la Facultad de Minas, adscritas a la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, se permiten informar que el Biólogo **Javier Rasero Casarrubia** identificado con la Cédula No. 11.001.084 ha prestado sus servicios en esta dependencia mediante las siguientes órdenes contractuales de prestación de servicios:

Nro. ODS	OBJETO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	VIGENCIA	REMUNERACION
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL COMPLEJO LAGUNAR DEL BAJO SINU		
	Financiado por la CVS Corporación para los valles de los Ríos San Jorge Y Sinú		
	FUNCIONES: Profesional universitario Biólogo		
420	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-QUIMICO BIOLOGICO CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN ECOLOGIA PARA REALIZAR LA CARATERIZACION BIOTICA DE LA ZONA SILVESTRE (FAUNA) DEL COMPLEJO LAGUNAR SINU REALIZAR INVENTARIO BIOTICOS (FAUNA) RELACIONAR LAS ESPECIES AMENAZADAS, DETERMINAR PATRONES DE USO ASPECTOS ECOLOGICOS DE LAS ESPECIES REGISTRADAS. DETERMINAR AREAS DE CONSERVACION. INFORMES	5 de mayo al 31 de julio de 2006	$6.120.000

María Victoria Vélez Otálvaro
Directora Escuela de Geociencias y Medio Ambiente

VºBº Juan Manuel Vélez R.
Decano Facultad de Minas

JMV

NIT 891080831-3

Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías
Departamento de Biología
PROGRAMAS DE POSTGRADO - ECOLOGIA

Universidad de Córdoba, comprometida con el desarrollo regional.

Montería , 7 de diciembre de 2005

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, doy constancia que el Licenciado en Biología JAVIER RACERO CASARRUBIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.001.084 de Montería, trabajó como investigador asistente en el área de mamíferos durante el desarrollo del proyecto "Introducción a la diversidad faunística del Departamento de Córdoba", con una duración de seis (6) meses en el período comprendido entre los meses de junio a diciembre del 2005, .

Esta investigación fue realizada con el grupo de biodiversidad de la Universidad de Córdoba, con recursos del presupuesto nacional de la Universidad de Córdoba.

Cordialmente,

JESÚS BALLESTEROS CORREA ***MSc.***
DIRECTOR DE PROYECTO
jballescor@yahoo.com
Tel: 7904050 Ext. 152 Ofc. Ecología.

Libertad y Orden

FONADE

EL GERENTE MASTER DE LA ASESORIA JURIDICA DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

CERTIFICA

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 193040, suscrito entre FONADE y la C.V.S., FONADE suscribió con **JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA,** C.C. No. 11.001.084 el Contrato N° 2042461, con las características que se describen a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19 Piso 19 – 22.	Identificación	NIT N° 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407 – 282 6018	Ciudad Domicilio	Bogotá D.C.
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del Contrato	2042461.	Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Dirección	Cl 30 No. 13-31 Montería	Teléfono	
Objeto del Contrato			
"EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios como Biólogo para apoyar el desarrollo del proyecto "Elaboración del diagnóstico ambiental de las cuencas de los ríos San Jorge y Canalete..."			
Valor	$ 6.000.000,00 Mcte.		
Plazo de Ejecución	Seis (6) meses.		
Fecha de Firma	05/10/2004.		
Fecha de Inicio	05/10/2004.		
Fecha de terminación	05/04/2005.		

Se expide la presente certificación en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

PABLO SEGUNDO GALINDO NIEVES
Gerente Master de la Asesoría Jurídica

www.fonade.gov.co
PBX: 5940407 - Fax 2826018 - Línea Transparencia 01 800 09 14002
Calle 26 No. 13-19, pisos 1, 19 a 22, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2004

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente doy constancia que el Licenciado en Biología JAVIER RACERO CASARRUBIA identificado con cédula de ciudadanía No. 11'001.084 de Montería trabajó como Asistente de Campo en el área de mamíferos en el proyecto titulado "Caracterización de la fauna en los complejos de humedales del departamento de Córdoba (ciénagas de Betancí, grande del bajo Sinú, de la margen izquierda en el río Sinú, Ayapel, Arcial, El Porro y Cintura en el río San Jorge)". Esta investigación fue realizada con el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia y la CVS durante el periodo comprendido entre: (1) el 27 de noviembre al 9 de diciembre de 2003; (2) el 28 de enero al 3 de febrero de 2004; (3) el 26 de julio al 9 de agosto de 2004.

Cordialmente,

Yaneth Muñoz

Yaneth Muñoz-Saba
Profesora Asistente
ydmunozs@unal.edu.co
Telf. 3165000 ext. 11547

Montería, Septiembre 25 de 2007

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente doy constancia que el Licenciado JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.001.084 de Montería trabajó como auxiliar de investigación componente fauna, en el proyecto "Diagnóstico y caracterización de la Ciénaga de La Pacha y su zona de influencia para abordar la recuperación y manejo sostenible de sus recursos naturales – Sabana Nueva, Municipio San Pelayo Córdoba." Esta investigación se realizó para la Corporación Regional de los Valles del Sinú Y San Jorge (CVS), durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 30 de abril del año 2004.

Cordialmente,

Ing. DUILIO CENTANARO MARTINEZ
Consultor Ambiental
Teléfono 7850726
Cel 300804-9455

Montería, Septiembre 25 de 2007

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente doy constancia que el Licenciado JAVIER ALFONSO RACERO CASARRUBIA identificado con cédula de ciudadania No. 11.001.084 de Montería trabajó como auxiliar de investigación componente fauna, en el proyecto "Caracterización de flora y fauna, aspectos socioeconómicos y culturales de la Ciénaga de Bañó – Cotocá, Lorica". Esta investigación se realizó para la Corporación Regional de los Valles del Sinú Y San Jorge (CVS), durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de mayo del año 2003.

Cordialmente,

Ing. OLILIO CENTANARO MARTINEZ
Consultor Ambiental
Teléfono 7850726
Cel 3008049455

HOJA DE VIDA 11

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

STEFFY CARRASCAL ROJAS

ABOGADA - POLITÓLOGA

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

INFORMACIÓN PERSONAL

carrascal.steffy@gmail.com

3117049776

Montelíbano (Córdoba)

INFORTMÁTICA

•••• Office

IDIOMAS

••• • Inglés

REFERENCIAS PROFESIONALES

Nadia Carolina Vélez:
Coordinadora Contable y Financiera en Sierras y Equipos SAS.
- 312 863 7095
- nadia.velezc@gmail.com

Cristian Hernández Salleg:
Socio Director de la firma Hernández Salleg Abogados.
- 311 339 1410
- hsallegabogados@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Boris Carrascal Rojas:
Hermano
- 314 418 5398
- carrascal.boris@gmail.com

Daniel E. Carrascal Santos:
Padre
- 324 685 0922
- carrascalde@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Abogada y Politóloga con experiencia en el sector público y en atención a la comunidad. Mi capacidad de responsabilidad y compromiso es alta, y me destaco en habilidades como la escucha, el aprendizaje y la resolución de problemas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialización en Derecho Público
Universidad Pontificia Bolivariana | 2024 - 2025

Abogada
Universidad Católica Luis Amigó - Medellín | 2016 - 2021
- Diplomado: Conciliación extrajudicial en Derecho de la misma Universidad | 2020
- Semillero de investigación: Derecho y sociedades. | 2018-2020

Politóloga
Universidad Pontificia Bolivariana | 2010 - 2016
- Diplomado: Negocios y relaciones internacionales en la misma universidad | 2014

EXPERIENCIA

Litigante Asociada a Firma de Abogados
Firma Hernández Salleg Abogados | Enero 2024 - Actual
- Apoyo a abogados principales en la preparación de casos, en la investigación y redacción de documentos jurídicos asociados al caso.
- Gestión de casos previos a litigios y litigios en diversas áreas.

Jefe de Oficina Asesora Jurídica municipal.
Alcaldía de Montelíbano | Mayo 2022 - Enero 2024
- Asesorar jurídicamente y realizar la defensa judicial a la Alcaldía y a la Administración Municipal emitiendo conceptos y respuestas, revisando proyectos, normas, contratos y convenios suscritos por el Alcalde.

Personera En Encargo y Asesora Jurídica.
Personería de Montelíbano | Marzo 2021 - Enero 2022
- Representación del Ministerio Público y asesoría jurídica en procesos que pretendían la garantía y reconocimiento de los derechos humanos de la comunidad en general.

Universidad Pontificia Bolivariana

Personería Jurídica según Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de febrero de 1937 Ministerio de Gobierno

ACTA DE GRADO
del 23 de Mayo de 2025

La Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Montería, creada mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en ceremonia de grado y previo juramento de rigor, confirió el título de:

Especialista en Derecho Público

A

STEFFY CARRASCAL ROJAS

Cédula de ciudadanía No. 1152194918

Quien culminó y aprobó el plan de estudios y demás requisitos establecidos por la Universidad y para el programa académico: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO, Código SNIES No. 108732 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

El Rector:	Padre Juan Camilo Restrepo Tamayo
El Secretario (a) General:	Luz Estela Fuentes Santos
El Decano(a):	Carmen Cecilia Diz Muñoz

Título registrado con el No. 000172978-2

Montería, el 23 de Mayo de 2025.

Secretario (a) General

Xertify Código: 40E7942FA002 Verificar

40E7942FA002

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 2481

PROGRAMA:	DERECHO
APROBACIÓN DEL PROGRAMA:	Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 8345
FECHA:	28 de enero de 2021
LUGAR:	MEDELLIN

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ABOGADA

A

STEFFY CARRASCAL ROJAS

Documento de identidad 1152194918

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGÓ Rectoría General

Pbro. Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGÓ Secretaría General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 34-P Folio 981 Registro 43126
28 de enero de 2021

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGÓ Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

© LuisAmigo - Versión 2016a

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 015-2016
Del 22 de julio de 2016

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

POLITÓLOGO

A

Steffy Carrascal Rojas

Cédula de ciudadanía No. 1.152.194.918

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

CIENCIAS POLÍTICAS

Código SNIES 17723

Y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de grado titulado:

INFLUENCIA DE LAS FARC EN LA DIPLOMACIA Y POLÍTICA EXTERIOR DE COLOMBIA

El Rector General: Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA

La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

El Decano de la Escuela: Mag. LUIS FERNANDO ÁLVAREZ JARAMILLO

Diploma No. **53841** Registrado con el No. **000172978-1**

Es fiel copia tomada del original, el día (22) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Secretaria General

A31420

LA SUSCRITA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO – CORDOBA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA:

Que la joven **STEFFY CARRASCAL ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.194.918 expedida en Medellín – Antioquia, ejerció como PERSONERA MUNICIPAL (E) desde el 14 de septiembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022, bajo la modalidad de nombramiento y posesión por licencia de maternidad.

Se expide por solicitud del interesado.

Dado en Montelíbano, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA LEAL NISPERUZA
Personera Municipal

LA SUSCRITA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO – CORDOBA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA:

Que la joven **STEFFY CARRASCAL ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.194.918 expedida en Medellín – Antioquia, prestó sus servicios profesionales de asesora jurídica en este despacho desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 13 de septiembre de 2021, de manera voluntaria.

Se expide por solicitud del interesado.

Dado en Montelíbano, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA LEAL NISPERUZA
Personera Municipal

CONSORCIO CULTIVANDO VIDAS CON NIT, 901600037-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CULTIVANDO VIDAS, CRISTIAN DE JESÚS BARRETO GÓMEZ.

CERTIFICA:

Que la señora**, STEFFY CARRASCAL ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No 1152194918, prestó sus servicios en el Consorcio Cultivando Vidas, como Profesional Profesional – Coordinador, el proyecto que tiene como objeto el "fortalecimiento de la cadena productiva de plátano hartón con el fin de garantizar la reactivación económica, reparación del tejido social y seguridad alimentaria de familia campesinas y vulnerables de valencia, Córdoba desde 13 de julio de 2022 al 13 de julio del 2023, Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar y velar que los profesionales del área técnica realicen las actividades correspondientes y estipuladas en el cronograma de trabajo.
2. Revisar los informes que realicen los profesionales a su cargo.
3. Realizar un informe mensual detallado de las actividades planificadas y desarrolladas según cronograma de trabajo.
4. Atender con prontitud las solicitudes y recomendaciones que haga el empleador o el coordinador general.
5. Apoyar todas aquellas actividades adicionales que con ocasión del objeto contractual se puedan presentar en la unión temporal.
6. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se manejen temas relacionados con el objeto del presente contrato.

Durante este tiempo se ha destacado por ser una persona responsable, honrada, honesta, puntual y cumplidora de las obligaciones que le fueron asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Montería a los quince (15) días del mes de julio de 2023.

Cordialmente,

CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
Representante Legal contratante
CONSORCIO CULTIVANDO VIDAS
NIT 901600037-5

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 21:02:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1152194918
Código de Verificación	1152194918250910210255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280244812

PIB
21:03:34

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEFFY CARRASCAL ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152194918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:04:03 PM horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1152194918**
Apellidos y Nombres: **CARRASCAL ROJAS STEFFY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

HOJA DE VIDA 12

Correo: corembrion@hotmail.com
Cel: 3002824880
Dir: Calle 11 No 6-87 Ayapel - Cordoba

VICENTE VERGARA FLOREZ
INGENIERO AGRÍCOLA
MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES



DATOS PERSONALES

Fecha y lugar de nacimiento:	12/08/80 Cartagena – Colombia
Documento de Identidad:	C.C. 8.853.701 de Cartagena
Matricula profesional:	22.983 del COPNIA
Estado civil:	Unión Libre
Celular:	310 7322272
E- mail:	viceunisucre@yahoo.com

FORMACIÓN ACADEMIA

TITULO PROFESIONAL:

- Ingeniero Agrícola. Universidad de Sucre. Año 2006.

TITULO DE MAESTRÍA:

- Magister en Ciencias Ambientales. Universidad de Cartagena, SUE-Caribe. Año 2009.

DOMINIO SEGUNDA LENGUA:

- Niveles de comprensión lectora en ingles A2 y B1. Centro de lenguas extranjeras de la Universidad de Sucre. Año 2009.

FORMACIÓN ACADEMIA ADICIONAL (En los 10 años más recientes)

CURSOS EN EL ÁREA PEDAGOGICA:

- Diplomado En Mediaciones Pedagógicas Y Ambientes De Aprendizaje En La Formación Virtual Universitaria. Universidad de Sucre. Año 2020.

CURSOS EN EL ÁREA PROFESIONAL:

- Curso Revalorización de Residuos Agroalimentarios: Una Nueva Vía Para Lograr Los ODS en Latinoamerica. Año 2019

- II Simposio Internacional en Toxicología Ambiental. Doctorado en Toxicología Ambiental – Universidad de Cartagena. Año 2018.

- Instrumentos de Gestión Ambiental y Marco Normativo Ambiental. Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) y Fundación Social ACUARIO. Año 2011.

- Gestión y Conservación de los Espacios Naturales. Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA) y Asociación de Egresados de la Universidad de Sucre. Año 2013

PONENCIAS Y CONFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- MANEJO DE SUELOS EN EL ACUÍFERO MORROA, SUCRE, COLOMBIA, ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE, EN EL CATATUMBARÍ III CONGRESO INTERNACIONAL.

Ocaña
Noviembre 18-19-20 de 2020

- MANEJO DE SUELOS EN EL ACUÍFERO MORROA, SUCRE, COLOMBIA, ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE, *EN EL CONGRESO INTERNACIONAL USO RACIONAL DEL AGUA – USRA E INGENIERÍA AGRÍCOLA.*

Neiva
Noviembre 18-19-20 de 2020

- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS CIVILES, EN EL *XXIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.*

Chiclayo - Perú
Agosto 10-11-12-13-14 de 2015

- MANEJO AMBIENTAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, CASO ACUÍFERO MORROA, EN EL *XXI CONGRESO NACIONALY IX CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.*

Huancayo - Perú
Agosto 19-20-21-22-23 de 2013

- VULNERABILIDAD, AMENAZA, RIESGO Y MANEJO AMBIENTAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, CASO ACUÍFERO MORROA, EN EL *XI CONGRESO INTERNACIONAL Y XXII NACIONAL DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL.*

Manizales
Agosto 21-22-23-24-25 de 2012

- NORMATIVIDAD COLOMBIANA, LA INGENIERÍA CIVIL Y EL MEDIO AMBIENTE. *I SEMINARIO DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL.*

Sincelejo
Abril 15 y 17 de 2010.

- EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL ACUÍFERO MORROA A CONTAMINACÓN POR PLAGUICIDAS APLICANDO LA METODOLOGIA DRASTIC, EN EL *IX CONGRESO INTERNACIONAL Y XX NACIONAL DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL.*

Bucaramanga
Abril 22-23-24-25 de 2009

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional en los 10 años más recientes:

Empresa: DAR ARQUITECTURA S.A.S. (Empresa Contratista de Metro Sabanas S.A.S) en el *contrato estatal BIRF 8083 CO CON 006 MS*
Cargo: Especialista ambiental
Tiempo de servicio: Desde el 11 de febrero al 11 de diciembre de 2019
Teléfono: 275 0276

Empresa: Consorcio INTERPEP LIBERTADORES (Empresa Contratista de Metro Sabanas S.A.S) en el *contrato estatal CM-02-2017*
Cargo: Especialista ambiental
Tiempo de servicio: Desde el 13 de febrero al 16 de octubre de 2018
Teléfono: 275 0276

Empresa: Consorcio Intersetp Sincelejo 2016 (Empresa Contratista de Metro Sabanas S.A.S) en el *Contrato de consultoría Nº BIRF-LPN-002-2016*
Cargo: Especialista ambiental
Tiempo de servicio: Desde el 15 de julio de 2017 al 15 de febrero de 2018
Teléfono: 281 6707

Empresa: Consorcio Ruta Cecar II (Empresa Contratista de Metro Sabanas S.A.S) En el *Contrato N° BIRF–LPN-001-2015.*
Cargo: Especialista ambiental
Tiempo de servicio: Desde el 15 de septiembre de 2015 al 30 de diciembre de 2016
Teléfono: 276 9000

Empresa: Consorcio Interpavimentos Sincelejo (Empresa Contratista de la Gobernación de Sucre) en el *Contrato de consultoría Nº CM-022-2014.*
Cargo: Ingeniero Especialista ambiental
Tiempo de servicio: Desde el 29 de diciembre de 2014 al 11 de julio de 2016
Teléfono: 2799470 ext. 800

Empresa: Consorcio Sincelejo Amable (Empresa Contratista de Metro Sabanas S.A.S) En el Contrato N° LP001-METRO-2011
Cargo: Asesor ambiental
Tiempo de servicio: Desde el 11 de marzo de 2014 al 30 de octubre de 2015
Teléfono: 311 657 7220

Empresa: Consorcio Mega Estructuras (Empresa Contratista de Metro Sabanas S.A.S) En el Contrato LP-01-2013
Cargo: Especialista ambiental
Tiempo de servicio: Desde el 2 de julio de 2013 al 28 de febrero de 2015
Teléfono: (5) 2829056

Empresa: Equipo Universal S.A. (Empresa contratista de Metro Sabanas S.A.S) En el *Contrato N° LP001-METRO-2011*
Cargo: Especialista ambiental
Tiempo de servicio: Desde el 1 de febrero de 2012 al 15 de junio de 2013
Teléfono: (1) 6111404

Empresa: Fundación Autónoma para el Desarrollo de Colombia – FUNADEC - (Empresa contratista de la Alcaldía de Sincelejo). En el contrato LP-014-PS-2011.
Cargo: Gerente Técnico
Tiempo de servicio: Desde el 13 de diciembre de 2011 al 03 de agosto de 2017
Teléfono: 320 553 6554

Experiencia Docente e Investigación:

Empresa: UNIVERSIDAD DE SUCRE
Cargo: DOCENTE PREGRADO Y POSGRADO
Tiempo de servicio: Desde el periodo 01 de 2007 hasta el periodo 02 de 2014 y desde el periodo 01 de 2017 hasta el actual periodo (02 de 2021)
Teléfono: (5) 2821240

Asignaturas pregrado y posgrado ofrecidas por semestre:

ASIGNATURA	PROGRAMA ACADEMICO	SEM.	DESDE	HASTA
Ingeniería del Ambiente Rural	Ingeniería Agrícola	VIII	I-Sem. de 2007	II-Sem. de 2014
Saneamiento Ambiental	Ingeniería Civil	IX	I-Sem. de 2008	II-Sem. de 2018
Gestión Ambiental	Administración de Empresas	IX	I-Sem. de 2009	II-Sem. de 2014
Gestión Ambiental	Biología	X	I-Sem. de 2010	I-Sem. de 2014
Medio Ambiente	Tecnología en Electronica	V	I-Sem. de 2009	I-Sem. de 2013
Impacto Ambiental	Ingeniería Agrícola	X	II-Sem. de 2009	II-Sem. de 2018
Manejo de Residuos Agropecuarios	Ingeniería Agrícola	X	II-Sem. de 2010	I-Sem. de 2014
Seminarios de Investigación	Ingeniería Agrícola, Agroindustrial y Civil	II-VI	I-Sem. de 2007	II-Sem. de 2008
Metodología de la Investigación	Ingeniería Agrícola, Agroindustrial y Civil	VII	II-Sem. de 2009	II-Sem. de 2009
Evaluación de Impacto Ambiental	Diplomado en Gestión Ambiental	Posg.	I-Sem. de 2010	I-Sem. de 2014
Gestión Ambiental	Maestría en Ciencias Ambientales	Posg.	II-Sem. 2012	II-Sem. 2014
Gestión Ambiental	Maestría en Ciencias Ambientales	Posg.	II-Sem. 2014	II-Sem. 2014
ASIGNATURA	**PROGRAMA ACADEMICO**	**SEM.**	**DESDE**	**HASTA**
Gestión Ambiental	Maestría en Ciencias Ambientales	Posg.	II-Sem. 2012	II-Sem. 2017

Empresa: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cargo: DOCENTE POSGRADO
Tiempo de servicio: 48 HORAS
Teléfono: 3116736844
Asignatura posgrado: Gestión Ambiental en la Maestría en Ciencias Ambientales II Semestre de 2014 hasta I Semestre de 2017.

Dirección de trabajos de grado:

- DISEÑO DE ESTRATEGIAS AGROECOLOGICAS PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE APLICABLE EN LAS ZONAS MÁS VULNERABLES DEL ACUÍFERO MORROA, EN LOS CORREGIMIENTOS DE SABANAS DEL POTRERO Y ACHIOTE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

- EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POR RESIDUOS SÓLIDOS QUE GENERA LA INDUSTRIA DE MUEBLES DE MADERA DEL BARRIO LAS AMÉRICAS EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.

- DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2004 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETHEL EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.

Participación en proyectos de investigación:

Empresa: UNIVERSIDAD DE SUCRE
Cargo: Co-Investigador en el proyecto *"Nematodos Anisáquidos en peces de interés comercial provenientes del Golfo de Morrosquillo en el Norte de Colombia".*
Tiempo de servicio: Desde el 27 de agosto de 2012 hasta el periodo 27 de junio de 2013
Teléfono: (5) 2821240

Empresa: UNIVERSIDAD DE SUCRE
Cargo: Co-Investigador en el proyecto *"Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo".*
Tiempo de servicio: Desde el 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2014
Teléfono: (5) 2821240

PRODUCTIVIDAD ACADEMICA

- EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL ACUÍFERO MORROA A CONTAMINACÓN POR PLAGUICIDAS APLICANDO LA METODOLOGIA DRASTIC.

REVISTA INGENIERÍA Y DESARROLLO, TIPO A2
UNIVERSIDAD DEL NORTE 2009;
ISSN: 0122-3461
(Vol. 11 No. 26)

- COMPENSACIÓN FORESTAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (SETP) DE SINCELEJO – COLOMBIA.

Rev Colombiana Cienc Anim 2017;
ISSN on line 2027-4297
9(Supl):107-113.

- MANEJO DE SUELOS EN EL ACUÍFERO MORROA, SUCRE, COLOMBIA, ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE

Rev Colombiana Cienc Anim 2017;
ISSN 2027-4297
(Vol. 11 No. 1)

- TRANSFER AND BIOACCUMULATION OF MERCURY FROM SOIL IN COWPEA IN GOLD MINING SITES

Chemosphere 2020;
126142
(Volumen 250)

- CONTRACAECUM SP. (NEMATODE: ANISAKIDAE) EN PECES DE INTERÉS COMERCIAL EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO, SUCRE – COLOMBIA.

Gestión y
Ambiente 2021
97356
(Vol. 24 No. 2)

EXPERIENCIA ACADÉMICA INTERNACIONAL

- JURADO DE LAS PONENCIAS EN EL ÁREA DE AGUAS Y FLUIDOS EN ***"XVIII CONGRESO NACIONAL Y VI INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL - UPAO 2010"***, TRUJILLO-PERÚ.

Firma



VICENTE VERGARA FLOREZ
C.C 8.853.701 de Cartagena

Nota: certifico que toda la información aquí suministrada es veraz y autorizo a esta empresa para verificarla cuando ella lo estime necesario

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Vicente Vergara Flórez

C.C. No. 8.853.701 Expedida en Cartagena (Bolívar)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 26 días del mes de Mayo de 2006

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

02282 / XXI

Registrado al Folio No. 26 del Libro de Diplomas No. 4

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matricula Profesional

No. 22.983

Nombre VICENTE VERGARA FLOREZ

C.C. No. 8.853.701 de CARTAGENA

INGENIERO AGRICOLA — PROFESIÓN

U. DE SUCRE — UNIVERSIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Decreto Fundacional de 6 de octubre de 1827

TENIENDO EN CUENTA QUE

VICENTE VERGARA FLOREZ

C. C. Nº 8.853.701 expedida en Cartagena

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN AVANZADA EN RED. DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DEL CARIBE COLOMBIANO RUE CARIBE

CONFIERE EL TITULO DE

MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 10 de diciembre de 2009

Este diploma se autoriza de acuerdo con la resolución de Rectoría Nº 5241 del 19 de agosto de 2011 y con fundamento en los acuerdos Nº 32 de 2004 y Nº 11 de 2006.

PRESIDENTE
CONSEJO RECTORAL
RUE CARIBE

RECTOR
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

00146

Libro No. 5 Acta No. 1559505 Folio No. 11 Registro No. 11 Fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2009

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Carrera 28 No. 5 - 267 Barrio Puerta Roja A. Aéreo 406
Tels: 282 12 40 • 282 57 36 • 282 38 67 • 282 08 55 • 282 03 30
Fax: (095) 282 08 55 • 282 12 40
NIT. 892.200.323 - 9 • SINCELEJO - SUCRE - COLOMBIA
email: rectoria@unisucre.edu.co
www.unisucre.edu.co

EL COORDINADOR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CERTIFICA QUE:

El Señor **VICENTE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadania numero 8.853.701 de Cartagena, realizó y aprobó los niveles de comprensión lectora en ingles A2 y B1 de acuerdo a los indicadores del Marco Común Europeo para las enseñanzas de las lenguas.

Para constancia se firma los veinte cuatro (24) días del mes de agosto de 2009.

ADOLFO ARRIETA CARRASCAL

Universidad de Sucre

La Universidad de Sucre
(Ordenanza 01 de 1977, Resol. MEN 1064 de 1995)

Certifica que:
VICENTE VERGARA FLOREZ
CC No. 8853701

Aprobó satisfactoriamente los requisitos del
Diplomado En Mediaciones Pedagógicas Y Ambientes De Aprendizaje En La Formación Virtual Universitaria

Realizado en modalidad virtual en fechas comprendidas entre el 28/08/2020 y 11/12/2020 con una intensidad horaria de 120 horas.

El Contenido del Diplomado en Mediaciones Pedagógicas comprendió:

- *Fundamentos de la educación virtual*
- *Herramientas digitales para la comunicación docente*
- *Diseño de ambientes virtuales de aprendizaje*
- *Creación y moderación de comunidades virtuales de aprendizaje.*

Para Constancia se firma en Sincelejo a los veinte y un (21) dias del mes de diciembre de 2020.

Firmado Digitalmente por
ELMER DE LA OSSA

Jefe Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales

Firmado Digitalmente por
CARLOS PACHECO RUIZ

Vicerrector Académico

La autenticidad de este documento se puede verificar a través del correo electrónico postgrados@unisucre.edu.co, bajo el numero MPAAFVU3701019-21/12/2020

Este diplomado se desarrolla bajo la metodologia e-learning 100% virtual con actividades sincrónicas y asincrónicas en el marco de los proyectos del plan de fomento a la calidad.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

otorgan el presente Certificado a:

Vicente Vergara Flórez

por su participación en el

CURSO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS: UNA NUEVA VÍA PARA LOGRAR LOS ODS EN LATINOAMÉRICA.

celebrado del 20 al 23 de agosto de 2019, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, con una duración total de 32 horas.

Cartagena de Indias, 23 de agosto de 2019

Sofía Mata Modrón
Directora
CFCE Cartagena de Indias

Elena Ibáñez
Profesora de Investigación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Alejandro Cifuentes
Profesor de Investigación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)



VICENTE VERGARA FLORES

C.C. No. 8.853.701

Participó como asistente del **SEGUNDO SIMPOSIO INTERNACIONAL EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL**, realizado en la Universidad de Cartagena (Cartagena, Bolívar), con una intensidad de 16 horas, los días 1 y 2 de Noviembre del 2018.

Prof. Harold Gómez E. Ph.D.
Decano

Prof. Maria S. Sepúlveda. Ph.D.
Conferencista Internacional

Prof. Jesús Olivero Verbel. Ph.D.
Coordinador Programa



CARSUCRE

Fundación Social Acuario

Certifica que:

VICENTE VERGARA FLOREZ

Participó en el Seminario de Capacitación "Instrumentos de Gestión y Marco Normativo Ambiental"

Sincelejo, enero 13 y 14 del 2011
Intensidad 16 horas

Orlando De La Ossa Nadjer
Director General CARSUCRE

Héctor Guzmán Luján
Capacitador

Jaime Medina Medina
Director Fundación Acuario



CORPOMOJANA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE

Asociación de Egresados
Universidad de Sucre

CERTIFICAN QUE:

VICENTE VERGARA FLOREZ

Participo como Conferencista en el seminario

GESTION Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES

En el marco de la celebración del Dia Mundial del Medio Ambiente
Municipio de San Marcos, 29 y 30 de Mayo de 2013

Jesús Oviedo Quiroz
Director
Corporación para el Desarrollo
Sostenible de la Mojana y el San Jorge

Juan Carlos Rios Álvarez
Representante Legal
Asociación de Egresados de
la Universidad de Sucre

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña

Certifica que:

Participó como Ponente en el

CATATUMBARÍ

III Congreso Internacional

Realizado bajo metodología virtual

SURCOLOMBIANA

CONGRESO INTERNACIONAL USO RACIONAL DEL AGUA – USRA E INGENIERÍA AGRÍCOLA

CERTIFICA QUE:

VICENTE VERGARA FLOREZ

Identificado con
CC 8853701

Participó en calidad de:

CONFERENCISTA

En el:

CONGRESO INTERNACIONAL USO RACIONAL DEL AGUA – USRA E INGENIERÍA AGRÍCOLA

Desarrollado en Neiva (H), Colombia entre el 18 al 20 de noviembre de 2020 con una intensidad de 24 horas.

ROMULO MEDINA COLLAZOS
Decano Facultad de Ingeniería

MARLIO BEDOYA CARDOSO
Director del congreso

CONEIC XXIII 2015
Chiclayo - Perú

XXIII CONGRESO NACIONAL ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL

Certificado

USAT

Otorgado a:

MGTR. VICENTE VERGARA FLOREZ

Por su destacada participación en calidad de:

PONENTE

ANEIC Perú

En el marco del desarrollo del XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, organizado por la Escuela de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, del 10 al 14 de agosto de 2015.

Chiclayo, 14 de agosto de 2015

Mgtr. Roberto Ruidias Seminario
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Aníbal Díaz Orrego
Director
Escuela de Ingeniería Civil Ambiental

Roberto Rodríguez González
Presidente ANEIC Perú

CONEIC

Editha Bacalla López
Presidenta XXII CONEIC

XXI CONEIC
IX CONEIC UNCP HUANCAYO 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Certificado

Otorgado a: **Dr. VICENTE VERGARA FLORES**

Por su participación en calidad de: CONFERENCISTA INTERNACIONAL

En el **XXI CONGRESO NACIONAL Y IX CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL;** organizado por la *Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Centro del Perú*, desarrollado del 19 al 23 de Agosto de 2013, con una duración total de 60 horas.

02/04/2015 10:02

Dr. Arnaldo Pomachagua Pascar
RECTOR DE LA UNCP

Dr. Manuel Guerrero Meza
DECANO FIC - UNCP

José Carlos Paredes Pinto
PRESIDENTE ANEIC - PERÚ

Vilar Moro Valentín
PRESIDENTE XXI CONEIC

XXII Congreso Nacional
XI Congreso Internacional de estudiantes y profesionales de Ingeniería Civil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES

ASECIVIL Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil

ANEIC Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil

La Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil ASECIVIL y la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil ANEIC

Certifican que:

VICENTE VERGARA FLÓREZ.

c.c. 8.853.701

Participó como CONFERENCISTA en el XXII Congreso Nacional y XI Congreso Internacional de Estudiantes y Profesionales de Ingeniería Civil "Vulnerabilidad ante los riesgos naturales y antrópicos, un desafío para la Ingeniería Civil", celebrado en Manizales, Colombia del 21 al 25 de Agosto de 2012.

En constancia, se expide y firma en la ciudad de Manizales a los 24 días del mes de Agosto de 2012.

Camilo Younes Velosa
Decano Facultade de Ingeniería y Arquitectura
Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales

Tatiana García López
Presidente Asociación de Estudiantes
de Ingeniería Civil ASECIVIL

Carlos Arturo Borjas Márquez
Presidente Asociación Nacional de Estudiantes
de Ingeniería Civil ANEIC

A.E.I.C.U.S

° SEMINARIO NACIONAL
DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL

2010

LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL Y
LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE
INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CERTIFICA QUE

Vicente Vergara Florez

Participó en el 1° seminario nacional de estudiantes
y profesionales de ingeniería civil A.E.I.C.U.S
Sincelejo - Sucre, 15 al 17 de abril de 2010

GUILLERMO GUTIERREZ RIBÓN
Decano de la Facultad de Ingeniería
Universidad de Sucre

CARLOS MEDINA MARTINEZ
Jefe de departamento de Ingeniería Civil
Universidad de Sucre

A.E.I.C.U.S

PRIMITIVA HENRIQUEZ RUIZ
Presidente ADICUS

CARLOS BORJAS MARQUEZ
Coordinador

Universidad de Sucre

ANEIC 2009
IX CONGRESO
INTERNACIONAL
XX NACIONAL DE
ESTUDIANTES
Y PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL

RETOS Y DESAFÍOS EN LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE

La Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ingenierías Físico Mecánicas
Escuela de Ingeniería Civil

CERTIFICA QUE

VICENTE VERGARA FLOREZ

EN CALIDAD DE PONENTE CON LA PONENCIA: "Evaluación de la Vulnerabilidad del Acuífero
Morroa a Plaguicidas Mediante la Metodología DRASTIC"
participó en el IX Congreso Internacional y XX Nacional
de Estudiantes y Profesionales de Ingeniería Civil ANEIC
Bucaramanga, 22 al 25 de Abril de 2009

ADOLFO LEON ARENAS
Decano Facultad de Ingenierías
Físico-mecánicas UIS

GERMAN GARCIA VERA
Director de Escuela de
Ingeniería Civil UIS

ESNEIDER CARDONA MONTOYA
Director Congreso

JUAN CARLOS MANTILLA
Presidente ANEIC

INGENIERIA

ANEIC
de INGENIERÍA CIVIL

Sincelejo, septiembre 30 del año 2020. CERT-LAB-DAR-010-2020

DAR ARQUITECTURA S.A.S

HACE CONSTAR

Que **VICENTE VERGARA FLOREZ**, identificado con la C.C. 8.853.701 de Cartagena se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº DAR-008-2019 durante la ejecución del contrato estatal de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL Nº BIRF-8083-CO-CON-006-MS, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CON PUNTO DE PARADA (PEP) EL CABRERO, SALVADOR Y SINCELEJITO PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO en el periodo comprendido del 11 de febrero del año 2019 hasta el 11 de diciembre del año 2019, ejerciendo las siguientes funciones.

1. Elaborar el componente ambiental del PIPMA.

2. Gestionar los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la obra.

3. Verificar la existencia de permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la obra.

4. Planificar y controlar el presupuesto ambiental asignado a la obra.

5. Elaborar proyectos o programas de educación ambiental en el marco de las obras a ejecutar.

6. Planificar las actividades ambientales requeridas de acuerdo con el cronograma.

7. Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales contempladas en el PIPMA, los Pliegos de Condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes.

8. Informar inmediatamente a Metro Sabanas S.A.S sobre la ocurrencia de todo Accidente ambiental que se presente en la obra. Tres días siguientes a la Ocurrencia del Incidente se debe presentar un informe escrito a la supervisión con el análisis de causas y plan de acción con medidas correctivas a ejecutar.

9. Asistir a los comités Ambientales y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la supervisión y/o el Contratante

10. Coordinar el grupo Ambiental del contratista.

11. Evaluar el cumplimiento de las funciones ambientales de la brigada de orden, aseo y limpieza.

12. Realizar inspecciones en los frentes de trabajo, establecer planes de acción y hacer seguimiento.

13. Implementar acciones ambientales derivadas de las visitas realizadas por la supervisión y/o el contratante.

14. Revisar la bitácora, hacer las anotaciones, firmar e implementar las acciones requeridas.

15. Elaborar e implementar los documentos ambientales requeridos por la supervisión y/o Metro sabenes S.A.S durante el transcurso de la obra.

16. Reportar y elaborar los informes semanales y mensuales de la gestión ambiental del Contratista.

17. Mantener informada al área constructiva de todas las actividades de gestión ambiental que se realizaran en la obra para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en el Plan de Manejo Ambiental y en el correspondiente contrato.

18. Dar respuesta oportuna (plazo no mayor a 5 días) a las quejas de tipo ambiental presentadas por la comunidad o las entidades competentes.

19. Asistir a los comités ambientales programados (reunión y recorrido) y los que solicite Metro sabenes.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre del año 2020.

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS
CC. Nº 92.529.428 de Sincelejo
Representante legal
DAR ARQUITECTURA S.A.S

Sincelejo, septiembre 30 del año 2020.

CONSORCIO INTERPEP LIBERTADORES

HACE CONSTAR

Que **VICENTE VERGARA FLOREZ**, identificado con la C.C. 8.853.701 de Cartagena se desempeñó como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº IPEP-006-2018 durante la ejecución del contrato estatal CM-02-2017 de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL Nº BIRF-LPN-001-2017, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CON PUNTO DE PARADA LOS LIBERTADORES (PEP), PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO en el periodo comprendido del 13 de febrero del año 2018 hasta el 16 de octubre del año 2018, ejerciendo las siguientes funciones.

1. Elaborar el componente ambiental del PIPMA.

2. Gestionar los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la obra.

3. Verificar la existencia de permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la obra.

4. Planificar y controlar el presupuesto ambiental asignado a la obra.

5. Planificar las actividades ambientales requeridas de acuerdo con el cronograma.

6. Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales contempladas en el PIPMA, los Pliegos de Condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes.

7. Informar inmediatamente a Metro Sabanas S.A.S sobre la ocurrencia de todo Accidente ambiental que se presente en la obra. Tres días siguientes a la Ocurrencia del Incidente se debe presentar un informe escrito a la supervisión con el análisis de causas y plan de acción con medidas correctivas a ejecutar.

8. Asistir a los comités Ambientales y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la supervisión y/o el Contratante

9. Coordinar el grupo Ambiental del contratista.

10. Evaluar el cumplimiento de las funciones ambientales de la brigada de orden, aseo y limpieza.

11. Realizar inspecciones en los frentes de trabajo, establecer planes de acción y hacer seguimiento.

12. Implementar acciones ambientales derivadas de las visitas realizadas por la supervisión y/o el contratante.

13. Revisar la bitácora, hacer las anotaciones, firmar e implementar las acciones requeridas.

Calle 27 E N° 06A - 43 Piso N° 1 Nuevo Pioneros –Sector Alejandria
Tel: (05) 275 02 76 Cel.: 313 5 26 19 68 - 300 8 43 80 78
interpeplibertadores@email.com gerencia@dararquitectura.com www.dararquitectura.com

14. Elaborar e implementar los documentos ambientales requeridos por la supervisión y/o Metro sabanas S.A.S durante el transcurso de la obra.

15. Reportar y elaborar los informes semanales y mensuales de la gestión ambiental del Contratista.

16. Mantener informada al área constructiva de todas las actividades de gestión ambiental que se realizarán en la obra para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en el Plan de Manejo Ambiental y en el correspondiente contrato.

17. Dar respuesta oportuna (plazo no mayor a 5 días) a las quejas de tipo ambiental presentadas por la comunidad o las entidades competentes.

18. Asistir a los comités ambientales programados (reunión y recorrido) y los que solicite Metro sabanas.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre del año 2020.

DAIRO ALBERTO ROMERO ROSAS
CC. Nº 92.529.428 de Sincelejo
Representante legal
CONSORCIO INTERPEP LIBERTADORES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el Ingeniero y Magister en Ciencias Ambientales VICENTE VERGARA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 8.853.701 expedida en Cartagena (Bolívar), laboró para el Consorcio desempeñándose como ESPECIALISTA AMBIENTAL en el contrato de consultoría Nº BIRF-LPN-002-2016 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL BIRF-LPN-002-2016. CUYO OBJETO ES LA "RECONSTRUCCION DE VIAS, ANDENES Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO AMABLE, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO", desde el 16 de julio de 2017 al 15 de febrero de 2018, periodo en que realizó labores de Interventoría a la implementación en obras del Plan de Manejo Ambiental (PMA) asociado al mencionado proyecto.

A continuación se describen las funciones realizadas por el profesional mencionado:

- Coordinar el equipo de profesionales a cargo de la interventoría del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.
- Interventoría a la existencia y gestión por parte del contratista de los permisos ambientales necesarios en el proyecto.
- Interventoría a la planificación y control del presupuesto ambiental asignado a la obra y a planificación de las actividades ambientales requeridas de acuerdo con el cronograma establecido por el contratista.
- Interventoría al cumplimiento de todas las obligaciones ambientales contempladas en el PIPMA, los Pliegos de Condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes por parte del contratista de obra.
- Realizar los informes mensuales y finales de interventoría de cumplimiento ambiental del contratista.

La anterior se expide a solicitud del interesado, el día 24 del mes de marzo del año 2018 en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre.

Yo CARLOS ALBERTO CASTRO MEJIA, identificado con CC. Nº 92.553.737 de Corozal (Sucre), firma la presente certificación como representante legal suplente del CONSORCIO INTERSETP SINCELEJO 2016, identificada con NIT. 901.032.773-0.

CARLOS ALBERTO CASTRO MEJIA
C.C. 92.553.737 de Corozal - Sucre
CONSORCIO INTERSETP SINCELEJO 2016
Representante Legal Suplente

Sincelejo – Sucre 20 de noviembre de 2017

El Consorcio Pavimentos Ruta Cecar II certifica que el Ing. Magister Vicente Vergara Flórez estuvo vinculado desde el 15 de septiembre de 2015 al 30 de diciembre de 2016, en el cargo de Especialista Ambiental, al proyecto: "RECONSTRUCCION DE VIAS Y ANDENES DEL CORREDOR VIAL DE LA RUTA CECAR – ETAPA II, PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SINCELEJO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO", que ejecutó Metro Sabanas S.A.S. como ente contratante y el consorcio en mención como contratista.

El mencionado profesional durante el tiempo de duración del contrato cumplió las siguientes funciones:

- Gestionar los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la obra.
- Planificar y controlar el presupuesto ambiental asignado a la obra.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales contempladas en el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA), los Pliegos de Condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Coordinar el grupo de profesionales Ambientales.
- Estuvo a cargo de todo el manejo silvicultural del proyecto (aprovechamiento forestal, reubicación de árboles, compensación forestal, empradización de zonas verdes, entre otras) capacitaciones ambientales y gestiones ambientales que se requirieron durante la ejecución de la obra.
- Reportar y elaborar los informes de la gestión ambiental en las obras.

Atentamente,

JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO
Representante legal
Consorcio Pavimentos Ruta Cecar II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE SUCRE

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Agrícola **VICENTE VERGARA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.853.701 de Cartagena y tarjeta profesional N° 22983, trabajó en la firma contratista como **INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL**, en el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. CM-022-2014.**

CONTRATANTE: GOBERNACION DE SUCRE.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPAVIMENTOS SINCELEJO.

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

VALOR DEL CONTRATO: $ 532´678.000

FECHA ACTA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

FECHA ACTA DE SUSPENSION: 24 DE FEBRERODE 2016.

FECHA ACTA DE REINICIO: 06 DE JULIO DE 2016.

FECHA ACTA FINAL: 11 DE JULIO DE 2016.

PLAZO FINAL: CATORCE (14) MESES.

Para constancia se firma el presente documento al primer (01) dia del mes de noviembre del año 2016.

ANTONIO CARLOS PERALTA SANCHEZ
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Sucre

Proyectó: Ing. Rafael Herrera

Sincelejo, 17de noviembre de 2017

Mediante el presente el Consorcio Sincelejo Amable se permite certificar que el Ing. Magister Vicente Vergara Flórez estuvo vinculado, como asesor ambiental desde 11 de marzo de 2014 al 30 de octubre de 2015, al Contrato LP – 003 DE 2013, Reconstrucción de andenes, recuperación y mantenimiento del corredor vial perteneciente a la ruta CECAR - Etapa I, perteneciente al Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Sincelejo.

Las funciones desarrolladas por este profesional fueron:

- Gestionar los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la obra y verificar su existencia

- Planificar y controlar el presupuesto ambiental asignado a la obra.

- Coordinar el grupo de profesionales encargados del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

- Reportar y elaborar los informes de la gestión ambiental del Contratista.

- Coordinar el manejo silvicultural del proyecto (aprovechamiento forestal, reubicación de árboles, compensación forestal, empradización de zonas verdes, entre otras), capacitaciones ambientales y gestiones ambientales durante la ejecución de la obra.

Dicho contrato fue ejecutado por Metro Sabanas S.A.S. como ente contratante y por nuestra firma como contratista.

Atentamente,

José Alfonso Trespalacios de la Rosa
Representante Legal
Consorcio Ciudad Amable

Sincelejo, 15 de noviembre de 2017

El Consorcio Mega Estructuras certifica que el Ing. Magister Vicente Vergara Flórez estuvo vinculado desde el 02 de julio de 2013 al 28 de febrero de 2015, en el cargo de Especialista Ambiental, al proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y RECUPERACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS CORREDORES VIALES PERTENECIENTES A LAS RUTAS SATÉLITE 2 Y VILLA PAZ, Y REHABILITACIÓN PUENTE PEATONAL I. E. SIMÓN ARAUJO CL 38 CON CRA 15 A. DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO", que ejecuta Metro Sabanas S.A.S. como ente contratante y el consorcio como contratista.

A continuación se describen las funciones realizadas por el profesional mencionado:

- Coordinar el equipo de profesionales a cargo de la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.

- Gestionar los permisos ambientales necesarios en el proyecto.

- Realizar los informes mensuales y finales de cumplimiento ambiental.

- Realizar o coordinar inventarios forestales, aprovechamiento forestal, reubicación de árboles, compensación forestal, empradización de zonas verdes, entre otras actividades de manejo silvicultural del proyecto.

- Realizar capacitaciones ambientales con colegios, personal de obra y ciudadanos en general durante la ejecución de la obra.

Atentamente,

Nelson Molinares Amaya
Representante legal

EQUIPO UNIVERSAL S.A.

EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **VICENTE VERGARA FLOREZ**, identificado con la C.C. No. 8.853.701 de Cartagena, ha estado vinculado a la empresa mediante contrato de prestación de servicios desde Febrero 1 de 2012 como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** durante la ejecución del Contrato No. **LP 001-METRO-2011** suscrito con **METRO SABANAS S.A.S.** que tiene como objeto la "**RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y/O ASFALTICO DE LOS CORREDORES VIALES PERTENECIENTES A LAS RUTAS ARGELIA I, EL CABRERO Y LAS MARGARITAS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO**, en donde ha desarrollado las actividades que se relacionan a continuación:

- ✓ Implamentación del Plan de Manejo Ambiental.
- ✓ Gestión de permisos ante la autoridad ambiental.
- ✓ Orientación de talleres sostenibilidad ambiental con estudiantes de escuelas y trabajadores del proyecto.
- ✓ Socialización del Plan de Manejo Ambiental del proyecto ante la comunidad.
- ✓ Manejo silvicultural, cobertura vegetal y paisajismo en el proyecto (Siembra, Tala, Trasplante y poda técnica de árboles y empradización - zonas verdes).

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de Febrero de dos mil doce (2013).

Atentamente,

MARIA CRISTINA MORALES GARCIA
JEFE DE COMPRAS

c.c. Archivo

EQUIPO UNIVERSAL S.A.

Fundación Autónoma para el Desarrollo Colombiano
"FUNADEC"
NIT: 823002665-2

Sincelejo, 09 de agosto de 2017

CERTIFICADO LABORAL

Mediante el presente certifico que el Ingeniero agrícola y Magister en Ciencias Ambientales Vicente Vergara Flórez, identificado con la cedula de ciudadanía numero 8.853.701 expedida en la ciudad de Cartagena - Bolívar, trabajó como Gerente técnico proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO AMBIENTAL EN ÁREAS DE RECARGA DEL ACUÍFERO MORROA FASE I ZONAS RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE, ejecutado mediante el contrato LP-014-PS-2011 suscrito entre la Fundación Autónoma para el Desarrollo Colombiano y el Municipio de Sincelejo.

El citado contrato se ejecutó en los periodos comprendidos entre el 13 de diciembre de 2011 y el 24 de febrero de 2012, el 17 de abril de 2012 y el 30 de julio de 2012 y el 17 de marzo de 2017 y el 3 de agosto de 2017.

Las funciones realizadas por el mencionado profesional durante el desarrollo del contrato correspondieron a:

- Rehabilitación de suelos mediante obras bioingeniería.
- Restauración ecológica mediante revegetalización con especies nativas.

Asimismo tuvo a su cargo la coordinación técnica de los profesionales encargados de las actividades de:

- Levantamiento de la línea base (incluyó inventario ecológico)
- Caracterización fisicoquímica de los suelos
- Implementación de cultivos tradicionales en asocio (yuca, maíz, ñame y frutales) y hortalizas; bajo los principios de agroecología.
- Fortalecimiento organizacional y comercial.

Para constancia se firma a solicitud del interesado.

JOSÉ LUIS OREJARENA PATERNINA
Representante legal – FUNADEC

Universidad de Sucre

Visible para todos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Agrícola ***VICENTE VERGARA FLOREZ***, identificado con cédula de ciudadanía número 8'853.701 expedida en Cartagena, prestó sus servicios a esta Institución como Docente por semestres académicos como se relaciona a continuación:

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de medio tiempo, ofreciendo tres (3) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación II; tres (3) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación IV, en el Programa de Ingeniería Civil; dos (2) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación IV; dos (2) horas semanales de la asignatura Ingeniería del Ambiente Rural, en el Programa de Ingeniería Agrícola, durante el primer período académico de 2007.

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de tiempo completo, ofreciendo cuatro (4) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación II (G2-G3); cuatro (4) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación V (G2-G4); dos (2) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación III (G2); cuatro (4) horas semanales de la asignatura Ingeniería del Ambiente Rural, en el Programa de Ingeniería Agrícola, durante el segundo período académico de 2007.

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de tiempo completo, ofreciendo dos (2) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación III (G1); dos (2) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación IV (G4); dos (2) horas semanales de la asignatura Seminario de Investigación V (G4); cuatro (4) horas semanales de la asignatura Saneamiento Ambiental, en el Programa de Ingeniería Civil; cuatro (4) horas semanales de la asignatura Ingeniería del Ambiente Rural, en el Programa de Ingeniería Agrícola, durante el primer período académico de 2008.

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de medio tiempo, ofreciendo Saneamiento Ambiental cuatro (4) horas semanales, Ingeniería del Ambiente rural cuatro (4) horas semanales, Seminario de Investigación G1 - G7, siete (7) horas semanales durante el segundo período académico de 2008.

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de medio tiempo, ofreciendo Saneamiento Ambiental cuatro (4) horas semanales, Ingeniería del Ambiente rural cuatro (4) horas semanales, Medio Ambiente tres (3) horas semanales en el programa de Tecnología en Electrónica, Metodología de la Investigación dos (2) horas semanales durante el primer período académico de 2009.

Universidad de Sucre

Visible para todos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de tiempo completo ofreciendo cuatro (4) horas semanales de la asignatura Saneamiento ambiental, en el programa de Ingeniería Civil, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Metodología de la Investigación en el programa de Ingeniería Civil, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Ingeniería Ambiente Rural, en el programa de Ingeniería Agrícola, dos (2) horas semanales de la asignatura Gestión Ambiental, del programa de Administración de Empresas, durante el segundo período académico de 2009.

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de tiempo completo ofreciendo cuatro (4) horas semanales de la asignatura Saneamiento Ambiental, en el programa de Ingeniería Civil, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Ingeniería Ambiente Rural, en el programa de Ingeniería Agrícola, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Gestión Ambiental G2 y G3 del programa de Administración de Empresas y cinco (5) horas semanales de la asignatura Evaluación Impacto Ambiental, en el programa de Ingeniería Agrícola, durante el primero período académico de 2010.

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de medio tiempo ofreciendo, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Ingeniería Ambiente Rural, en el programa de Ingeniería Agrícola, dos (2) horas semanales de la asignatura Gestión Ambiental G2 del programa de Administración de Empresas y cuatro (4) horas semanales de la asignatura Manejo de Residuos Agropecuarios, en el programa de Ingeniería Agrícola, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Impacto Ambiental, en el programa de Ingeniería Agrícola, durante el segundo periodo académico de 2010.

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos Nº43 del 6 del mes de mayo de 2010, Sírvase prestar sus servicios como docente desarrollando 20 horas del Módulo, Evaluación del Impacto Ambiental, dentro del diplomado de Gestión Ambiental, durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2010, en el horario jueves y viernes de 5:00 p.m. a 10:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos Nº129 del 8 del mes de octubre de 2010, Sírvase prestar sus servicios como docente desarrollando 20 horas del Módulo, Evaluación del Impacto Ambiental, dentro del Diplomado de Gestión Ambiental, durante los días 9,15 y 16 de octubre, en el horario viernes 5:00 p.m. a 10:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos Nº041 del 12 del mes de abril de 2011, prestó sus servicios Profesionales como docente desarrollando 20 horas del Módulo Evaluación del Impacto Ambiental, dentro del Diplomado Gestión Ambiental, durante los días 15, 16 y 29, 30 de abril de 2011, en el siguiente horario viernes de 6:00 p.m a 10:00 p.m y sábado de 7:00 a.m a 1:00 p.m.

Universidad de Sucre
Visible para todos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

- Mediante contrato especial para profesores ocasionales por semestre académico, como docente de medio tiempo ofreciendo, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Ingeniería Ambiente Rural, en el programa de Ingeniería Agrícola, dos (2) horas semanales de la asignatura Gestión Ambiental del programa de Biología y cuatro (4) horas semanales de la asignatura Manejo de Residuos Agropecuarios, en el programa de Ingeniería Agrícola, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Impacto Ambiental, en el programa de Ingeniería Agrícola, durante el primer periodo académico de 2011.

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos Nº086 del 26 del mes de mayo de 2011, prestó sus servicios Profesionales como docente desarrollando 20 horas del Módulo Evaluación del Impacto Ambiental, dentro del Diplomado Gestión Ambiental G2, durante los días 26, 28 de mayo y 3, 4 de junio de 2011, en el siguiente horario martes de 5:00 p.m a 10:00 p.m y jueves de 5:00 p.m a 10:00 p.m.

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos Nº150 del 4 del mes de noviembre de 2011, prestó sus servicios Profesionales como docente desarrollando 20 horas del módulo Evaluacion del Impacto Ambiental en marco del diplomado en Gestión Ambiental, durante los días 4, 5 y 11, 12 de noviembre de 2011 en el siguiente horario Viernes 5:00 p.m a 9:00 p.m y Sábado de 7:00 a.m a 1:00 p.m.

- Mediante contrato especial para profesores de hora cátedra por semestre académico, ofreciendo, cuatro (4) horas semanales de la asignatura Ingeniería Ambiente Rural, en el programa de Ingeniería Agrícola, dos (2) horas semanales de la asignatura Gestión Ambiental del programa de Biología y cuatro (4) horas semanales de la asignatura Impacto Ambiental, en el programa de Ingeniería Agrícola, durante el segundo periodo académico de 2011.

- Mediante contrato especial como profesor ocasional de tiempo completo, para orientar la(s) asignatura(s): I)Ingeneria del Ambiente Rural con una Intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Ingeneria Agricola,II) Impacto Ambiental con una intensidad de cutro (4) horas semanales en el Programa de Ingeneria Agricola, III) Manejo de Residuos Agropecuarios con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Ingeneria Agricola, IV) Ingeneria Ambiental con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Igeneria Agroindustrial., durante el primer periodo académico de 2012.

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos No.102 de 13 de julio de 2012, ofreció 20 horas del módulo Evaluación del Impacto Ambiental en marco del diplomado en Gestión Ambiental, durante los días 13, 14 y 27, 28 de julio de 2012.

Universidad de Sucre

Visible para todos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

- Mediante contrato especial como profesor ocasional de medio tiempo, para orientar la(s) asignatura(s): I) Ingenieria del Ambiente Rural con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el programa de ingenieria Agricola, II) Impacto Ambiental con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Ingenieria Agricola; III) Gestión Ambiental con una intensidad de dos (2) horas semanales en el Programa de Biologia; IV) Manejo de Residuos Agropecuarios con una intensidad de cuatro (4) horas semanales (Profundización) en el programa de ingenieria Agricola, durante el segundo periodo académico de 2012.

- Mediante contrato de prestación de servicios No.115 en el Proyecto "Nematodos Anisákidos en Peces de interés comercial provenientes del Golfo del Morrosquillo en el Norte de Colombia". Realizando las siguientes actividades: 1. Clasificación y Transporte de muestras, disección de peces. 2. Aislamiento de larvas de nematodos. 3. Aclaramiento de larvas de nematodos. 4. Identificación microscópica de larvas. 5. Medición de Parámetros morfometricos. 6. Elaboración de informes de avance y final, durante el periodo comprendido del veintisiete (27) de agosto de 2012 al veintisiete (27) de junio de 2013.

- Mediante contrato especial como profesor ocasional de medio tiempo, para orientar la(s) asignatura(s): I) Ingeneria del Ambiente Rural con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Ingeneria Agricola; II) Medio Ambiente con una intensidad de tres (3) horas semanales en el Programa de Tecnologia en Electronica; III) Impacto Ambiental con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Ingeneria Agricola; IV) Manejos de Residuos Agropecuarios Electiva con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Ingeneria Agricola, durante el primer periodo académico de 2013.

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos No.28 de 23 de mayo de 2013, ofreció 20 horas del módulo evaluación ambiental en marco del Diplomado en Gestión Ambiental, ofrecido por la Universidad de Sucre, durante los días 31 de mayo y 1, 7 y 8 de junio de 2013.

- Mediante contrato especial como profesor ocasional de hora catedra, para orientar la(s) asignatura(s): I) Ingeneria del Ambiente Rural con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Ingeneria Agricola; II) Medio Ambiente con una intensidad de tres (3) horas semanales en el Programa de Tecnologia en Electronica; III) Impacto Ambiental con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el Programa de Ingeneria Agricola; IV)Gestion Ambiental con una intensidad de dos (2) horas semanales en el Programa de Administración de Empresas, durante el segundo periodo académico de 2013.

Universidad de Sucre
Visible para todos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos No.106 de 31 de octubre de 2013, ofreció 20 horas del módulo denominado Evaluación Ambiental, en marco del Diplomado en Gestión Ambiental, durante los días 1, 2 y 8, 9 de noviembre de 2013.

- Mediante contrato especial como profesor ocasional de medio tiempo, para desarrollar la siguiente carga académica: I) Ing. del Ambiente Rural (Ing. Agrícola)con una intensidad de cuatro (4) horas semanales; II) Impacto Ambiental (Ing Agrícola) con una intensidad de cuatro (4) horas semanales; Gestión Ambiental (Biologia) con una intensidad de dos (2) horas semanales y IV) Manejo de Residuos Agropecuarios (Ing Agrícola) con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, durante el primer periodo académico de 2014.

- Mediante contrato especial como profesor ocasional de medio tiempo, para orientar la(s) asignatura(s): I) Ing. del Ambiente Rural (Ing. Agrícola) con una intensidad de cuatro (4) horas semanales; II) Impacto Ambiental (Ing Agrícola) con una intensidad de cuatro (4) horas semanales; III) Gestión Ambiental (Biologia) con una intensidad de dos (2) horas semanales y IV) Manejo de Residuos Agropecuarios (Ing Agrícola) con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, durante el segundo período académico de 2014.

- Mediante Orden de Prestación de Servicios Académicos No.82 de 22 de mayo de 2014, ofreció 20 horas del módulo Evaluación del Impacto Ambiental, en marco del Diplomado en Gestión Ambiental, durante los días 23, 24 y 30, 31 mayo de 2014.

- Mediante contrato de prestación de servicios No.224 como Magister en Ciencias Ambientales destinado a garantizar la logística del desarrollo de las actividades del proyecto "Evaluación de la Calidad de Peces para Consumo Humano Comercializados en el Municipio de Sincelejo": realizando las siguientes actividades: 1) Garantizar la logística del proyecto en lo que tiene que ver con supervisión para la ejecución satisfactoria de los muestreos de pescados en los sitios seleccionados para tal fin, 2) Envío de muestras para los análisis de laboratorio fisicoquímicos y microbiológicos, 3) Entrega oportuna de los resultados de los análisis, 4) Capacitación de una estudiante candidata a Magister en Ciencias Ambientales, durante el periodo comprendido del diez (10) de noviembre al diez (10) de diciembre de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Sincelejo, a los siete (7) días del mes de abril de 2015.

UNIVERSIDAD DE SUCRE Recursos Humanos

XIOMARA AVENDAÑO SEÑA

Universidad de Sucre
Visible para todos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Agrícola, ***VICENTE VERGARA FLOREZ***, identificado con cédula de ciudadanía número 8'853.701 expedida en Cartagena, ha venido prestando sus servicios a esta Institución como Docente por semestres académicos, adscrito a la Facultad de Ingeniería, como se relaciona a continuación:

Mediante Resolución de Rectoría, para orientar la(s) asignatura(s): I) Saneamiento Ambiental JN con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el programa de Ingeniería Civil, II) Impacto Ambiental con una intensidad de cuatro (4) horas semanales en el programa de Ingeniera Agrícola, III) Gestión Ambiental con una intensidad de dos (2) horas semanales en el programa de Biología, durante el periodo comprendido del 06 de febrero de 2017 al 03 de junio de 2017.

Mediante Resolución de Rectoría, para orientar la(s) asignatura(s): I) Saneamiento Ambiental JD con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, II) Saneamiento Ambiental con una intensidad de dos (2) horas semanales, III) Impacto Ambiental con una intensidad de dos (2) horas semanales, IV) Práctica Impacto Ambiental G1 con una intensidad de dos (2) horas semanales, en el programa de Ingeniería Civil, V) Práctica Impacto Ambiental G2 con una intensidad de dos (2) horas semanales en el programa de Ingeniería Agrícola, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2017 al 17 de noviembre de 2017.

Actualmente mediante Resolución de Rectoría, para orientar la(s) asignatura(s): I) Saneamiento Ambiental G1 con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, II) Saneamiento Ambiental G2 con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, III) Impacto Ambiental con una intensidad de dos (2) horas semanales, en el programa de Ingeniería Civil, durante el periodo comprendido del 01 de febrero de 2018 al 26 de mayo de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Recursos
Humanos

XIOMARA AVENDAÑO SEÑA

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Coordinación Institucional
Maestría en Ciencias Ambientales-SUE-Caribe

Sincelejo, 24 de Junio de 2013

Certifico que el Magister en Ciencias Ambientales VICENTE VERGARA FLOREZ C.C. 8853701 desarrolló el 50% (24 horas) de la asignatura Gestión Ambiental en el primer semestre de la V Cohorte del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales- SUE-Caribe con sede en la Universidad de Sucre, durante el periodo 02 del 2012.

ADOLFO CONSUEGRA SOLÓRZANO
Coordinador Institucional
Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe
Sede Universidad de Sucre

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Coordinación Institucional
Maestría en Ciencias Ambientales-SUE-Caribe

Sincelejo, 30 de Enero de 2015

EL SUSCRITO COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES SUE-CARIBE DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE HACE CONSTAR

Que el Magister en Ciencias Ambientales VICENTE VERGARA FLOREZ C.C. 8853701, desarrollo la asignatura Gestión Ambiental de la VI cohorte de la Maestria en Ciencias Ambientales SUE- Caribe, periodo 02 del 2014.

Esta constancia se hace solicitud del interesado.

Atentamente

ADOLFO CONSUEGRA SOLÓRZANO
Coordinador Institucional
Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe
Sede Universidad de Sucre

Universidad de Sucre
Visible para todos

Sincelejo, 23 de Octubre 2018

EL SUSCRITO COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES SUE-CARIBE DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE HACE CONSTAR

Que el Magister en Ciencias Ambientales VICENTE VERGARA FLOREZ identificado con CC 8853701, desarrollo la asignatura Gestión Ambiental de la VI cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe de la Universidad de Sucre durante el período 02 del 2016

Esta constancia se hace a solicitud del interesado

ADOLFO CONSUEGRA SOLÓRZANO
Coordinador Institucional
Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe
Sede Universidad de Sucre

Sincelejo, 23 de Octubre 2018

EL SUSCRITO COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES SUE-CARIBE DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE HACE CONSTAR

Que el Magister en Ciencias Ambientales VICENTE VERGARA FLOREZ identificado con CC 8853701, desarrollo la asignatura Gestión Ambiental de la VII cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe de la Universidad de Sucre durante el periodo 02 del 2017

Esta constancia se hace a solicitud del interesado

ADOLFO CONSUEGRA SOLÓRZANO
Coordinador Institucional
Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe
Sede Universidad de Sucre

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

EL COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

HACE CONSTAR QUE:

El profesor **VICENTE VERGARA FLORÉZ**, desarrolló la asignatura de **GESTIÓN AMBIENTAL** en el programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE – CARIBE, con un total de 4 créditos académicos (48 horas de acompañamiento docente).

Para constancia se firma este cumplido el día 15 de Diciembre de 2014.

Prof. **JESÚS OLIVERO VERBEL**. Ph.D.
Coordinador Programa

Facultad de Ciencias Farmacéuticas
Grupo de Química Ambiental y Computacional
Doctorado en Toxicología Ambiental
Maestría en Ciencias Ambientales
Campus de Zaragocilla, Área de la Salud
Teléfono: 3116730864
Correo: jolivero@unicartagena.edu.co-web: www.rauolivero.com
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

EL COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

HACE CONSTAR QUE:

El profesor **VICENTE VERGARA FLORÉZ**, impartió la asignatura de **GESTIÓN AMBIENTAL** en el programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE – CARIBE, esta se desarrolló durante el I periodo académico del 2016, con un total de 4 créditos académicos (48 horas de acompañamiento docente).

Para constancia se firma este cumplido el día 31 de Octubre de 2016.

Prof. JESÚS OLIVERO VERBEL, Ph.D.
Coordinador Programa

Facultad de Ciencias Farmacéuticas
Grupo de Química Ambiental y Computacional
Doctorado en Toxicología Ambiental
Maestría en Ciencias Ambientales
Campus de Zaragocilla, Área de la Salud
Teléfonos: 3116736844
Correo: jolivero@unicartagena.edu.co-web: www.reactivos.com
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

EL COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

HACE CONSTAR QUE:

El profesor **VICENTE VERGARA FLOREZ**, impartió la asignatura de **GESTIÓN AMBIENTAL,** en el programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE – CARIBE, esta se desarrolló durante el I periodo académico del 2017, con un total de 4 créditos académicos (48 horas de acompañamiento docente).

Para constancia se firma este cumplido el día 18 de octubre de 2018.

Prof. **JESÚS OLIVERO VERBEL**. Ph.D.
Coordinador Programa

Facultad de Ciencias Farmacéuticas
Grupo de Química Ambiental y Computacional
Doctorado en Toxicología Ambiental
Maestría en Ciencias Ambientales
Campus de Zaragocilla, Área de la Salud
Teléfonos: 3116736844
Correo:mca@unicartagena.edu.co-web: www.reactivos.com
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia

Universidad de Sucre

Visible para todos

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

CERTIFICA:

Que el Magister **VICENTE VERGARA FLOREZ,** fue director del Trabajo de Grado modalidad investigativo, titulado "DISEÑO DE ESTRATEGIAS AGROECOLOGICAS PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE APLICABLE EN LAS ZONAS MAS VULNERABLES A PLAGUICIDAS DEL ACUIFERO DE MORROA, EN LOS CORREGIMIENTOS DE SABANAS DEL POTRERO Y ACHIOTE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE., elaborado por el estudiante JOSE DAVID MORALES ARRIETA.

Dado en Sincelejo, a los 16 días del mes de enero de 2012.

Atentamente,

HERALDO ALVIZ SANTOS
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS, INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Comité de Investigación programa de Ingeniería Industrial
Personería jurídica No. 7786 MEN - ICFES - Nit 892.201.263-1

Sincelejo, 7 de abril de 2015

La Coordinación de Investigación del programa de Ingeniería Industrial, certifica que el Profesor Vicente Vergara Flórez, identificado con cedula de ciudadanía 8.853.701, codirigió el trabajo de grado "EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POR RESIDUOS SÓLIDOS QUE GENERA LA INDUSTRIA DE MUEBLES DE MADERA DEL BARRIO LAS AMÉRICAS EN LA CIUDAD DE SINCELEJO", realizado por los estudiantes EINNER PATERNINA GARCIA y ESLY MARTINEZ TEHERAN, durante el año 2014

Atentamente,

LUTY GOMEZCACERES PEREZ
C.C 45.435.545

Sincelejo, octubre 19 de 2018

CERTIFICADO

YURY PAOLA VANEGAS HERNÁNDEZ, Directora (E) del Sistema de Bibliotecas de la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, certifica que:

En la Biblioteca reposa el trabajo como opción de grado titulado: Diseño de un sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001:2004 en la Institución Educativa Bethel en la ciudad de Sincelejo, cuya autoría es de **Rodolfo Enrique Polo Rambaut,** del Programa de Ingeniería Industrial, orientado y dirigido en el año 2017, por el docente **Vicente Vergara Flórez,** identificado con cédula de ciudadanía **N°** 8.853.701 de Cartagena - Bolívar.

YURY PAOLA VANEGAS HERNÁNDEZ
Directora (E) de Biblioteca - CECAR

INGENIERÍA Y DESARROLLO

ARTÍCULO CIENTÍFICO / RESEARCH ARTICLE

Evaluación de la vulnerabilidad del acuífero Morroa a contaminación por plaguicidas aplicando la metodología DRASTIC

Vulnerability assessment to pesticides contamination via DRASTIC method in the Morroa aquifer

Vicente Vergara Flórez*
Guillermo Gutiérrez Ribon**
Humberto Flórez Ramos***

* Msc. en Ciencias Ambientales del Sistema de Universidades Estatales del Caribe Colombiano (SUE-Caribe). Docente Facultad de Ingeniería, Universidad de Sucre, Sincelejo (Colombia). viceunisucre@yahoo.com

** Msc. en Ingeniería Ambiental. Decano de la Facultad de Ingeniería Universidad de Sucre. guillermo.gutierrez@unisucre.edu.co

*** Especialista en Medio Ambiente Geoinformática. Profesional Universitario de la Corporación Autónoma Regional del Departamento de Sucre (Carsucre). hnflorezramos@yahoo.com

Correspondencia: Universidad de Sucre, carrera 28 N° 5-267, Sincelejo (Colombia).

Número 26
Julio-diciembre, 2009
ISSN: 0122-3461

ARTÍCULO ORIGINAL

REVISTA COLOMBIANA DE CIENCIA ANIMAL

Rev Colombiana Cienc Anim 2017; 9(Supl):107-113.

DOI: 10.24188/recia.v9.n0.2017.528

Compensación forestal del sistema estratégico de transporte de pasajeros (SETP) de Sincelejo - Colombia

Compensation forest the strategic system of passenger transportation (SETP) Sincelejo – Colombia

Vergara F, Vicente[1*] M. Sc, Pretelt B, Viviana[2] Esp.

[1] Universidad de Sucre. Grupo de Investigación Conservación del Recurso Hídrico y de Alimentos "CRHIA", Sincelejo, Colombia.
[2]Universidad Libre, Barranquilla, Colombia.

Keywords:

Compensation;
exploitation;
forest;
CAR;
CO_2;
Biomass.

Abstract

This study carried out an evaluation of the forestry compensations carried out within the framework of the project for the implementation of the Strategic Passenger Transport System (SETP) of the Municipality of Sincelejo, Colombia, in order to obtain a benchmark for their efficiency. Initially, the secondary information represented in the resolutions on forest harvesting permits and the reports on compliance with the aforementioned resolutions were collected. This information allowed to identify the number of plants and the places where they were planted. Subsequently, the existing trees of the forestry compensation products framed in the project taken as a reference of the study were inventoried and the total utilizable volume of them was estimated, resulting in 8.07 m3. This data was calculated from a total of 1,141 species from measures of useable height (Height boom) and Diameter to Height of Chest (DAP). Based on the number of existing trees, the impact generated by the evaluated forest clearances, as regards biomass production and CO2 capture, was concluded as positive.

Palabras Clave:

Compensación;
aprovechamiento;
forestal;
CAR;
CO_2;
biomasa.

Resumen

En este estudio se realizó una evaluación de las compensaciones forestales realizadas en el marco del proyecto de implementación del Sistema Estratégico de Transporte de Pasajeros (SETP) del Municipio de Sincelejo – Colombia, con la finalidad de obtener un referente de eficiencia de estas. Inicialmente se recolectó la información secundaria representada en las resoluciones de permisos de aprovechamiento forestales y los informes de cumplimiento de las mencionadas resoluciones. Esa información permitió identificar el número de plantas y los lugares donde fueron sembradas. Posteriormente fueron inventariados los árboles existentes productos de las compensaciones forestales enmarcadas en el proyecto tomado como referencia del estudio y se estimó el volumen aprovechable total de los mismos, obteniéndose como resultado 8,07 m^3. Este dato fue calculado de un total 1.141 especies a partir de medidas de altura aprovechable (Altura fuste) y Diámetro a Altura de Pecho (DAP). En función de la cantidad de árboles existentes se concluyó como positivo el impacto generado por las compensaciones forestales evaluadas, en cuanto a la producción de biomasa y captura de CO_2.

INFORMACIÓN
Recibido: 19-10-2016;
Aceptado: 28-03-2017.
Correspondencia autor:
vicentesucre@yahoo.com

Revista Colombiana de Ciencia Animal
ISSN: 2027-4297
revistaeditor@unisucre.edu
Universidad de Sucre
Colombia

Manejo de suelos en el acuífero Morroa, Sucre, Colombia, alternativa para el desarrollo agrícola sostenible

Vergara F, Vicente
Manejo de suelos en el acuífero Morroa, Sucre, Colombia, alternativa para el desarrollo agrícola sostenible
Revista Colombiana de Ciencia Animal, vol. 11, núm. 1, 2019
Universidad de Sucre, Colombia
DOI: https://doi.org/10.24188/recia.v0.n0.2019.711

Los autores permiten a RECIA reimprimir el material publicado en él. En caso de que un autor quiera traducir o usar una publicación parcial o completa de nuestro Diario, el autor debe obtener un permiso por escrito del editor de la revista.
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Chemosphere 250 (2020) 126262

Contents lists available at ScienceDirect

Chemosphere

journal homepage: www.elsevier.com/locate/chemosphere

Transfer and bioaccumulation of mercury from soil in cowpea in gold mining sites

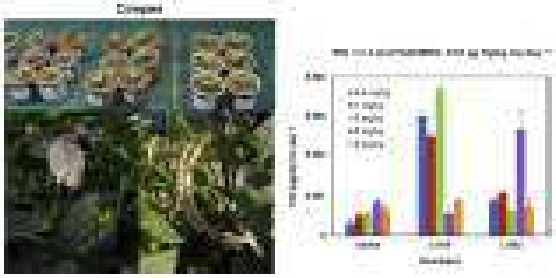
José Marrugo-Negrete [a, *], José Durango-Hernández [a], Luis Díaz-Fernández [a], Iván Urango-Cárdenas [a], Hermes Araméndiz-Tatis [a], Vicente Vergara-Flórez [b], Andrea G. Bravo [c], Sergi Díez [c, *]

[a] Universidad de Córdoba, Carrera 6 No. 76-103, Montería, Córdoba, Colombia
[b] Facultad de Ingeniería, Universidad de Sucre, Carrera 28 No. 5-267, Barrio Jesús, Sucre, Colombia
[c] Environmental Chemistry Department, Institute of Environmental Assessment and Water Research, IDAEA-CSIC, E-08034 Barcelona, Spain

HIGHLIGHTS

- Mercury uptake in cowpea was determined in three genotypes using polluted soil.
- In all the lines, Hg levels in plant tissues followed this order root > leaf > stem.
- Native variety showed resistance to translocate Hg to the fruit vs commercial lines.
- The daily Hg intake through cowpea are far below the health risk according to WHO.
- Cowpea is a protein-rich food that can reduce the high intake of contaminated fish.

GRAPHICAL ABSTRACT



ARTICLE INFO

Article history:
Received 17 December 2019
Received in revised form
4 February 2020
Accepted 5 February 2020
Available online 8 February 2020

Handling Editor: Lena Q. Ma

Keywords:
Cowpea
Phytoremediation
Mercury
Health risk
Vigna unguiculata L. Walp
Healthy food

ABSTRACT

In this study, we evaluated the phytoremediation ability of three different genotypes of cowpea (Vigna unguiculata L. Walp) grown on mercury-contaminated soils from gold mining areas. In particular we compared a native genotype with two commercial lines (L-019 and L-042). The plants were cultivated in soils amended at different concentrations of Hg (i.e. 0.2, 1, 2, 5 and 8 mg kg^{-1}). After three months exposure, we determined plant growth, seed production, and Hg accumulation in different plant tissues (root, leaf, seed and stem). Indices of soil-plant metal transfer such as translocation, bioconcentration and bioaccumulation factors were calculated. Results showed that the native variety presented the highest seed production (3.8 g), however the highest plant biomass (7.9 g) was observed in line L-019, both on Hg-contaminated soil of 1 mg kg^{-1}. The different plant tissues differed in terms of Hg concentration (root > leaf > stem). In the highest treated soil, the line L-042 accumulates higher Hg in both roots and leaves, while line L-019 accumulates more metal in stems. In line L-019, Hg concentrations in the fruit showed significant differences being higher in the valves than in the seeds. The transfer factors were generally lower than 1 and indicates the low accumulation of Hg by cowpeas. The estimated daily Hg intake through cowpea consumption showed values far below the threshold of 0.57 μg kg^{-1} dw day^{-1} recommended by the World Health Organization. Our results show cowpea V. unguiculata as a good protein-rich food substitute of Hg-contaminated fish for populations living near gold mining sites.

© 2020 Elsevier Ltd. All rights reserved.

* Corresponding authors.
E-mail addresses: jmarrugo@correo.unicordoba.edu.co (J. Marrugo-Negrete), sergi.diez@idaea.csic.es (S. Díez).

https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2020.126262
0045-6535/© 2020 Elsevier Ltd. All rights reserved.

Manuscrito aceptado

Vergara-Florez, V., Consuegra, A., 2021. Contracaecum sp. (Nematode: Anisakidae) en peces de interés comercial en el golfo de Morrosquillo, Sucre - Colombia. Gestión y Ambiente 24(2), 97356. DOI: https://doi.org/10.15446/ga.v24n2.97356

Contracaecum sp. (Nematode: Anisakidae) en peces de interés comercial en el golfo de Morrosquillo, Sucre - Colombia

Contracaecum sp. (Nematode: Anisakidae) in Fish of Commercial Interest in the Gulf of Morrosquillo, Sucre - Colombia

Vicente Vergara-Flórez [a, b], Adolfo Consuegra [a]

[a] Universidad de Sucre, Grupo de investigación Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos (CRHIA). Sincelejo, Colombia. ORCID Vergara-Florez, V.: 0000-0002-6752-6555. OCID Consuegra, A.: 0000-0002-1973-6179

[b] Autor de correspondencia: viceunisucre@yahoo.com



Atardecer en el Golfo de Morrosquillo, corregimiento de Berrugas en el municipio de San Onofre, departamento de Sucre. Fuente: V. Vergara-Flórez

Recepción: 16 de julio de 2021. Aprobación: 24 de septiembre de 2021. Publicación: 16 de diciembre de 2021

RESUMEN

El pescado es la base de la alimentación en comunidades costeras y se desconoce el grado de infestación parasitaria de las especies consumidas en Coveñas y Berruga, golfo de Morrosquillo, norte de Colombia. Fueron colectados peces de gran demanda comercial *Scomberomorus brasiliensis* (sierra), *Centropomus undecimalis* (róbalo), *Lutjanus synagris* (pargo chino), *Caranx crysos* (cojinúa) y *Mugil incilis* (anchoa), para establecer el grado de infección parasitaria por nemátodos anisákidos y su relación con el estado de salud. Solo róbalo con un porcentaje de prevalencia parasitaria (%PP) de 68 % y anchoa con 29 % presentaron

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
Facultad de Ingeniería
Escuela Profesional de Ingeniería Civil

XVIII coneic TRUJILLO 2010

QUIEN SUSCRIBE ING. MARCO ANTONIO CERNA VASQUEZ, JEFE DEL COMITÉ ACADEMICO DEL XVIII CONGRESO NACIONAL Y VI CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL - UPAO 2010, TENIENDO EN CONSIDERACION LOS PUNTAJES PONDERADOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO DE PONENCIAS 2010, OTORGA LA DISTINCION DE:

JURADO INTERNACIONAL

CONCURSO DE PONENCIAS 2010

A EL SR. MAGISTER

Vicente Vergara Florez

UNIVERSIDAD DE SUCRE - COLOMBIA

SE MANFIESTA QUE EL DISTINGUIDO INGENIERO , REALIZO LA REVISION DE LOS TRABAJOS DEL AREA TEMATICA DE AGUAS Y FLUIDOS, EN EL CONCURSO DE PONENCIAS, REALIZADO ENTRE EL 24 Y EL 27 DE AGOSTO EN EL MARCO DEL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL - CONEIC UPAO 2010, REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO-PERU.

SE DEJA EXPRESA ESTA CONSTANCIA, PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL, Y SE LE BRINDE LOS PRIVILEGIOS QUE SE MERECE.

UPAO 2010

ING. MARCO CERNA VASQUEZ
JEFE DE COMITÉ ACADEMICO - CONEIC 2010

XVIII coneic TRUJILLO 2010

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de junio de 2022, a las 10:06:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8853701
Código de Verificación	8853701220623100624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2022 11:09:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8853701** y Nombre: **VICENTE VERGARA FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35726216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:14 AM horas del 23/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8853701**
Apellidos y Nombres: **VERGARA FLOREZ VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198906959

WEB
09:01:26

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICENTE VERGARA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8853701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.